

*Revista de Historia Contemporánea*  
Año 2009 · Nº 7

# alcores

LIBERALISMOS  
EUROPEOS





*Alcores* es el nombre con el que Machado alude a las colinas que, coloreadas de una u otra forma, habitan en los campos de Castilla. Y *Alcores* es también el título de esta revista de Historia Contemporánea desde cuyas páginas se pretende otear el horizonte de un pasado próximo o no excesivamente lejano. Impulsada por la *Fundación 27 de Marzo* y con la colaboración de las áreas de Historia Contemporánea de las universidades públicas de Castilla y León -Burgos, León, Salamanca y Valladolid-, la revista aspira a convertirse en una publicación plural, en la que tengan cabida todos los enfoques historiográficos que estén planteados con rigor científico. *Alcores* no restringe su mirada a ningún ámbito geográfico concreto, si bien la presencia de temas castellanos y leoneses será constante.



## Índice

### DOSSIER

#### Liberalismos europeos María Cruz Romeo Mateo (ed.)

- ¿Y éstos en medio de la nación soberana son por ventura esclavos?  
Liberalismo, nación y pueblo*  
María Cruz ROMEO MATEO ..... 13-37
- ¡Cosas de España! Nación liberal y estereotipo romántico a mediados del siglo XIX*  
Xavier ANDREU MIRALLES ..... 39-61
- La sociedad es antes que el individuo:  
el liberalismo español frente a los peligros del individualismo*  
María SIERRA ..... 63-84
- Antiparlamentarismo y liberalismo en la Italia de finales del siglo XIX*  
Alberto Mario BANTI ..... 87-119
- Radicalismo popular y liberalismo en Gran Bretaña (siglo XIX)*  
Eugenio F. BIAGINI ..... 121-139
- Unidad y controversias del liberalismo francés*  
Lucien JAUME ..... 141-158

### VARIA

- La identidad como material histórico y narrativo:  
una propuesta biográfica para Germán Gamazo*  
Esther CALZADA DEL AMO ..... 163-181
- Navarra en la guerra de África (1859-1860)*  
Ángel GARCÍA SANZ MARCOTEGUI ..... 183-199

### HACIENDO HISTORIA

- Guerra Civil y represión en Castilla y León (1936-1945).  
Una visión todavía incompleta*  
Pablo GARCÍA COLMENARES ..... 203-228
- El retorno del pasado al debate parlamentario (1996-2003)*  
Santos JULIÁ ..... 231-256

CONTEXTO

*Días del destierro; las conmemoraciones y aniversarios  
del exilio republicano en México*

**Jorge DE HOYOS PUENTE** ..... 261-289

COLABORADORES ..... 291-294

SUMARIO ANALÍTICO ..... 297-300

ANALITIC SUMMARY ..... 303-306

# Índice

## DOSSIER

### European Liberalisms

María Cruz Romeo Mateo (ed.)

- And are these people in the midst of the sovereign nation by any chance slaves?  
Liberalism, nation and people*  
María Cruz ROMEO MATEO ..... 13-37
- Spanish Affairs! Liberal nation and romantic stereotypes  
in the middle of the XIX century*  
Xavier ANDREU MIRALLES ..... 39-61
- Society comes before the individual:  
Spanish liberalism facing the dangers of individualism*  
María SIERRA ..... 63-84
- Antiparlamentarism and Liberalism in Italy at the end of the XIX century*  
Alberto Mario BANTI ..... 87-119
- Popular radicalism and liberalism in Great Britain (XIX century)*  
Eugenio F. BIAGINI ..... 121-139
- Unity and controversies of French liberalism*  
Lucien JAUME ..... 141-158

## VARIA

- Identity as historical and narrative material:  
a biographical proposal for Germán Gamazo*  
Esther CALZADA DEL AMO ..... 163-181
- Navarre in Africa's war (1859-1860)*  
Ángel GARCÍA SANZ MARCOTEGUI ..... 183-199

## HACIENDO HISTORIA

- Civil War and repression in Castile and Leon (1936-1945).  
A review still incomplete*  
Pablo GARCÍA COLMENARES ..... 203-228
- The return of the past to parliamentary debate (1996-2003)*  
Santos JULIÁ ..... 231-256

CONTEXTO

*Days of exile: the commemorations and anniversaries  
of the republican exile in Mexico*

**Jorge DE HOYOS PUENTE** ..... 261-289

COLABORADORES ..... 291-294

SUMARIO ANALÍTICO ..... 297-300

ANALITIC SUMMARY ..... 303-306





**Dossier**  
**Liberalismos europeos**

María Cruz Romeo Mateo (ed.)



*¿Y éstos en medio de la nación soberana  
son por ventura esclavos?  
Liberalismo, nación y pueblo*

**María Cruz Romeo Mateo**

Universitat de València

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** La autora analiza las alternativas imaginadas por los liberales a la exclusión política del «pueblo» y los canales de inclusión que, a través de propuestas reformistas, mantuvieron abiertos los puentes entre la nación y el pueblo. Se insiste en la capacidad de integración de la cultura política liberal, que partía, en sus inicios, de una imagen de sociedad igualitaria de ciudadanos.

**Palabras clave:** Liberalismo, España, reformismo, integración, ciudadanía, pueblo, nación.

**Abstract:** The author analyzes the alternative imagined by liberal to the political exclusion of the «people» and the channels of inclusion that kept the links between the nation and the people through reformist proposals. She emphasizes the integration capacity of liberal political culture, which was initially based on an image of an egalitarian society of citizens.

**Keywords:** Liberalism, Spain, reform, integration, citizenship, people, nation.

Antonio Alcalá Galiano, de quien procede la interrogación que da título a este artículo, planteó uno de los grandes retos a los que se enfrentaron los liberales en la España regida por la monarquía de Isabel II<sup>1</sup>. ¿Qué hacer con el pueblo en la nación del liberalismo? ¿La exclusión política era suficiente para estabilizar un sistema que debía ser reflejo del influjo predominante de las clases medias?

En realidad, Alcalá Galiano retomaba, con otras palabras y con otras inquietudes, las observaciones que cien años antes había formulado David Hume. A mediados del siglo XVIII, Hume apuntaba la facilidad con la que las mayorías eran gobernadas por las minorías y la sumisión con la que los hombres renunciaban a sus propios sentimientos a cambio de los de sus gobernantes. Si el consentimiento forma parte del arte del gobierno, no hay duda de que su éxito, como señaló Edmund S. Morgan, requiere la aceptación de ficciones, que para ser viables deben tener una semejanza con los hechos, aunque aquella sea relativa. De este modo la estabilidad de un gobierno depende de un juego sutil entre realidades e ilusiones<sup>2</sup>.

La invención del liberalismo español fue la soberanía de la nación. Este principio, formulado por primera vez en la Constitución de 1812, recorrió la construcción del Estado decimonónico, estuvo en el centro de las disputas que, especialmente a partir de 1834, fragmentaron esa ideología en dos grandes tendencias y formó parte del bagaje político y social de quienes se opusieron, en nombre de la democracia, a la monarquía isabelina. El concepto, por lo tanto, tuvo una trayectoria marcada, y esta es la hipótesis que pretendo desarrollar, por el contexto del que surgió. Tal y como se inauguró, la ficción nacional descansaba en gran parte en un pueblo que encarnaba las esencias patrias. Dejadas atrás las aristas más radicales de 1812, los liberales tuvieron que reinventar, pero no cortar, los vínculos entre la nación política y cultural y el pueblo.

Por otra parte, la reflexión que se propone entre liberales, nación y pueblo se adentra en una segunda hipótesis en torno a la capacidad de integración del liberalismo. El primer liberalismo, aquel que se organizó en torno a los presupuestos gaditanos, tuvo un halo de apertura social. ¿Qué quedó de ese proyecto de construir una sociedad abierta cuando se abandonaron los esquemas de 1812? No se trata de negar la vertiente excluyente en derechos políticos y civiles que el liberalismo arrastró a lo largo del siglo XIX, comenzando por lo más obvio, las mujeres. Conviene, más bien, atender a las posibilidades que la visión liberal del cuerpo social proyectaba hacia el futuro. Aunque me referiré al mundo progresista, la

<sup>1</sup> ALCALÁ GALIANO, Antonio: *Lecciones de derecho político*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984, p. 54. La autora participa en el Proyecto de Investigación HAR 2008-06062/HIST. Agradezco a Jesús Millán y Salvador Calatayud los comentarios y sugerencias realizados.

<sup>2</sup> MORGAN, Edmund S.: *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, pp. 13-14.

argumentación tenderá a priorizar a moderados y conservadores, hegemónicos en la monarquía isabelina. ¿Hubo una imagen liberal de la sociedad igualitaria de ciudadanos, a semejanza de otros liberales europeos?

### *Al principio, la nación soberana*

Como bien se sabe, la nación, como sujeto político de legitimidad, encontró una extraordinaria acogida en el texto constitucional de 1812. Aunque no fuera protagonista exclusivo, su consideración fue más prioritaria, sistemática y primaria que el ideal de la sociedad de individuos ciudadanos. Por supuesto, este orden de prioridades no significa que el discurso del ciudadano y sus libertades estuviera ausente en las Cortes, en la Constitución o en el espacio público que comenzaba a formarse por entonces<sup>3</sup>. Significa en todo caso que, en la crisis abierta por la ocupación napoleónica, el vacío de poder consiguiente a las abdicaciones de Bayona y el levantamiento popular de 1808, los liberales encontraron en una patria de ciudadanos legisladores el dique contra la tiranía interior y exterior. Aquellas circunstancias excepcionales eran la consecuencia última de un contexto de corrupción, que amenazaba con destruir los vínculos sociales si no se actuaba con presteza.

Con modulaciones varias, los liberales de aquella época establecieron una identificación estrecha entre patria, nación y pueblo<sup>4</sup>. El pueblo había rescatado la patria perdida, lo que demostraba, a sus ojos, que la soberanía residía en la nación y que era a ésta a quien correspondía reconstruir el orden político. Este mito del pueblo fue construido muy tempranamente en el plano del discurso, como se comprueba con solo leer el *Semanario Patriótico* de Manuel José Quintana. La retórica patriótica de estos círculos no se salvó de la polisemia que envolvía el uso del término pueblo en aquel momento. En un mismo artículo se podía convenir «que la reunión de cabezas de familia de todas clases es la que constituye el cuerpo moral que se llama pueblo» para, a renglón seguido, referirse a «las clases más humildes», verdaderos protagonistas de los levantamientos de 1808<sup>5</sup>. Era «la plebe española» la que debía ser elogiada, «el respetable conjunto

<sup>3</sup> Véanse a este respecto MILLÁN, Jesús y ROMEO, M<sup>a</sup> Cruz: «Liberals i burgesos alhora? Els «respectables» en la nació liberal», en VVAA, *Josep Fontana. Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*, Barcelona, Crítica, 2004, vol. 2, pp. 925-939 y, más recientemente, PÉREZ LEDESMA, Manuel: «Ciudadanía y revolución liberal», en X. R. Veiga y M<sup>a</sup> J. Baz (eds.), *A Guerra da Independência e o primeiro liberalismo en España e América*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2009, p. 112.

<sup>4</sup> Por supuesto, se trató de un rasgo generalizado entre muchos publicistas de aquella época. Véase, por ejemplo, CAPMANY, Antonio de: *Centinela contra franceses*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, p. 59: «Vosotros habéis hecho ver al mundo que el pueblo es la nación, pues de su masa sale todo: el sacerdote, el magistrado, el guerrero y hasta la sabiduría». Un estudio del discurso patriótico en el verano de 1808 en HOCQUELLET, Richard: *Résistance et révolution durant l'occupation napoléonienne en Espagne, 1808-1812*, París, La Boutique de l'Histoire, 2001, pp. 117-140.

<sup>5</sup> *Semanario Patriótico* (22-IX-1808), p. 63.

de hombres oscuros e ignorados, miembro el más útil de cuantos componen la nacional y grande familia»; un actor colectivo capaz de intervenir en el destino de la monarquía española: «Todo lo has hecho tú, Pueblo magnánimo y sublime, aunque obscurecido, aunque despreciado, aunque abrumado por tantos años de horrible opresión; todo lo has hecho tú». Como libertador de la patria encadenada fue ensalzado por la prensa patriótica frente a la traición de algunos y a la tibieza de otros<sup>6</sup>. Condensaba todas las virtudes de la lucha por la independencia y la libertad de la nación.

El descubrimiento del pueblo como nación tuvo muy tempranamente un sesgo sociológico entre quienes más tarde serían llamados liberales, como muestran los ejemplos anteriores. La trascendencia social del concepto no se abandonaría con el correr de los acontecimientos. Al contrario, a medida que la solución de unas Cortes con capacidad para constituir políticamente la nación se fue abriendo paso entre el reformismo jovellanista y el reformismo defensor de las tradiciones y se concretó en las Cortes de Cádiz, la definición social del pueblo alcanzó un mayor predicamento. En uno de los esfuerzos más notables por «construir el idioma de la libertad» como fue el *Diccionario crítico-burlesco*, Gallardo replicaba a quienes hacían del pueblo sinónimo de comunidad:

modernamente ya, [...] se hace ver que villanos y caballeros todos somos hechos de una misma masa; y en consecuencia se ha variado la significación de la palabra Pueblo fijándola en dos sentidos. En el más alto y sublime es sinónimo de nación, y significa la reunión de individuos de todas las clases del Estado. En este sentido decimos: el *pueblo* español es de su naturaleza bizarro, religioso y amante de su rey; y se dice también [...] *la soberanía del PUEBLO*.

Por pueblo en sentido más humilde (pero nunca ruin; que en España no hay pueblo-bajo) se entiende el común de ciudadanos que, sin gozar de particulares distinciones, rentas ni empleos, viven de/sus oficios; y aunque no ejerzan los de república, tienen opción a ellos y a los más altos destinos y condecoraciones con que la patria remunera el mérito y la virtud<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> «Elogio de la plebe española», *Almacén patriótico*, 1 (1808), pp. 23-24. Muchos liberales, que luego evolucionarían hacia posiciones más templadas, compartían estos planteamientos; PÉREZ DE LA BLANCA, Pedro: *Martínez de la Rosa y sus tiempos*, Barcelona, Ariel, 2005. Sobre el concepto y la representación social de pueblo en el siglo XIX, véase FUENTES, Juan Francisco: «Concepto de pueblo en el primer liberalismo español», *Trienio*, 12 (1988), pp. 176-209; VARELA, Javier: «The Image of the People in Spanish Liberalism, 1808-1848», *Iberian Studies*, 18, 1 (1989), pp. 1-24; FUENTES, Juan Francisco: «Pueblo», en J. Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 2002, pp. 586-593; ÁLVAREZ JUNCO, José: «En torno al concepto de «pueblo». De las diversas encarnaciones de la colectividad como sujeto político en la cultura política española contemporánea», *Historia Contemporánea*, 28 (2004), pp. 83-94; FUENTES, Juan Francisco: «Mito y concepto de pueblo en el siglo XIX: una comparación entre España y Francia», *Ibidem*, pp. 95-110 y VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: «El pueblo en el pensamiento español (1808-1845)», *Ibidem*, pp. 205-234.

<sup>7</sup> GALLARDO, Bartolomé José: *Diccionario crítico-burlesco del que se titula Diccionario razonado manual seguido del Diccionario razonado*, Madrid, Visor, 1994, pp. 142-143.

De este modo, el primer liberalismo operó la fusión entre pueblo-nación y pueblo-multitud. Una fusión que dio entrada al primer artículo de la Constitución de 1812: «La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios», entendiendo por «españoles» «todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas», sus hijos, los extranjeros que obtuvieran carta de naturaleza expedida por las Cortes o los que llevaran diez años de vecindad en cualquier pueblo de la monarquía y los libertos. A ellos se les atribuyeron «la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos» que componían la nación (art. 4).

¿Qué significaba esta invocación nacional desde un punto de vista social para la metrópoli? ¿Incluía la nación premisas previas que limitaban su alcance social? Ciertamente había exclusiones evidentes. Para empezar, el género y la religión, además de distinguir entre «españoles» y «ciudadanos españoles». Sin embargo, al definir este último concepto, el texto gaditano no introducía criterios económicos, a diferencia de la Constitución francesa de 1791 —que exigía para ser ciudadano activo «una contribución directa al menos igual al valor de tres jornadas de trabajo y acreditarlo con recibo»—. Ciudadanos españoles eran «aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios y están avecindados en cualquier Pueblo de los mismos dominios» (art. 18) y solo ellos «podrán obtener empleos municipales y elegir para ellos en los casos señalados por la ley» (art. 23). La ley fundamental de 1812 establecía los motivos que llevaban, eventualmente, a perder la condición de ciudadano, lo que —como hemos escrito en otro lugar— a sensu contrario podía significar que la ciudadanía se presuponía inicialmente a todos los varones católicos avecindados en el territorio europeo de la nación<sup>8</sup>. Entre los motivos de exclusión de los derechos de ciudadanía destacaban «el estado de sirviente doméstico, por no tener empleo, oficio o modo de vivir conocido», el Estado de deudor a los caudales públicos y la exigencia, a partir de 1830, de que «deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de ciudadanos» (art. 25). De ellos, el más etéreo era la condición de sirviente doméstico y, de hecho, su redacción inicial fue modificada en 1811 y requirió más tarde, durante el Trienio Liberal, una aclaración. En 1811, la fórmula «estado sirviente a soldada de otro» fue rechazada con el objeto de impedir que se suspendiesen los derechos de ciudadanía a los patriotas que, habiendo luchado contra los franceses, precisaran después «ponerse a servir a soldada de otro para poder subsistir» y «a muchos individuos utilísimos al Estado», tales como los dependientes de hacendados, los empleados

<sup>8</sup> MILLÁN, Jesús y ROMEO, M<sup>a</sup> Cruz: «Liberals i burgesos...», en VVAA, *Josep Fontana. Història... op. cit.* Los artículos constitucionales de 1791 y 1812 en VARELA SUANZES, Joaquín (ed.): *Textos básicos de la Historia Constitucional comparada*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

en las fabricantes o en el comercio. Según el diario, «se disertó difusamente» y el diputado Gallego pidió que se suprimiera la exclusión, porque los criados si estaban avocindados eran ciudadanos. En 1820, se observó que en algunas juntas parroquiales se quería incluir como sirvientes domésticos a caseros, temporeros, capataces y apeadores que vivían en las casas de los amos y administradores, contadores o tesoreros que habitaban la de sus señores. Nueve meses después, las Cortes aprobaron el dictamen de la Comisión de Legislación que fijaba el sentido social de la exclusión:

sólo deben comprenderse los criados que estipulen o contraten prestar a las personas de sus amos como objeto principal algún servicio casero y puramente mecánico, con exclusión de otro cualquiera que pertenezca a las labores o ejercicio de campo en fomento de la agricultura, igualmente que otros relativos a las ciencias, artes, comercio, industria, educación de niños o jóvenes, desempeño de oficinas de cuenta y razón, y demás que se hallen en iguales y semejante clases.

El criterio, por lo tanto, era la autonomía individual, es decir, un modelo de ciudadano capaz de ser responsable por sí mismo<sup>9</sup>.

La constitución tampoco fijaba requisitos patrimoniales o de rentas para los electores parroquiales (art. 45) y de partido (art. 75), como sí sucedía en Francia —condicionados además al criterio poblacional de las ciudades—. En el caso del sufragio pasivo de los diputados españoles, no se iba más allá de requerir «una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios» (art. 92) y, además, se suspendía *sine die* la vigencia de este requisito (art. 93). Por último, no se establecían requisitos para los ciudadanos que quisieran acceder a los cargos municipales —alcalde, regidor o procurador síndico— (art. 317). En cierto modo, había otras cualidades más relevantes que la propiedad para definir al ciudadano, como confesó Agustín de Argüelles tiempo después para referirse a las virtudes morales y políticas:

En la organización y forma que adquiere cada día la sociedad en el mundo civilizado, ¿no son vínculos igualmente fuertes e indisolubles para con la patria la ternura y la felicidad doméstica, las dulzuras de la amistad, el irresistible atractivo del aprecio y del respeto público que se hallan también y se consiguen sin la opulencia y los bienes de fortuna<sup>10</sup>.

En definitiva, la nación española ofrecía la ciudadanía en España a todos los cabezas de familia útiles e integrados en la comunidad. La respetabilidad económica se dejaba a la consideración del conjunto de los conciudadanos, lo que significaba que se construiría a través del reconocimiento comunitario.

<sup>9</sup> (9-IX-1811), pp. 1804-1805. DSCG y E; 29-IX-1820, p. 1300. DSC; y 23-VI-1821, p. 2417.

<sup>10</sup> Citado en VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: «El pueblo en...», *op. cit.*, pp. 214-215.

A pesar de la distinción entre nacionalidad y ciudadanía, a pesar de la jerarquización de derechos civiles y políticos, recortados éstos últimos por razones «de conveniencia pública» o de «estabilidad de las instituciones sociales», el liberalismo arrancaba en España con unas premisas bien amplias que favorecían la implicación de prácticamente la mitad masculina de la población. Como comentó Agustín de Argüelles refiriéndose al criterio de renta para ser diputado:

Nada arraiga más al ciudadano y estrecha tanto los vínculos que le unen a su patria como la propiedad territorial o la industria afecta a la primera. Sin embargo, la Comisión, al ver los obstáculos que impiden en el día la libre circulación de las propiedades territoriales, ha creído indispensable suspender el efecto de este artículo hasta que removidos los obstáculos, y sueltas todas las trabas que la encadenan, puedan las Cortes sucesivas señalar con fruto la época de su observancia<sup>11</sup>.

Para los liberales de la época de la guerra de la Independencia, el discurso del pueblo y de la patria tenía su correlato en la representación nacional. La soberanía de la nación y el halo integrador de la idea nacional conducían a plantear como prioritaria una línea de actuación centrada en «remover los obstáculos» sociales, económicos y culturales que se oponían al interés general y, en definitiva, al progreso de la civilización. Este fue el rasgo más característico del primer liberalismo: la defensa de vías de participación, a partir del concepto de soberanía nacional, y la expectativa de futuro de una nación más próspera, más justa y con mayor igualdad de oportunidades, una vez eliminados los obstáculos y reordenada la sociedad.

En la cultura liberal, una nación más próspera, más justa y con mayores oportunidades no significaba igualitaria. Tanto José María Portillo como Manuel Pérez Ledesma han llamado la atención sobre la clave de bóveda que condujo al artículo 4 de la Constitución de 1812 y su escueta y poca precisa enumeración de derechos: el temido derecho a la igualdad. Tras incluirlo en una primera redacción, junto con la libertad, la seguridad y la propiedad, la Comisión de Constitución decidió en agosto de 1811 relegarlo. Era una cuestión controvertida entre los liberales, de la que pueden dar idea los esfuerzos innumerables que se hicieron desde 1808 por acotar su significado<sup>12</sup>.

Hubo, ciertamente, un rechazo frontal a las aspiraciones igualitarias, en 1808 y a lo largo del siglo XIX. El mensaje habitual señalaba que el orden social era

<sup>11</sup> ARGÜELLES, Agustín de: *Discurso preliminar a la Constitución de 1812*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981, p. 95 (razones del recorte de derechos políticos) y p. 85 (la suspensión de la cláusula económica para ser diputado).

<sup>12</sup> PÉREZ LEDESMA, Manuel: «Ciudadanía y revolución...», *op. cit.*; y PORTILLO, José María: «Entre la monarquía y la nación: Cortes y Constitución en el espacio imperial español», en X. R. Veiga y M<sup>a</sup> J. Baz (eds.), *A Guerra da... op. cit.*, pp. 129-156. Sobre el concepto igualdad, véase FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Igualdad», en J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes (dirs.), *Diccionario político y... op. cit.*, pp. 360-371.

necesariamente desigual y que la igualdad, entendida en su vertiente jurídica, ofrecía la posibilidad de acceder a la riqueza mediante el trabajo, la propiedad y el derecho. ¿Era «desmoralizador» el ideal de igualdad de oportunidades del primer liberalismo? ¿Esta cultura política juzgaba que la igualdad «podía fundamentarse sobre la más evidente desigualdad», como señala Portillo?

El primer liberalismo pretendió impulsar un proceso hacia una sociedad más abierta y homogénea, sin por ello poner en cuestión la desigualdad que sostenía la sociedad. Pero, dentro de este lugar común, los liberales de aquella época fueron conscientes no sólo de la incomodidad que implicaba ese juicio, sino, y mucho más importante, de que no podía construirse el Estado-nación con desigualdades absolutas o sin limitaciones. En unos casos, esa constatación se expresó de manera rotunda, en otros, con manifiestas ambigüedades.

Flórez Estrada, un liberal algo heterodoxo, entendía por igualdad lo mismo que el resto de sus compañeros: «la sumisión y obediencia que todo ciudadano debe prestar a la ley y que ni el más humilde asociado pueda ser excluido de las más altas prerrogativas y beneficios que establezca la constitución». Sin embargo, estaba convencido de que

todos los males de las sociedades no tienen, ni pueden tener otro origen que la desigualdad de las fortunas y CONDICIONES [...] La naturaleza ha formado a todos los hombres con unos mismos sentimientos y unas mismas necesidades. Nada hay, pues, más contrario a ella que aquella desigualdad tan excesiva que han establecido leyes bárbaras.

Ni más contrario al patriotismo, añadía en 1809. Para que todos los ciudadanos procuren el bien de la patria, estén interesados en su conservación, es imprescindible que la igualdad sea la esencia de todas las leyes sociales y que la constitución establezca los vínculos más fuertes del ciudadano con la patria, como son la extensión de la propiedad territorial y el acceso a los cargos sin distinción de nacimiento. «La dicha de un Estado no es exclusivamente ni la dicha del soberano, ni la de los grandes, ni la del clero, ni las del pueblo mismo, sino la de todas las clases de la sociedad, sobre todo la del mayor número en el más alto grado posible», frase que bien podría haber suscrito Bentham y que implica una vía hacia el individualismo utilitarista<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> FLÓREZ ESTRADA, Álvaro: «Constitución para la nación española, presentada a S. M. la Junta Suprema Gubernativa de España e Indias en 1º de noviembre de 1809», en *Obras de Álvaro Flórez Estrada*, Madrid, BAE, Atlas, 1958, vol. II, las citas en pp. 316, 320 y 321. La coincidencia con la máxima de Bentham y el utilitarismo inicial de Flórez Estrada no parece que deriven de una relación entre ambos pensadores; ver ALMENAR, Salvador: «Economía política y felicidad pública en la obra de Álvaro Flórez Estrada», en J. Varela Suanzes-Carpegna (coord.), *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853). Política, economía, sociedad*, Llanera, Junta General del Principado de Asturias, s/a, p. 415.

Con mayor ambigüedad se expresaron los publicistas del *Semanario Patriótico*, que se impusieron el deber de «disipar» «las nubes» que enturbiaban el «sentido recto» de la voz igualdad. En una amalgama de tradición católica y derechos naturales, rechazaban el conflicto social, invocaban la providencia y sostenían la defensa de la igualdad ante la ley:

No contempléis su aparente gloria para abatiros: la patria no debe esperar otra cosa para igualarlos con ellos que servicios iguales a los que en otro tiempo los elevaron. Empero sí, contentos con vuestro destino, sabéis apreciar los bienes de la pobreza honrada, quedaos enhorabuena en las clases inferiores, que no por serlo son más infelices. ¿Tenéis brazos? La patria respetará los frutos de vuestra industria con igual miramientos que los tesoros de su primer magistrado. ¿Tenéis honor? Vuestro carácter será invulnerable contra los tiros del poder, y el influjo de las riquezas. ¿Tenéis hogar? Tan sagrado será ante las leyes como los umbrales de los palacios.

Sin embargo, también para ellos había unas limitaciones a las desigualdades extremas, que la ley debía corregir. Los hombres en sociedad han tenido que sacrificar parte de su libertad y de su igualdad naturales por el bien de todos:

Para la tranquilidad y el orden es preciso que haya una subordinación que haga de todo el estado un solo cuerpo [...]. La sociedad que desnivele la suerte de sus individuos más allá de lo que exige la consecución de este objeto quebranta las obligaciones más sagradas y se prepara su exterminio.

Es la razón la que debe marcar los límites, sin trastornar el orden social, pero conservando a todos y a cada uno «los derechos generales de hombres y de ciudadano»:

Si no es así, del desorden mismo nacerá la venganza. El estado donde se llega a mirar al pobre sin hogar seguro, al menestral sin consideración, e impunemente despreciado, al trabajador vejado en su industria, a una clase rebosando riquezas, y a otras sin medios para ganar lo necesario, muy cerca está ya de su total ruina. Esta desigualdad horrible es la que abatiendo a los hombres que son sus víctimas, convierte las regiones más florecientes en desiertos...<sup>14</sup>

Tiempo después, durante el segundo periodo de vigencia de la Constitución de 1812, Ramón Salas planteó los mismos términos de la discusión. Mientras que la igualdad de derechos es fácil de establecer, la igualdad de las riquezas es «una quimera». Es consciente, sin embargo, de que la desigualdad «es un mal, aunque sea necesario» y por lo tanto el legislador debe limitarla, reducirla por medios que, sin afectar a la propiedad, aseguren la libre circulación de la riqueza, la protección de la industria y la defensa del interés individual. «Así no se llegará a la igualdad absoluta, a la igualdad ideal; pero se llegará a la igualdad posible y practicable»<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> *Semanario Patriótico* (22-IX-1808), p. 61.

<sup>15</sup> SALAS, Ramón: *Lecciones de derecho público constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982, pp. 43-47.

La igualdad posible y practicable era el ideal liberal. Éste no era igualitario, pero tampoco aceptaba «la desigualdad monstruosa», en expresión de Salas. En este sentido, cabría caracterizarlo como un conjunto de expectativas que apuntaban hacia la emancipación del conjunto de la sociedad. Se confiaba en que el futuro sería mejor para todos que el pasado y el presente. La fe en el progreso y la voluntad de legislar contra lo que podía restringir los condicionantes materiales para el ejercicio de la igualdad jurídica —lo que no estaba lejos de la línea de *El contrato social* de Rousseau— sostenían aquella confianza<sup>16</sup>.

### *En nuestra Nación hay dos naciones en una*

Esta frase la pronunció el progresista Salustiano de Olózaga en 1837 al discutirse la ley electoral de aquel año. Obviamente, la frontera entre una y otra nación era el disfrute o no de los derechos políticos:

Desgraciadamente hay una clase muy numerosa, que debemos procurar lo sea lo menos posible, que no puede ni debe en mucho tiempo ejercer los derechos políticos, a la que debemos asegurar todos los civiles; una Nación, una parte a quien se debe todo, pero que por sí misma puede hacer muy poco; y hay otra parte activa de la misma Nación, que el repartimiento diferente de la propiedad hace que naturalmente sea la que rija y que represente los intereses de aquella, y sin espíritu ninguno de aristocracia, como que es la más inteligente, la más activa, la que más puede entenderse entre sí, es la única que puede tomar parte en la formación del derecho electoral, y en último resultado en la representación nacional<sup>17</sup>.

Deberían transcurrir todavía ocho años más para que otro político utilizara la misma metáfora como título de una de sus novelas, *Sybil o las dos Naciones*. La comparación con Disraeli no puede ir muy lejos, en principio. El conservador describía la polarización extrema de la sociedad británica, entre ricos y pobres, y confiaba en que la unidad nacional podría conducir a la armonía entre las clases sociales y grupos de intereses. La perspectiva del progresista era más política que social y afectaba al problema de la representación.

La «enfermedad de la democracia» de la que ha hablado Pierre Rosanvallon se planteó en España con toda su crudeza en los años treinta del siglo XIX, cuando la mayoría liberal abandonó o reformuló muchas de las premisas gaditanas. El liberalismo postrevolucionario se encontró con el problema de la indeterminación que implica el gobierno representativo. El discurso patriótico de 1808 había identificado el pueblo y la nación; el liberalismo de 1812 había definido a ésta

<sup>16</sup> Sobre la imagen liberal de la sociedad igualitaria de ciudadanos, que se podía hacer compatible con la desigualdad, véase LANGEWIESCHE, Dieter: «Liberalismus heute-historisch gesehen», en D. Langewiesche, *Liberalismus und Sozialismus*, Bonn, Dietz, 2003, pp. 206-231. Agradezco a Jesús Millán el conocimiento de este trabajo.

<sup>17</sup> 10-VI-1837, p. 3994. DSCC.

como el único sujeto de soberanía y había formulado una ciudadanía relativamente amplia. A partir de la década de 1830, la urgencia de definir y reconocer qué pueblo debía ejercer la representación política nacional —que era lo que daba cuerpo a la nación, esa forma abstracta de la totalidad social— se agravó<sup>18</sup>.

También como cruda cabe calificar la intervención de Olózaga en las Cortes de 1837. El argumento para justificar la exclusión recurre al uso metafórico de la nación e introduce una dualidad no exenta de riesgos. De todos modos, la nación podrá no ser homogénea, pero sí es una e indivisible, de manera que los expulsados del círculo rector no están al margen de las decisiones tomadas por esta parte, no están, en definitiva, excluidos del sujeto nacional.

¿Afectó esta operación de ingeniería socio-constitucional a los discursos nacionales propiciados por el liberalismo? Para muchos estudiosos del nacionalismo, en el Estado nacional el pueblo es uno con la nación, que se presenta no sólo como una comunidad cultural, sino también política. En consecuencia, nación y democracia se entienden —afirma Schulze— como «dos caras de la misma moneda», aunque sea desde la perspectiva del largo plazo. El Estado está sometido a un problema de orden político, el de lograr la identificación y la lealtad de los individuos hacia el sistema. Pero hasta el último tercio del siglo XIX, éstas o no eran exigidas o se obtenían por medio de instancias como la religión, la jerarquía social o las autoridades intermedias. En realidad, señala Hobsbawm, el liberalismo clásico esquivó el problema de las convicciones políticas del ciudadano, limitando los derechos políticos a los individuos que cumplieran unos determinados requisitos de propiedad y educación<sup>19</sup>.

¿Los liberales españoles esquivaron el problema? ¿Lo esquivaron en la época en que, además de restringir la participación política, se embarcaron en un proyecto de reelaboración cultural de España que, al mismo tiempo, era crucial para su proyecto político?

Desde 1808, el proyecto liberal concebía la nación como comunidad política y cultural. El liberalismo gaditano no entendió en términos exclusivamente políticos la identidad nacional. Por el contrario, dibujó el esquema básico de formación de esa identidad —historia, lengua, costumbres...—, que más tarde, a partir de la década de 1830, comenzaría a adquirir plena entidad. La idea de nación se fundamentó en una concepción esencial y esencialista de la misma: era un sujeto colectivo que atravesaba la cadena del tiempo. Según el canon liberal, la historia

<sup>18</sup> ROSANVALLON, Pierre: *Le peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*, París, Gallimard, 1998. Sobre la representación en España, véase SIERRA, María, ZURITA, Rafael y PEÑA, M<sup>a</sup> Antonia: *La representación política en la España liberal, monográfico de Ayer*, 61 (2006), pp. 11-211.

<sup>19</sup> SCHULZE, Hagen: *Estado y Nación en Europa*, Barcelona, Crítica, 1997, p. 166; y HOBBSAWM, Eric J.: *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 91-92.

demostraba la unidad y permanencia de la nación y las virtudes imperecederas de los españoles, a prueba de adversidades<sup>20</sup>.

Para los liberales, por lo tanto, la nación existía antes de 1808 y el pueblo español, el sujeto colectivo, había sido el eterno guardián de las esencias patrias —independencia, amor a la libertad, fidelidad a la Corona, religiosidad, sobriedad, etcétera—, el depositario de la tradición y de la virtud. La ausencia de representación política en el pasado no había hecho desaparecer a la nación y, en consecuencia con este modo de argumentar, tampoco a partir de la década de 1830 la restricción de la ciudadanía tendría que afectar a la idea nacional. Simplemente, la nación existía.

Sin embargo, me parece que los liberales vivieron con cierta tensión el proyecto cultural nacional, la representación política de la nación y la dinámica sociopolítica que había conducido a la derrota de la monarquía, primero, y al carlismo después, gracias también a ese pueblo elogiado en los manifiestos de la época. La reflexión de Alcalá Galiano, que inicia este texto, y hasta las palabras de Olózaga envuelven una cierta inquietud.

La pretensión de Alcalá Galiano era argumentar contra la soberanía nacional:

Y éstos en medio de la nación soberana son por ventura esclavos, son una como excrescencia [sic] y no parte de la nación misma? ¿Pues a qué viene hablar de soberanía nacional donde para una porción crecida del pueblo el no tener parte en el ejercicio de ella es una exclusión, una afrenta?<sup>21</sup>

El camino alternativo debía de ser el de una soberanía determinada e instituida por las leyes de cada Estado. En principio, era una solución política tranquilizadora, que sin embargo no resolvía todas las tensiones. No me refiero sólo a las derivadas de la realidad social del pueblo o del arraigo de la cultura doceañista o a las propias fricciones con el mundo progresista, que no había renunciado a aquel concepto de soberanía. Son también las que surgían de la ingeniería social liberal, de sus representaciones morales acerca del «gobierno de las clases medias» y de la interpretación histórica del anclaje del gobierno mixto en España.

En el momento de dar expresión política a la desigualdad, los publicistas liberales se enfrentaron a una doble dificultad. Por una parte, la de identificar unos grupos sociales concretos que constituyeran la ciudadanía plena; por otra, la de dar legitimidad a los nuevos procedimientos de distinción. De «pesadilla mesocrática» ha calificado Pablo Sánchez León el temor que inundó a tantos liberales

<sup>20</sup> ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Levantamiento, guerra y revolución. El peso de los orígenes en el liberalismo español», en *Sombras de mayo. Mitos y memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007, pp. 187-219.

<sup>21</sup> Véase la nota 1.

de que las clases medias pudieran no representar la virtud del gobierno mixto desvinculadas del pueblo y pudieran no interpretar y orientar los intereses y las ideas comunes. Entendido esto como «nada exclusivo de ninguna clase, sino lo que conviene y vivifica, y satisface a todas», en expresión de Joaquín Francisco Pacheco<sup>22</sup>. La clase rectora debía llevar a la práctica los intereses de todos los sectores de la sociedad, al tiempo que los gobernados debían reconocer como legítima la tutela que sobre ellos ejercían las clases medias. A las dudas sobre si los respetables gozaban de la credibilidad que les tenían que otorgar tácitamente las clases subalternas, fundamental para estabilizar la sociedad moderna, se añadía el hecho de que la definición de clases medias no podía ser unívoca, dado el contexto revolucionario y bélico de las décadas de 1830 y 1840.

Este temor se veía todavía más acrecentado por la visión histórica de aquellos años. La historia fundamentaba la idea de una sociedad dominada por la lucha excluyente entre dos principios contrapuestos, tendentes a la omnipotencia despótica —la monarquía y la democracia—, y la imagen de una sociedad caracterizada desde tiempos inmemoriales por su «espíritu igualitario y nivelador», espíritu de nivelación que la propia civilización moderna todavía impulsaba más. Como decía Pastor Díaz, «la clase media de los Gobiernos representativos, ya demasiado numerosa para gobernarse, camina —confundiéndose cada vez más con la plebe, y ensanchando cada vez más su esfera—, a hacer imposible el sistema constitucional». Por mucho que retóricamente se declarase el gobierno de los mejores, de las clases medias, su representatividad debía proceder de una España que era imaginada como una nación esencialmente democrática. Si los gobiernos libres habían subsistido «a favor de la aristocracia», en España, donde ésta pereció en el siglo XVI, este sistema podía tener un futuro incierto. No hay que extrañar, por lo tanto, juicios como el de Alcalá Galiano:

A la caída de los hombres superiores por su jerarquía siguió la de los estimados mejores por su talento e instrucción. El periodo de la dominación de los ricos, bueno o malo, no ha llegado para nosotros, donde la propiedad y el gobierno hace mucho que viven separados. Así, faltó toda superioridad natural<sup>23</sup>.

Si incluso para algunos liberales podía haber un déficit de legitimidad en un gobierno de clases medias desvinculadas del pueblo y si el pueblo como mito fue cultivado por novelistas o historiadores, como portador de los valores y de las

<sup>22</sup> SÁNCHEZ LEÓN, Pablo: «La pesadilla mesocrática: ciudadanía y clases medias en el orden liberal histórico español», en M. Pérez Ledesma (dir.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 135-164. PACHECO, Joaquín Francisco: *Lecciones de derecho político*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984, p. 175.

<sup>23</sup> PASTOR DÍAZ, Nicomedes: *Obras completas*, Madrid, BAE, Atlas, vol. II, 1970, p. 78; ALCALÁ GALIANO, Antonio: «De nuestras costumbres políticas», en *Obras escogidas*, Madrid, BAE, Atlas, 1955, vol. II, p. 465.

esencias patrias y como protagonista de un relato del pasado nacional, al tiempo que el real era despreciado por los políticos, ¿podía estabilizarse el orden liberal en estas circunstancias?

*Fomentar el sentimiento de nacionalidad: el problema de la inclusión*

El término pueblo tenía un componente moral, político y sociológico, que subrayaba todavía más su polisemia. En tanto que mito nacional o fuente de soberanía, como «turba» incontrolable o fanatizada o como «verdadero pueblo» amante de la libertad o de la religión, no dejó de ser una fuente de preocupación fundamental para el liberalismo isabelino. Las imágenes que sobre él se elaboraron formaban parte también de un proyecto más general de construcción de la comunidad nacional, que subordinara los conflictos existentes entre sus miembros. Los discursos de nación estaban inextricablemente vinculados a los modelos de sociedad propugnados y estas relaciones podían llegar, en determinados casos, a plantear como prioritario el problema de la inclusión y por lo tanto la conveniencia de una política reformista que atendiera a las capas populares de la sociedad y que hiciera creíble la promesa liberal de una sociedad abierta.

Suele ser un lugar común historiográfico el señalar el distanciamiento del liberalismo burgués respecto de las capas populares<sup>24</sup>. Dejando al margen de la discusión el supuesto componente social de este lenguaje político, me parece que antes de sostener afirmaciones tan categóricas valdría la pena rastrear las posibles conexiones entre proyectos nacionales y propuestas de reformismo social en el seno del universo político liberal.

Es cierto que una mezcla de temor y desprecio caracterizó la aproximación moderada a los sectores bajos de la sociedad. Las palabras de Donoso Cortés probablemente daban voz a un sentir compartido por otros compañeros de viaje, cuando describió lo que llamó «proletarismo» como un compuesto de

los jornaleros, de los ladrones, de los mendigos y de las mujeres públicas, porque los jornaleros son proletarios que para ganar el sustento trabajan diariamente; los ladrones son proletarios que no queriendo, no pudiendo o no sabiendo ganar de comer, roban; los mendigos son proletarios que no queriendo, no pudiendo o no sabiendo ganar o robar, piden; y las mujeres públicas son proletarios que no queriendo no pudiendo o no sabiendo ganar, robar ni pedir, se prostituyen<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> Hemos discutido la imagen de unas instituciones exclusivamente supeditadas a los grandes intereses sociales, en la medida en que el Estado de mediados del siglo XIX no podía identificarse con la hegemonía indiscutida de un compacto bloque de «propietarios», en CALATAYUD, Salvador, MILLÁN, Jesús y ROMEO, M<sup>a</sup> Cruz: «El Estado en la configuración de la España contemporánea. Una revisión de los problemas historiográficos», en S. Calatayud, J. Millán y M<sup>a</sup> C. Romeo (eds.), *Estado y periferias en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques*, Valencia, PUV, 2009, pp. 41-43.

<sup>25</sup> La intención de Donoso era criticar a quienes pretendían examinar los problemas de la organización

Es cierto también que el Estado liberal posterior a 1843 fomentó básicamente una política de orden público y de control frente al miedo a una amenaza, real o hipotética, del pueblo revolucionario —o a veces retratado, de forma interesadamente exagerado, como carlista—, del populacho, de las clases trabajadoras o, más simplemente, de los sectores populares. No obstante, el espacio público moderado o conservador y la práctica discursiva local no fue tan unívoca y homogénea como esas palabras y esta política sugieren.

En 1839, Andrés Borrego confiaba, desde las páginas de *El Correo Nacional*, en que «el lastimoso estado de las masas populares ha comenzado a fijar la atención de todos los que por el bien de la patria se interesan»<sup>26</sup>. Estaba convencido de que había que «inculcar todas las ideas que lleven por objeto desarrollar el principio de nacionalidad»<sup>27</sup>, para lo cual resultaba imprescindible una reorganización política, religiosa y social de España que se presentaba como base del partido monárquico-constitucional. Entendía que hasta entonces el partido conservador había prescindido

en sus teorías del gobierno del pueblo, de las masas, de la universalidad de los individuos. La idea del bienestar del mayor número, la noción del deber por parte de la sociedad de proveer a la existencia, de ocuparse de la suerte de los pobres, de los ignorantes, de los desvalidos, que componen la mayoría de la población de los Estados, no preocupa a los hombres de gobierno de este partido. [...] El partido conservador apela a la conciencia pública contra los excesos y las calamidades que las revoluciones engendran [...], pero no aspira a establecer el orden universal, la concordia de todos los intereses, la asociación de todas las clases. Defensor de una parte de estas mismas clases, las llama a confederarse para su particular y parcial defensa, pero no se preocupa sobre la suerte de los demás y prescinde de las masas en sus planes de organización<sup>28</sup>.

En consecuencia con estas recriminaciones —por otra parte, prueba del peso de la visión de Bentham—, Borrego, además de aceptar el marco legal de 1837 y de abogar por la separación de atribuciones entre el Estado y la Iglesia, proponía un programa de reformas con el fin último de «alcanzar un porvenir democrático y fraternal». Para ello había que corregir los excesos del individualismo económico

---

social, en especial, Borrego y *El Correo Nacional*. Para aquél, el proletariado era un hecho espontáneo, necesario e histórico. DONOSO CORTÉS, Juan: *Artículos políticos en «El Piloto»*, Pamplona, EUNSA, 1992, pp. 334-335.

<sup>26</sup> CASTRO, Concepción de: *Romanticismo, periodismo y política. Andrés Borrego*, Madrid, Tecnos, 1975, p. 152.

<sup>27</sup> BORREGO, Andrés: «Bases de la organización política propuestas y sostenidas por *El Correo Nacional*», en *De la organización de los partidos en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p.21.

<sup>28</sup> *El Correo Nacional*, (IV-1838), prospecto, transcrito en CASTRO, Concepción de: *Andrés Borrego. Periodismo liberal conservador (1830-1846)*, Madrid, Miguel Castellote, 1972, pp. 165-175, la cita en pp. 172-173.

y sobre todo interesar al pueblo español, «hasta aquí víctima y juguete», en el sistema. Era responsabilidad del Estado y de la sociedad civil conseguirlo.

Borrego consideraba que los gobiernos estaban obligados a garantizar no solo la libertad política, la igualdad legal y la seguridad de personas y bienes, sino también el trabajo y la educación. Al mismo tiempo, era deber de las clases medias que encarnaban el gobierno representativo coadyuvar a la consecución de la armonía social, mientras el progreso y la ciencia económica no mejorasen sustancialmente la organización social. El Estado y las clases respetables debían colaborar para integrar a todos los miembros de la comunidad nacional en un fin social.

Eran imprescindibles reformas en dos frentes: por un lado, la extensión y perfeccionamiento de la enseñanza primaria, así como de las escuelas prácticas de labranza, artes y oficios, y la moralización del pueblo; por otro, el fomento del trabajo mediante la mejora en la organización productiva y la distribución de la propiedad territorial. Si en el mundo agrario había que aprovechar la desamortización eclesiástica en la línea defendida por Flórez Estrada —es decir, un sistema de concesiones enfitéuticas, en que la propiedad quedaba en manos del Estado—, en el espacio urbano se proponía un sistema de obras públicas con capital mixto. Este sistema fomentaría el desarrollo general y actuaría como regulador de los jornales y del paro obrero —al establecer un mínimo salarial suficiente para cubrir las necesidades materiales del trabajador—.

La propuesta de Borrego se inscribía dentro de una orientación sobre los problemas sociales que, sin renegar completamente del optimismo liberal y su confianza en la capacidad para organizar de manera natural y armónica la sociedad, comenzaba a percibir desajustes sociales, que acabarían afectando a la nación liberal. En el proceso de crecimiento económico no podía dejarse a la mayor parte de la sociedad en la miseria. A diferencia de otros liberales de mediados de siglo, satisfechos con iniciativas privadas de asistencia social, sostenía que tanto el gobierno como la sociedad tenían una responsabilidad política sobre el bienestar material de los individuos; y en este sentido criticaba la caridad, por su carácter antieconómico, al desviar capitales que debían tener mejor destino, y por el sesgo de humillación moral e intelectual que implicaba<sup>29</sup>.

Borrego no tardaría mucho tiempo en comprobar que su reformismo conservador no satisfacía las exigencias de orden de la mayoría moderada de la que participaba. Sobre pasaba los horizontes del liberalismo en el poder. Fue incluso acusado por un correligionario de defender los principios del socialismo, cuando en 1849, al discutirse la Ley de Beneficencia, sostuvo, de manera similar a los

<sup>29</sup> Sobre el concepto y el tratamiento de la cuestión social, véase CAPELLÁN, Gonzalo: «Álvaro Flórez Estrada y la 'cuestión social'», en J. Varela Suanzes-Carpegna (coord.), *Álvaro Flórez Estrada...*, *op. cit.*, pp. 475-507.

whigs ingleses, que se reconociera expresamente que ésta era una obligación del Estado, «el cual la ejercerá en la medida de sus recursos, socorriendo a los ancianos, a los enfermos, a los impedidos, a los párvulos y a los pobres que no tengan medio alguno de proporcionarse sustento diario»<sup>30</sup>.

Desde mediados de los años treinta, la gran preocupación de Andrés Borrego fue la necesidad de introducir reformas que vincularan al pueblo con el proyecto liberal. No la abandonó ni siquiera tras las revoluciones europeas de 1848, que conmocionaron los ánimos de tantos políticos españoles, comenzando por Donoso Cortés. Aunque rectificó la vertiente intervencionista de la acción estatal para asegurar el trabajo asalariado, seguía convencido de que

el objeto de todo gobierno, el fundamento de todo derecho social era el bienestar, el mejoramiento y la dicha de las clases las más numerosas y las más pobres; que la más importante de las reformas modernas debía ser la de combinar los intereses de las diferentes clases de la sociedad, en términos que los poseedores del capital y los proletarios se favorezcan y ayuden recíprocamente<sup>31</sup>.

El contraste con otro puritano, aunque profundamente conservador como era Nicomedes Pastor Díaz, es, en esta cuestión, ilustrativo de la deriva que una buena parte del moderantismo protagonizará a partir de la década de 1850 hacia postulados menos políticos y más religiosos. La religión cobró una especial importancia tras 1848. Pero es también expresivo del peso que comenzaba a adquirir entre los sectores acomodados un imaginario colectivo que tendía a identificar a los trabajadores con los pobres y la pobreza, cuya dimensión religiosa hacía tiempo que se había perdido por ser vista como una consecuencia de actitudes individuales viciosas, perjudiciales para la sociedad, que llevaban a la criminalidad, la indisciplina y la insubordinación<sup>32</sup>.

Inspirado por los acontecimientos de la vecina Francia, Pastor Díaz disertó en el Ateneo madrileño sobre «los problemas del socialismo». El dilema al que se enfrentaba era muy similar al de Borrego: «la concordia de intereses entre la sociedad y el capital, entre el capital y el trabajo, entre las numerosas muchedumbres obreras y las reducidas minorías capitalistas». Sin embargo, no encuentra la solución ni en el

<sup>30</sup> GUERRERO VILLORIA, José: *Los moderados: cultura política y visión de la sociedad (1844-1854). Un análisis desde el discurso parlamentario*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2004, p. 474.

<sup>31</sup> BORREGO, Andrés: *El 48. Autocrítica del liberalismo*, Madrid, Iter, 1970, p. 186.

<sup>32</sup> Sobre el imaginario social, sigue siendo imprescindible JOVER, José María: *Política, diplomacia y humanismo popular*, Madrid, Turner, 1975, pp. 45-82; también, PÉREZ LEDESMA, Manuel: «El miedo de los acomodados y la moral de los obreros», en P. Folguera (comp.), *Otras visiones de España*, Madrid, Pablo Iglesias, 1993, pp. 27-63. Sobre la pobreza y su tratamiento, la bibliografía es muy abundante; véase LÓPEZ ALONSO, Carmen: «La pobreza en el pensamiento político. España, primera mitad del siglo XIX», *Historia Social*, 13 (1992), pp. 139-156; y ESTEBAN DE VEGA, Mariano (ed.): *Pobreza, beneficencia y política social, monográfico de Ayer*, 25 (1997).

plano de la economía política, ni en el ámbito de la política, sea ésta liberal, republicana o socialista. La primera, porque «no ve en el mundo más que individuos, ni más necesidades que intereses, ni más resultados que productos». La segunda, porque la forma de poder no afecta a las condiciones de la sociedad; y en el caso de la política liberal, porque asienta la contradicción entre el discurso y la práctica: «proclama la supremacía de la inteligencia, pero no reconoce sino la del dinero», «ensalza los principios, pero solo respeta los intereses». El absoluto rechazo al lenguaje del interés, individual y colectivo, económico y político, le lleva a proponer como remedio «un sentimiento moral», que la religión cristiana impone en las conciencias individuales: «La sociedad se gobierna por principios y sentimientos inmateriales, porque es una entidad eminentemente religiosa. La libertad del hombre sólo puede modificarse por la ley de la sociedad, y la ley de la sociedad es la ley moral de Dios». Como Donoso Cortés, esgrime el catolicismo frente al socialismo y coincide con una premisa muy clara en Donoso: el miedo al Estado-máquina. Al fin y al cabo, ambos, Pastor Díaz y Donoso, procedían de una idea liberal y no hegeliana. Si el cristianismo humanitario de Borrego no olvida las deficiencias de la organización social, los preceptos cristianos de Pastor Díaz conducen básicamente a la conciliación natural, sin coerciones y sin intermediarios, y en última instancia a la resignación, aunque no sólo a ella, como comentaré posteriormente:

Para el hombre de la civilización y del progreso, la cuestión de crear riquezas y de comunicarlas con los hombres, la cuestión de capital y de trabajo, y de propiedad y de comercio, no es una cuestión de interés ni de cálculo; es una cuestión que, como la del matrimonio, no puede resolverla la humanidad sino delante de Dios y al pie de los altares<sup>33</sup>.

Pastor Díaz comenzaba a recorrer un camino que antes que él habían trazado algunos antiliberales —por ejemplo, Balmes— y que otros conservadores después de él y de la experiencia del Bienio progresista imitarían. Sin embargo, Pastor Díaz no seguía al pensador catalán, quien, además de querer moralizar a las «clases menesterosas», defendía una política de bienestar social —que incluía la plena legalización sindical— como basamento de la estabilidad política y social<sup>34</sup>. La receta de la mayoría política moderada se mostraba cada vez más inútil. Además de la autoridad en el mantenimiento del orden público, la retórica empezaba y acababa en una defensa a ultranza de la propiedad privada. A modo ilustrativo, se pueden traer a colación las intervenciones de los diputados Camprodón y Sánchez Silva en mayo de 1855 acerca de las últimas tensiones

<sup>33</sup> PASTOR DÍAZ, Nicomedes: «Los problemas del socialismo», en *Obras completas... op. cit.*, 1970, vol. II, pp. 249, 253, 254 y 261, respectivamente.

<sup>34</sup> FRADERA, Josep Maria: *Jaume Balmes. Els fonaments racionals d'una política catòlica*, Vic, Eumo, 1996, pp. 206-208.

sociales ocurridas en Cataluña y en especial en Barcelona. Ante las propuestas y el lenguaje matizadamente armónico de Madoz y de Figuerola —partidarios de legislar sobre el derecho de sindicación—, ambos se contentaban con exigir del gobierno «mano de hierro» para defender el libre y absoluto ejercicio del derecho de propiedad, que debía regir las relaciones laborales —lo que implicaba una absoluta libertad de contratación y de despido de los trabajadores—, y la mejora de la educación religiosa y moral de los obreros, que hiciese abrir los ojos a los obreros «sobre el verdadero conocimiento de sus intereses». Eran consideraciones, además de inconcretas, surgidas de la percepción de los peligros de la sociedad industrial, que concebía los problemas sociales como consecuencia de la concentración fabril y de la práctica asociativa de «intereses encontrados»<sup>35</sup>.

Frente a las, en el mejor de los casos, distancia y displicencia con respecto al «pueblo» mostrada por los liberales centrales del moderantismo, la preocupación en torno a ese sujeto colectivo estuvo presente entre aquellos moderados y conservadores que concibieron la comunidad imaginada que era España como esencialmente católica y monárquica. Esta definición constituyó un terreno compartido con otras tradiciones no liberales, que encontró en los años de la Unión Liberal, de la crisis del mundo moderado y del auge de los neocatólicos plataformas de difusión de la identidad nacional católica y de una política reformista para el pueblo español<sup>36</sup>.

Una de esas plataformas fue *La Concordia*, una revista moral, política y literaria publicada en 1863 y dirigida por el académico Fermín de la Puente Apecechea, que contaba entre sus colaboradores con Pastor Díaz —fallecido poco antes de salir a la luz la revista—, Pacheco, Ríos Rosas, el marqués de Molins, Severo Catalina, Fernán Caballero, Aparisi y Guijarro y Miguel Sánchez, entre otros. El director había sido redactor habitual de *El Pensamiento de Valencia*, revista fundada por Aparisi en 1857. El sacerdote Miguel Sánchez, entusiasta de Balmes y de Donoso y crítico de la filosofía krausista, había escrito en *La Esperanza*, un diario carlista de gran prestigio, y en *La Regeneración*, otro diario neo-católico fundado en 1855 por Felipe y José Canga Argüelles y del que fue su director desde 1863. Fue partidario de la colaboración con los que respetasen a la Iglesia y la concepción católica de la sociedad<sup>37</sup>. La mayoría de estos nombres volvería a encontrarse tiempo después en otra publicación, *La Defensa*

<sup>35</sup> 19-V-1855, pp. 4932-4935. DSC.

<sup>36</sup> Sobre el nacionalismo católico y la reelaboración de los mitos nacionales, ÁLVAREZ JUNCO: *Mater dolorosa...*, op. cit., pp. 383 y ss.

<sup>37</sup> La relación de colaboradores aparece en la portada de 1864, dispuesta para encuadrar los números de la primera época. La información sobre los neocatólicos procede de URIGÜEN, Begoña: *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*, Madrid, CSIC, 1986. Sobre Sánchez, se puede consultar <http://www.filosofia.org/ave/001/a288.htm>

de la Sociedad, cuando los defensores del sistema social se enfrentaron a la amenaza común que representaba la AIT. A la altura de 1863, el peligro procedía de la crisis del sentimiento religioso y de la propagación de ideas disolventes de la estabilidad social. Para atajar tales males, se apeló a las clases medias para formar un partido católico-liberal, cuyas señas serían la unidad católica, la monarquía de Isabel II y la representación nacional desprovista de los vicios caciquiles<sup>38</sup>.

Si la cultura liberal había soslayado el mundo campesino, el conservadurismo tradicional idealizó al pueblo rural. En ese pueblo incontaminado se encontró la esencia de España, como expresa el costumbrismo de Fernán Caballero. Por definición católico y monárquico, condensaba las virtudes del «pueblo español»: bondad natural, ingenuidad, sentido innato de la justicia, generosidad, patriotismo... *La Concordia* difundió estos mitos, pero también dejó espacio para promover, muy en la línea que da nombre a la revista, una política de reformas.

La ocasión la brindó la sublevación de Loja, ocurrida en el verano de 1861. Como ha señalado Guy Thomson, la ocupación de Loja confirma el arraigo de los ideales y las prácticas del liberalismo patriótico doceañista. Si bien la idea de un reparto liberal de los bienes desamortizados, facilitado por la administración liberal, estuvo presente, ni se llegó a cuestionar los derechos de la propiedad, ni el reparto de fincas grandes o pastos comunales municipales entre los desposeídos fue objetivo del alzamiento. «No existen apenas pruebas que demuestren que la revuelta surgiese a consecuencia de la miseria o de la profunda brecha entre las clases»<sup>39</sup>.

Como se sabe, los contemporáneos percibieron la sublevación de Loja de manera muy distinta. De ahí que todos los liberales suscribieran las palabras que Olózaga pronunció en el Congreso. Había que persuadir a «los honrados labradores» de «que la propiedad es a lo que ellos pueden aspirar, que la propiedad es la base de la sociedad, elemento de orden, consagración de las familias, vida de los pueblos; que sin ella no ha existido ni puede existir jamás sociedad alguna»<sup>40</sup>.

Dos años después de estas afirmaciones tan contundentes, *La Concordia* dedicó varios artículos a la revolución de Loja, convencido como estaba su director de que se requería algo más que castigo para conjurar el estallido de otras acciones similares. La represión no era suficiente, porque la idea democrática y el

<sup>38</sup> *La Concordia, revista moral, política y literaria* (16-VIII-1863), pp. 232-235; y (6-IX-1863), pp. 277-279.

<sup>39</sup> THOMSON, Guy: «La revolución de Loja en julio de 1861: la conspiración de los carbonarios y la democracia en la España moderna», en A. Blanco y G. Thomson (eds.), *Visiones del liberalismo. Política, identidad y cultura en la España del siglo XIX*, Valencia, PUV, 2008, pp. 159-193, la cita en p. 192.

<sup>40</sup> 11-XII-1861, p. 157. DSC.

socialismo, que estuvieron detrás de aquellos acontecimientos, formaban parte de la esencia de España:

España es una nación, profunda y esencialmente católica; en España el Trono ha sido constantemente el aliado del pueblo, y muy especialmente desde el Cardenal Cisneros, desde las guerras del principio del reinado de Carlos I [...] Allí desapareció el postrer vestigio de nuestra aristocracia como elemento político; cuya falta harto se echa de menos hoy ; y desde entonces el espíritu democrático lo invadió todo en nuestra sociedad, en todas las formas de gobierno que sucesivamente han sobrevenido.

Ha sido, lo repetimos, ESPAÑA UNA NACIÓN CATÓLICA Y MONÁRQUICA Y DEMOCRÁTICA; y aun por ser católica el espíritu de caridad ha sembrado en nuestro suelo muchas semillas [...]

¿Qué otra nación ve, por ejemplo, a sus Reyes lavar los pies cada año a los pobres, en un día que la Religión solemniza? [...] Recorred nuestros códigos y advertiréis en ellos penetrar y predominar el espíritu de igualdad: veréis los Ministerios, los Consejos, la Prelacia, la Magistratura y el mando de los ejércitos invadidos por el pueblo<sup>41</sup>.

El carácter esencialmente católico y democrático de la nación determinaba tanto las virtudes de sus costumbres, la caridad cristiana, como sus vicios, el escaso respeto a la propiedad. Sobre este fondo actuaron los sublevados. Eran muchedumbres extraviadas, pero sencillas, atraídas por el ideal del reparto de bienes, aunque «de buena fe, sin echar en cuenta que tocaban a los límites del delito». Acudieron acuciadas por la necesidad, causada por la desamortización eclesiástica y civil que generó la pérdida de comunales, el desmantelamiento del viejo sistema de caridad religiosa y particular y la formación de nuevas fortunas, no siempre legítimas. Se tendía, en consecuencia, a disculpar —hasta cierto punto— la acción revolucionaria, por considerarla como el resultado, no deseado, del carácter de España y de la transformación social y moral acaecida en las primeras décadas del siglo XIX. No era la maldad intrínseca de los andaluces lo que les había impulsado a la revuelta.

La revista propugnó remedios morales y sociales para atajar nuevos estallidos como el de Loja. La recatolización de España era el más importante, pero no el único. Como los problemas tenían también un origen socioeconómico, eran imprescindibles otras soluciones: frenar la usura mediante bancos hipotecarios de iniciativa privada, cajas de ahorro y sociedades de crédito y de seguros mutuos, que incentivarían el ahorro y «hábitos de orden» entre jornaleros y labradores; respetar los bienes comunales, no los propios de los pueblos, cuya venta era elogiada; reformar el sistema tributario, en especial la contribución de consumos, mejorar la distribución de los impuestos, porque «los que hacen y aprueban el

<sup>41</sup> *La Concordia* (31-V-1863), pp. 52-53.

reparto, son los más ricos, son jueces y parte» y proteger las arcas municipales, sobre las que recaía la responsabilidad de disponer de maestros y médicos; y, finalmente, modificar el sistema de cultivo, una de las causas más poderosas de la sublevación, de tal manera que el latifundio dejara de ser «el cáncer» de aquellos pueblos y, a través de un plan general de riegos y subvenciones estatales, se fomentara «el pequeño cultivo»<sup>42</sup>.

Donoso Cortés, Pastor Díaz o *La Concordia* ilustran, cada uno a su manera, un problema escasamente estudiado por la historiografía española. Me refiero al significado de la religión en la sociedad burguesa y en los contextos liberales. Si ya en los años 1840 el catolicismo adquirió una mayor relevancia en la retórica de muchos liberales, después de las revoluciones europeas de 1848 la religión fue un componente sustancial de muchas visiones sobre la sociedad española, que no necesariamente abandonaban el universo liberal para adentrarse en el espacio carlista, tradicionalista o neocatólico, con la excepción, por supuesto de Donoso. En los otros dos casos, había algo más que una propuesta de resignación cristiana. Ya Donoso Cortés había sido muy duro con los moderados por su inmoralidad y rechazado la autonomía de la clase media sin el concurso de la religión, lo cual abría una confluencia con el carlismo<sup>43</sup>. Esta suspicacia hacia las fortunas especulativas o ilegítimas se encuentra también en Pastor Díaz y en la revista. Ambos apelaban al ideal burgués de la ejemplaridad como obligación. Era una autorrepresentación que implicaba una exigencia ética en relación con el resto de la sociedad. El deber moral individual de la ejemplaridad se manifiesta también, por ejemplo, en Fernán Caballero. Su obra *La Gaviota*, publicada en 1849 en un periódico liberal, presentaba la conveniencia social de las pequeñas parcelas de «terreno húmedo» que cedían los dueños de los cortijos solían «ceder gratuitamente a las gentes del campo pobres que cultivándolo lo benefician». Ese deber moral interiorizado no tenía, ciertamente, sanción terrena, salvo por la fuerza social de la uniformidad religiosa y la reclamación del espacio público para la Iglesia<sup>44</sup>.

El grueso del mundo moderado tendió a identificar las tensiones sociales, agrarias o industriales, como un problema de orden público, que excluía la política de reforma social. Sin embargo, hubo liberales procedentes de esta opción política o que se aproximaron a la tradición católica para los cuales la represión no era el remedio. Lo que estaba en juego en estos casos era, también, los propios valores de la nación que se decía defender y el fomento de la nacionalidad. La exclusión política de los sectores populares sin reformas sociales conducía inexorablemente a su expulsión de la nación (liberal o liberal-católica).

<sup>42</sup> *Ibidem* (21-VI-1863), pp. 103-108.

<sup>43</sup> DONOSO CORTÉS, Juan: «Discurso sobre la situación de España» [1850], en *Obras completas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1970, pp. 479-497.

<sup>44</sup> CABALLERO, Fernán: *La Gaviota*, Madrid, Cátedra, 2008, p. 2009.

Estos intentos reformistas en el ámbito público moderado no eran los únicos. Los espacios locales se constituyeron también, en determinadas circunstancias y momentos, en laboratorios especialmente significativos de proyectos reformistas propios del moderantismo y del conservadurismo. Tras el fin de la Regencia de Espartero y de la intensa politización que había caracterizado el proceso revolucionario en el País Valenciano, se fue configurando en Valencia un conservadurismo conciliador que, aun siendo claramente elitista, persiguió la legitimidad emanada del consentimiento popular a través de los beneficios que el fomento de los intereses materiales y la práctica del «buen gobierno» supondrían para la totalidad de la nación. El asentamiento de la política oligárquica debía contar, de alguna manera, con la aprobación de las clases populares. «Se aspiraba a redefinir desde arriba los principios del liberalismo en un sentido restrictivo, pero no al margen de los sectores populares»<sup>45</sup>. El distanciamiento de la política local con respecto al moderantismo oficial fue mucho más rotundo en Barcelona. En una ciudad sometida a tensiones políticas y laborales, se formó lo que Genís Barnosell denomina un «reformismo antidemocrático», es decir, un proyecto ligado a sectores moderados, conservadores y de la patronal algodonera de las décadas de 1840 y 1850 que propugnaba la mejora del nivel de vida de los trabajadores y su instrucción en las virtudes del liberalismo y la propiedad privada, sin aceptar ni la ampliación de derechos políticos, ni el derecho de asociación sindical<sup>46</sup>.

Con modulaciones diversas y particularidades propias, sectores del liberalismo moderado pretendieron construir nuevas formas de consenso social que fueran más allá de la simple represión. Sus acciones concretas fueron también similares: moralización, instrucción, beneficencia, caridad, cajas de ahorro, asociaciones de socorros mutuos, reforma de impuestos y, sobre todo después de 1848, la religión como la mejor forma de combatir lo que entendían como socialismo o comunismo. Ninguno de estos instrumentos dejaban espacio a la movilización de quienes carecían de derechos políticos. El consenso, construido desde arriba, debía asegurar la estabilidad de las elites.

Fue sin embargo el liberalismo progresista quien más defendió la integración del pueblo en instancias políticas no determinantes y en los ámbitos socioeconómicos. No sin contradicciones y ambivalencias, los progresistas entendieron que

<sup>45</sup> TARRAZONA, Carolina: *La utopía de un liberalismo postrevolucionario: el conservadurismo conciliador valenciano, 1843-1854*, Valencia, Universitat de València, 2002, la cita en p. 76; ROMEO MATEO, M<sup>a</sup> Cruz: «Tras los escombros de la revolución. El moderantismo y las estrategias políticas y culturales de dominación», en J. F. Fuentes y L. Roura (eds.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX. Homenaje a Alberto Gil Novales*, Lleida, Milenio, 2001, pp. 239-260.

<sup>46</sup> BARNOSELL, Genís: «¿Un reformismo imposible? Organización obrera y política interclasista (Cataluña, 1820-1856)», en S. Calatayud, J. Millán y M<sup>a</sup> C. Romeo (eds.), *Estado y periferias... op. cit.*, pp. 217-262. FUSTER, Joan: *Barcelona i l'estat centralista. Indústria i política a la dècada moderada*, Vic, Eumo, 2006.

la comunidad nacional, social, territorial e históricamente plural, era el espacio de resolución de los trastornos sociales. Su retórica del pueblo formaba parte de un proyecto político, social y cultural más amplio de inclusión, basado en la participación política jerarquizada en la nación —ayuntamiento, milicia, etcétera— y en el compromiso social elitista de desarrollo de las reformas útiles a la sociedad. Muchos progresistas tendrían reparos con la afirmación tajante de Joaquín María López: «las masas son la nación, porque ellas alimentan con su sudor y defienden con su sangre a las demás clases»<sup>47</sup>. Pero a pesar de las más que probables reticencias, todos compartían el horizonte de una sociedad abierta, aunque ordenada y jerárquica, el ensanchamiento de la elite —precisamente, lo que angustiaba a Pastor Díaz— y la transformación gradual del pueblo, por ellos tutelado, en clase media<sup>48</sup>. Como dijo Olózaga, a ellos les correspondía «formar y dirigir las nuevas costumbres de un pueblo que se ha de gobernar a sí mismo [...] y tener una parte en el gobierno de los demás»<sup>49</sup>. Mientras el progreso no alumbrara esta sociedad, el liberalismo progresista se contentaba con propiciar e impulsar vías de consenso social. Sin cuestionar la propiedad privada y la desigualdad socioeconómica, pensaban que era factible una relativa armonía en el interior de la nación, a través de reformas que pudieran interesar al conjunto de la sociedad y de cauces de negociación, incluidos los laborales en la conflictiva Cataluña de mediados del siglo XIX, aunque encontraran el silencio y la falta de respaldo de los fabricantes catalanes<sup>50</sup>.

En cierta forma, su confianza en el progreso y en el crecimiento económico para hacer frente a la pobreza mantenía vivo ese horizonte que había propugnado el primer liberalismo y que Salas había condensado en «la igualdad posible y practicable». Era también esa fe la que sostenía la idea de una emancipación gradual y tutelada de las masas, que las llevaría a constituirse en clases medias, lo que permitiría crear una nación más equilibrada y cohesionada. La imaginada unidad de la nación quedaba así resguardada.

<sup>47</sup> LÓPEZ, Joaquín María: *Colección de discursos parlamentarios, defensas forenses y producciones literarias*, Madrid, Imp. de Manuel Minuesa, 1856, vol. IV, p. 25.

<sup>48</sup> He desarrollado estas cuestiones en ROMEO MATEO, M<sup>a</sup> Cruz: «Los mundos posibles del liberalismo progresista», en E. La Parra y G. Ramírez (eds.), *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003, pp. 287-314; y «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional», en M. Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 81-113. Véase también, PAN-MONTOJO, Juan: «El progresismo isabelino», en *ibidem*, pp. 183-208.

<sup>49</sup> Citado por BURDIEL, Isabel: «Salustiano de Olózaga. La res más brava del progresismo», en M. Pérez Ledesma e I. Burdiel (eds.), *Liberales eminentes*, Madrid, Marcial Pons, 2008, p. 98.

<sup>50</sup> Sobre la política laboral desde 1854 en Cataluña, véase GARCÍA BALANA, Albert: «Trabajo industrial y política laboral: una visión desde Cataluña (1842-1902)», en S. Calatayud, J. Millán y M<sup>a</sup> C. Romeo (eds.), *Estado y periferias... op. cit.*, pp. 263-312.

En definitiva, el carácter elitista de los liberales de la época isabelina no les condujo a obviar vías de legitimación nacional y popular. Estas no contenían en modo alguno la democracia. Sin embargo, el origen del liberalismo político condicionó unos canales de inclusión, que, a través del reformismo, mantuvo abiertos los puentes entre la nación y el pueblo.



# *¡Cosas de España!*

## *Nación liberal y estereotipo romántico a mediados del siglo XIX*

Xavier Andreu Miralles

Universitat de València<sup>1</sup>

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** A mediados del siglo XIX, en el momento en el que se consumaba la revolución liberal y empezaba a configurarse una esfera pública nacional en España, los discursos acerca de la nación que articularon los liberales españoles estuvieron profundamente marcados por una imagen extranjera de su país que lo excluía de la modernidad europea (o que, en el mejor de los casos, lo situaba en sus márgenes) y con la que se vieron obligados a negociar. Los autores españoles se quejaron del lugar preponderante que ocupaba dicha representación extranjera del país en la esfera pública nacional española y de la escasa relevancia que en la misma ocupaba la suya propia. Temerosos de que se produjese una desnaturalización de sus compatriotas, reaccionaron adoptando en sus escritos un tono abiertamente nacionalista y reivindicativo.

**Palabras clave:** España, nación, liberalismo, literatura costumbrista, estereotipos, modernidad.

**Abstract:** By mid-nineteenth century, just when the Spanish Liberal Revolution was reaching its climax and a national political sphere was beginning to set up in Spain, discourses about the nation of the Spanish liberals were deeply marked by a foreign image of Spain that excluded this country from the European modernity (or, at best, it left it at its margins) and they had to negotiate with it. The Spanish authors complained about the predominance of the foreign representation in the Spanish political sphere and about the little significance of its own. Fearing a denaturalization of their compatriots, these liberals took a nationalistic attitude, more aggressive in its demands.

**Key words:** Spain, nation, liberalism, customs literature, stereotypes, modernity.

<sup>1</sup> El autor participa en el proyecto de investigación HUM2005-03741. Agradezco los comentarios de Jesús Millán y de los miembros del Seminario de la Fundación Ortega y Gasset y del Seminari d'Història Cultural de la Universitat de València.

En 1842, el novelista Enrique Gil y Carrasco iniciaba un artículo dedicado a dar a conocer las maravillas del Bierzo afirmando que «(m)uchas son las plagas y desdichas que aquejan a España; pero una de las mayores consiste en los extraños juicios que fuera de sus confines se forman siempre que se trata de sus usos y costumbres, de su cultura y sus artes y sobre todo de la índole de sus habitantes». Los extranjeros se empeñaban «en no ver en los españoles sino árabes» y en despreciar su historia y sus logros. Sin embargo, «(p)or lastimosa cuanto perjudicial que sea para nosotros tan errónea opinión harto arraigada en Europa», lo peor de todo era que los españoles parecían resignarse y aceptar tal juicio: «¿Con qué específico podremos paliar este síntoma aflictivo, este cáncer tremendo, pudiéramos añadir con más exactitud aún, que así ataca y corroe las entrañas mismas de nuestra nacionalidad?»<sup>2</sup>.

Mucho se ha escrito sobre la percepción que de su propia inferioridad tenían los españoles. Como destacó José M<sup>a</sup> Jover, la decadencia ha formado parte fundamental del pensamiento español desde la Edad Moderna<sup>3</sup>; de hecho, era tan aceptada por propios y extraños que la española se convirtió desde entonces en arquetípica. En el siglo XVIII, la Ilustración europea hizo de España una de las imágenes especulares desde la que construir la idea de progreso que decía encarnar, la del triunfo de la luz sobre la oscuridad. Partiendo, en la mayor parte de los casos, de visiones de España procedentes de siglos anteriores, los filósofos ilustrados, encabezados por Voltaire y Montesquieu, dibujaron una península ibérica marcada por la sombra del fanatismo y por la superstición, lastres para el saber y las libertades de conciencia y de pensamiento. La Inquisición española y todo el entramado simbólico que la acompañaba se convirtieron en el compendio europeo de la intolerancia. Los propios ilustrados españoles, partícipes del trasfondo cultural europeo y de sus debates, no dejaron de reflexionar sobre las causas del atraso de su país ni de contribuir notablemente, con ello, a la formulación del concepto moderno de decadencia<sup>4</sup>.

Desde las críticas de *El Censor*, pasando por el «aquí yace media España, murió de la otra media» de Larra, las preocupaciones de Valera o las acerbas

<sup>2</sup> GIL Y CARRASCO, Enrique: «Bosquejo de un viaje a una provincia del interior», en *Obras completas*, Madrid, Atlas, 1954, pp. 302-359, citas en pp. 302-303. Además del pasado oriental, Gil y Carrasco identifica el otro motivo recurrente de los extranjeros, unas mitificadas «provincias vascongadas»; sobre el imaginario vasco y su vinculación con la mirada extranjera; SÁNCHEZ PRIETO, Juan María: *El imaginario vasco: representación de una conciencia histórica, nacional y política en el escenario europeo, 1833-1876*, Barcelona, Ediciones Internacionales Universitarias, 1993.

<sup>3</sup> JOVER ZAMORA, José María: «Auge y decadencia de España. Trayectoria de una mitología histórica en el pensamiento español», en *Historia y Civilización*, Valencia, Universitat de València, 1997, pp. 63-92.

<sup>4</sup> DIZ, Alejandro: *Idea de Europa en la España del siglo XVIII*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

lamentaciones noventayochistas, hasta la polémica más reciente sobre la supuesta anormalidad histórica española, la conciencia de atraso y la preocupación por cómo es vista España más allá de sus fronteras han sido constantes<sup>5</sup>. Cabe preguntarse cómo afectó esta imagen de España a la construcción contemporánea de su identidad nacional, hasta el punto de que todo parece indicar que una determinada visión negativa de lo propio se convirtió, desde muy pronto, en uno de los caracteres diferenciales de la misma. Especialmente a partir del segundo tercio del siglo cuando, reabierto el proceso revolucionario, los escritores liberales perfilaban los rasgos de la nación que querían construir.

En 1833, el escritor progresista Mariano José de Larra, poco sospechoso de apologeta, se quejaba del uso y abuso en el lenguaje vulgar de una de esas «frases afortunadas que nacen en buena hora y que se derraman por toda una nación». La expresión en cuestión era «en este país...», que «se perpetúa entre nosotros, siendo sólo un funesto padrón de ignominia para los que la oyen y para los mismos que la dicen». Según Larra, tras narrar sus andanzas con el caricaturizado Don Periquito, quien no dejaba de repetir una y otra vez la muletilla para justificar sus defectos o para desprestigiar todo lo referente a su patria, la expresión era inadmisibles. No era justa con un país que, aunque tenía aún una larga senda que recorrer, desde hacía unos años, los de la irrupción del liberalismo, se había transformado, según él, como no lo había hecho en siglos. Pero, entonces, se interrogaba Larra, ¿por qué se había hecho tan popular la dichosa frasecilla? «¿Nace esta frase de un atraso reconocido en toda la nación? No creo que pueda ser éste su origen, porque sólo puede conocer la carencia de una cosa el que la misma cosa conoce». Pero entonces, ¿por qué, si no conocían su país, habían asumido los españoles una visión tan negativa del mismo?

Aun poniendo en duda que Larra sí estuviese en disposición de conocer la «realidad» de su país, Fíguro apuntaba, quizá involuntariamente, una posible explicación: el problema estaba en la «imagen» que los españoles se habían formado de sí mismos. No pretendemos aquí preguntarnos por lo acertado o desacertado de esta imagen, por los factores «objetivos» que demostrarían o no el atraso de España respecto a otros países europeos. Lo que nos proponemos es señalar que en el momento en que, paralelamente al despliegue del proceso revolucionario liberal, empezaba a articularse en España, lentamente, una esfera pública nacional, las representaciones que del país circulaban en ella eran, en la mayor parte de los casos, negativas en relación con su adscripción al mundo «civilizado». Como Larra intuía, llevar a los labios una y otra vez expresiones como «en este país» o

<sup>5</sup> ARCHILÉS, Ferrán y MARTÍ, Manuel: «Un país tan extraño como cualquier otro: la construcción de la identidad nacional española contemporánea», en M<sup>a</sup> C. Romeo e I. Saz (eds.), *El siglo XX. Historiografía e historia*, València, Universitat de València, 2002, pp. 245-278.

«¡cosas de España!» parecía producto de la difícil relación que los españoles mantenían con una imagen de sí mismos de procedencia extranjera.

Cuando oímos a un extranjero –se lamenta– que tiene la fortuna de pertenecer a un país donde las ventajas de la ilustración se han hecho conocer con mucha anterioridad que en el nuestro [...], nada extrañamos en su boca, si no es la falta de consideración y aun de gratitud que reclama la hospitalidad de todo hombre honrado que la recibe; pero cuando oímos la expresión despreciativa que hoy merece nuestra sátira en boca de españoles, y de españoles, sobre todo, que no conocen más país que este mismo suyo, que tan injustamente dilaceran, apenas reconoce nuestra indignación límites en que contenerse.

Como indica Fíguro, esa representación de España no era sólo producto de los extranjeros, sino que la hacían propia también los españoles y, parece justo añadir, se encuentra presente en la obra de, por ejemplo, el propio Larra<sup>6</sup>.

Lo que me propongo señalar en este trabajo es que a mediados del siglo XIX, los discursos que los autores liberales articularon acerca de la nación española estuvieron muy marcados por la relación que mantenían con la mirada extranjera, al menos en dos sentidos<sup>7</sup>. En primer lugar, por su necesidad de «negociar» una representación de España que la dejaba fuera de la modernidad del imaginario europeo, o en el mejor de los casos, en sus márgenes. En segundo lugar, porque esa representación extranjera ocupaba un lugar preponderante en la esfera pública nacional española, lo que produjo la reacción airada de muchos escritores peninsulares cuya autoridad se veía menoscabada. Temerosa de las nefastas consecuencias que tal situación podía provocar para la pervivencia de su nación y consciente de su propia marginalidad, los discursos de buena parte de la intelectualidad liberal fueron marcadamente reivindicativos y nacionalistas.

### *El mito romántico de España y la negociación de la identidad nacional*

En su ya clásico *Comunidades imaginadas*, Benedict Anderson señaló que el desarrollo del capitalismo impreso fue esencial para la formación de las naciones modernas al proporcionar un medio mediante el cual «representar» la nación; con ello, los miembros de la comunidad pudieron, sin conocerse personalmente, compartir ideas y sentimientos comunes, formar los necesarios lazos de solidaridad y de fraternidad. Su obra abrió así el camino, quizá involuntariamente, a una historia cultural de la nación: al análisis de sus representaciones, al del proceso por el cual sus aspiraciones son «autorizadas» (o «contestadas»), y al del estudio de cómo sus orígenes y afirmaciones son «narrados» mediante una serie de discursos de todo

<sup>6</sup> Las reflexiones sobre el atraso español y sobre las reticencias de los españoles a sumarse al carro de la modernidad son *leitmotiv* en la obra de Larra; LARRA, Mariano José de: «En este país», en *Obras de D. Mariano José de Larra (Figaro)*, Madrid, Atlas, 1960, pp. 216-219, *La Revista Española* (30-IV-1833).

<sup>7</sup> Un análisis general de los diversos proyectos de nación española en el siglo XIX, en ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.

tipo (historiográficos, literarios, artísticos, políticos, periodísticos, científicos...) que intentan «fijar» los límites internos y externos de la comunidad nacional<sup>8</sup>.

En este aspecto, el caso español presenta coordenadas similares al resto de países europeos. En su esfera pública participan y entran en conflicto diversas concepciones de la nación que pugnan por la hegemonía y por el poder de definir quién y cómo forma parte de la misma, por fijar sus límites<sup>9</sup>. Pero además, desde mi punto de vista, en España se produce un fenómeno que merece destacarse: la presencia en su esfera pública, desde el mismo momento de su constitución, de una poderosa «representación» no española del país que se resume en la caracterización de la nación como paradigma de la no modernidad. Si España había sido una de las imágenes especulares del atraso y la decadencia respecto a la cual la Ilustración europea había construido su propia conciencia de progreso en el siglo XVIII, la referencia al territorio peninsular siguió siendo central, desde coordenadas diferentes, durante la centuria siguiente: España se convirtió en «el país romántico por excelencia».

Tras el «descubrimiento» del heroico pueblo español, que había sido capaz de sustraerse al yugo napoleónico, y con padrinos de la talla de Byron, Hugo o Chateaubriand, una nación nueva parecía haberse instalado en las fronteras de Europa. Pero no dejaba de encontrarse en éstas y, de hecho, en ello residía su carácter fascinante. A partir de la década de 1830, con el triunfo del romanticismo europeo se hizo casi obligado para todo autor que se preciara tratar el «tema de España» y, si era posible, visitarla y dejar para la posteridad el correspondiente relato de viajes, plagado de referencias a esquivos bandoleros, malvados frailes, caminos intransitables, posadas insalubres y, sobre todo, bailarinas ardientes de ojos negros y talle voluptuoso<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> ANDERSON, Benedict: *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, FCE, 1993. Sobre la deriva discursiva en el estudio de las naciones, ELEY, Geoff y SUNY, Ronald G.: «Introduction: from the moment of social history to the work of cultural representation», en G. Eley y R. G. Suny (eds.), *Becoming National. A Reader*, Nueva York y Oxford, Oxford University Press, 1996, pp. 3-37; y, especialmente, BHABHA, Homi (ed.): *Nation and Narration*, Nueva York, Routledge, 2002, pp. 1-7. Una reflexión crítica sobre diversos aspectos de la obra de Anderson, en CULLER, Jonathan y CHEAH, Pheng (eds.): *Grounds of Comparison. Around the Work of Benedict Anderson*, Nueva York y Londres, Routledge, 2003, pp. 29-52.

<sup>9</sup> En el seno mismo, durante el siglo XIX, del liberalismo, ROMEO, M<sup>a</sup> Cruz: «Discursos de nación i discursos de ciudadanía al liberalisme del segle XIX», *Afers*, 48 (2004), pp. 228-259.

<sup>10</sup> La historiografía existente sobre el mito romántico de España es muy abundante; véanse especialmente, HOFFMANN, Leon-François: *Romantique Espagne-L'Image de l'Espagne en France entre 1800 et 1850*, New Jersey, University of Princeton, 1961; GARCÍA FELGUERA, M<sup>a</sup> de los Santos (ed.): *Imagen romántica de España*, Madrid, Palacio de Velázquez, 1981; AYMES, Jean-René: *L'Espagne romantique (Témoignages de voyageurs français)*, París, Métailié, 1983; GONZÁLEZ TROYANO, Alberto (dir.): *La imagen de Andalucía en los viajeros románticos y homenaje a Gervasio Brenan*, Málaga, Diputación Provincial, 1987; ROBERTSON, Ian: *Los curiosos impertinentes. Viajeros ingleses por España desde la accesión de Carlos III hasta 1855*, Barcelona, Serbal-CSIC, 1988; ÁLVAREZ JUNCO, José: «El peso del estereotipo», *Claves de*

Por supuesto, el discurso europeo sobre España es heterogéneo, pues presenta muchos matices, e histórico, ya que se modifica a lo largo del tiempo. No puede hablarse de *una* imagen de España. Las diferencias entre los autores son, en ocasiones, muy acusadas y suelen estar muy condicionadas por su ideario político, su concepción estética o su relación personal con el país visitado. Para algunos, el pueblo español es valiente e indómito, en lucha perenne por la libertad y contra el despotismo de tiranos e inquisidores. Para otros, encarna el ideal de la defensa de la fe y de la tradición, ambas amenazadas por el ateísmo revolucionario. Otros lo acusan de ignorante y supersticioso. A mediados de la década de 1830, por ejemplo, mientras la España tenebrosa y fanática de *Inés de las Sierras* de Charles Nodier colma las ansias lectoras de los aficionados a la novela gótica, David Roberts muestra una Andalucía onírica en sus dibujos vitalistas y pintorescos para el *Tourist in Spain and Morocco* de Thomas Roscoe. Lo que une visiones tan contrapuestas de la realidad española es un referente compartido: España sirve de marco discursivo comparativo precisamente por situarse al límite, en los márgenes, por no ser «plenamente» europea.

A pesar de la mirada amable que en ocasiones acompañaba el mito de España, siempre implicaba una relación de superioridad y la exclusión del país admirado de la modernidad. José Francisco Colmeiro considera que el caso español formaría parte del más amplio proceso, estudiado por Edward Said, por el cual Occidente se constituyó a la vez que describía y con ello conformaba el Oriente. España sería así una «nación oriental», en la que la moderna sociedad burguesa buscaba todo aquello que se había negado a sí misma. Mediante una relación a la vez de atracción y de rechazo, la literatura de viajes y la ficción sobre España servían para escapar a territorios prohibidos, para huir de la convencionalidad burguesa y satisfacer los deseos reprimidos en un proceso con marcado componente sexual y de género<sup>11</sup>. Al trazar los caracteres de España, además, ingleses y

---

*Razón Práctica*, 48 (1994), pp. 2-10; CALVO SERRALLER, Francisco: *La imagen romántica de España. Arte y arquitectura del siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1995; NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael: *Sol y sangre. La imagen de España en el mundo*, Madrid, Espasa, 2001; ALBERICH, José: *El Cateto y el Milor y otros ensayos angloespañoles*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001. La bibliografía sobre los libros de viaje en ORTAS, Esther: «Apéndice bibliográfico sobre viajes y viajeros por España en los siglos XVIII y XIX», en L. Romero Tobar y P. Almárcegui (coords.), *Los libros de viaje: realidad vivida y género literario*, Madrid, Akal-Universidad Internacional de Andalucía, 2005, pp. 92-103.

<sup>11</sup> COLMEIRO, José Francisco: «El Oriente comienza en los Pirineos (la construcción orientalista de Carmen)», *Revista de Occidente*, 264 (mayo 2003); sobre el carácter sexuado del discurso orientalista, YOUNG, Robert J. C.: *Colonial Desire: Hybridity in Theory, Culture and Race*, Londres, Routledge, 1995; y YEGENOGLU, Meyda: *Colonial Fantasies. Towards a Feminist Reading of Orientalism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999. He analizado las connotaciones de género del mito romántico de España en ANDREU, Xavier: «La mirada de Carmen: el mite orientalista d'Espanya i la identitat nacional», *Afers*, 48 (2004), pp. 347-367.

franceses podían contrastar y resaltar su propia superioridad como naciones avanzadas, como faros del progreso y de la civilización.

La España romántica es la España de *Carmen*, la novela de Mérimée, patria de gitanos y de hombres al margen de la ley, de inmorales boleros y fandangos, de suntuosas bailarinas que toman la palabra y desafían al sujeto masculino moderno, de fiesta, pereza y placer; un lugar situado más allá de toda ética del trabajo y del dominio de la razón. Es el país de la barbarie, de la pasión y de las fiestas de toros, y también el de un mundo pasado, en el que la modernidad todavía no ha corrompido una inocencia que ha ya tiempo perdió Europa. Andalucía, cuna del pasado musulmán y última frontera entre dos mundos irreconciliables que, sin embargo, parecen fundirse en ella, será la tierra prometida del romanticismo europeo y la esencia de una nación, la española, concebida así como marginal a Europa y a la civilización<sup>12</sup>.

Aunque la bibliografía existente sobre el mito romántico de España y, en general, sobre la mirada extranjera, es abundante, son pocos los estudios que se plantean el problema de cómo la misma participó o influyó en la construcción de la identidad nacional española. En buena medida, quizás, porque el estereotipo no es considerado sino para lamentar errores o mentiras, o bien para descartarlo inmediatamente en tanto que molestia o escollo a salvar antes de dar a conocer la «realidad» de la nación española. Desde mi punto de vista, sin embargo, no debería ser qué había de «verdadero» o de «falso» en esta imagen estereotipada de España lo que debería, principalmente, interesarnos de ella. Aproximarse desde esta perspectiva al estudio del mito romántico supone reforzar una concepción esencialista según la cual aquello que se debate es la percepción más o menos errónea, más o menos malintencionada, de lo que es «verdaderamente» español, algo que se encontraría allí antes de la llegada de los viajeros. En mi opinión, no debe considerarse el estereotipo como algo ajeno (en tanto que «falso») al estudio de la identidad nacional española (esta sí «auténtica»). Sin duda, el estereotipo responde siempre a los intereses y preocupaciones de aquellos que lo producen y nunca, por definición, puede ser una representación exacta de la nación (como no lo es, por otra parte, ninguna). Pero eso no implica que no tenga ninguna influencia sobre la misma, ni que no deba ser objeto de análisis.

Si aceptamos el carácter discursivo de toda «comunidad imaginada» y la consideramos en continua construcción y reconstrucción, no podemos explicar las naciones haciendo uso de una simple dicotomía verdad/falsedad, que implica aceptar que existe *una* «realidad» nacional última, al margen de representaciones de la misma que no tendrían ningún efecto sobre ella. La nación nunca es *una* ni

<sup>12</sup> ANDREU, Xavier: «El triunfo de Al-Andalus: las fronteras de Europa y la '(semi)orientalización' de España en el siglo XIX», *Saitabi*, 55 (2005), pp. 195-210.

está «cerrada». Siempre está «abierta», marcando y fijando constantemente sus límites mediante el conflicto entre los diversos imaginarios nacionales en disputa. Desde nuestro punto de vista, los extranjeros, con sus representaciones de España, participaron también en su construcción, proponiendo una imagen que situaba en el centro del debate su falta de modernidad y que fue discutida y «negociada» por los intelectuales españoles.

Los discursos acerca de la nación, como el resto de discursos, no pueden entenderse como nacidos en y lanzados al vacío, sino que tan sólo son comprensibles en el marco discursivo, intertextual e intersubjetivo, en el que aparecen. Cuando tenían que pensar su nación, los escritores españoles de mediados del siglo XIX no podían sino enfrentarse a una definición de la misma, procedente de los autores más admirados del «mundo civilizado», que excluía a España de éste. En las diversas respuestas a tal negación, por muy dispares que fueran, el centro de gravedad se situaba en la mayor o menor modernidad del país y en los problemas o ventajas que tal situación acarrearba. La imagen que los autores europeos daban de España estaba, así, muy presente, inscrita en la reflexión de los intelectuales hispanos sobre ella<sup>13</sup>.

Estaban muy preocupados por el lugar que se le asignaba a su nación en el mundo civilizado y por la distancia que la separaba de su núcleo. Si tenemos en cuenta que, como ha destacado la reciente historiografía sobre las identidades nacionales, éstas son, en buena medida, un fenómeno comparativo, el hecho no resulta nada sorprendente. Así lo planteó también Benedict Anderson en uno de los dos capítulos que añadió en la segunda edición de *Comunidades imaginadas*. Como «inherentemente limitada y soberana», la nación es imaginada con

<sup>13</sup> Hace unos años, José B. Monleón e Iris M. Zavala plantearon precisamente una serie de preguntas sin respuesta que, sin embargo, no desarrollaron, a propósito de cómo estos aspectos podían explicar el carácter del romanticismo español: «Indirecta y quizá involuntariamente, el escritor español deberá confrontar y articular su carácter periférico en tanto que objeto y sujeto a la vez de ese romanticismo («europeo») dominante [...]. Las llamadas deficiencias (del romanticismo español), ¿no corresponderán a las alternativas con las que se confronta la contradicción objeto-sujeto? Puestos a crear una identidad nacional, ¿cómo hacerlo desde un imaginario extranjero, desde el «reflejo cóncavo» que impone el deseo de modernización? ¿Qué orden simbólico puede construir un ser que es a la vez excéntrico y céntrico?». Desde esta perspectiva, según estos autores, «la problemática de la «influencia» extranjera requiere nuevas aproximaciones y estudios.»; MONLEÓN, José B y ZAVALA, Iris M.: «Románticos y liberales», en F. Rico (dir.), *Historia y crítica de la literatura española. 5/1. Romanticismo y Realismo. Primer suplemento*, Barcelona, Crítica, 1994, pp. 23-40, cita en p. 33. Por su parte, Jesús Torrecilla ha mostrado cómo los escritores españoles están a menudo «de acuerdo con los que les denigran en considerarse atrasados, bárbaros, ignorantes o, para decirlo en una palabra extensamente utilizada, africanos.» Una conciencia de atraso respecto a, fundamentalmente, Francia e Inglaterra, un miedo a no ser «del todo» europeos, que condiciona estilística y conceptualmente sus escritos y que les lleva a plantear la tensión entre tradición y progreso como un conflicto entre identidades, un enfrentamiento entre casticismo y europeización; TORRECILLA, José: *El tiempo y los márgenes. Europa como utopía y como amenaza en la literatura española*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1996, cita en p. 12.

coordinadas espaciales y con límites que suponen la contigüidad con *otras* naciones que se encuentran en el *mismo* mundo. A través del estudio de instituciones como el censo, el mapa y el museo, plantea que la suposición de que las categorías abstractas de clasificación son series universales (con una verdad ontológica y una validez existencial en todo el mundo, replicadas indefinidamente para los casos singulares) demuestra que las naciones son fenómenos intrínsecamente comparativos<sup>14</sup>. Imaginar la nación es, siempre, imaginarla como otra más de un mundo formado por naciones y, de hecho, pensarla en relación, compararla, con éstas. Las formas como son imaginadas nunca son productos puramente endógenos, sino que están condicionadas por las naciones en relación con las cuales se construyen<sup>15</sup>.

Como el resto de las naciones, la española se construyó también en relación con otras respecto a las cuales se definía y establecía sus caracteres identitarios diferenciales. Estas naciones eran, precisamente, aquellas que encarnaban la modernidad: Inglaterra y, fundamentalmente, Francia. Hacia ellas, como hacia lo que representaban, los escritores españoles mantuvieron una actitud ambivalente. Es fácil encontrar, en un mismo autor o, incluso, artículo, la admiración por Europa junto con la reivindicación castiza. Quizás sean más fáciles de entender posturas que pueden parecer desconcertantes si tenemos en cuenta que cuando los liberales españoles de mediados de siglo reflexionaban sobre su nación lo hacían desde dos planos: uno material, el otro moral o espiritual. Por un lado, pocos eran los que no aceptaran la incontestable superioridad material de aquellas potencias, su poder político y económico, que se convertía para la mayoría de ellos en objeto de deseo. Al comparar en este plano su país con sus vecinos del norte no podían sino darse de bruces y reconocer su propia decadencia. Por otro lado, sin embargo, manifestaban a menudo su fe en la autoridad moral y el carácter del pueblo español frente a los males del materialismo extranjero, el reverso del progreso, encarnados especialmente en la esfera pública española en la figura del francés hipócrita, frívolo y egoísta, que pobló los escenarios teatrales y llenó

<sup>14</sup> ANDERSON, Benedict: *Comunidades imaginadas. Reflexiones... op. cit.*, pp. 228-259. Desarrolla estas propuestas en *The Spectre of Comparison: Nationalism, Southeast Asia and the World*, Londres, Verso, 1998.

<sup>15</sup> Así, por ejemplo, Marjorie Morgan ha destacado la importancia de los relatos de viaje para la toma de conciencia nacional de los británicos durante la era victoriana al proporcionar la necesaria base comparativa desde la que situar y afirmar la propia identidad en un mundo de naciones; MORGAN, Marjorie: *National Identities and Travel in Victorian England*, Nueva York, Palgrave, 2001. Por otro lado, hoy sabemos cómo, por ejemplo, Inglaterra o Alemania se construyeron en buena medida 'contra' Francia, mientras que ésta lo haría en relación con estas dos potencias; COLLEY, Linda: *Britons. Forging the Nation, 1707-1837*, Londres, Yale University Press, 1992; JEISMANN, Michael: *La patrie de l'ennemi. La notion d'ennemi national et la représentation de la nation en Allemagne et en France de 1792 à 1918*, París, CNRS Éditions, 1997.

páginas y páginas de novelas y periódicos desde finales del siglo XVIII<sup>16</sup>. Un pueblo español cuyas aptitudes morales habían quedado meridianamente demostradas, para los españoles, tras la guerra contra el coloso napoleónico<sup>17</sup>.

Todos estos aspectos pueden observarse, por ejemplo, en el costumbrismo, un género literario que se desarrolló enormemente, junto a la prensa periódica, desde los años 1830, precisamente cuando se reabría el proceso revolucionario liberal (de hecho, sus principales representantes, como Larra o Mesonero Romanos, fueron destacados liberales). Hace ya muchos años que José F. Montesinos hizo notar la relación existente entre el nuevo género y la mirada extranjera: habría sido una reacción nacional a esta última<sup>18</sup>. Al responder a las «mentiras» extranjeras, los costumbristas solían transigir en que, en efecto, su país había quedado peldaños atrás en el camino del progreso. Ahora bien, no había dejado la escalera. Su decadencia, debida a razones históricas era, por tanto, reversible. En cualquier caso, proclamaban el profundo cambio que se estaba produciendo en la sociedad española (discrepaban en la velocidad o en el alcance que según cada cual debía darse a la transformación) y que en breve situaría su país, de nuevo, a la altura de sus homólogos europeos. Lo que no aceptaban estos autores eran descripciones foráneas que denigraban el carácter español, su esencia, ni la amenaza que esa misma modernidad representaba para su mantenimiento. En el plano moral no estaban dispuestos, la mayoría, a aceptar lecciones de quienes, en este punto, consideraban inferiores. Era en estos casos en los que resultaba necesario objetar la imagen extranjera y defender las mayores virtudes morales del pueblo español, que se convertían así en uno de los fundamentos sobre los que basar la identidad nacional española<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> En contraposición a un español franco, noble, caballeroso y desprendido, a la par que dispuesto siempre a dar la vida por su patria e ideales. Sobre la imagen del francés en la literatura española véanse AYMES, Jean-Réné (ed.): *La imagen de Francia en España durante la segunda mitad del siglo XVIII*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1996; AYMES, Jean-Réné y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (eds.): *La imagen de Francia en España (1808-1850)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1997; PROT, Frédéric: «Le petite-maître secessioniste: un péril en la demeure. La nation comme continuité historique et personne morale (seconde moitié du XVIII<sup>e</sup> siècle)», en J. R. Aymes y S. Salaün (eds.), *Être espagnol*, París, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 2000, pp. 31-67.

<sup>17</sup> Aunque, eso sí, cuál era el auténtico buen pueblo liberal (y con qué sectores sociales y políticos debía identificarse) era una pregunta que admitía muy diversas respuestas. Para la representación del pueblo en la novela del periodo véase la tesis doctoral de PORRAS GRANERO, Leopoldo: *El pueblo en la novela española del siglo XIX*, La Laguna, Universidad de la Laguna, 2005.

<sup>18</sup> MONTESINOS, José F.: *Costumbrismo y novela. Hacia el redescubrimiento de la realidad española*, Madrid, Castalia, 1983; en el mismo sentido, MARCO, Joaquín: «El costumbrismo como reacción», en A. González Troyano (dir.), *La imagen de... op. cit.*, pp. 125-139. Sobre el costumbrismo, véanse ROMERO TÓBAR, Leonardo: *Panorama crítico del romanticismo español*, Madrid, Castalia, 1994, pp. 397-430; ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín y ROMERO FERRER, Alberto (eds.): *Costumbrismo andaluz*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998.

<sup>19</sup> Como ya he indicado, este proyecto parece común a los escritores liberales españoles de mediados

En el que pasa por ser uno de los artículos programáticos del costumbrismo, «Las costumbres de Madrid», Ramón de Mesonero Romanos presentaba el nuevo género como fruto de la voluntad de dar cuenta, para España, de la transformación que en todos los países estaban sufriendo las costumbres con el avance de los tiempos y de la civilización: «(l)os españoles, aunque más afectos en general a los antiguos, no hemos podido menos de participar de esta metamorfosis», que estaba llevando a «que nuestras costumbres hayan tomado un carácter galo-hispano, peculiar del siglo actual». Aunque no era ni mucho menos contrario a ese 'espíritu del siglo', temía la amenaza que éste suponía para los valores nacionales y en ningún caso admitía la definición que de lo español daban los autores extranjeros:

Los franceses, los ingleses, alemanes y demás extranjeros, han intentado describir moralmente la España; pero o bien se han creado un país ideal de romanticismo y quijotismo, o bien desentendiéndose del trascurso del tiempo, la han descrito no como es, sino como pudo ser en tiempo de los Felipes... Y es así como en muchas obras publicadas en el extranjero de algunos años a esta parte con los pomposos títulos de *La España, Madrid o las costumbres españolas*, *El Español*, *Viaje a España*, etc. etc., se ha presentado a los jóvenes de Madrid enamorando con la guitarra; a las mujeres asesinando por celos a sus amantes; a las señoritas bailando el bolero; al trabajador descansando *de no hacer nada* [...] al mismo tiempo que se deprimen nuestros más notables monumentos, las obras más estimadas del arte, y así en fin los más sagrados deberes, la religiosidad, el valor, la amistad, la franqueza, el amor constante, han sido puestos en ridículo y representados como obstinación, preocupaciones, necesidad y pobreza de espíritu. [...] No pudiendo permanecer tranquilo espectador de tanta falsedad [...] me propuse [...] presentar al

---

de siglo, por encima de discrepancias ideológicas. Otra cosa es que, evidentemente, al definir los rasgos de ese carácter español cada cual los vinculase a unos u otros proyectos sociales o políticos. En el prólogo a la edición de 1853 de *La Gaviota*, novela de costumbres publicada en el conservador *El Heraldo* de José Joaquín de Mora, a instancias de éste, en 1849, su autora, Cecilia Böhl de Faber (Fernán Caballero), próxima a posiciones incluso antiliberales, tras afirmar que pretendía desmentir los falsos retratos de España dados por los extranjeros, distinguía cuatro tipos de españoles: los que «no pueden soportar que se ataque ni censure nada de lo que es nacional [...] y detestan y se irritan contra todo cuanto tiene el menor viso de extranjero»; aquéllos «a quienes disgusta todo lo español, y que aplauden todo lo que no lo es»; los que desdennan tanto lo propio como lo antiguo; y, por último, la clase con la que se identifica, que «haciendo justicia a los adelantos positivos de otras naciones, no quieren dejar remolcar, de grado o por fuerza, y precisamente por el mismo idéntico carril de aquella civilización, a nuestro hermoso país; porque no es su camino natural y conveniente: que no somos nosotros un pueblo inquieto, ávido de novedades, ni aficionado a mudanzas. Quisiéramos que nuestra Patria, abatida por tantas desgracias, se alzase independiente y por sí sola, contando con sus propias fuerzas y sus propias luces, adelantando y mejorando, sí, pero graduando prudentemente sus mejoras morales y materiales, y adaptándolas a su carácter, necesidades y propensiones». CABALLERO, Fernán: *La Gaviota*, Madrid, Cátedra, 1998, pp. 123-127. El suyo era un pueblo español rural, religioso, respetuoso con la tradición y con la aristocracia. Un planteamiento idéntico y una solución radicalmente diferente puede observarse en la obra del republicano Wenceslao Ayguals de Izco; vid. infra.

público español cuadros que ofrezcan escenas de costumbres propias de nuestra nación<sup>20</sup>.

El estereotipo y el mito romántico influyeron, así, en el proceso de construcción de la identidad nacional española al obligar a los liberales españoles a pensar su nación para impugnarlos. Pero al mismo tiempo, participaron de la misma definición de los caracteres identitarios al conducir el debate, al proponer temas y motivos «esencialmente» españoles sobre los que dialogar. Como argumenta Joaquín Álvarez Barrientos, tras la indignada reacción costumbrista se produjo, sin embargo, una auténtica «aceptación» del estereotipo. Los toreros, las gitanas, lo andaluz, la «sal» de sus mujeres..., ensalzado todo ello por el romanticismo europeo, acabaron convirtiéndose a mediados del siglo XIX en la quintaesencia de lo español<sup>21</sup>. Desde mi punto de vista, sin embargo, más que aceptación o rechazo, lo que se produjo fue un complejo proceso de negociación con el estereotipo a la hora de definir y caracterizar los marcadores de la identidad nacional española, que eran «descubiertos» durante ese proceso. Una negociación que hacía aceptables determinados elementos, a los que pocos podían discutir su «españolidad», al depurarlos de las peores de las acusaciones transpirenaicas y que permitía salvaguardar la naturaleza moralmente impecable de los españoles que habían deslumbrado a Europa en 1808.

Aunque el debate podía parecer «viejo» (mucho se había escrito en defensa del país desde el siglo XVI y, en particular, en el XVIII tras la conocida polémica a propósito de qué debía Europa a España), en el siglo XIX o, más concretamente, tras el «descubrimiento» en 1808 del pueblo español, lo que estaba en juego era un elemento nuevo: la calidad moral de dicho pueblo, que había pasado a convertirse en el actor fundamental de la narrativa liberal de la nación española. En este sentido, la respuesta que dieron los literatos españoles a la imagen de la mujer española tal como era comúnmente representada en el mito romántico puede resultar especialmente significativa<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> MESONERO ROMANOS, Ramón de: «Las costumbres de Madrid», en *Escenas y tipos matritenses*, Madrid, Cátedra, 1993, pp. 121-135, *Cartas españolas* (abril de 1832).

<sup>21</sup> ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín: «Aceptación por rechazo. Sobre el punto de vista extranjero como componente del costumbrismo», en J. R. Aymes y S. Salaün (eds.), *Le métissage culturel en Espagne*, París, Presses de la Sorbonne Nouvelle, 2001, pp. 21-36; véanse, en general, los diversos e interesantes artículos sobre el papel de la mirada extranjera en la construcción de una identidad cultural española recogidos en este libro y, de los mismos editores, en *Être espagnol... op. cit.* Han señalado la relación existente entre el mito romántico y los diversos géneros artísticos españoles del siglo XIX, BUENO FIDEL, M<sup>a</sup> José: *Arquitectura y nacionalismo (pabellones españoles en las exposiciones del siglo XIX)*, Málaga, Universidad de Málaga, 1987; REYERO, Carlos: «La pintura y el mito romántico de España», en C. Reyero y M. Freixa, *Pintura y escultura en España, 1800-1910*, Madrid, Cátedra, 1999, pp. 115-138; CALVO SERRALLER, Francisco: *La imagen romántica...*, *op. cit.*; SOPENA, Federico: «La imagen romántica de España en la música», en M<sup>a</sup> S. García Felguera (ed.), *Imagen romántica de...*, *op. cit.*, pp. 103-110.

<sup>22</sup> Desde hace unos años, los estudios sobre las identidades nacionales han destacado su carácter

Poco podía agradar a los españoles la imagen de sus mujeres popularizada por el mito romántico y sintetizada en la *Carmen* de Mérimée. Fuese o no intención del autor francés hacer de Carmen símbolo de España, su figura quedó inextricablemente unida a ella. Como ha señalado Franco Moretti, la geografía de la novela no es sólo un espacio vacío en el que se mueven los personajes, sino que la elección del paisaje forma parte del significado<sup>23</sup>. A mediados del siglo XIX, el romanticismo europeo podía situar la figura oriental de la promiscua Carmen, sexualmente incontrolable, en una España concebida, en parte, como salvaje<sup>24</sup>. Así fue interpretada, como representación de España y como insulto al país, de hecho, por los intelectuales españoles<sup>25</sup>, que encontraron injuriosa la forma en la que los más admirados y reconocidos autores europeos representaban España y sus mujeres<sup>26</sup>.

---

marcadamente asociado a cuestiones de género. Imaginada como una metáfora familiar, los nacionalismos pretenden que la nación calca las formas de la familia convencional. Las mujeres se convierten en las madres de la nación, reproduciéndola biológicamente y educando a la próxima generación, que aprende con ellas la «lengua materna» y las costumbres nacionales. Eso sí, como reproductoras más que como productoras, apreciadas y reverenciadas como objetos a proteger, más que como agentes de propio derecho; guardianas de la moral, a las que salvaguardar de una corrupción que tendría consecuencias nefastas para la nación; ELEY, Geoff: «Culture, nation and gender», en I. Blom, K. Hagemann y C. Hall (eds.), *Gendered Nations. Nationalisms and Gender Order in the Long Nineteenth-Century*, Oxford y Nueva York, Berg, 2000, pp. 27-40. De tal modo que en el siglo XIX se estableció un paralelo sintomático entre la situación de la mujer y el estado de civilización de una nación; MALECKOVÁ, Jitka: «Women in perceptions of uneven development», en M. Hroch y L. Klusáková (eds.), *Criteria and Indicators of Backwardness. Essays on Uneven Development in European History*, Praga, Variant, 1996, pp. 143-156.

<sup>23</sup> MORETTI, Franco: *Atlas de la novela europea, 1800-1900*, Madrid, Trama, 2001.

<sup>24</sup> La figura de la *femme fatale* peligrosa para la sociedad, que tenía un precedente en la *Manon Lescaut* del abate Prévost, tuvo múltiples continuadoras a finales de siglo; DIJSTRA, Bram: *Ídolos de perversidad. La imagen de la mujer en la cultura de fin de siglo*, Madrid, Debate, 1994. En el mundo occidental, dicha figura tan sólo podía situarse o proceder del mundo, también sexualmente incontrolable, de los bajos fondos de las grandes urbes. En todo caso, Carmen iba más allá de la tradicional *femme fatale*: no era tanto una «devoradora de hombres» como un personaje femenino independiente y libre, desestabilizador del yo masculino moderno; GONZÁLEZ TROYANO, Alberto: *La desventura de Carmen*, Madrid, Espasa, 1991, pp. 29-50.

<sup>25</sup> Ésta fue sin duda la «desventura de Carmen» en España, donde siempre fue analizada más por lo que simbolizaba que por su mérito literario. A pesar de ser conocida por los intelectuales españoles, *Carmen* no fue traducida, significativamente, hasta 1891, cuando ya se había estrenado y popularizado la versión operística; SENTAURENS, Jean: «Carmen: de la novela de 1845 a la zarzuela de 1887. Cómo nació «la España de Mérimée»», *Bulletin hispanique*, 2 (diciembre 2002), pp. 851-872. Los literatos españoles, además, decidieron prescindir en sus obras de un nombre tan español como el de la gitana, por lo que simbolizaba, hasta principios del siglo XX; SERRANO, Carlos: *El nacimiento de Carmen. Símbolos, mitos y nación*, Madrid, Taurus, 1999, pp. 21-54.

<sup>26</sup> ARANGUREN, José Luis: *Moral y sociedad. La moral social española en el siglo XIX*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1970. En 1868, por ejemplo, Juan Valera se quejaba de que «Doña Sabina, la marquesa de Amaegui, Rosita, Pepita y Juanita y otras heroínas de versos, siempre livianos y tontos a menudo, compuestos por Víctor Hugo y Alfredo de Musset, son fuera de España el ideal de la mujer española, de facha algo gatuna, con dientes de tigre, ardiente, celosísima, materialista y sensual, ignorante, voluptuosa y devota, tan dispuesta a entregarse a Dios como al diablo, y que lo mismo da una puñalada que un beso. La *Carmen*, de Mérimée, es el prototipo de estas mujeres, y no se puede negar

Si bien la belleza de Carmen podía aceptarse y hacerse extensiva a todas las españolas, no así los rasgos morales que la acompañaban. La necesidad de redefinir estos rasgos y, por extensión, los de todo el país, se observa en la de conceptualizar los bailes que pronto quedaron asociados a ella. El fandango o el bolero habían sido, durante el siglo XVIII, considerados inmorales e, incluso, de procedencia extranjera en España. Cuando se revaloricen los bailes populares españoles, los autores extranjeros los considerarán una de las muestras inconfundibles del carácter ardiente de las mujeres españolas y de su voluptuosidad (signos inequívocos de países calurosos en los que el clima influye funestamente en la conducta de sus habitantes). En el siglo XIX, los costumbristas entraron en discusión con ellos e identificaron estos bailes como propios del pueblo español<sup>27</sup>. Ahora bien, tras vaciarlos de sus elementos negativos: podían aceptarse la pasión y la gracia de las bailarinas españolas, que las diferenciaban de las aburridas mujeres europeas, pero en ningún caso eran éstas una prueba de inmoralidad, sino de una «sal» española que los extranjeros eran incapaces de comprender y que en ningún caso ponía en duda la decencia de sus mujeres<sup>28</sup>. Las *manolas*, existentes en España como las *grisettes* en la moderna Francia, no podían ser, como no lo eran éstas, representantes de su nación, sino que eran desplazadas a sus márgenes<sup>29</sup>. Muy avanzado el siglo XX, durante una dictadura nacionalista, otra Carmen salerosa pero decente, y con un apellido artístico tan romántico como el de Sevilla, desafiaba todavía el estereotipo con el fin de restituir el buen nombre de las españolas afirmándose como la auténtica Carmen de España, «y no la de Mérimée».

Ahora bien, según los escritores españoles de mediados del siglo XIX, ¿se producía ese diálogo, esa negociación, en igualdad de condiciones?

### *El poder de definir: el mercado literario y el horror a la desnaturalización*

Lo que también preocupaba (y mucho) a los peninsulares del segundo tercio del siglo XIX que escribían sobre su nación era que su autoridad fuera cuestionada por los escritores foráneos. ¿Acaso los españoles pretendían enseñar a los franceses

---

que está trazado de mano maestra.»; VALERA, Juan: «Sobre el concepto que hoy se forma de España», en *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 1958, vol. II, pp. 737-751, cita, en p. 743.

<sup>27</sup> CHANFREAU, Marie-Catherine: «Le boléro et l'identité espagnole», en J. R. Aymes y S. Salaiün (eds.), *Être espagnol...*, *op. cit.*, pp. 131-160.

<sup>28</sup> Así, por ejemplo, Serafín Estébanez Calderón discute en «El bolero» la procedencia árabe de este baile, como había afirmado Chateaubriand, «el autor del último Abencerraje», para destacar su modernidad y su carácter español, así como se opone a la opinión de que fuera danza «de baja alcurnia»; ESTÉBANEZ CALDERÓN, Serafín: *Escenas andaluzas*, Madrid, Cátedra, 1985 (1847), pp. 76-88.

<sup>29</sup> Un proceso similar se produjo respecto a, por ejemplo, la población gitana, que la literatura europea había considerado especialmente característica de la península; COLMEIRO, José Francisco: «El Oriente comienza...», *op. cit.*; y CHARNON-DEUTSCH, Lou: «Travels of the imaginary Spanish gypsy», en J. Labanyi (ed.), *Constructing Identity in Contemporary Spain. Theoretical Debates and Cultural Practice*, Nueva York, Oxford University Press, 2002, pp. 22-40.

o a los ingleses cómo era su nación? ¿Por qué éstos sí ejercían, respecto a España, esa función? ¿La representación de España no constituía un legítimo derecho de los españoles? Su voz parecía desautorizada por extranjeros que basaban sus juicios sobre España, fundamentalmente, en los escritos o análisis de otros «especialistas» foráneos: si el francés Brantôme parecía la fuente última para definir los rasgos de las bellezas españolas, el inglés Borrow ejercía idéntica función para los de sus gitanos. Los literatos españoles que hubiesen reflexionado sobre estos temas eran generalmente ignorados.

Su voz no parecía oírse más allá de sus fronteras, e incluso temían que no lo fuese dentro de ellas. Para los escritores españoles de mediados de siglo el gran sueño era llegar a París y ser reconocidos, entrar en contacto y establecer amistades con el centro de la intelectualidad europea y hablar, desde allí, a todo el mundo<sup>30</sup>. Pero formar parte de un país subalterno parecía condenarlos a predicar en el vacío. Larra dejó testimonio de la conciencia de marginalidad nacida del presupuesto de que pertenecer a un país subordinado implicaba ser ignorado o silenciado, de que el triunfo literario no era sino un correlato del lugar que en la jerarquía de las relaciones de poder ocupaba un país con respecto a los demás:

El pueblo que no tiene vida sino para sí, el pueblo que no abrumba con el excedente de la suya a los pueblos vecinos, está condenado a la oscuridad; y donde no llegan sus armas, no llegarán sus letras; donde su espada no deje un rasgo de sangre, no imprimirá tampoco su pluma ni un carácter solo, ni una frase, ni una letra.

Para Larra, sólo si volvieran «nuestras banderas a tremolar sobre las torres de Amberes y las siete colinas de la ciudad espiritual, dominara de nuevo el pabellón español el golfo de Méjico y las sierras de Arauco», serían escuchados sus autores. Sin imperio, estaban condenados a traducir y a no ser traducidos.

Escribir y crear en el centro de la civilización y de la publicidad, como Hugo y Lherminier es escribir [...]. Escribir como Chateaubriand y Lamartine en la capital del mundo moderno es escribir para la humanidad; digno y noble fin de la palabra del hombre, que es dicha para ser oída. Escribir como escribimos en Madrid es tomar una apuntación, es escribir en un libro de memorias, es realizar un monólogo desesperante y triste para uno solo. Escribir en Madrid es llorar, es buscar voz sin encontrarla, como en una pesadilla abrumadora y violenta. Porque no escribe uno siquiera para los suyos<sup>31</sup>.

Bajo la supuesta universalidad de la República de las Letras se ocultaba, en el teatro mundial de la producción cultural, una relación de poder profundamente desigual.

<sup>30</sup> ROMERO TOBAR, Leonardo: «Españoles en París. Contactos de románticos españoles y escritores franceses contemporáneos», en J. R. Aymes y J. Fernández (eds.), *La imagen de...*, *op. cit.*, pp. 215-226.

<sup>31</sup> LARRA, Mariano José de: «Horas de invierno», en *Obras...*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 289-291, *El Español* (25-XII-1836).

Los escritores españoles sabían de la dificultad de hacerse oír en el mundo escribiendo desde la península y, lo que era más grave, parecía incluso complicado ganar un espacio privativo en el mercado literario propio. Así, por ejemplo, los lectores españoles no consumían, salvo contadas excepciones (Ayguals de Izco o Fernán Caballero), novelas españolas<sup>32</sup>. En literatura, eran las obras de Sue, Dumas, Sand o Walter Scott las que ocupaban los estantes de las librerías de los peninsulares. A éstos se acusaba, con el corazón en un puño, de haberse abandonado a lo foráneo, de falta de patriotismo y de desamor por lo propio. A esas alturas era ya un lugar común que la literatura y, en general, las artes eran espacio fundamental a través del cual moralizar al pueblo, enseñarle las costumbres y los caracteres esenciales de su patria. Ésta era la misión reservada a los intelectuales, también a los españoles. Sin embargo, ese poder parecía escapárseles de las manos. Se veían obligados a competir con el mayor prestigio y difusión de los escritos de autores extranjeros. Aunque fue interpretado como una ‘anomalía’ nacional durante el periodo, el fenómeno fue común, no obstante, a todos los países europeos, excepto Francia e Inglaterra<sup>33</sup>.

En un excelente trabajo sobre la novela española a mediados del siglo XIX, Elisa Martí López ha estudiado el lugar que ocupó España en el proceso de conformación de una estructura mundial de la producción cultural a lo largo del siglo XIX. Siguiendo a Moretti, ha subrayado cómo los procesos de centralización cultural que hicieron de París y Londres las capitales culturales del mundo, desde las que se proponían los modelos narrativos triunfantes y donde eran consagrados los grandes escritores, influyeron determinadamente en las condiciones de producción y en las posibilidades estéticas de las demás naciones. A semejanza de lo que había de ocurrir con el cine hollywoodiense en el siglo XX, la gran mayoría de países tuvieron que adaptarse a aquel mercado literario. A mediados del siglo XIX, la novela francesa fue el centro de la actividad editorial española: a ella se dedicaban todos los recursos destinados a la promoción y difusión literaria. «Como resultado, la novela francesa determinó los hábitos y expectativas de los lectores españoles y privó a la novela española incipiente de los recursos locales que deberían haberle servido de apoyo». La consecuencia más directa de este proceso, del «prohijamiento» de la novela francesa en España, fue la clausura de un espacio autónomo propio para la producción autóctona<sup>34</sup>.

La representación que de España ofrecían los franceses estaba, por tanto, muy presente en la esfera pública nacional y participaba en la forma en la que los

<sup>32</sup> MARTÍ LÓPEZ, Elisa: «Historia literaria y análisis cuantitativo: ediciones, éxitos de venta y novela en España, 1840-1900», *Bulletin hispanique*, 2 (2001), pp. 675-694.

<sup>33</sup> Excepto, debería matizarse, París y Londres.

<sup>34</sup> MARTÍ LÓPEZ, Elisa: *Borrowed Words. Translation, Imitation, and the Making of the Nineteenth-Century Novel in Spain*, Lewisburg, Bucknell University Press, 2002, la cita, que traduzco, en p. 34.

españoles aprehendían los caracteres de su nación. La imagen de España en la literatura romántica europea no estaba presente sólo en *Carmen*, en las obras especialmente dedicadas o ambientadas en la península o en los relatos de los viajeros, sino también, por ejemplo, en una novela en principio tan alejada del tema español como *El judío errante*. Eugène Sue, que inició su carrera literaria con una obra titulada *Plick et Plock* (1831), traducida en España como *El gitano o el contrabandista de Andalucía*, se convirtió, tras el éxito fulgurante en toda Europa de *Los misterios de París* (1842-1843), en el gran autor de referencia, junto con Dumas, del continente. En 1844 volvía a arrasarlo con *El judío errante*, que provocó agrias disputas por su publicación entre los editores españoles. En apenas dos años se hicieron doce traducciones en España, algunas de las cuales se repartían por entregas casi simultáneamente a su aparición en *Le Constitutionnel*<sup>35</sup>. A lo largo del relato de las (muchas) desventuras de la familia Rennepont, Sue introduce una serie de referencias a España altamente significativas. La península es el territorio en el que el fiel y valiente Dagoberto, veterano soldado del ejército napoleónico, hubo de sufrir en sus carnes la extrema crueldad de los frailes españoles (especialmente dirigida a las jóvenes doncellas sevillanas de las que siempre había alguna que salvar). Es además país atrasado y bárbaro, en el que Dagoberto aprendió, como en Egipto, el verdadero sentido del hambre. Por último, es país de obscenas bailarinas, a las que Sue compara con la Reina Bacanal, un personaje que, con tal apelativo, no requiere excesivo comentario<sup>36</sup>.

Si los españoles estaban aprehendiendo un mundo de naciones a través de las producciones culturales procedentes de Francia, el lugar jerárquico que ocupaba la suya propia entre ellas no debía resultarles muy satisfactorio. Los liberales españoles clamaban al cielo ante esta situación. ¿Qué consecuencias, sin duda nefastas, iba a acarrear a la propia identidad española el predominio de la literatura extranjera? La ausencia de una literatura nacional y el triunfo de la francesa en España implicaban no sólo que los españoles estuviesen expuestos a representaciones erróneas de su país, sino que, al mismo tiempo, dada la comúnmente aceptada influencia de la literatura en las costumbres, al mostrar a los lectores las propias de otras tierras y gentes, éstos podían olvidar las suyas. El temor a la desnaturalización, a la adopción de formas extranjeras de ser y de comportarse, de claudicar ante las modas francesas en detrimento de lo propio, fue otro de los lugares comunes de la época. El autor de la introducción de la mayor empresa conjunta del costumbrismo romántico, *Los españoles pintados por sí mismos* (y en el que parecieron dejar de lado sus disputas moderados, progresistas y radicales,

<sup>35</sup> PEGENAUTE, LUIS: «La época romántica», en F. Lafarga y L. Pegenaute (eds.), *Historia de la traducción en España*, Salamanca, Ambos Mundos, 2004, pp. 350-351.

<sup>36</sup> SUE, Eugène: *El judío errante*, Madrid, Imp. de Agustín Espinosa, 1844.

pues participaron en ella representantes de todas estas tendencias liberales) se quejaba «(de)l espíritu de extranjerismo que hace años nos avasalla, y que nos hace abandonar desde el vestido hasta el carácter puro español, por el carácter y vestido de otras naciones, a las cuales pagamos el tributo más oneroso; el de la primitiva nacionalidad»<sup>37</sup>.

España, escribió Mesonero resumiendo un sentir común de los literatos españoles, se había convertido en una ‘nación traducida’. Su originalidad había muerto a manos de los melodramas franceses y de los folletines transpirenaicos que inundaban la escena e impedían el desarrollo de la producción nacional<sup>38</sup>. El elegante afeminado que imitaba lo francés y renunciaba al castellano, y la frívola coqueta, lectora incansable de folletines franceses, que subordinaba la educación de sus hijos a los vaivenes de la moda, eran los tipos que advertían de la necesidad de proteger los valores de la patria. El retrato caricaturesco de estos personajes no implicaba una renuncia a la modernidad europea, sino que solía ir acompañado de la exigencia de que lo procedente de fuera fuese «adaptado», no simplemente asimilado, al suelo español y a sus costumbres, que debían conservarse a riesgo, en caso contrario, de perder la propia identidad.

Una y otra vez, por ello, reclamaron la necesidad de apoderarse de los medios descriptivos: los españoles debían escribir historias nacionales, retratar las verdaderas costumbres de la patria, ambientadas en dramas o novelas de cuño español... en definitiva, recuperar el fuero sobre sus propios dominios<sup>39</sup>. Desde la historia, la literatura o las diversas artes, los intelectuales españoles «cumplieron su misión»,

<sup>37</sup> *Los españoles pintados por sí mismos*, Barcelona, Visor, 2002 (1843-1844), p. VII.

<sup>38</sup> MESONERO ROMANOS, Ramón de: «Las traducciones», en *Obras de don Ramón de Mesonero Romanos*, Madrid, Atlas, 1967, vol. II, pp. 277-278 [1840].

<sup>39</sup> Uno de los lamentos repetidos entre los literatos españoles de este periodo fue, por ejemplo, el haber de reconocer que habían sido autores extranjeros los que habían adaptado la rica tradición literaria española a la modernidad. El romanticismo exaltaba las glorias literarias del pasado español, pero considerándolas más europeas que españolas, e ignoraba al mismo tiempo a los escritores españoles contemporáneos. Éstos reaccionaron reivindicando su tradición y considerándose los auténticos herederos de la misma, acusando a los extranjeros de no haber hecho más que «imitar» los modelos que en España hacía siglos que se conocían, pero que, a causa de las funestas influencias francesas, en el XVIII se habían abandonado. La novela moderna, por ejemplo, no tendría más mérito que el de haber sabido desarrollar lo ya expuesto por Cervantes. Al mismo tiempo, la reivindicación de la tradición literaria castellana fue para ellos fundamental como prueba de la decisiva participación de España en el avance de la civilización y de su merecida inclusión en la Europa moderna. Así, por ejemplo, el *Semanario Pintoresco* presentaba la *Galería dramática, o colección de trozos escogidos del teatro antiguo español* como la lectura más agradable, española y recreativa posible, en tanto que «ofrece nuestro vasto teatro antiguo, espejo fiel de nuestro carácter y costumbres originales, gala y riqueza de nuestra imaginación meridional, depósito sagrado de nuestra hermosa lengua» a un mayor número de lectores, que con ello podrían darse cuenta de que desde los «preceptos de Aristóteles» hasta «los contrastes y efectos escénicos de Víctor Hugo y de Dumas, [...] todo fue conocido y admirablemente tratado por nuestros autores de los siglos XVI y XVII, de cuyo incógnito tesoro nacionales y extranjeros han podido robar impunemente artificios, situaciones, caracteres y lenguaje.»; «Publicación nueva», *Semanario Pintoresco Español* (25-IX-1836).

representaron y recrearon los que iban a ser caracteres propios de la identidad nacional<sup>40</sup>. Pero sus esfuerzos parecían competir con rivales demasiado poderosos, y la insistencia en la nación se agudizó. Un caso ejemplar es el del *Semanario Pintoresco Español*, fundado en 1836 por Mesonero Romanos, que se mantuvo regularmente hasta 1857. Con la firme voluntad de aumentar sus lectores, Mesonero renunció a la política de partido y se rodeó de algunos de los mejores escritores de su época para iniciar en España un nuevo tipo de periodismo, ilustrado, moderno y pintoresco, que en pocos años consiguió un gran número de suscriptores. Además de dar cuenta de noticias de todo tipo y de todos los países, incluidos los más lejanos y exóticos, el eje principal de la revista era analizar la historia y las costumbres españolas a través de secciones fijas: las que recorrían la geografía peninsular con sus diversas regiones, las que narraban las vidas de los grandes héroes o personajes de la patria, las que ilustraban sobre música o pintura españolas...<sup>41</sup>

Lo español era también motivo recurrente para los literatos españoles en todos los géneros. En el teatro, desde los dramas ambientados en el pasado español de García Gutiérrez o Zorrilla, pasando por las comedias de los Asquerino o Bretón, hasta el género andaluz de Rodríguez Rubí, se representaba a la nación y a sus enemigos<sup>42</sup>. En la novela se seguían criterios semejantes. En 1833, uno de los pioneros de la novela histórica española, Ramón López Soler, justificaba la nueva colección que iniciaba el editor Delgado por su voluntad de aplicar los temas scotianos a las costumbres y al pasado españoles, y enseñar con ello a los compatriotas las altas virtudes de España en su historia<sup>43</sup>. A lo largo de la década siguiente, Ayguals de Izco argumentaba que si se había lanzado a la palestra del difícil mundo de la novela, con *María o la hija de un jornalero*, había sido, en buena medida, por la necesidad de «describir las costumbres de todas las clases del pueblo, costumbres españolas»<sup>44</sup>. La afirmación de estar representando fielmente

<sup>40</sup> ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater Dolorosa...*, pp. 187-302.

<sup>41</sup> RUBIO CREMADES, Enrique: *Periodismo y literatura: Ramón de Mesonero Romanos y el Semanario Pintoresco Español*, Alicante, Universidad de Alicante, 2000.

<sup>42</sup> GIES, David T.: «Spanish theater and the discourse of self-definition», *Revista de estudios hispánicos*, 34 (2000), pp. 433-442; e «Histeria vs. Historia: sobre la imagen del francés en el teatro español (años 1840)», en J. R. Aymes y J. Fernández (eds.), *La imagen de..., op. cit.*, pp. 177-187; GARCÍA CASTAÑEDA, Salvador: *Las ideas literarias en España entre 1840 y 1850*, Londres, California University Press, 1971; Santos López Pelegrín, «Abenámbar», resumía el sentir de los dramaturgos españoles y su deber al apuntar que en el teatro antiguo español debían buscar sus modelos, puesto que en él «hay una cosa que ni debemos ni podemos perder de vista si no hemos de renunciar a nuestra gloria literaria. Esa cosa que hay allí es España.»; en «Teatros», *Revista de Madrid* (1840), citado por GARCÍA CASTAÑEDA, Salvador: *Las ideas literarias...*, *op. cit.*, p. 157.

<sup>43</sup> LÓPEZ SOLER, Ramón: «Colección de novelas relativas a sucesos y reinados de la historia de España», *La Estrella*, 25 (3-XII-1833); citado por MARRAST, Robert: *José de Espronceda y su tiempo. Literatura, sociedad y política en tiempos del romanticismo*, Barcelona, Crítica, 1989, p. 350.

<sup>44</sup> AYUALS DE IZCO, Wenceslao: *María o la hija de un jornalero*, Madrid, Sociedad Literaria, 1844, p. 5.

España se repitió una y otra vez, desde la novela costumbrista de Fernán Caballero hasta la realista de Pérez Galdós y más allá<sup>45</sup>. El mismo canon literario español se construyó, durante el siglo XIX, siguiendo un criterio de «nacionalidad» y, sucesivamente, cada nueva generación acusó a la anterior de copiar modelos extranjeros y se presentó como la auténtica conocedora de la realidad nacional<sup>46</sup>.

El caso de Ayguals de Izco resulta significativo. Poseedor de una fortuna considerable y con libertad para escribir lo que quisiera desde su propia Sociedad Literaria, Ayguals aplicó nuevos medios de impresión y de edición, que abarataban al tiempo que mejoraban la calidad de sus productos, y utilizó todos los mecanismos y estrategias comerciales existentes en el momento (algunos los introdujo él mismo en España) para publicitar la novela española de más éxito de la década de 1840, *María o la hija de un jornalero*<sup>47</sup>. El libro, siguiendo el modelo de Sue, consiguió además conectar con las expectativas de los lectores y se reeditó nueve veces en cinco años. Incluso los mayores enemigos de Ayguals (y no eran pocos) hubieron de reconocerle un éxito que se magnificó tras la traducción de la novela en Francia y en otros países europeos (Bélgica, Italia, Portugal y Alemania), y por el hecho de que Sue se había dignado prologarla. Todo esto le valió, a un autor cuya calidad resulta más que dudosa, el apelativo de «regenerador de la novela nacional»<sup>48</sup>. A pesar de que pocos, entre la intelectualidad española, reconociesen un mérito singular a la novela, depositaban en ella alguna esperanza de dar a conocer en Europa las verdades de la nación española y de enseñarlas a sus propios compatriotas.

<sup>45</sup> En *La Gaviota*, Fernán Caballero se propone «dar una idea exacta, verdadera y genuina de España», escribir «un ensayo sobre la vida íntima del pueblo español, su lenguaje, creencias, cuentos y tradiciones», distanciada de las imágenes dadas por los extranjeros que «se burlan de nosotros», pero también de las exageraciones del romanticismo y el folletín; CABALLERO, Fernán: *La Gaviota...*, *op. cit.*, pp. 123-127. Las conocidas opiniones de Galdós sobre la novela española, en PÉREZ GALDÓS, Benito: «Observaciones sobre la novela contemporánea en España», en *Ensayos de crítica literaria*, Barcelona, Península, 1972, pp. 227-246.

<sup>46</sup> Los otros criterios utilizados para la delimitación del canon español fueron el género y la clase; BLANCO, Alda: «Gender and national identity: the novel in nineteenth-century spanish literary history», en L. Charon-Deutsch y J. Labanyi (eds.), *Culture and Gender in Nineteenth-Century Spain*, Nueva York, Oxford University Press, 1995, pp. 120-136.

<sup>47</sup> Sobre Ayguals, entre otros, BAULO, Sylvie: *La trilogie romanesque de Ayguals de Izco. Le roman populaire en Espagne au milieu du XIX<sup>e</sup> siècle*, París, Presses Universitaires du Septentrion, 1998, pp. 7-192; BENÍTEZ, Rubén: *Ideología del folletín español: Wenceslao Ayguals de Izco (1801-1873)*, Madrid, Porrúa Turanzas, 1979; y CALVO CARILLA, José Luis: «Utopía y novela en el siglo XIX: Wenceslao Ayguals de Izco (1801-1873)» en M. Suárez Cortina (ed.), *Utopías, quimeras y desencantos. El universo utópico en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, pp. 283-318. Para el éxito comercial de su editorial y sus obras, CARRILLO, Víctor: «Marketing et édition au XIX<sup>e</sup> siècle. La Sociedad Literaria de Madrid», en *L'infra-littérature en Espagne aux XIX<sup>e</sup> et XX<sup>e</sup> siècles. Du roman-feuilleton au Romancero de la guerre d'Espagne*, Grenoble, Presses Universitaires de Grenoble, 1977, pp. 7-101.

<sup>48</sup> BAULO, Sylvie: *La trilogie romanesque...*, *op. cit.*, pp. 419-434; también RABATÉ, Colette: «Wenceslao Ayguals de Izco: de l'Eugène Sue espagnol au régénérateur du roman national», en J. R. Aymes y S. Salaiün (eds.), *Le métissage culturel...*, *op. cit.*, pp. 119-135.

Ayguals parecía ser muy consciente de ello. Su actividad literaria y periodística fue una auténtica cruzada en defensa de la nación española contra el estereotipo extranjero<sup>49</sup>. En el prefacio a *María o la hija de un jornalero*, exponía los motivos que le habían llevado a escribir la obra: moralizar al pueblo y «elevarle (a mi país) al rango que merece en la civilización europea, vengándole de las calumnias que escritores ignorantes o de mala fe han querido prodigarle, suponiéndole dominado por rancias y fanáticas preocupaciones». Se atrevía ni más ni menos que a reconvenir al propio Sue, considerando que había «penetrado mal el carácter e índole de los españoles, a pesar de haber bebido las aguas del Guadalquivir», aunque lo salvaba del grupo de aquéllos hacia quienes lanzaba las más duras invectivas, que creían

que en España no hay más que manolos y manolas; que desde la pobre verdulera hasta la marquesa más encopetada, llevan todas las mujeres en la liga su navaja de Albacete, que tanto en las tabernas de Lavapiés como en los salones de la aristocracia, no se baila más que el bolero, la cachucha y el fandango; que las señoras fuman su cigarrillo de papel, y que los hombres somos todos toreados y matachines de capa parda, trabuco y sombrero calañés<sup>50</sup>.

Significativamente, la hija de un jornalero pasó a ser, en las traducciones a otras lenguas llevadas a cabo por el propio Ayguals, *María la española o la víctima de un monje*. En ella parecía querer mostrar al mundo cómo era realmente su país y, en especial, su pueblo y sus mujeres, con el fin de desmentir el mito romántico. A lo largo de la novela recorreremos los principales monumentos madrileños, repasamos la gloriosa historia de la literatura española y el resto de contribuciones del país a la civilización universal. Pero, sobre todo, conocemos la honradez y el espíritu trabajador de un pueblo liberal que, si se encuentra sumido materialmente en el pasado, no es sino por siglos de tiranía y de falta de libertad, que han impedido también su progreso. Moralmente, a la virtuosa María y al honrado Anselmo no hay nada que reprocharles. Una vez destruidas las últimas resistencias de una aristocracia corrupta que se deja seducir por los

<sup>49</sup> Tanto en sus novelas como en los múltiples periódicos de la Sociedad Literaria; uno de ellos, *El Fandango*, lo manifestaba directamente en su subtítulo: «Periódico nacional. Papelito nuevo, alegre como unas castañuelas, puramente español, satírico, burlesco en grado superlativo contra todo bicho extranjero» (1845-46). En 1847 tradujo el libro de viajes de Alejandro Dumas *De Paris a Cadix* con el nombre de *España y África*, al que añadió un epílogo de su propia cosecha titulado *Dumas y sus cartas selectas, o sea vindicación de España*, en el que no ahorra calificativos denigratorios para el francés. Todavía en 1854 recogió algunos de los principales textos de los apologistas españoles del siglo XVIII en *España Laureada, compilación de lo más selecto que en elogio de nuestra patria han escrito doctísimos varones así nacionales como extranjeros*, en el que tampoco se privó de atacar a los escritores europeos que escribían sobre España. La vertiente nacionalista del primer republicanismo español ha sido destacada por ELORZA, Antonio: «El tema de Francia en el primer republicanismo español», en J. R. Aymes y J. Fernández (eds.), *La imagen de..., op. cit.*, pp. 107-125; la apelación a la nación fue fundamental en el discurso movilizador de este republicanismo, como demuestra PEYROU, Florencia: *El republicanismo popular (1840-1843)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2002.

<sup>50</sup> AYGUALS DE IZCO, Wenceslao: *María o la..., op. cit.*, pp. 5-6.

subterfugios de las sociedades secretas carlistas e instaurado un sistema democrático, la nación española no sólo se pondrá al nivel de sus rivales europeas, sino que, concedora de sus errores, como el caer en un excesivo materialismo que hunde al pueblo en la miseria, las acabará superando<sup>51</sup>. Para conseguirlo, los enemigos internos a batir no son otros sino el mundo de la taberna y del vicio, que parece encarnar, en los márgenes de la sociedad y sin representarla, los peores de los estereotipos extranjeros sobre España, y sobre todo una aristocracia de nobles amanerados que renuncian a las costumbres de su patria.

Vale la pena reproducir un extenso fragmento de *La marquesa de Bellaflor*, segunda novela de la saga de María, en la que observamos, además, el papel fundamental que reserva a ésta (y, por extensión, a las mujeres españolas) en la salvaguarda de la moral, de la patria y de la moral patria:

desgraciadamente abundan entre ese enjambre de monigotes de oropel que compone la mayoría de lo que la preocupación entiende por aristocracia, distinguidos personajes que derrochan el oro para dar a sus hijos lo que ellos califican de educación esmerada, y consiste en hacerles pasar a un colegio de Franca para que olviden el español, y regresen a su país para zaherirle, haciendo ostentación de amanerados y ridículos modales.

María, la hija de un pobre albañil, no había recibido más educación que el ejemplo de una virtuosa madre y los consejos de un padre honrado. Estos alicientes y los impulsos de su hermosa probidad que suele tener su germen en el corazón de los hijos del pueblo, de esos artesanos laboriosos que constituyen las masas productoras de la nación, bastáronle a María para hacerse superior a las grandes señoras primorosamente civilizadas en los célebres colegios de París y Londres.

No había aprendido María en esas grandes escuelas a hacer alarde de empalagosa presunción, ni a denigrar las costumbres de su país, ni a desconocer las glorias de España, ni a vituperar el mérito nacional para rendir un homenaje ridículo de admiración a todo lo extranjero, no había aprendido en esas grandes escuelas a despreciar a los pobres, sino que impelida por los bellos sentimientos de honor y españolismo que su buen padre le había inspirado, amestróse en el infortunio sin separarse de la senda de la virtud. Premió el cielo su candor, y elevada por el destino a una brillante posición social, consolidó sus bellos sentimientos estudiando en ese tesoro de libros españoles, minas inagotables de profunda sabiduría, que las demás naciones han querido explotar para calumniarnos después<sup>52</sup>.

La preocupación que, mediado el siglo XIX, mostraban los escritores liberales por el futuro de su país, apunta tanto al lugar central que ocupaba la nación

<sup>51</sup> Gracias, entre otras cosas, al mayor espiritualismo español, uno de las principales contribuciones de la nación a la historia de la humanidad. La misma argumentación utilizó en su libro de viajes *La maravilla del siglo. Cartas a María Enriqueta, o sea una visita a París y Londres durante la famosa exhibición de la industria universal de 1851*, Madrid, Sociedad Literaria, 1852, en el que confiaba en el triunfo de una fraternidad universal de naciones en que cada una aportaría al resto sus mejores cualidades.

<sup>52</sup> *La Marquesa de Bellaflor o el niño de la Inclusa*, Madrid, Sociedad Literaria, 1846, pp. 406-407.

española en la naciente esfera pública, como a la estrecha vinculación que se produjo entre su definición y las representaciones que hacían de España un país situado al margen de la modernidad. Al compararse con otras naciones, al mismo tiempo que reconocían su inferioridad política y económica, podían sin embargo destacar valores propios del supuesto carácter español que nada tenían que envidiar, sino mucho que enseñar, al resto de naciones europeas. El lamento ante el recordatorio foráneo de la decadencia histórica del país se convertía en respuesta airada cuando se ponía en duda el carácter intrínseco del pueblo del Dos de Mayo. Los elementos que en ese diálogo habían sido elevados a rasgos característicos de España por el mito romántico —la barbarie de las fiestas de toros, la inmoralidad de sus mujeres, el fanatismo religioso o revolucionario del pueblo...— debían ser negociados y presentados, en la medida de lo posible, como muestras de un carácter español sin mácula (el triunfo de la razón y del valor sobre la bestia, la «sal» de las mujeres españolas, la mayor religiosidad del pueblo español o su incansable lucha por la libertad y la independencia...).

Sin embargo, según ellos, la sombra amenazante de homogeneización que el progreso proyectaba sobre España se cernía sobre esos valores, y la actitud vacilante que algunos españoles adoptaban hacia sus propias costumbres nacionales hacían urgente su salvaguarda mediante la producción de obras «originales». Aunque tan sólo podemos interpretarlos desde la perspectiva satírica que los liberales españoles adoptaban hacia aquéllos que parecían abandonar las costumbres españolas, el elegante y la coqueta retrataban personajes caricaturescos que se sabían pertenecientes a una nación alejada del «mundo moderno» y que intentaban, ridículamente y al tiempo que rechazaban todo lo propio, adoptar las formas y comportamientos de los países avanzados: estar a la moda.

En cualquier caso, tal representación sirve también para pulsar la sensación, en los intelectuales españoles, de que parte de su público potencial seguía a escritores extranjeros y no a ellos mismos en la definición de la propia nacionalidad. A pesar de que, como hemos visto, el fenómeno era común a todas las sociedades que habían quedado subordinadas en el proceso de jerarquización cultural que había situado París y Londres, sus autores y modelos, en el centro de la estructura mundial de la producción cultural, era interpretado como una muestra más de la «anormalidad» española y se acompañaba, consecuentemente, de una mayor insistencia en la necesidad de «nacionalizar» sus propias producciones y a sus compatriotas.

Paradójicamente, en el momento en el que el liberalismo articulaba una esfera pública nacional, cuando supuestamente, siguiendo a Anderson, se estaba construyendo una «comunidad imaginada» en España, al debatir e interiorizar estos supuestos era fácil, para los intelectuales españoles, aceptar e interpretar la «anormalidad» como falta de patriotismo e, incluso, acabar elevándola al rango de marcador diferencial, siempre a batir o rebatir, de su propia nacionalidad.



# *La sociedad es antes que el individuo: el liberalismo español frente a los peligros del individualismo*

**María Sierra**  
Universidad de Sevilla

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** El artículo resalta la manifiesta incomodidad del liberalismo español ante la idea de autonomía del individuo. A través del análisis del discurso de las familias liberales, se concluye que el núcleo de esa cultura política durante la época isabelina estuvo articulado en torno a una visión del hombre que recelaba de la razón y de la voluntad humanas. Fue una cultura mayoritariamente recorrida por referencias antropológicas y unos argumentos de autoridad que rechazaban la soberanía del individuo.

**Palabras clave:** Liberalismo postrevolucionario, cultura política, individualismo, España, siglo XIX.

**Abstract:** The article highlights the obvious discomfort of Spanish liberalism at the idea of individual autonomy. By analyzing the discourse of liberal families, we conclude that the core of this political culture during the Elizabethan era was structured around a vision of the man who distrusted human reason and will. This culture was mostly covered by anthropological references and important arguments that rejected individual sovereignty.

**Keywords:** Post-revolutionary liberalism, political culture, individualism, Spain, nineteenth century.

No es infrecuente ver calificado el liberalismo histórico como una corriente de pensamiento esencialmente individualista en sus fundamentos filosóficos y, consecuentemente, en sus diseños políticos y legislativos. La lectura literal de las solemnes declaraciones de derechos con las que se abren las revoluciones estadounidense y francesa ha llevado en más de una ocasión a establecer una relación automática entre el liberalismo posrevolucionario occidental y los principios filosóficos de un cierto tipo de racionalismo iusnaturalista que estaría en la base de la Ilustración; de igual manera, la atención preferente a la obra de algunos pensadores de sobresaliente aporte intelectual pero de mucha menor influencia política en su propio tiempo —el caso de Benjamín Constant, entre otros—, ha inducido a trazar líneas naturales de continuidad entre el liberalismo decimonónico y el individualismo filosófico-político inglés del siglo XVII<sup>1</sup>. Sin embargo, estas filiaciones, que distan mucho de ser exactas vistas desde la historia del pensamiento filosófico, son altamente equívocas a la hora de afrontar la historia política del liberalismo occidental.

Es cierto que la historiografía francesa ha mostrado en los últimos años una especial sensibilidad a la hora de abordar el estudio del liberalismo decimonónico desde la consideración de que las representaciones políticas de aquella sociedad no tienen por qué responder exacta ni linealmente a la mirada teleológica del historiador o el politólogo que, reconfortados por la lógica evolutiva de una historia tradicional del pensamiento, busca establecer la genealogía de la actual idea de democracia<sup>2</sup>. Sin

<sup>1</sup> A este efecto, la obra más influyente en la caracterización del liberalismo como una ideología de (problemático) corazón individualista ha sido la de Macpherson, y su definición del «individualismo posesivo» como postulado central de la tradición liberal desde sus orígenes ingleses. MACPHERSON, Crawford B: *La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*, Barcelona, Fontanela, 1979 [1962]. Su influencia sobre la historia del pensamiento puede encontrarse en textos recientes que dan por asumida la relación de identificación entre liberalismo político e individualismo filosófico, así, RODRÍGUEZ GUERRA, Roberto: «Individuo, libertad y Estado. La concepción política del liberalismo moderno», *Laguna, Revista de filosofía*, 2 (1993-1994), pp.79-92; BARBERIS, Mauro: «Libertad y liberalismo», *Isonomía*, 16 (2002), pp.181-200. En este punto no ayuda la otras veces fecunda opción de «extrañamiento» propia de la mirada antropológica, pues aún en el caso de una obra como la de Dumont, que estudia el individualismo moderno occidental desde la perspectiva del contraste y el juego de espejos con la sociedad de castas india, se da por supuesta la existencia de un horizonte individualista (bien que nunca plenamente alcanzado) en el liberalismo del siglo XIX; DUMONT, Louis: *Ensayos sobre el individualismo. Una perspectiva antropológica sobre la ideología moderna*, Madrid, Alianza, 1987. Este texto se inscribe en el Proyecto I+D HUM2006-00819/HIST.

<sup>2</sup> Una temprana advertencia contra la teleología democrática en la historia del liberalismo, en ROSANVALLON, Pierre: *Le moment Guizot*, París, Gallimard, 1985. La consideración de diversos aspectos de una visión social holista en pleno régimen liberal en los trabajos de GUIONNET, Christine: *L'apprentissage de la politique moderne. Les élections municipales sous la monarchie de Juillet*, Paris, L'Harmattan, 1997; ROUSSELLIER, Nicolas: «La culture politique libérale», en S. Berstein (dir.), *Les cultures politique en France*, Paris, Seuil, 1999, pp. 73-118; y, sobre todo, en la obra que más resueltamente ha afirmado el proceso de difuminado del individuo en el liberalismo decimonónico, JAUME, Lucien: *L'individu effacé ou le paradoxe du libéralisme français*, Paris, Fayard, 1997.

embargo, y aunque ha habido algunas llamadas de atención en la historiografía española a favor de la tesis del «ocultamiento» del individuo también en el liberalismo hispano, la visión más generalizada en las interpretaciones de síntesis al uso, y aún en las investigaciones sobre casos concretos, se atiene más frecuentemente al canon individualista, asociando liberalismo con individualismo económico y, por extensión, con individualismo filosófico<sup>3</sup>. En mi opinión, a poco que se profundice en el discurso de las distintas familias del liberalismo español, es fácil apreciar una manifiesta incomodidad ante la idea de la autonomía del individuo, por más que la retórica de la independencia y la capacidad política ofreciese ocasionalmente un púdico encubrimiento doctrinal para tan inoportuno desasosiego. Sintética expresión de la opción mayoritaria ante la tensión individuo/sociedad es la sentencia del diputado progresista Escosura recogida en el título de estas páginas, perfectamente intercambiable con afirmaciones como la del escritor Gil de Zárate, que en 1838 señaló que «la sociedad tiene que ser preferida al individuo», o del ministro unionista Posada Herrera, que, en una elaboración genuinamente liberal del dilema, indicó que «el interés general [es] superior al de los particulares»<sup>4</sup>. Como intentaré exponer en estas páginas, la lógica individualista fue extraña a la cultura política liberal, que, bien al contrario, estuvo mayoritariamente informada por unas referencias antropológicas y unos argumentos de autoridad que rechazaban abiertamente la soberanía del individuo y precavían contra sus múltiples peligros.

<sup>3</sup> Una de las primeras llamadas de atención sobre la vigencia de formas corporativas y comunitarias de representación del individuo en el liberalismo revolucionario hispano, preñada de productivas sugerencias, se debe a GUERRA, François-Xavier: «El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en la América Latina», en H. Sabato (ed.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE/Colegio de México, 1997, pp. 33-61. Recogieron la idea, en una formulación muy general, ÁLVAREZ JUNCO, José: «En torno al concepto de pueblo: de las diversas encarnaciones de la colectividad como sujeto político en la cultura política española contemporánea», *Historia Contemporánea*, 28 (2004), pp. 83-94; y, en elaborada recepción de la propuesta francesa, ROMEO MATEO, M<sup>a</sup> Cruz: «Patricios y nación: los valores de la política liberal en España a mediados del siglo XIX», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35, 1 (2005), pp. 119-141. Un desarrollo detallado, afirmando la supeditación de los derechos individuales al colectivo de la nación en el constitucionalismo gaditano bajo imperio de una cosmovisión católica, en PORTILLO, José María: *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, CEPC, 2000. Referidas al liberalismo de las décadas centrales del siglo XIX, pueden encontrarse sugerencias en GARRIDO MURO, Luis: «Un 'monstruo cálido'. El proyecto de Estado del progresismo», en M. Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 209-238; y una aplicación a la reconstrucción de la concepción dominante sobre el derecho al voto en SIERRA, María: «La figura del elector en la cultura política del liberalismo español (1833-1874)», *Revista de Estudios Políticos*, 133 (2006), pp. 117-142.

<sup>4</sup> ESCOSURA, Patricio de la. 31-1-1856, p. 10429. DSCC; Gil de Zárate y Posada Herrera citados en GARRIDO MURO, Luis: «Un 'monstruo cálido...», *op. cit.*, p. 233.

### *En nombre de la razón*

Lo cierto es que el liberalismo desarrolló un lenguaje que apeló a la racionalidad como criterio rector en la toma de decisiones políticas, colaborando en este punto a crear una engañosa ilusión de continuidad, a través de la matriz ilustrada, con la concepción antropológica del racionalismo filosófico. El liberalismo español, como otros europeos, recurrió en su discurso con gran frecuencia a la razón como argumento de autoridad, pero conviene tener en cuenta que lo hizo desde unos conceptos de racionalidad que no se ajustaron a (e, incluso, que se construyeron en contra de) aquella idea seminal ilustrada del hombre como sujeto de derechos inalienables en base a su innata capacidad de raciocinio.

Para la generación posrevolucionaria, y especialmente para sus sectores más conservadores, la verdadera razón podía ser algo bien distinto; quizás más fácilmente nombrable como «razón pública», según hizo uno de los escritores políticos más destacados de la época isabelina, el diputado catalán Manuel Durán y Bas, quien explicó en estos términos el sentido que a su entender debía tener el gobierno representativo: «la representación no es una máquina aritmética destinada a recoger y contar las voluntades individuales. Es un procedimiento natural para extraer del seno de la sociedad la razón pública, única que tiene derecho a gobernar»<sup>5</sup>. Que la racionalidad aplicada al gobierno de la sociedad no resultaba del ejercicio espontáneo de plurales raciocinios individuales, sino del imperio de una ley superior, quedó aún más claro en el discurso que el mismo Durán y Bas leyó pocos años más tarde al ser recibido como Catedrático en la Universidad de Barcelona, unas interesantísimas «Consideraciones sobre las teorías individualistas en relación con el Derecho Penal» que bien pueden considerarse canónicas de la visión sostenida por gran parte del liberalismo español. Aun admitiendo que en origen las teorías individualistas sirvieron de ariete contra las injusticias del Antiguo Régimen, especialmente en materia penal, el jurista rechazaba la «autocracia del individuo» y la minusvaloración del poder de la ley que implicaban en su propio tiempo<sup>6</sup>. Más extremado aún, el catedrático que se encargó de la réplica alarmó sobre los muchos peligros del individualismo, del que nada bueno podía salvarse, y pidió que «se huyera del exagerado racionalismo individual de ciertas escuelas»<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> DURÁN Y BAS, Manuel: *Estudios políticos y económicos*, Barcelona, Imp. Antonio Brusí, 1856, pp. 124.

<sup>6</sup> *Discursos leídos ante el Claustro de la Universidad de Barcelona en el acto solemne de la recepción del Catedrático de Elementos de Derecho Mercantil y Penal de España, Dr. D. Manuel Durán y Bas, el día 28 de noviembre de 1862*, Barcelona, Imprenta Tomás Gorchs, 1862.

<sup>7</sup> Quien así pensaba era el Catedrático de Derecho Civil y miembro de la Academia de la Jurisprudencia, Francisco Permanyer y Tuyets, diputado y ministro con la Unión Liberal, además de Alcalde de Barcelona en 1856; *Discursos leídos ante...*, *op. cit.*, p. 61.

Sin la altura intelectual del discurso de Durán y Bas, otra disertación académica, en este caso con motivo de una investidura de doctorado, revela cómo el rechazo del individualismo en nombre de la razón no fue patrimonio exclusivo del liberalismo más cultivado sino que también formaba parte del acervo mental común de sus medianías. Al recibir el grado de doctor en 1857, Mariano de Salamó dedicó su mediocridad precisamente al conflictivo tema de las relaciones entre el interés del individuo y el de la sociedad: antes de concluir que la «libertad racional» sólo podía encontrarse en sociedad y que, en consecuencia, había que «precaer y defender a la sociedad de las agresiones del individuo», el orador repasó la historia del error filosófico que había convertido al individuo en un «ídolo», iniciado con el protestantismo, y nombró a los culpables —Descartes, Hobbes, Holbach, Bentham, Voltaire, Spinoza, Montesquieu, Rousseau, Condorcet y hasta Kant— de destruir el principio de autoridad ensalzando la razón individual<sup>8</sup>.

No es extraño por tanto que la fórmula que oponía «número» y «razón», de cuidada elaboración doctrinaria francesa, tuviera temprano éxito entre los liberales moderados españoles, que en 1845 la encontrarían sumamente oportuna cuando diseñaron una normativa electoral destinada a restringir el más amplio reconocimiento del derecho de voto de la anterior ley progresista de 1837<sup>9</sup>. La Comisión parlamentaria encargada de justificar el proyecto del Gobierno moderado rechazó un sufragio que, por su extensión social, ahogara «en el piélago del número» «las verdaderas influencias sociales», declarando preferir la calidad a la cantidad, el espíritu a la materia y el valor intrínseco a las cifras<sup>10</sup>. Evitar la tiranía que resultaba del sufragio universal y del consecuente dominio político de las masas era, desde esta perspectiva, absolutamente racional. En este punto, el individuo y la masa curiosamente compartían espacio en el universo mental liberal: el número o la masa resultaba de considerar a cada hombre individuo, es decir, sujeto autónomo dotado como tal de derechos (en este caso, el de voto). Por ello, los derechos conceptuados como universales conducían a «la odiosa tiranía de las turbulentas masas o la no menos aborrecible de una fraccionada bandería», amenazando la verdadera libertad social<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> SALAMÓ Y NIUBÓ, Mariano de: *Necesidad de la justa apreciación del interés del individuo y del de la sociedad en su conflicto, para el acierto del poder legislativo*, Discurso leído en la Universidad Central en el acto solemne de recibir la investidura de Doctor en Jurisprudencia, Madrid, Imprenta de Tejado, 1857.

<sup>9</sup> La soberanía de la razón como fórmula central del doctrinarismo de la generación de Guizot, así como sus precedentes en el desarrollo francés del derecho de voto, en ROSANVALLON, Pierre: *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto Mora, 1999, pp. 212 y ss.

<sup>10</sup> 9-IV-1845, p. 1975. DSC.

<sup>11</sup> La tiranía de los derechos individuales en BLANCO HERRERO, Manuel: *El Liberalismo y la Democracia. Consideraciones sobre la posibilidad de un cambio radical en el gobierno monárquico de España*, Madrid, Imprenta T. Fortanet, 1855, p. 70.

A pesar de que el proyecto del liberalismo progresista se diferenció en muchos elementos del modelo moderantista hegemónico, el rechazo de la soberanía individual y la complementaria consideración del voto como una función que debía estar restringida a los ciudadanos capaces, antes que como un derecho, fueron rasgos compartidos dentro de unas culturas políticas que presentan más de una zona de intersección<sup>12</sup>. Así, en una intervención en el Congreso con motivo de la discusión del nuevo Proyecto de Ley electoral, Escosura, entonces ministro de la Gobernación, rechazó resueltamente el principio de los derechos individuales: «la escuela progresista sigue en esta parte a la naturaleza, que cuida más de la especie que del individuo, y hace bien, y por eso tiene que pensar más en la sociedad que en el individuo». Aplicando esta lógica a la cuestión del sufragio, defendió la restricción del voto en virtud de criterios de capacidad ciudadana, bien que, en este caso, desde una concepción meritocrática de resonancias gaditanas<sup>13</sup>. De esta forma, independientemente de la más abierta concepción de la capacidad política y a pesar de una óptica social inclusiva que se expresó frecuentemente bajo la metáfora paternal (el pueblo como el hijo menor de edad en tutela temporal), los progresistas compartieron la convicción moderada de que el sufragio universal, como derecho individual, llevaría al dominio de las masas que, «fácilmente fascinables», pondrían en peligro a la misma sociedad. Por todo ello, Escosura cerraba en esta ocasión su intervención parlamentaria llamando a la palestra, de nuevo, a la razón: «porque temo, porque he visto, porque sé que los excesos de la libertad son los que más daño la hacen, por eso quiero límites: los límites de la razón»<sup>14</sup>.

La masa, «grosera», «materialista» y, sobre todo, «irracional»<sup>15</sup>, era, desde esta mentalidad, el paradójico resultado de la generalización de la condición de individuo: sus detractores hablaban en nombre de la razón, con la autoridad de individuos que se decían dotados de pensamiento y capacidad de discernimiento; pero esta razón no podía universalizarse, desbordando el ámbito de las elites naturales de una sociedad. Las condiciones de posibilidad de esta socialización de la razón eran prácticamente nulas para el liberalismo conservador y de lejana llegada para

<sup>12</sup> Algunas diferencias entre ambos modelos en SIERRA, María: «Ciudadanos y electores en los proyectos políticos del liberalismo moderado y progresista», en M. Pérez Ledesma (dir.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 103-133; el esfuerzo de definición del progresismo como liberalismo de orden en ROMEO MATEO, M<sup>a</sup> Cruz: «Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1845», *Ayer*, 29 (1998), pp. 37-62.

<sup>13</sup> «nosotros [...] hemos querido abrir las puertas de la sociedad al merecimiento, y recuerdo que esta frase está consignada en la Constitución de Cádiz», 31-I-1856, p. 10427. DSCC.

<sup>14</sup> «Las masas fascinables y el hijo menor de edad». 31-I-1856, p. 10430. DSCC; en pp. 10428-10429.

<sup>15</sup> Sobre la masa como temprana metáfora romántica, CRUZ, Rafael: «Demasías, extravíos y omnipotencia. Los orígenes de las masas en España», *Ayeres en discusión, IX Congreso Asociación Historia Contemporánea*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008.

el progresista. Pero, en cualquier caso, lo que en un segmento selecto de portadores era entendido como «razón», se convertía en «tiranía» si se elevaba a principio fundador de la organización social y de la autoridad política. Se trataba de una «tiranía en nombre de la libertad», que derivaba en suma de «la omnipotencia del individualismo, aniquilamiento seguro de toda sociedad y todo gobierno»<sup>16</sup>. Con el sustento lógico que le proporcionaba la concepción antropológica antivoluntarista que presidía, como luego veremos, su cosmovisión básica, el liberalismo de orden se alejó cada vez más del paradigma del derecho natural y del individuo soberano, múltiplemente problemático por universal, igualitario y plural.

Sólo en el liberalismo avanzado del grupo demócrata-republicano, y no en todos sus sectores, es posible encontrar una defensa decidida del principio del derecho natural y la soberanía individual. Su lógica conducía al sufragio universal, como afirmó, entre otros portavoces de la democracia, José M. Orense: «es un derecho inherente al hombre, no se le puede quitar, sería una tiranía privarle de él», señaló en el Congreso, invirtiendo el sentido con el que el liberalismo respetable había construido la acusación de nuevos despotismos<sup>17</sup>. Como ha estudiado F. Peyrou, demócratas y republicanos sustentaron la defensa de la universalización del voto y de otras formas de participación política sobre una concepción iusnaturalista del derecho, en correspondencia con una visión fuerte y comprometida del ciudadano, aunque también es cierto que el individualismo filosófico que debería encontrarse en la base de esta concepción se vio atemperado por pautas culturales que tendían a valorar la armonía de la comunidad por encima de la estricta autonomía individual<sup>18</sup>. En cualquier caso, la crítica a la «ficción» progresista de la soberanía nacional, a la que se opondría la soberanía individual como auténticamente popular, alimentó un léxico individualista que fue excepcional en

<sup>16</sup> En palabras del progresista Calvo Asensio para el periódico *La Iberia*, citado en OLLERO VALLES, José Luis: *Sagasta. De conspirador a gobernante*, Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 221-222. En mi opinión es evidente que el progresismo compartió el miedo al individuo del liberalismo conservador, aunque su mayor optimismo lo diferenciara de las visiones más negativas características de éste último. La defensa de los derechos naturales, que sólo aparece residualmente en el primer progresismo como herencia del liberalismo revolucionario, pasará a ser patrimonio de la cultura demorepublicana. Discrepo en este punto por lo tanto de la opinión de GINGER, Andrew: «¿Un 'yo' moderno para España? C.1830-1860», en A. Blanco y G. Thomson, (eds), *Visiones del liberalismo. Política, identidad y cultura en la España del siglo XIX*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp. 121-136.

<sup>17</sup> 31-I-1856, p. 10423.I DSCC.

<sup>18</sup> PEYROU, Florencia: *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*, Madrid, CEPC, 2008. A partir del bienio de 1854-1856, Peyrou señala un salto cuantitativo en la definición individualista del republicanismo, que le alejaría de los parámetros filosóficos del liberalismo clásico, en especial en la figura de Pi y Margall. La fuerza del sujeto político comunitario sería mayor en algunas corrientes del republicanismo según MIGUEL, Román: *La pasión revolucionaria. Culturas políticas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, CEPC, 2007. Para la compleja tensión entre individuo y sociedad en el krausismo, CAPELLÁN, Gonzalo: *La España armónica. El proyecto del krausismo español para una sociedad en conflicto*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

la política española durante las décadas centrales del siglo XIX. Su empleo permitió, por ejemplo, a Orense un significativo juego de palabras con el no menos problemático término de socialismo: «La democracia cree que el individuo es primero que la sociedad», dijo en el debate parlamentario que le había enfrentado al Proyecto de Ley electoral progresista de 1856, «de modo que el Sr. Escosura es algo socialista»<sup>19</sup>.

La distancia entre el liberalismo demócrata y el conservador fue aumentando a la vez que la movilización política de la sociedad española. A partir de la experiencias del Bienio Progresista y, sobre todo, del Sexenio Democrático, el «miedo de los acomodados» funcionó como un efectivo catalizador para la transformación química del liberalismo de orden, que, bajo el fuego cruzado de corrientes reaccionarias de renovado vigor de un lado y nuevas izquierdas de otro, fue transmutando su alma inicial en otra cada vez menos decididamente liberal<sup>20</sup>. El fantasma del socialismo tuvo mucho que ver con ello, y es bien reveladora su presencia precisamente en el discurso sobre el individuo y sus cada vez más limitables derechos. Así sucedió, por ejemplo, al final de una extensa intervención parlamentaria de Cánovas del Castillo en 1869, a lo largo de la cual el anterior ministro de la Unión Liberal se declaró partidario de los derechos del individuo, siempre que éstos se entendieran como la protección contra «el constante apetito de toda muchedumbre, de toda colectividad, a despreciar al individuo». En su exposición se pertrachó del clásico argumento que oponía razón a número para pedir que se establecieran límites en el reconocimiento constitucional de los derechos, pues su universalización sin restricciones creaba «la superioridad del número y la fuerza», primaba «la suma ciega a los medios inteligentes» o «la aritmética a la conciencia». Pero a la altura de 1869 había nuevos argumentos, más emocionales que doctrinales. En algún momento del discurso se expresaron muy indirectamente: cuando Cánovas buscó ejemplos para explicar cómo la limitación de los derechos era fundamental para su verdadera garantía, confrontó el derecho universal de reunión con su derecho particular de no soportar reuniones potencialmente intimidatorias ante su

<sup>19</sup> 31-I-1856. p. 1430. DSCC. En la misma intervención denunció la «ficción» progresista que aunaba soberanía nacional con sufragio restringido, en similar sentido al advertido por Pi y Margall. El mismo Orense lo formularía luego de forma más taxativa al llamar «falsa soberanía» a la que se le concedía a un Parlamento para legislar sobre derechos de por sí ilegales: «No hay verdadera soberanía nacional si esta no dimana de la soberanía del individuo», *Derecho Público Republicano-Demócrata-Federal*, Madrid, Imp. J. Antonio García, 1870.

<sup>20</sup> El miedo, en PÉREZ LEDESMA, Manuel: «El miedo de los acomodados y la moral de los obreros», en P. Folguera (comp.), *Otras visiones de España*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1993, pp. 27-64; sobre el efecto del neocatolicismo en el liberalismo moderado, GÓMEZ OCHOA, Fidel: «Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El Partido Moderado y la conciliación liberal, 1833-1868», en M. Suárez Cortina, *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp.135-168; la pérdida de sustancia liberal a través del análisis de la representación política en SIERRA, María: «Conceptos y discursos de representación», en prensa.

domicilio; de igual manera, al protestar porque el proyecto constitucional no recogiera suficientes limitaciones en su declaración de derechos, arguyó que, en esas condiciones, «yo no siento garantidos *los derechos individuales míos*», ni los de nadie «que se levante algún tanto sobre el vulgo». Al final de su extensa intervención, cuando el Presidente de la Cámara llamaba ya su atención por el tiempo consumido, Cánovas buscó sin embargo nombres más precisos para esenciar sus argumentos. Todo el mal, dijo, derivaba de un doble problema relacionado: el avance del socialismo y la falta de protección estatal al catolicismo; el primero sería, de forma más exacta, «hijo legítimo e inevitable del sufragio universal y de la descreencia religiosa», y constituía «ya hoy una grande amenaza». Orador bien fajado en lides parlamentarias, el artífice de la posterior Restauración borbónica supo rematar el recurso discursivo del miedo con la promesa de una solución. Ésta no sería sino la Monarquía, un remedio ya no doble sino triple, porque, al representar en su condición de institución hereditaria la «continuidad del principio social», incluía además el antídoto contra el individualismo<sup>21</sup>.

La movilización política y electoral de la sociedad española habría de aumentar durante estos años la alarma de los sectores más conservadores, que continuaron exprimiendo el argumento de la razón y el número en defensa del sufragio censitario. Con agresividad caricaturesca aparecía, por ejemplo, en un panfleto de 1872 contrario al sufragio universal, «afortunado sistema político que consiste en dar más valor a cuatro quintos que a un coronel, a dos mozos de cuerda que a un Académico y a las cuatro patas más que a un banco», que desarrolla «el ingenio pícaro de las clases ínfimas de la sociedad» y genera «disolución social, dando a las clases proletarias la medida de su fuerza bruta»<sup>22</sup>. Más contenido pero no menos adulterado era utilizado por el escritor político de quizás mayor renombre dentro del liberalismo español decimonónico, Andrés Borrego, quien en 1874 publicó un ensayo sobre las elecciones con el deseo seguramente de reverdecer los laureles de su reputado *Manual Electoral* de 1837. Recién cerrado el Sexenio Democrático y restaurada la Monarquía en España, ante la inminencia de unas elecciones generales, Borrego ofrecía sus reflexiones sobre «un punto esencialísimo» como era el de la ley bajo la cual deberían celebrarse. Escribió sin embargo una obra bien distinta a la que le hiciera famoso en su momento, en la que el moderno liberalismo originario se había trocado en algo mucho más rancio. «Las escentricidades (sic) y el descosido del novel sufragio universal» durante el periodo democrático movían al otrora promotor de la organización partidista y de la competencia electoral a sugerir ahora la formación de un único comité en el que,

<sup>21</sup> 8-IV-1869, pp. 926-938. DSCC (el subrayado es mío).

<sup>22</sup> BARRANTES MORENO, Vicente: *Viaje electoral, hecho con la bolsa a cuestras y el cuerpo molido a palos, por Barvic, a los infiernos del sufragio universal*. Madrid, Imprenta Viuda e hijos de Galiano, 1872, p. 130.

consensuadamente, todos los partidos legales acordaran las candidaturas a presentar, fórmula mediante la cual se podría disfrutar «de una racional libertad, sin anarquizar las elecciones y sin reducir a cero el papel del gobierno»<sup>23</sup>.

Pero no conviene olvidar que, antes de que miedos y fantasmas vivificados por el clima de libertad política del Sexenio Democrático hicieran que el liberalismo de orden cristalizara en una alquimia cada vez más reaccionaria y perdiera en muchos de sus argumentos el clasicismo genuinamente liberal, el rechazo del individuo y su autonomía como principio sustentador de la organización social y política estuvo en el corazón mismo de su cultura política. La supremacía del individuo presentaba muchos problemas en su articulación política desde el prisma del liberalismo: la universalidad, con su corolario radical de igualdad, y la pluralidad, con sus no menos adversas lecturas en forma de división y conflicto; pero, sobre todo, la autonomía del individuo era peligrosa por encumbrar como soberana a la voluntad humana. El liberalismo sintió la necesidad apremiante de fijar una sede menos voluble para la legitimidad de la autoridad política. Bien claro lo expresaría Durán y Bas, para quien, si se hacía depender la ley del exclusivo consentimiento humano y se «extraviaba al individuo con la idea de su poder por la voluntad, que es la que le hace soberbio», se «tendrá constantemente avocados a los pueblos a aquellos días de vértigo en los que las leyes no tienen obediencia». Todas las referencias básicas de la visión del mundo que Durán compartió con su generación llenaban de sentido el apocalíptico aserto que este político liberal tomó de Constant para cerrar su sentido discurso sobre el individualismo: «Cuando sólo existen individuos no hay más que polvo, y cuando vienen las tempestades, el polvo se convierte en cieno»<sup>24</sup>.

### *Contra la razón*

Para la mayor parte de las familias del liberalismo español estaba fuera de duda que el ser humano no tenía capacidad de gobernarse a sí mismo ni de establecer las pautas de convivencia social a la luz de su propio criterio. Sólo en una veta intermitente que, desde el primer liberalismo revolucionario alcanza a algunas corrientes republicanas de las décadas centrales del siglo XIX, después de haber pasado por cierto sector del progresismo más combativo en los años 1830 y 1840, es posible encontrar una apuesta entusiasta por la razón humana entendida como asiento de la libertad y como herramienta de cambio, desde una concepción antropológica optimista que resulta, por lo tanto, más bien excepcional. Es verdad que muchos escritos y discursos del liberalismo respetable, más cercano al

<sup>23</sup> BORREGO, Andrés: *El libro de las elecciones. Reseña histórica de las verificadas durante los tres periodos del régimen constitucional (1812 a 1814, 1820 a 1823, 1834 a 1873)*, Madrid, Imprenta Española, 1874, pp. 41 y 56.

<sup>24</sup> *Discursos leídos ante...*, *op. cit.*, pp. 37-39.

poder, decían hablar en nombre de la razón, no sólo en perífrasis como las ya mencionadas —usándola como adjetivo que limita o limitada por un adjetivo («libertad racional», «razón pública...») — sino también en directa apelación al mito ilustrado de la razón humana como llave del progreso. Así por ejemplo, un ensayo del parlamentario moderado Gonzalo Morón, dedicado al estudio de las diversas formas de gobierno, se iniciaba con una convencional declaración a favor de la razón como fundamento de la emancipación histórica del hombre, desde los tiempos de la esclavitud y el feudalismo hasta las modernas sociedades; algunos años después, Blanco Herrero, otro escritor político situado en el liberalismo conservador, hablaba con aparente apego del «dogma del progreso» que caracterizaría a los tiempos modernos. Sin embargo, la capa de racionalismo que adorna los primeros capítulos de estos ensayos se demuestra superficial ante el envite de otras autoridades más consistentes, entre ellas, la verdad religiosa: así, según Gonzalo Morón, aunque «el cristianismo no ahoga ni comprime verdad alguna en el orden racional», la razón es estéril cuando pretende aplicarse a la religión, «sobre todo cuando se vive bajo la verdadera»; y según Blanco Herrero, sólo los «falsos profetas» animan a los pueblos a rechazar el papel de la revelación divina en la organización social, advirtiendo que, «al proclamar vosotros la soberanía de la razón pura, proclamáis la soberanía de un esclavo presuntuoso y enloquecido»<sup>25</sup>.

La prevención contra la razón humana se acentúa ciertamente en los márgenes más conservadores del liberalismo, donde no es difícil poder apreciar un profundo pesimismo antropológico de raigambre religiosa, que enlazaría la cultura de estos sectores con la cosmovisión reaccionaria de carlistas y neocatólicos. Para el diputado Gonzalo Morón «hay algo de verdad en aquella fatal teoría, que considera a los hombres esencialmente malos, y que sostiene en general que no se les hace entrar en la senda de lo justo sino por medio de la fuerza», por lo que «todos estos derechos absolutos son una quimera [...]. El único derecho absoluto del hombre es el de ser justo y bueno; y la sociedad está facultada para restringirle»<sup>26</sup>. Abundan mensajes de similar tenor en el discurso político de las décadas centrales del siglo XIX, testimonio de que la negativa concepción antropológica de un Donoso Cortes había calado en buena parte del liberalismo español, que, en consecuencia, podría reconocerse retrospectiva y paradójicamente en opiniones como las vertidas en el *Filósofo Rancio*, publicación destinada en 1812 a la lucha contra el constitucionalismo gaditano: si el género humano era «un conjunto de monstruos que mutuamente se despedazan por los más viles e injustos empuños»,

<sup>25</sup> GONZALO MORÓN, Fermín: *Ensayo sobre las sociedades antiguas y modernas y sobre los gobiernos representativos*, Madrid, Imprenta D.Marcos Bueno, 1844, pp. 9, 49 y 53; BLANCO HERRERO, Manuel: *El Liberalismo...*, *op. cit.*, pp. 45 y 55-56.

<sup>26</sup> GONZALO MORÓN, Fermín: *Ensayo sobre las...*, *op. cit.*, pp. 40 y 114.

ideas como «igualdad, humanidad, soberanía, derechos del hombre» no serían sino «faramalla y embustes»<sup>27</sup>.

Sin embargo, también debemos tener en cuenta que, junto a la influencia de esta creciente deriva reaccionaria, existieron otras concepciones antropológicas y gnoseológicas en el seno del liberalismo español, de mayor aunque también más excepcional optimismo. En ellas se mantiene el hábito iusnaturalista que podemos encontrar en algunos documentos del periodo revolucionario bien opuestos al *Rancio*, como un *Catecismo natural del hombre libre* que, publicado en 1814, entendía al hombre «como un ser viviente, sensible y racional, que se distingue de los demás animales en la libertad y el discurso de que goza», y que fijaba, sobre esta concepción, la residencia de la autoridad política en la voluntad de «todos los individuos de la sociedad»<sup>28</sup>. De igual manera que este catecismo del periodo gaditano creía compatible su declaración de derechos con el reconocimiento de un Ser Supremo al que el hombre debía prestar reverencia, el progresismo de los años 1840 quiso conciliar una religiosidad tolerante con el desarrollo igualitario de los derechos ciudadanos. Con un tono beligerante y unos contenidos democráticos que luego se perderían en el discurso oficial del partido, el periódico *El Eco del Comercio* defendió una visión iusnaturalista de los derechos, incluido el de voto, en plena sintonía con aquel catecismo: «La soberanía del pueblo supone la soberanía de los derechos de todos los ciudadanos, que no son otros sino los derechos inalienables de cada uno. Estos derechos constituyen la soberanía individual»; por ello, «la nomenclatura de derechos *civiles* y *políticos* debe abolirse, porque todos los derechos sociales son *políticos*, y los *dos* pertenecen a *todos*». En otros artículos del mismo periódico quedaba igualmente claro que sus promotores establecían una relación directa entre la libertad política y la libertad de conciencia que resultaba de la autonomía racional de cada individuo<sup>29</sup>.

Cuando el esfuerzo de definición como partido de orden y la cercanía al poder colaboraron para que se perdiera en el Partido Progresista este discurso, sólo el liberalismo avanzado de republicanos de distinto signo continuó acunando una visión optimista del hombre, que descansaba sobre la confianza en la razón como herramienta de transformación y conllevaba la igualdad en los derechos políticos. Con toda la fuerza que le proporcionaba la mirada proyectiva derivada de su optimismo antropológico, el propagandista republicano Roque

<sup>27</sup> Carta XLI, en HERRERO, Javier: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Edicusa, 1971, n. 140, p. 325. DONOSO CORTÉS, Juan: *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/13505030989138941976613/index.htm>

<sup>28</sup> LAS HERAS IBARRA, Domingo de: *Catecismo natural del hombre libre, en donde se instruye a toda clase de personas de su verdadero interés, derechos y deberes*, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, 1814, pp. 3 y 10.

<sup>29</sup> *El Eco del Comercio* (5-IV-1845, 25-IV-1845, 27-IV-1845 y 2-IV-1846).

Barcia, por ejemplo, se propuso a través de la labor pedagógica convencer a quienes quisieran escucharle de que la democracia era una mera cuestión de lógica, en relación a la bondad de sus ideas; con la misma coherencia, su proyecto de reforma concedía primacía absoluta a la educación, que sería «desamortizada» por una democracia que «la apellida derecho humano»<sup>30</sup>. No es extraño que en sus artículos criticara al progresismo, que al acceder al poder en 1854 culminó su conversión en liberalismo de orden a costa de no permitirse ya más ambigüedades en la diferenciación de derechos civiles y derechos políticos, enterrando en consecuencia el discurso sobre la existencia natural de todos ellos. Aunque algunos de los más significados progresistas mantuvieron parciales visiones positivas sobre diferentes formas y facetas de la perfectibilidad humana, el conjunto del partido fue cayendo bajo el campo de gravedad de la concepción antropológica antivoluntarista dominante.

Porque, independientemente de estridencias neocatólicas, el núcleo de la cultura política del liberalismo de orden estuvo articulado en torno a una visión del hombre que recelaba no sólo de su razón sino también, y sobre todo, de su voluntad. Si la primera era débil como única guía para el establecimiento de los criterios de organización social y política, la segunda extraviaba por caminos equivocados. El problema no era tanto la ambición del conocimiento como la de la acción: el hombre podía y debía aplicarse al estudio, con el objeto de conocer las leyes que regían el universo, pero lo que no podía era crear o cambiar estas leyes, de superior naturaleza. En palabras de otro publicista político de la época, «las leyes naturales no las altera el deseo». Volveré inmediatamente sobre esta naturaleza no humana de la ley, pero antes conviene precisar algunos de los motivos por los cuales el liberalismo español se empeñó en evitar ese «imperio absoluto e incondicional de la voluntad libre» que consideró socialmente peligroso<sup>31</sup>. El temor a la accidentalidad fue en este sentido decisivo para una generación que había conocido en sus propias carnes o en las de sus más cercanos mentores la experiencia de la maleabilidad de la política. Vivencias vinculadas al prometedor periodo gaditano o al duro tránsito del exilio, lecciones extraídas del significado internacional del terremoto napoleónico y de la posterior restauración monárquica, el aprendizaje doméstico bajo la Corona de Isabel II de una alternancia política no precisamente regulada, todas estas experiencias colaboraron en la creación de una generalizada necesidad emocional de estabilidad en la generación posrevolucionaria, que tuvo una de sus expresiones más significativas precisamente en la reelaboración del antiguo dilema entre el individuo y la sociedad.

<sup>30</sup> BARCIA, Roque: *Catón político*, Madrid, Imprenta Tomás Núñez Amor, 1856, p. 24.

<sup>31</sup> Las leyes naturales versus el deseo humano en O'DONELL, Enrique: *La democracia española*, Madrid, Imprenta de Manuel Minuesa, 1858; el peligro de la omnipotencia de la voluntad en DURÁN Y BAS, Manuel: *Discursos leídos ante...*, *op. cit.*, p. 15.

«Haceos esclavos voluntarios de la ley del deber, y a vuestro lado subirán y bajarán las corrientes de los acontecimientos, sin que zozobréis a las violentas oleadas de su inmenso piélago, sin que os hagan vacilar las eventualidades de la vida social». Aunque no muy original en la elección de sus metáforas, Durán y Bas representa bien el tipo de liberalismo moderado que informó la construcción del Estado español durante las décadas centrales del siglo XIX. Cercano a él, Cánovas del Castillo compartió semejante necesidad de estabilidad, extendiéndola no sólo a las instituciones sino también a los partidos, que, para ser eficaces, no deberían formarse «por medio del individualismo que la veleidad de las opiniones puede traer (...)»<sup>32</sup>. Es sin embargo importante consignar que el rechazo al individuo en virtud de la versatilidad congénita atribuida a su voluntad no fue patrimonio exclusivo del liberalismo conservador; también para otras familias liberales la política justamente debía mitigar la accidentalidad derivada del imprevisible comportamiento humano, ordenándolo y canalizándolo. En este sentido, la idea de que la agrupación social y la ley no podían ser el resultado de la convención humana fue una convicción ampliamente compartida por el conjunto del liberalismo español. «La escuela progresista tiene que reconocer y reconoce que la asociación no es un caso fortuito para la humanidad, que la sociedad no es un estado artificial, sino un estado natural», porque también desde esta mirada el pacto entre voluntades libres era imposible fundamento del orden social<sup>33</sup>. Sustentando esta noción se entretejían motivos doctrinales —Guizot y su sociedad como un hecho dado, resultado del lento trabajo de la civilización—, prejuicios religiosos que inhabilitaban para concebir un orden sin Dios, y miedos políticos alentados por la movilización social<sup>34</sup>.

En su base, una cosmovisión organizada sobre una concepción antropológica que recelaba de las ambiciones de la voluntad humana y articulada, consecuentemente, en torno a una visión ordenada y dirigista de los mecanismos de cambio histórico, contraria a procedimientos prometeicos como la revolución, proporcionaría congruencia al sentimiento de horror ante el azar y la accidentalidad que presidió la cultura política liberal. Para el conjunto de la generación posrevolucionaria, con la excepción de aquellos demócratas y republicanos ideológicamente más cercanos al originario ideal de los derechos naturales, era

<sup>32</sup> DURÁN Y BAS, Manuel: *Discursos leídos ante...*, *op. cit.*, p.37. CÁNOVAS. 30-IV-1864, p. 1797. DSC.

<sup>33</sup> ESCOSURA, Patricio de la. 31-I-1856, p. 10427. DSCC.

<sup>34</sup> La visión doctrinaria de la sociedad en ROSANVALLON, Pierre: *Le moment Guizot...*, *op. cit.*; la autoría divina del orden social y la ley era afirmada en una amplia gradación de formas, desde expresiones de connotaciones deístas, como «las sociedades naturales en cuyo seno vive el hombre deben existir conforme a leyes establecidas por una Sabiduría infinita», hasta otras de tono tan militantemente clerical como «la sociedad no existe sin poner en sus cimientos, para hacerlos indestructibles, el principio católico»; la primera, en DURÁN Y BAS, Manuel: *Discursos leídos ante...*, *op. cit.*, p.8; la segunda, en CANGA ARGÜELLES, José: *España ante la Asamblea Constituyente*, Madrid, Imp. T. Fontanet, 1854, p. 75.

perfectamente compartible la preocupación del jurista que, con el objeto de poner en evidencia la imposibilidad de concebir la sociedad como mera convención resultado del acuerdo entre sus miembros, preguntaba alarmado «¿qué sucedería cuando el pacto no hubiese llegado a concertarse, o que mañana se separaran de él los que libremente le otorgaron?»<sup>35</sup>. Los mapas con los que se movían conducían más bien a las antípodas de la utopía rousseauiana, convertida desde estas reglas reflexivas en una doble sinrazón: la de conceder al hombre la «soberanía absurda» de proclamarle «independiente y soberano, con la facultad de exigir derechos, de contratar y pactar con otros hombres las condiciones de su existencia social», basada a su vez en el sinsentido de «considerar al hombre en un estado completo de salvaje», cuando en realidad se hallaba vinculado a otros por «sentimientos de vecindad, paisanaje y nacionalidad»<sup>36</sup>.

Para la mayor parte del liberalismo español, antes que como individuo libre e independiente, fue mucho más fácil imaginar al hombre como sujeto arraigado en una comunidad que le daba sentido y mitigaba la accidentalidad derivada de la voluble voluntad humana. Por ello, aquellas identidades políticas que proporcionaban raíces —en el sentido más literal del término— y construían asociaciones supuestamente naturales, como las de vecino y padre de familia, estarían más interiorizadas en la cultura liberal que otras, como la del ciudadano, de mayor congruencia doctrinal pero demasiado incómoda por sus corolarios de autonomía y soberanía. F. X. Guerra lo sugirió con clarividencia para el primer liberalismo revolucionario hispano, partiendo de la base de que la figura de ciudadano había sido formulada a partir de la idealización del antiguo vecinazgo, e indicando que, «pese a las referencias constantes al individuo, el discurso explícito y el imaginario subyacente a muchas disposiciones legales muestran que los hombres de esta época piensan la sociedad como constituida por comunidades y, especialmente, por la primera de todas: la familia»<sup>37</sup>. Así pues, y a pesar de los deseos expresados por alguien tan significado en aquellos momentos fundacionales como Argüelles, quien, con el objeto de destacar la novedad política de la igualdad nacional frente al privilegio territorial o estamental, solicitó que no se confundieran en el futuro las palabras de vecino y

<sup>35</sup> PERMANYER, Francisco: *Discursos leídos ante...*, *op. cit.*, p.47. Resulta evidente el abandono del iusnaturalismo del catecismo de 1814, que afirmaba que «la autoridad general reside esencialmente en todos los individuos» y reconocía el derecho de un ciudadano a salir y entrar de la sociedad según su libre deseo; LAS HERAS IBARRA, Domingo de: *Catecismo natural del...*, *op. cit.*, pp. 10 y 19. Sobre el horror al azar y, en relación a ello, el rechazo de la revolución, SIERRA, María: «Conceptos y discursos de representación», en prensa.

<sup>36</sup> BLANCO HERRERO, Manuel: *El Liberalismo y la Democracia...*, *op. cit.*, p. 67.

<sup>37</sup> Propuestas como la realizada en las Cortes de Cádiz de retirar la condición ciudadana a los solteros resultaría de considerar el *domus* (o conjunto de personas que vive bajo la autoridad de un jefe de familia) como una unidad política compacta, GUERRA, François-Xavier: «El soberano...», *op. cit.*, p. 48.

ciudadano, lo cierto es que otras lógicas continuaron tendiendo lazos entre viejas y nuevas identidades políticas<sup>38</sup>.

Durante las décadas centrales del siglo XIX la vecindad, garantía de un mundo de sujetos arraigados a su comunidad de pertenencia por vínculos materiales, familiares y espirituales, resultó mucho más reconfortante como marco de referencias para el liberalismo que la ciudadanía. En el léxico político isabelino y aún del Sexenio Democrático, el nombre de vecino y la condición de vecindado aparecieron con frecuencia en alusión al sujeto de derechos que podría ser el ciudadano. El análisis del debate sobre la legislación electoral durante la construcción posrevolucionaria del gobierno representativo permite apreciar cómo la reflexión política e incluso, en algunas cuestiones, las normas legales, contradijeron la des-territorialización a la que por congruencia doctrinal debería dirigirse el modelo electoral del liberalismo. La vinculación del sujeto al espacio físico —también moral— de la comunidad en la que debía vivir arraigado tuvo más de un sentido, y el modelo inglés, con su geografía electoral de burgos y condados, sostenida sobre una idea de la representación en la que el territorio y el interés se complementaban naturalmente, tendría mucho que ver con esta mirada. Bajo su influencia, incluso el liberalismo más avanzado de los demócratas podía encontrar pleno sentido político a la asociación entre el voto y la vecindad: «[...] ese es el sistema que yo quiero introducir, el sistema de vecinos», afirmó, por ejemplo, Orense en una intervención parlamentaria, después de comentar las características del modelo electoral británico, de forma que «a la vuelta de pocos años el vecino más pobre de España tendría a gloria que su voto independiente contribuyese a traer aquí un Diputado»<sup>39</sup>.

También la familia, en su calidad de unidad básica y fundacional de la comunidad social, fue concebida como residencia natural de los derechos políticos, y en más de una ocasión y de forma similar a lo sucedido con el vecino, la figura del *pater familias* se comunicó con las de ciudadano y elector. Así, y de igual manera a la mayoría de las leyes europeas de la época, las españolas adicionaron las rentas de la mujer y los hijos al cabeza de familia en el cómputo de la contribución exigida para ser incluido en los censos electores<sup>40</sup>. Tal era la fuerza de la tradición que identificaba la condición de votante con la del padre de familia

<sup>38</sup> ARGÜELLES. 4-IX-1811, p. 1765. DSCGyE.

<sup>39</sup> 6-II-1846, pp. 572-573. DSC. Aún diez años después, glosó los beneficios del sistema de 1812 indicando que su gran ventaja consistió «en que todo español por el hecho de serlo, sin más que ser vecino del pueblo», era reconocido elector; 22-I-1866, p. 10064. DSC. Sobre la legislación electoral liberal y los conceptos de representación, SIERRA, María, ZURITA, Rafael y PEÑA, M<sup>a</sup> Antonia: «La representación política en el discurso del liberalismo español (1845-1874)», *Ayer*, 61 (2006), pp. 15-45.

<sup>40</sup> Una «conception familialiste du suffrage» según VERJUS, Anne: «La veuve et son gendre dans la stratégie électorale libérale sous la monarchie censitaire», [http://hal.archives-ouvertes.fr/docs/00/14/58/63/PDF/Version\\_ecrire\\_1.pdf](http://hal.archives-ouvertes.fr/docs/00/14/58/63/PDF/Version_ecrire_1.pdf)

que, en el contexto de la aprobación parlamentaria del sufragio universal en 1870, un diputado demócrata tuvo que demandar que la ley especificara que «los hijos de familia» mayores de edad también serían considerados votantes, aunque vivieran bajo el mismo techo que sus padres; señaló que el enunciado previsto — «son electores todos los españoles que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles» — era tan ambiguo en este sentido como en el de referirse exclusivamente a varones, que «también es preciso decirlo, pues de otro modo se creerían con derecho a votar también las hembras»<sup>41</sup>.

Antes de que los varones hijos de familia pudieran votar, estas formas de distinguir al elector del individuo y referirlo a la comunidad se acompañaron de otras sugerencias, como la del voto público o el voto corporativo, que, aunque no llegaron a ser recogidas en los textos legales, tuvieron amplio predicamento y reflejan la persistencia de horizontes holistas en las concepciones sociales de la generación liberal posrevolucionaria. La segunda de estas fórmulas le pareció, por ejemplo, al diputado moderado Fernández Negrete, la solución electoral frente al «tumulto de las pasiones individuales», aún a pesar de combinarla con una propuesta de universalización del sufragio desconcertante para sus compañeros de partido: en su defensa, afirmó, «yo condeno a los individuos a la impotencia para buscarlos fuertes en la comunidad, yo me olvido de las personas para ocuparme de las cosas, yo desconfío del criterio aislado del ciudadano»<sup>42</sup>.

Reforzando estas formas antiguas de entender al hombre como sujeto arraigado en su comunidad, nuevos argumentos de cuño filosófico idealista añadieron profundidad a la necesaria subordinación del individuo en aras del bienestar colectivo. Como otros liberalismos europeos, el español hizo suyo el discurso esencialista hegemónico en torno a la nación y la identidad nacional, con todos sus recursos lógicos y retóricos. Entre ellos, el de la raza puede ser un buen ejemplo de cómo el liberalismo procuró deshacer los problemáticos universales ilustrados, construyendo diversas peculiaridades que demandarían diferentes tratamientos políticos, en el marco de un esfuerzo más amplio dirigido a desactivar la suma peligrosa de iusnaturalismo, racionalismo y universalismo que había alimentado el derrumbe revolucionario del Antiguo Régimen. Así, la raza compendió el conjunto de condiciones físicas e históricas que obligaban al hombre con una esencia nacional. El debate parlamentario y la producción ensayística demuestran la extensión de este tipo de léxico en el liberalismo español, cuyo discurso otorgó a la raza la cualidad de horma de las distintas actitudes (y aptitudes)

<sup>41</sup> DÍAZ QUINTERO. 1-IV-1870, pp. 7013-7015. DSCC. Efectivamente, en la versión final de la ley se concretó que el derecho era de los españoles así como de sus hijos mayores de edad según la legislación castellana. La exclusión de las mujeres no pareció requerir mayor aclaración. *Gaceta de Madrid* (21-VIII-1870).

<sup>42</sup> 4-II-1846, p. 523-525. DSC.

políticas de los pueblos. En líneas generales, la denominada raza anglosajona salía ya ganando respecto a «todos los pueblos impresionables, como son todos los de raza latina». Independientemente de su filiación conservadora o demócrata, liberales de muy distinto signo vinieron a coincidir en el reconocimiento de que diversas cualidades, resultado de factores étnicos, geográficos e históricos, venían a facilitar el desarrollo del gobierno representativo y de la libertad política en el mundo anglosajón<sup>43</sup>.

Tanto el liberalismo conservador como el avanzado, aunque en distinto grado y con algunas excepciones, prefirieron pues proteger al hombre de sí mismo, dejando en general al individuo subsumido, para su seguridad y por su propio bienestar, en otras entidades superiores —familia, municipio, territorio, nación...— que lograban que la comunidad social fuera algo más que la suma de parcialidades naturalmente divergentes. Llama la atención que, aún a la altura de 1870 y ahora ya incluso en boca de parlamentarios demócratas, la aprobación de la Ley Electoral que traería por primera vez el sufragio universal masculino directo a España fuera ocasión para realizar expresiones tajantes de rechazo del individualismo, un término que parecía ser literalmente entendido en la única acepción posible entonces según el *Diccionario* de la Real Academia: «Sistema de aislamiento y egoísmo de cada cual en los afectos, en los intereses, en los estudios, etc»<sup>44</sup>. En este sentido, el diputado Ángel Carvajal rechazó la propuesta de aplicar la fórmula electoral del colegio único, defendida en Inglaterra por S. Mill, porque, fundada en una «noción abstracta de ciudadano», llevaría «a caer en el sistema atomístico y numérico de las cantidades», tomando «al ciudadano aislado como se puede tomar una gota del Océano». Sostuvo, en consecuencia, que la representación no podía ser entendida exactamente como un derecho individual, sino más bien como «un derecho del hombre constituido en sociedad»<sup>45</sup>.

### *Epílogo: el Estado (o las urnas) contra el individuo*

La Comisión parlamentaria que preparó la Ley Electoral de 1870, de la que formó parte el citado diputado Carvajal, dejó bien claro en su Dictamen el sentido

<sup>43</sup> Los pueblos impresionables, en el anglófilo diputado demócrata CARVAJAL, Ángel. 4-IV-1870, p. 7104. DSCC; también para el moderado Borrego, «la única raza en el mundo [que] ha sabido apropiarse de la libertad y sabe usar de ella sin peligros y sin convulsiones» es «la raza anglosajona, monárquica en Europa y republicana en América»; BORREGO, Andrés: *De la organización de los partidos en España, considerada como medio de adelantar la educación constitucional de la nación y de realizar las condiciones del gobierno representativo*, Madrid, Anselmo Sta. Coloma Editor, 1855, p. 10.

<sup>44</sup> REAL ACADEMIA DE LA LENGUA: *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra, 1869, p. 431. Sólo a partir de la edición de 1884 se añadió una segunda definición que lo entendía como aquel sistema filosófico que hace del individuo el eje de la organización socio-política.

<sup>45</sup> 1-IV-1870, pp. 7015-7017. DSCC.

con el que se concibió el sufragio universal en aquella histórica ocasión. El concepto de «la representación personal» fue considerado «un sistema individualista y atomístico, que partiendo de la noción abstracta del ciudadano y no teniendo en cuenta sino su cualidad externa, prescinde por completo de todas las relaciones esenciales y permanentes que le ligan al orden social». Puesto que este sistema, para los diputados autores de la norma, «carece por completo del sentimiento de la realidad», «la comisión no ha vacilado en aceptar unánimemente el principio de la representación local como base para las elecciones»<sup>46</sup>.

En realidad, los autores de la norma de 1870 no hacían sino heredar una concepción sobre la representación que se remontaba a los mismos orígenes modernos de esta forma de gobierno, además de asumir muchos de los desarrollos que el liberalismo posrevolucionario había construido más tarde a la hora de ponerla en práctica. Si en algo habían coincidido los diversos fundadores del sistema representativo tanto en los países en los que, como Estados Unidos y Francia, había nacido de la revolución, como en aquellos otros, el caso de Inglaterra, donde se daba por supuesta una tradición, fue en entender la representación como una maquinaria diseñada para producir unidad política y garantizar la unanimidad del interés nacional por encima de las múltiples fallas que fracturaban el cuerpo social. De hecho, la prevalencia de la voluntad general sobre la individual tenía pleno sentido político incluso desde la más genuina mirada ilustrada, como se recoge en la *Memoria* sobre las elecciones del matemático español José Isidoro de Morales, con amplio reconocimiento en los círculos franceses de Condorcet y Borda. En su opinión, «las elecciones son en la sociedad una institución para impedir que la opinión individual prevalezca sobre la opinión y voluntad general»<sup>47</sup>. A partir de ahí, procedimientos instituidos en el primer constitucionalismo anglosajón o francés, como la distinción de los elegibles en virtud de criterios de excelencia social, la sustitución del sorteo por la elección, los mandatos largos, etc., consiguieron hacer de la moderna representación algo intencionadamente distinto de la antigua representación personal directa, elaborada ahora en recetas más colectivas y virtuales. La generación posrevolucionaria de Guizot acabó de dar forma a esta ambición de unanimidad y a su correlato de elitismo parlamentario<sup>48</sup>.

El liberalismo español se insertó plenamente en esta tradición, participando moderados y progresistas de una concepción de la representación que potenció el

<sup>46</sup> 5-III-1870, Apéndice 1º al nº 231, p. 2. DSCC.

<sup>47</sup> MORALES, José Isidoro de: *Memoria matemática sobre el cálculo de la opinión en las elecciones*, Madrid, Imprenta Real, 1797, p. 15.

<sup>48</sup> La fundación del gobierno representativo en MANIN, Bernard: *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza, 1998; el concepto de representación del doctrinarismo francés en ROSANVALLON, Pierre: *Le moment Guizot...*, *op. cit.*; y *La démocrate inachevée. Histoire de la souveraineté du peuple en France*, París, Gallimard, 2000.

papel de los elegidos y el de los poderes constituidos como antídoto contra el conflicto surgido de la idea y la demanda de participación ciudadana. La excelencia de los representantes y su necesaria superioridad respecto a los electores fue objeto de una esforzada, aunque no necesariamente exitosa, tarea de construcción político-cultural acometida por algunos de los sectores más activos del parlamentarismo español decimonónico, que defendieron generalizadamente el supuesto de que «en los gobiernos puramente representativos, el derecho electoral no es uno de los derechos del hombre, es una función política que la sociedad encomienda a cierta clase de personas que confía la han de ejercer con prudencia, con tino, con independencia y con sabiduría»<sup>49</sup>. Junto a la segregación de los representantes, cuya excelencia dotaría por sí misma de razón al sistema representativo, el liberalismo español cuidó también de que la participación política de la sociedad a través de las elecciones no pusiera en peligro a los poderes constituidos. El Estado y la Corona, por ejemplo, debían conservar en el gobierno representativo la suficiente reserva de autoridad institucionalizada como para contrarrestar la imprevisible voluntad ciudadana y su expresión electoral, en un juego de contrapesos que generalmente basculó en detrimento de este segundo término.

En el extremo más conservador del liberalismo estaba claro que, «en la región de la ciencia y de la moral, el individuo es nada, cuando está en oposición con la justicia y con la razón; y en la región práctica, el derecho del hombre desaparece siempre que concurre con el del Estado»<sup>50</sup>. En el sector más avanzado de progresistas y demócratas, la experiencia de la inaccesibilidad del poder y su mayor liberalismo aumentaban el recelo hacia las formas más instituidas de autoridad, frente a la confianza conservadora en el Estado. Sin embargo, la misma elitista necesidad de encontrar una guía externa para la participación política del pueblo, que debía ser canalizada y ordenada por superiores responsables, era contundentemente expresada por quienes se veían a sí mismos como guardianes del buen poder. Así por ejemplo lo entendía, intentando apresar el concepto talismán del siglo, un diputado progresista en las Cortes de 1856: «En esto, como en todas las cosas, se quiere progresar, y progresar se cree que es correr desbocados. Yo creo que progresar es andar paso a paso y detenidamente, andando de

<sup>49</sup> Palabras del diputado progresista MONARES, 31-I-1856, p. 10441. DSC. La definición de la elegibilidad en PEÑA, M<sup>a</sup> Antonia, SIERRA, María y ZURITA, Rafael: «Elegidos y elegibles. La construcción teórica de la representación parlamentaria en la España isabelina», *Revista de Historia das Ideas*, 27 (2006), pp. 473-510.

<sup>50</sup> GONZALO MORÓN, Fermín: *Ensayo sobre las...*, *op. cit.*, pp. 114-115. Donde Morón veía Estado, Cánovas prefería ver Monarquía, situando en esta institución la clave sustentante del equilibrio entre orden y libertad: «Cada vez que cotejo entre sí al individuo y al Estado [...] me convenzo [...] de que la forma de gobierno que más se acerca a las leyes eternas de la naturaleza es una monarquía que acepte, que ame, que desarrolle constantemente el ejercicio armónico de los derechos individuales del hombre», 8-IV-1869, p. 936. DSCC.

manera que el pueblo ande con nosotros, se detenga cuando nosotros y a donde nosotros»<sup>51</sup>.

Para el conjunto del liberalismo español, la atribución de sentido a la esfera de la política exigió un considerable grado de dirigismo, pues, si bien se suponía la existencia de un orden social natural que no procedía de las cambiantes definiciones humanas, la función de la política podría ser precisamente la de acercar la comunidad a ese orden natural —perdido por el antiguo despotismo o amenazado por las nuevas formas de tiranía—; semejante racionalización no se lograba de forma espontánea, sino que resultaba de la acción sistematizadora de agentes externos, capaces de contrarrestar desde su solidez la accidentalidad de la voluntad humana. Conviene tener en cuenta, por otra parte, que la preferencia por la mano visible del Estado, el culto a lo instituido y la construcción de un interés general unitario fueron inclinaciones ampliamente generalizadas en el liberalismo europeo de esta época<sup>52</sup>.

La doble necesidad de reforzar los poderes y de mitigar la volubilidad de la ciudadanía sería especialmente imperiosa en los difíciles pero inexcusables momentos de las elecciones. Ante la convocatoria a urnas, el liberalismo español construyó responsabilidades de distinto alcance. Si por parte de algunos sectores se procuró definir como legítimas las influencias electorales que debían ejercer las elites locales, naturales ilustradoras de la opinión de sus conciudadanos en virtud de su identificación con sus intereses y preferencias, el discurso más frecuentado declaró al Ejecutivo principal responsable de guiar la opinión electoral en beneficio de un interés general descrito como unitario. En caso contrario, «en lugar de la influencia oficial habría otras influencias locales mucho más opresoras, mucho más contrarias al bien público», sintetizó quien quizás mejor supo unir teoría y práctica como ministro de la Gobernación: para Posada Herrera, siempre sería preferible la influencia de un «Gobierno central responsable», que decía sometido al control parlamentario y de la opinión pública, que las de «agentes oscuros sin responsabilidad política»<sup>53</sup>.

No bastaba ya pues con desactivar la lógica del derecho individual natural, explicando el voto como una función limitada a los verdaderamente capacitados

<sup>51</sup> BAYARRI. 31-I-1856, pp. 10420-10421. DSCC. Resulta expresivo el relativo *lapsus* lingüístico de otro progresista como Escosura, quien al defender como ministro que la acción del Ejecutivo no tenía motivos de interés partidista sino colectivo, olvidó introducir el término sociedad en su discurso: «las hacemos [la leyes] para fundar un Gobierno constitucional que lleve el timón del Estado en beneficio del Estado mismo», 14-II-1856, pp. 10742, DSCC.

<sup>52</sup> Para el caso francés han puesto de manifiesto la preferencia por lo instituido ROUSSELLIER, Nicolas: «La culture politique...», *op. cit.*, y la primacía de los poderes en la cultura constitucional pos-revolucionaria GAUCHET, Marcel: *La Révolution des pouvoirs. La souveraineté, le peuple et la représentation (1789-1799)*, París, Gallimard, 1995.

<sup>53</sup> 22-III-1859, p. 2065. DSC.

para tomar decisiones, pues en caso contrario «no pudiera negarse a los dementes, a los idiotas, acaso ni a las mujeres [...]». Tampoco era suficiente con instituir un Senado que contrarrestara la Cámara Baja, que, «hija del voto de los ciudadanos y no desmintiendo su origen, tendría generalmente tendencia a favorecer los derechos individuales con perjuicio de los generales de la sociedad»<sup>54</sup>. La autenticidad de la representación nacional pasaba para buena parte del liberalismo por un control de las urnas que hiciera previsibles los resultados electorales, demasiados aleatorios como para fundar sobre ellos sin más la legitimidad y la estabilidad de un gobierno, máxime en etapas de amplio sufragio. Remito en este punto al citado Dictamen de la Comisión parlamentaria que preparó la Ley Electoral de 1870 y procuró, según propias palabras, «rodear de garantías» el sufragio universal masculino para asegurar su «racional y pacífico ejercicio».

Frente al mayoritario rechazo de aquellas Cortes a entender el sufragio como un derecho individual, un diputado demócrata elevó su voz discordante. Su excepcional discurso defendió con optimismo la capacidad transformadora del voto, considerándolo un derecho humano inalienable. Aunque algún compañero de filas había criticado la mitificación del sufragio universal, aludiendo al ejemplo negativo del Imperio Francés, donde la manipulación oficial de las elecciones evidenciaba la insuficiencia de este derecho como única garantía de autenticidad democrática, Rafael Coronel denunció tal trampa lógica «que envidiaría el mismo Mr. Guizot». Afirmó que, aún con todas sus limitaciones, el sufragio universal estaba llevando al Parlamento francés a hombres de oposición ilustres y conseguiría conducir a mayores cotas de libertad. Con desordenada capacidad profética aventuró que, si se llegaba a producir en España la restauración borbónica, «lamentándome mucho del montón de ruinas que en el edificio del sistema liberal dejaría [...], diría: si se conserva el sufragio universal, no lo hemos perdido todo»<sup>55</sup>. Ahora sabemos que la Restauración llegó y no conservó el sufragio en el que tanto confiaba aquel diputado demócrata; sabemos también que bastantes años más tarde, cuando los políticos de la Monarquía borbónica decidieron legalizar de nuevo el ejercicio del voto para todos los varones mayores de veinticinco años, se cuidaron mucho de prolongar su definición como función frente a la de derecho natural. Tampoco en 1890 el individuo parecía un buen soberano.

<sup>54</sup> La primera expresión en el periódico *La Epoca* (2-II-1856), la segunda en BUSTO ELORZA, Pablo del: *Teoría del sistema representativo e historia general de la representación (Discurso leído en la Universidad al conferirle el excmo. sr. Ministro de Fomento la investidura de Doctor en Derecho)*, Madrid, Imprenta de Julián Peña, 1868, pp. 82.

<sup>55</sup> 4-IV-1870, pp. 7103-7105. DSC.





# *Antiparlamentarismo y liberalismo en la Italia de finales del siglo XIX<sup>1</sup>*

Alberto Mario Banti

Università di Pisa

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** El artículo analiza la literatura antiparlamentaria que afloró en Italia a finales del siglo XIX. Las críticas a la institución parlamentaria procedieron también de círculos políticos liberales. En la Italia posterior a la Unificación se formó alrededor del Parlamento un lenguaje político negativo. Esta devaluación tuvo mucho que ver con la fuerza de una retórica patriótica nacional.

**Palabras clave:** Antiparlamentarismo, liberalismo, nación, Italia, siglo XIX.

**Abstract:** This paper reviews the unparliamentary literature that emerged in Italy in the late nineteenth century. Criticism to the parliamentary institution also came from liberal political circles. In Italy, after the Unification, a negative political language was formed around the Parliament. This devaluation had much to do with the strength of a national patriotic rhetoric.

**Keywords:** anti-parliamentarism, liberalism, nation, Italy, nineteenth century.

<sup>1</sup> Este texto es una versión modificada, ampliada y actualizada de «Retoriche e idiomi: l'antiparlamentarismo nell'Italia di fine Ottocento», *Storica. Rivista quadrimestrale*, 1, 3 (1995), pp. 7-41. El autor y la editora consideran que el interés del problema planteado, el antiparlamentarismo en la cultura liberal decimonónica, y la práctica ausencia de nuevos enfoques sobre esta cuestión justifican su publicación en este monográfico. Traducido al castellano por Toni Morant i Ariño (Universitat de València-Estudi General). El traductor participa en el proyecto de investigación HAR2008-06062/HIST.

### *Retóricas del antiparlamentarismo*

Entre los años ochenta del siglo XIX y principios del XX florece en Italia una vasta literatura que lanza una dura embestida crítica a la institución parlamentaria. Los textos que componen dicha literatura son de naturaleza diversa: periodísticos, politológicos, narrativos. Parten de un conjunto de prácticas que parecen componer el marco de un grave proceso degenerativo de la lucha política, despectivamente designado con el término de «parlamentarismo»<sup>2</sup>.

Se trata de un hecho totalmente conocido. Sin embargo, excepto raras excepciones, ha generado una atención más bien distraída y tediosa<sup>3</sup>. En las mejores síntesis sobre la Italia liberal se encontrará, ciertamente, un capítulo sobre el antiparlamentarismo; los hay también que insisten en subrayar las conexiones entre este fenómeno y el pensamiento político nacionalista, primero, y fascista, después. No obstante, si se trata el tema, se hace de forma más bien residual, como si nos encontráramos ante una modesta corriente, marginal respecto a la orientación general de la opinión pública.

Y, sin embargo, estoy convencido de que el fenómeno, por sus características expresivas y por sus motivaciones profundas, sigue mereciendo la máxima atención. Sorprende, por el momento, la impetuosidad de los argumentos. Si se quiere distinguir entre la literatura antiparlamentaria culta y aquella popular, en esta última se encontrarán ejemplos extremadamente elocuentes de la brutalidad destructiva de la crítica. En 1898, por ejemplo, en un texto titulado *L'Onorevole Qualunqui e i suoi ultimi diciotto mesi di vita parlamentare*, Vamba —posteriormente conocido como autor de *Il giornalino di Giamburrasca*— presenta así a su personaje principal: «El honorable Fulano Mengano representa en el Parlamento

<sup>2</sup> El término, que parecería comprender ambas asambleas parlamentarias existentes en el Reino de Italia, describe, sin embargo, la «degeneración» únicamente de la cámara electiva.

<sup>3</sup> DE MATEI, Rodolfo: «Cultura e letteratura antidemocratiche dopo l'unificazione», en R. de Matei, *Dal trasformismo al socialismo*, Florencia, Sansoni, 1941, el cual hace de los críticos del parlamentarismo unos precursores del fascismo; DELLE PIANE, Mario: «Il significato dell'antiparlamentarismo italiano del secolo scorso», en M. delle Piane, *Gaetano Mosca: classe politica e liberalismo*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1952, quien, en el marco de un análisis del pensamiento de Mosca, trata, en cambio, de minimizar las implicaciones no-liberales de las posiciones antiparlamentarias de finales del XIX; PERTICONE, Giacomo: «Parlamentarismo e antiparlamentarismo nel post-Risorgimento», en *Nuove questioni di storia del Risorgimento e dell'Unità d'Italia*, Milán, Marzorati, 1961, v. 1; una rápida síntesis informativa; y CUOMO, Ettore: *Il sistema parlamentare ed i suoi critici, 1870-1900*, Nápoles, Arte grafica, 1974, probablemente la obra más equilibrada disponible sobre el tema. Los únicos estudios realizados en los últimos años sobre el antiparlamentarismo, y que siguen la interpretación que aquí desarrollo, son BRIQUET, Jean-Louis: «Les infortunes de la vertu. La critique des mœurs parlementaires dans l'Italie libérale (1860-1890)», en J.-L. Briquet y F. Sawicki (dirs.), *Le clientélisme politique dans les sociétés contemporaines*, París, Presses Universitaires de France, 1998; y BRIQUET, Jean.-Louis: «Les formulations savantes d'une catégorie politique. Le clientélisme et l'interprétation sociohistorique du «cas italien», *Genèses*, 62 (2006).

italiano al 2º Distrito de Asaberdónde. Desde la 15ª legislatura y hasta tiempos recientes ha combatido fielmente en las filas del partido de los Sotanos, propagando el programa Vaya-usted-a-saber del gabinete El-que-sea»<sup>4</sup>. Pero también en la literatura culta (y en sus mejores ejemplos) la embestida no es menos explícita: Gaetano Mosca, por ejemplo, concluye con la siguiente consideración su libro sobre la *Teorica dei governi*: «Que pueda y deba durar largo tiempo el régimen parlamentario puro tal y como lo tenemos ahora en Italia, tal y como está en Francia y en cualquier otro país, que eso pueda, pues, convertirse en una forma de gobierno estable y normal, nosotros no lo creemos probable de ninguna de las maneras»<sup>5</sup>; y Ruggero Bonghi se hace eco de Mosca diciendo:

Ciertamente, cuando reflexiono sobre el régimen [parlamentario], tal y como sigue estando vigente hoy en día y se desarrolla en cualquier país que lo tiene como forma de gobierno, me viene a la cabeza aquel verso —malintencionado, sí, pero no peor que aquello en lo que la cosa se está convirtiendo—: ‘Éste es un hombre que morirá’<sup>6</sup>.

No obstante, lo que llama la atención no es tanto la franqueza del ataque, como las modalidades expositivas elegidas para ello. De hecho, las figuras retóricas utilizadas parecen situar a esta literatura en el campo del lenguaje político de la intransigencia, tan brillantemente descrito por Albert Hirschmann<sup>7</sup>. Construyendo su razonamiento a partir de la famosa tesis de T. H. Marschall, Hirschmann ha sostenido que todas las grandes épocas de ampliación de la ciudadanía (civil, política, económico-social) han suscitado reacciones que se han servido de tres recurrentes figuras retóricas fundamentales: la *perversidad*, la *futilidad* y la *puesta en grave peligro*.

Este repertorio de retóricas forma parte de un pensamiento reaccionario; y —para Hirschmann— el término posee tanto un valor puramente descriptivo (del que reacciona ante algo), como el significado que normalmente se le atribuye en el léxico político (un pensamiento antiliberal o antidemocrático). Además, estas figuras junto con otras elaboradas por el pensamiento progresista tienen una propiedad específica: «están, en realidad, expresamente destinadas a imposibilitar

<sup>4</sup> *L'Onorevole Qualunque e i suoi ultimi diciotto mesi di vita parlamentare, Album di Vamba, dis. di Lionne*, Roma, 1898; citado a partir de DE MATEI, Rodolfo: *Dal trasformismo al...*, *op. cit.*, p. 150.

<sup>5</sup> MOSCA, Gaetano: *Scritti politici, I, Teorica dei governi e governo parlamentare* (1884), edición a cargo de G. Sola, Turín, UTET, 1982, p. 535.

<sup>6</sup> BONGHI, Ruggero: «Una questione grossa. La decadenza del regime parlamentare», en R. Bonghi, *Programmi e partiti politici*, edición a cargo de G. Gentile, Florencia, Le Monnier, 1933, p. 325; se trata de un artículo de 1884 surgido a raíz de la publicación de algunos libros sobre el sistema parlamentario, entre los cuales *Sulla teorica* de Mosca.

<sup>7</sup> HIRSCHMANN, Albert O.: *Retoriche dell'intransigenza. Perversità, futilità, messa a repentaglio*, Bolonia, Il Mulino, 1991, p. 14.

el diálogo y la deliberación»<sup>8</sup>; por tanto, no son sólo reaccionarias, sino también, precisamente, intransigentes.

Trataré de demostrar que el cuadro analítico construido por Hirschmann resulta de gran utilidad para el análisis de la polémica antiparlamentaria en la Italia de finales del XIX. Sin embargo, me interesan aún más los aspectos de este fenómeno que en el modelo interpretativo de Hirschmann *no* encuentran una explicación adecuada. El antiparlamentarismo italiano posee, en efecto, algunas peculiaridades que atañen tanto al objeto de la polémica como al perfil político-ideológico de los sujetos que polemizan, y que no se corresponden exactamente con su definición de las retóricas de la intransigencia, si bien tienen una importancia absoluta para comprender algunos rasgos profundos de la opinión pública de la Italia liberal.

El primer punto, en realidad, se puede explicar de inmediato. Hirschmann reconoce uno de los momentos cruciales de construcción del discurso reaccionario y de uso de las retóricas de la intransigencia en la oposición al sufragio universal, un debate que concierne sobre todo al pensamiento europeo decimonónico. En el análisis de este capítulo de la historia de las retóricas reaccionarias, Hirschmann trata también de personajes importantes de *nuestra* historia (Mosca o Pareto). Pero hay que tener en cuenta que la polémica contra la ampliación del sufragio o contra el sufragio universal es sólo una parte —relativamente menor— del debate italiano de finales del XIX, en el cual lo que se somete a discusión no es únicamente la oportunidad de una reforma electoral, sino más bien el valor de la representación parlamentaria en sí<sup>9</sup>; lo que provoca que la discusión —por decirlo así— dé un paso atrás, en la dirección de los fundamentos mismos del sistema político: un rasgo que ya de por sí hace aumentar la tasa de radicalismo de la discusión. Por el contrario, en lo referente a la peculiaridad político-ideológica de los actores remito la discusión a un párrafo posterior, porque me parece que la cuestión tiene un peso totalmente particular.

### *Efectos perversos: la corrupción del sistema*

La figura de los efectos perversos se articula alrededor de la idea de que determinadas acciones, reformas o instituciones, concebidas con las mejores intenciones, producen (o pueden producir, en el caso de proyectos de reforma) efectos negativos

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 172.

<sup>9</sup> Aunque el tema de la reforma del Senado tiene una cierta importancia en los debates políticos de estos años, el centro de la polémica antiparlamentaria es, como ya se ha mencionado, la Cámara electiva. Sobre las hipótesis de reforma de la Cámara alta, véase ANTONETTI, Nicola: *Gli invalidi della costituzione. Il Senato del Regno. 1848-1924*, Roma-Bari, Laterza, 1992; y LANCIOTTI, M. Elvira: *La riforma impossibile. Idee, discussioni e progetti sulla modifica del Senato regio e vitalizio (1848-1922)*, Bolonia, Il Mulino, 1993.

no previstos y no buscados. El punto esencial es que esta deformación progresiva es connatural a las instituciones o a la reforma que se intenta obstaculizar, de manera que, inevitablemente, los efectos negativos no tardarán en manifestarse. Y ésta es, probablemente, la imagen que predomina en los textos antiparlamentarios de la Italia liberal.

Precisamente esta construcción retórica es utilizada para describir los procesos de la representación en un libro tan influyente como carente de intenciones antiparlamentarias manifiestas: *I partiti politici e la ingerenza loro nella giustizia e nell'amministrazione*, publicado en 1881 por Marco Minghetti. El argumento fundamental se construye de la siguiente manera: el sistema parlamentario ha experimentado un proceso de profunda «degeneración»; el síntoma fundamental de esta degeneración es la corrupción de la figura del diputado: «Cuando el diputado no representa ya los principios, no se mueve por el sentimiento nacional sino que, por el contrario, es el órgano de intereses locales, cuando es el dueño, el solicitante, el agente de aquéllos que lo mandan, he ahí el comienzo de la corrupción»<sup>10</sup>. Esta degeneración parece tener una causa próxima, que se manifestó después de 1876, o bien tras la «revolución parlamentaria». Así, los efectos perversos de la representación, en los que Minghetti abunda, parecerían causados no por la naturaleza íntima del sistema, sino por un motivo externo: la llegada de la *Sinistra*. Pero, más adelante, Minghetti da la vuelta al sentido de su observación: basándose en una comparación entre el funcionamiento del sistema parlamentario en Italia y en otros países, llega a la conclusión de que existen males que son connaturales a aquella forma política, entre los cuales, la corrupción electoral y, especialmente, la indebida presión de los políticos sobre la administración pública y sobre la magistratura<sup>11</sup>. Así las cosas, si había que introducir reformas en el sistema político, éstas no pueden afectar a los mecanismos de la representación, esencialmente inalterables, sino a otros aspectos de la arquitectura constitucional y, en particular, a las relaciones entre el ejecutivo y la administración pública: de hecho, sólo reformas de este tipo podrían atenuar el impacto negativo de los efectos perversos inherentes al sistema. Aunque —como se ha mencionado— Minghetti no elabora un ataque directo a la representación parlamentaria, que él considera componente no eliminable de la arquitectura constitucional de un Estado liberal, con su libro le da —por primera vez de manera relevante— una valoración duramente crítica, al menos en parte, basada en la tesis de su perversidad natural.

La imagen tiene, en los años sucesivos, un notable éxito y varias interpretaciones. En 1882, también Pasquale Turiello, en su *Governo e governati in Italia*,

<sup>10</sup> MINGHETTI, Marco: *I partiti politici e la ingerenza loro nella giustizia e nell'amministrazione*, Bologna, Zanichelli, 1881, p. 8.

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 87, 95 y 125-126.

observa que «una enfermedad máxima del cuerpo político en Italia se verifica sin duda en la evidente decadencia de nuestro sistema parlamentario»<sup>12</sup>. En su reflexión, la figura de los efectos perversos tiene un doble uso. En primer lugar, sirve para explicar la «decadencia» del sistema, debida no tanto a factores que le son propios como al carácter fundamental del «italiano», consistente «en un marcado y consciente individualismo y en la ausencia de disciplina»<sup>13</sup>. Esta radical «laxitud» en las costumbres, particularmente evidente en la Italia meridional, acaba produciendo distorsiones profundas también en los mecanismos de la representación, dominados por relaciones personalistas y clientelares y por la tendencia a sustituir «el viejo concepto electoral de la designación de los mejores» por «la tradición de designar a aquellos candidatos que se cree que pueden ser útiles a aquellos intereses, honestos o deshonestos, que los electores, por ausencia de organismos locales, no pueden satisfacer por sí mismos»<sup>14</sup>. Pero la figura de los efectos perversos le es útil también para quitar importancia a la reforma electoral aprobada aquel mismo 1882: en frontal oposición a lo que defienden sus promotores, «[...] la ampliación del sufragio y del escrutinio de lista no prometen atemperar esta corrupción, sino que más bien la amplían directamente: porque debilitan las relaciones honestas y las posibles corrientes conscientes de estima entre electores y electos»<sup>15</sup>.

En la *Teorica* de Mosca, de 1884, el ataque crítico se vuelve más profundo y contundente. Toda la reconstrucción del funcionamiento del sistema político se basa en la idea de que la representación conlleva, por sí misma, consecuencias negativas. Se cree erróneamente, dice por ejemplo Mosca, que la soberanía reside en el pueblo y que es la mayoría del pueblo la que escoge a sus propios representantes. Pero no es en absoluto así:

Quien haya asistido a una elección sabe perfectamente que no son los electores los que eligen al diputado, sino que normalmente es el diputado el que hace que los electores lo elijan: si esta dicción no agradara, podemos sustituirla por aquella otra de que sean sus amigos los que hacen que salga elegido. De cualquier forma, es seguro que una candidatura es siempre la obra de un grupo de personas reunidas por un intento común, de una minoría organizada que, como siempre, se impone fatal y necesariamente a la mayoría desorganizada<sup>16</sup>.

Aquí, sin embargo, el problema no radica sólo en el hecho de que el principio de soberanía del cuerpo electoral esté totalmente deformado, sino de que los medios utilizados por estas «minorías organizadas» (entre las cuales, los grandes

<sup>12</sup> TURIELLO, Pasquale: *Governo e governati in Italia* (1882); edición a cargo de Piero Bevilacqua, Turín, Einaudi, 1980, p. 275.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 41.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 277.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 288.

<sup>16</sup> MOSCA, Gaetano: *Scritti politici, I...*, *op. cit.*, p. 476.

electores, los *prefetti*, y las sociedades obreras tienen un papel decisivo) estén formados por «miles de iniquidades, supercherías y atropellos»<sup>17</sup>. Esto tiene otra consecuencia devastadora, es decir, que aquéllos que «se hacen elegir» por los electores no sean los mejores, los más sabios, lo más competentes, sino los más cínicos, los más carentes de escrúpulos, los más inmorales. Y, teniendo en cuenta el tipo de relación instaurado en el sistema político italiano entre diputado, ministro y administración pública, estos efectos perversos se amplifican hasta el infinito, porque se transmiten rápidamente a todo el cuerpo del Estado, a través de las presiones, las recomendaciones y la corrupción personal. No hay duda: es un desolador panorama de vicios «múltiples y *sustanciales* del sistema parlamentario»<sup>18</sup>.

Más tarde, en los años noventa, encontramos un ulterior e iluminador capítulo de esta discusión, reconstruido por Luisa Mangoni<sup>19</sup>. Tras los escándalos bancarios, y en paralelo a un desarrollo análogo del debate político francés, principalmente los psicólogos y los psiquiatras —sobre la base de su autoridad «científica»— proponen claves para explicar la explosión de aquella increíble concatenación de corruptelas. El debate lo abre Cesare Lombroso, quien, junto con su alumno Guglielmo Ferrero, publica en 1893 en el *Archivio di Psichiatria* un ensayo titulado «Sui recenti processi bancari di Roma e Parigi». La tesis inicial de la que parten ambos autores no deja lugar a réplica: el sistema parlamentario no es garantía de honestidad, sino que «incita al delito». Esta particularidad negativa de la representación nace de la lógica que determina su funcionamiento, una lógica que es la —irracional— de la masa:

una masa, incluso la menos heterogénea, incluso la más selecta, cuando debe deliberar ofrece un resultado que no es la suma, sino con mayor frecuencia la sustracción del pensamiento de la mayoría [...]. Todo aquel substrato de prejuicios y de vicios que en el individuo se doma a fuerza de disciplina, en las asambleas pulula y se funde en un triste veneno. [...] Ésta es la principal causa del debilitado sentido de la justicia y de los deplorables escándalos bancarios<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 487.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 489. La cursiva es mía. En los años posteriores, Mosca se mantuvo fiel a su teoría de la clase política, y a su irreductible oposición respecto a la democracia, pero procedió a una sensible revalorización del sistema representativo, que culminó en la edición en 1923 de los *Elementi di scienza politica*; véase BOBBIO, Norberto: «Introduzione», en G. Mosca, *La classe politica*, Roma-Bari, Laterza, 1975, pp. XXIV-XXVI. El propio Mosca sitúa el inicio de esta evolución a partir de la primera edición de los *Elementi* (1895); MOSCA, Gaetano: *La classe politica...*, *op. cit.*, p. 235, nota 38. Al respecto, véase también DELLE PIANE, Mario: *Gaetano Mosca: classe...*, *op. cit.*, pp. 244 y 268-269.

<sup>19</sup> MANGONI, Luisa: *Una crisi fini secolo. La cultura italiana e la Francia fra Otto e Novecento*, Turín, Einaudi, 1985.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp. 161-162. La referencia teórica es el estudio de SIGHELE, Scipio: *La folla delinquente* (1891); LE BON, Gustave desarrolla el tema en *La Psychologie des foules*, Paris, Félix Alcan, 1895, cuyos dos últimos capítulos, titulados «Les foules électorales» y «Les assemblées parlementaires», tratan la cuestión de la irracionalidad intrínseca del sistema representativo. De la obra de LE BON, Gustave existe una reciente edición al castellano: *Psicología de las Masas*, Madrid, Morata, 2000.

Al año siguiente otro importante psiquiatra, Enrico Morselli, vuelve sobre la cuestión con un artículo titulado «Gli scandali bancari» (*Archivio de Psichiatria*, 1894). Su argumentación es menos psicológica y más sociológica que la de Lombroso e Ferrero: en su opinión —con los datos históricos en la mano— los escándalos se producen cuando la clase media llega al poder. De alguna forma —observa Morselli— parece poder afirmarse que las clases medias tienen una particular inclinación a no reaccionar ante unos fenómenos de corrupción política cada vez más frecuentes. Pero, ¿a qué se debe esta singular actitud de los nuevos grupos de elite? Al hecho de que las clases medias son poco homogéneas, están compuestas por individuos con pocos vínculos entre sí y están dirigidas por un individualismo desenfrenado, típico —sobre todo— de su principal componente, es decir, la burguesía del dinero. Con su intervención, Morselli centra el análisis en los rasgos psicosociales propios del grupo social originario de la clase política, y no tanto en la forma de comportarse de los parlamentarios como colectividad, como así habían hecho Lombroso e Ferrero. Sin embargo, la forma argumentativa es la misma. Nuevamente se localizan efectos perversos (la corrupción) generados por caracteres estructurales propios del sistema: los escándalos son el epifenómeno; la representación parlamentaria, la causa (o el contexto específico) de este epifenómeno.

Pero si éstos son los caracteres de la representación (un conjunto de prácticas originalmente pensadas como nobles, pero al fin y al cabo inseparables de los efectos innobles), ¿existe alguna posibilidad de introducir reformas que puedan modificar este círculo vicioso?

### *Futilidad: qué se puede reformar (y qué no)*

La figura de la futilidad parece tener un uso más directo en el caso de una oposición a un proyecto específico de reforma. En este caso la imagen sintetiza la idea de la irrelevancia de una reforma, de la imposibilidad de que modifique realmente las dinámicas sobre las cuales querría incidir.

Aunque la figura de la futilidad sea diferente a la de la perversidad, ambas pueden ser útilmente combinadas en un razonamiento secuencial como el que con frecuencia desarrollan los críticos del Parlamento. Puesto que la representación produce inevitablemente efectos negativos, y puesto que esta característica es un rasgo connatural a las modalidades de funcionamiento inherentes al sistema, no hay posibilidad alguna de reformarlo. Como afirma lapidariamente Mosca, «nos parece que un sistema que en su aplicación multiplica y desarrolla la corruptela, no podrá nunca ser un dique frente a ésta»<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> MOSCA, Gaetano: *Scritti politici, I...*, op. cit., p. 491.

Un razonamiento análogo lo desarrolla Minghetti en su ensayo, cuando propone introducir reformas en la maquinaria de la administración pública para atenuar los daños producidos por los perversos efectos del «gobierno parlamentario». De la misma manera construyen sus argumentaciones, entre otros, Turiello, Bonghi, Sonnino y Morini, quienes formulan una serie de hipótesis de reforma que prescinden del sistema representativo y miran más bien al reforzamiento de las prerrogativas regias, a la introducción de nuevas instituciones (el Consejo de la Corona, por ejemplo) o a la reforma del Senado, soluciones todas ellas que habrían debido circunscribir o anular los daños producidos por el «parlamentarismo».

No obstante, la imagen de la futilidad no es usada por todos los críticos. Entre ellos se encuentran algunos que, si bien parten en sus razonamientos de la tesis de la degeneración del sistema, no llegan por ello a la conclusión de que el sistema sea absolutamente irreformable. Sighele, por ejemplo, aunque sostiene la validez de las tesis expuestas por Lombroso y Ferrero —es decir, de la deformación introducida en la acción de los diputados por su actuación como masa—, proponía una reducción de su número, que habría debido producir el efecto de reconducir a la «masa parlamentaria» hasta las más eficientes dimensiones de una asociación de sabios<sup>22</sup>.

### *Puesta en grave peligro: la antipolítica avanza*

En el caso de las críticas «reactivo-reaccionarias» que se funden en la figura de la «puesta en grave peligro» se tiende a subrayar que «el cambio propuesto, si bien es en sí mismo deseable, conlleva costes o consecuencias inaceptables de uno u otro tipo»<sup>23</sup>. Con frecuencia, el tema surge en los argumentos de aquéllos que se oponen a la ampliación del sufragio. En este caso, una de las posiciones asumidas con mayor frecuencia es que el sufragio amenaza con hacer peligrar la libertad, la solidez de las mayorías constitucionales o la supervivencia misma del orden constitucional. Aunque sean cuestiones ampliamente debatidas, especialmente en los

<sup>22</sup> SIGHELE, Scipio: *Contro il Parlamentarismo. Saggio di psicologia collettiva*, Milán, Fratelli Treves, 1895. Sin embargo, la hipótesis de reforma venía precedida, también en este caso, por un comentario de carácter totalmente crítico: «¡Dichosas las épocas y dichosos los pueblos que poseyeron un genio que polariza todos los deseos, todas las aspiraciones, todos los sentimientos, y congrega tras de sí —ciegamente— a la masa! Pero son éstos raros casos en la vida de las naciones y cuando el genio no existe, cuando falta este fuego al que atraer todas las energías individuales, tenemos realmente el reino de la mediocridad, porque la fuerza de la sugestión —en lugar de individualizarse— se difunde y se dispersa, y da lugar a las mil sorpresas de la psicología colectiva. En estos casos [...] se comprueban en los parlamentos los efectos dolorosos que hemos tomado en consideración, y por estos casos, no un verdadero remedio, pero sí al menos un atenuante del mal se encontraría en la disminución del número de diputados»; *ibidem*, p. 50. Sobre este texto véase también MANGONI, Luisa: *Una crisi di...*, *op. cit.*, pp. 168-173.

<sup>23</sup> HIRSCHMANN, Albert O.: *Retoriche dell'intransigenza...*, *op. cit.*, p. 87.

años que van desde 1870 a la reforma de 1882, las dejaré a un lado para permanecer en el terreno de las críticas más radicales<sup>24</sup>.

En este caso, la figura de la puesta en peligro es ampliamente utilizada para una polémica más bien general, y teóricamente muy incierta, que opone intereses o valores considerados propios de un determinado grupo social o de una determinada área geográfica a la política como tal (pero, en un régimen parlamentario, la referencia crítica necesaria se hace casi automáticamente al Parlamento y a sus decisiones). Estos humores antipolíticos están mejor documentados para el caso de las elites padanas; lo cual no significa que las manifestaciones antipolíticas no hayan encontrado también en otros lugares un terreno propicio para prosperar.

Una expresión manifiesta de esta actitud se encuentra, por ejemplo, al observar las concepciones de la «esfera pública» difundidas entre las elites milanesas de finales del siglo XIX y principios del XX. En el centro de esta cultura «habrá una desafección hacia el Estado central que sobrevivirá casi indefinidamente»<sup>25</sup>, tomando la forma de la contraposición simbólica entre Milán y Roma<sup>26</sup>. En realidad, esta polémica rivalidad es un reflejo de la idea de que la «política» constituye una amenaza constante para los verdaderos valores y los verdaderos intereses de la sociedad civil (milanesa). Los términos de la antítesis están claros en la parte positiva: los valores en los que se apoya el mito de Milán capital moral (en evidente contraste con la Roma capital sólo legal) son la tradición de una buena administración, la laboriosa actividad industrial que ha hecho de Milán y de su tierra la vanguardia de la transformación industrial del país, y un pragmatismo rudo y dinámico que no puede sentir sino desagrado ante las sutiles artes del compromiso político.

Pero salgamos de la reconstrucción *ex post* y cedamos la palabra a uno de los protagonistas, Gaetano Negri, durante mucho tiempo uno de los principales

<sup>24</sup> Sobre los debates que acompañan a la reforma del cuerpo electoral, véase ROMANELLI, Raffaele: «Alla ricerca di un corpo elettorale. La riforma del 1882 e il problema dell'allargamento del suffragio», en R. Romanelli, *Il comando impossibile. Stato e società nell'Italia liberale*, Bologna, Il Mulino, 1995 [1988]. Los estudios sobre la representación han tenido desde la década de 1990 un notable desarrollo; FINELLI, Pietro y FRUCI, Gian Luca: «L'organizzazione della politica nell'Italia liberale: due casi di studio», *Società e storia*, 88 (2000); MASTROPAOLO, Alfio: «Notabili, clientelismo e trasformismo», en L. Violante (ed.), *Il Parlamento*, Annali, 17, dea *Storia d'Italia*, Turín, Einaudi, 2001; TABACCHI, Stefano: «Il Parlamento del Regno d'Italia: rinnovamento storiografico e percorsi di ricerca», *Memoria e Ricerca*, 27 (2008); y ZURITA, Rafael y CAMURRI, Renato (eds.): *Las elites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, PUV, 2008.

<sup>25</sup> LANARO, Silvio: «Le élites settentrionali e la storia italiana», *Meridiana. Rivista di storia e scienze sociali*, 16 (1993), p. 30.

<sup>26</sup> ROSA, Giovanna: *Il mito della capitale morale. Letteratura e pubblicistica a Milano tra Otto e Novecento*, Milán, Comunità, 1982.

políticos milaneses, alcalde de la ciudad entre 1884 y 1889, y consejero municipal de 1873 a 1898; pero, significativamente, diputado sólo en el bienio 1881-1882. En su discurso de despedida del cargo de alcalde, en 1889, afirmaba:

Yo y mis compañeros [...] hemos procurado siempre permanecer escrupulosamente en los confines de nuestro deber administrativo [...]. Lo repito con la cabeza alta: siempre hemos mantenido una rigurosa separación entre la administración y la política, y la acusación de partidismo es la más insana de todas. [Esto según el ideal por el que era necesario poner en marcha] una administración absolutamente inmune a toda influencia política, pero abierta, al mismo tiempo, a todas las verdaderas y comprobadas competencias<sup>27</sup>.

Y diez años después:

Este periodo de expectación [...] ha sido menos desagradable gracias a una afortunada circunstancia: ya se puede comprobar en Milán aquello que sucede en los países fuertes, que la vida ciudadana se desarrolla, podríamos decir, con independencia de la vida pública. La confusión, reinante en el espíritu político, no se refleja en las condiciones de trabajo, de la energía privada, de la prosperidad industrial. La población milanesa está mucho mejor, por todas las virtudes que distinguen de verdad a los pueblos modernos, de lo que podría hacer creer el desorden de la vida pública y la venenosa crudeza de las manifestaciones partidistas<sup>28</sup>.

Cualquiera que sea el significado exacto de «política» es evidente que se trata de un término cargado de connotaciones negativas. Y, aunque no hay que imaginar que ésta haya sido la única forma de imaginar la dimensión de lo «público» existente entre las elites milanesas, lo cierto es que tiene una gran difusión. Así, en el diario publicado por Ettore Conti, magnate milanés de la industria eléctrica, se repite esta abierta hostilidad por la «política», vivida, en la mejor de las hipótesis, como una dimensión en competencia con la actividad profesional principal:

26 de octubre de 1898. Ajeno a la política, y reluctantante a dejarme absorber [...]; 8 de enero de 1908. Si ojeo éste mi diario, lo que no me sucede a menudo, me percató de que los asuntos de la 'Conti' llenan casi todas sus páginas, como en mi vida llenan casi todos los días. Sin embargo, no es en absoluto verdad que no encuentre en mi existencia otras muchas razones de interés; ante todo, los afectos familiares; después las cartas, los *sports*, algún viaje. Prácticamente todos los días, con el buen tiempo, mi mujer me viene a recoger a la oficina, a las seis, y vamos juntos a jugar buenas partidas de *tennis* hasta la hora de comer; en el trabajo no pierdo ni un minuto y tengo la fortuna de poder despachar con gran rapidez mis asuntos; pero no me gusta estar en la

<sup>27</sup> VECCHIO, Giorgio: «La classe politica milanese nello stato liberale: i moderati (1870-1900)», en C. Mozzarelli y R. Pavoni (eds.), *Milano fin de siècle e il caso Bagatti Valsecchi. Memoria e progetto per la metropoli italiana*, Milán, Guerini, 1991, p. 278.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 280.

mesa más de lo necesario. De los estudios clásicos conservo el sentido de la 'humanitas' e intento cuidarlo sobre todo en el cultivo de amigables y variables conversaciones. Las busco, me las procuro, si es posible fuera del ambiente político. De política me ocupo poquísimo: no me atrae y también pienso que demasiada gente se interesa ya por ella, con mayor o menor utilidad. Por fortuna, gozamos de un período de paz: Italia pide a sus ciudadanos que trabajen y yo, trabajando, sé que cumplo mi deber patriótico; si surgieran otras necesidades no me quedaré atrás<sup>29</sup>.

Este tipo de cultura no lleva necesariamente a manifestaciones explícitas de disenso antiparlamentario, pero podemos imaginar que Negri, Conti, y después Colombo, De Angeli, Pirelli y compañía estarían entre los más apasionados lectores de la literatura antiparlamentaria coetánea.

### *Una crítica devastadora, en apariencia moderada*

Existe, pues, una cuarta figura retórica que en mi opinión se puede añadir a la tríada de Hirschmann y que podría denominarse del *vaciamiento semántico*. En este caso, la operación llevada a cabo es la sustracción radical de sentido realizada en perjuicio de una institución. La figura parece ser similar a la de la futilidad, pero conviene distinguirlas, y subrayar que, mientras que en el caso de la argumentación fundada sobre la futilidad la oposición afecta a la introducción de una reforma, con el vaciamiento semántico se intenta devaluar una institución preexistente.

Todo esto es un razonamiento *ad hoc*, para describir el último ataque argumentativo a la dimensión de la representación que pretendo considerar. Se trata de la redefinición de la relevancia periodística del Parlamento, llevada a cabo por Vittorio Emanuele Orlando en varios escritos entre finales del siglo XIX e inicios del XX, un trabajo teórico que, en apariencia, se presenta con rasgos técnicamente neutros, pero que, en una mirada atenta, tiene notables implicaciones político-constitucionales. El punto clave parece radicar en el traslado de la soberanía del pueblo-nación al Estado. Esta oscilación surge de la negación de la existencia pre-estatutaria de la libertad, afirmada sobre la base de la tesis según la cual toda libertad, incluida la libertad política, es posterior (histórica y lógicamente) al Estado, y es garantizada por éste. Con esta reorganización del mapa de la soberanía,

Orlando niega que en las elecciones se halle contenida una transmisión de poder por parte del pueblo presuntamente soberano a los representantes, y más bien califica directamente esta idea como 'política', por cuanto estaba vinculada a aquella fase revolucionaria en la cual existía la tentación de fundar y

<sup>29</sup> CONTI, Ettore: *Dal taccuino di un borghese*, Bologna, Il Mulino, 1986, pp. 18 y 44.

justificar de cualquier forma la primacía del legislador electo y, con ello, de destruir todo equilibrio constitucional entre los poderes del Estado<sup>30</sup>.

Al resituar la soberanía y, con ello, la propia fuente primaria de legitimación política, atribuye al Estado y no al Parlamento la tarea de legitimar al gobierno. Al Parlamento le queda, naturalmente, la función legislativa, a la cual se añade la de dictar al gobierno los objetivos de la acción ejecutiva; pero se le niega así el poder de fundamentar la legitimidad del gobierno<sup>31</sup>. A pesar de esto, no hay que devaluar del todo a la Cámara electiva: es más, las elecciones deben ser consideradas como un útil sistema para la selección de las capacidades, para la formación de la clase dirigente<sup>32</sup>. De esta manera, mientras que Orlando por un lado asesta un golpe violentísimo al valor del Parlamento, por el otro parece no participar del todo en la danza ritual en torno a su decadencia y a su corrupción, y da la impresión de mantenerse dentro de la más genuina tradición liberal. Impresión errónea, observa implacablemente Alfredo Rocco, una vez instaurado ya el régimen fascista:

[...] en evidente polémica con Orlando, Rocco no dejaba de reclamar la «patente contradicción» en que se habían encontrado ‘muchos de nuestros maestros’ que en el campo político se declaraban liberales y democráticos. En realidad, afirmar que el Estado es soberano significa negar el liberalismo y la democracia [...]. Tal contradicción, en los mismos hombres, entre la concepción jurídica y la concepción política del Estado, es tanto más maravillosa en cuanto queda claro que de la teoría de la soberanía del Estado deriva legítimamente la teoría del Estado fascista.<sup>33</sup>

En efecto, hay que reconocer todo el valor de la rectificación llevada a cabo por Orlando, precisamente al afirmar que:

La soberanía es del Estado y sólo en el Estado está. No es de los individuos, ni entendidos aisladamente ni en masa: no es, pues, del pueblo. No es ni siquiera de otros entes que puedan formarse en el seno de la sociedad, a no ser que el Estado delegue en ellos determinados poderes de soberanía<sup>34</sup>.

### *¿Reaccionarios o liberales?*

En su obra, Hirschmann ha explicado con total coherencia que las tres formas retóricas de la perversidad, la futilidad y la puesta en grave peligro pertenecen a

<sup>30</sup> FIORAVANTI, Maurizio: «Costituzione, amministrazione e trasformazioni dello Stato», en A. Schiavone (ed.), *Stato e cultura giuridica in Italia dall'Unità alla Repubblica*, Roma-Bari, Laterza, 1990, pp. 16-17.

<sup>31</sup> MANGONI, Luisa: «La crisi dello Stato liberale e i giuristi italiani», en A. Mazzacane (ed.), *I giuristi e la crisi dello Stato liberale in Italia fra Otto e Novecento*, Napoli, Liguori, 1986.

<sup>32</sup> FIORAVANTI, Maurizio: «Costituzione, amministrazione e...», *op. cit.*, p. 17.

<sup>33</sup> MANGONI, Luisa: «La crisi dello...», *op. cit.*, p. 49; los fragmentos citados por Luisa Mangoni proceden de ROCCO, Alfredo: *La trasformazione dello Stato. Dallo Stato liberale allo Stato fascista*, Roma, La Voce, 1927, pp. 19-20.

<sup>34</sup> ROCCO, Alfredo: «Politica e diritto nelle vecchie e nuove concezioni dello Stato», *Nuova Antologia* (1-XII-1931), pp. 357-370; citado a partir de MANGONI, Luisa: «La crisi dello...», *op. cit.*, p. 50.

un discurso político definido como reaccionario, en los dos sentidos recordados al principio. Pero, ¿son verdaderamente «reaccionarios» aquéllos que en la Italia del *fin de siècle* recurren a estas retóricas con el objetivo de construir críticas descarnadas de la representación? En una acepción, sí, lo son, pues reaccionan a lo que consideran perversiones del sistema, o a amenazas procedentes del sistema o a malvadas interpretaciones atribuidas al sistema. Pero en sentido político, el término parece hasta cierto punto inapropiado. En realidad, considero necesario observar que aquéllos que he recordado hasta el momento —de Minghetti a Bonghi, de Mosca a Orlando, de Sonnino a Conti o a Negri— son liberales, a menudo militan en el Parlamento en agrupaciones liberales y —como en el caso de Mosca y Orlando— rechazan adherirse al fascismo precisamente en nombre de sus ideales liberales.

Nos encontramos, pues, ante un nudo que no parece demasiado fácil de deshacer. Tenemos aquí a liberales, y no en un segundo plano, que formulan dudas radicales o críticas impetuosas sobre uno de los pilares básicos del pensamiento liberal europeo: la representación parlamentaria. Pero lo cierto es que aquellos ánimos antiparlamentarios tuvieron una gran difusión también entre la opinión pública en el sentido más laxo. Entre los años setenta del siglo XIX y la primera década del XX, por poner un ejemplo, la novela parlamentaria se convirtió en un exitoso género independiente, al cual se añadieron las obras teatrales de temática parlamentaria. Haciendo un cálculo incluso más bien prudente, se pueden contar al menos una treintena de libros de estas características y que tenían como clave narrativa prácticamente obligada el «rechazo de la política como arte de la corrupción y del engaño»<sup>35</sup>. Periódicos y revistas de candente polémica antiparlamentaria, como *Le Forche caudiane*, el *Nabab*, el *Mesaggero illustrato* o la *Cronaca bizantina* tienen un éxito de público que los sitúa entre los acontecimientos periodísticos más evidentes de finales del siglo XIX, con *Le Forche caudine* que —a mediados de 1885— alcanzan la tirada récord de 150.000 copias<sup>36</sup>. En definitiva, la insatisfacción respecto de la institución de la representación generó una profunda atracción sobre la opinión pública liberal y se añade a corrientes antiparlamentarias de características bien diferentes, pero no de menor relevancia, que forman parte de los ambientes católico-intransigentes o de la izquierda «extrema».

<sup>35</sup> MADRIGNANI, Carlo A.: «Introduzione», en F. de Roberto, *L'imperio*, Milán, Mondadori, 1994, p. VIII. El primer reconocimiento sistemático de la novela parlamentaria entre finales del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial lo realizó BRIGANTI, Alessandra: *Il Parlamento nel romanzo italiano del secondo Ottocento*, Florencia, Le Monnier, 1972. Una antología de fragmentos de las principales novelas parlamentarias de este periodo se encuentra en MADRIGNANI, Carlo A. (ed.): *Rosso e nero a Montecitorio. Il romanzo parlamentare della nuova Italia (1861-1901)*, Florencia, Vallecchi, 1980.

<sup>36</sup> CASTRONOVO, Valerio: *La stampa italiana dall'Unità al fascismo*, Roma-Bari, Laterza, 1976 (1970), p. 97.

Continuemos, sin embargo, en la cuestión de la cultura liberal. ¿Por qué esta aprensión a la Cámara electiva? La historiografía sobre el tema ha proporcionado básicamente dos respuestas, relacionadas entre sí. Se ha observado que este tipo de literatura (política y narrativa) florece tras la «revolución parlamentaria» y se ha considerado que principalmente los cambios introducidos por el gobierno de la *Sinistra* provocaron las reacciones críticas de las que hemos hablado.

Por un lado, esta evolución ha sido directamente vinculada a la presión desarrollada por la *Sinistra* a favor de la ampliación del cuerpo electoral. El antiparlamentarismo, ha escrito Aquarone,

fundamentaba sus raíces en la llegada de la izquierda al poder, con aquel gran recambio en la clase dirigente que ello había comportado a nivel parlamentario, y se había alimentado posteriormente de aquellas modificaciones de la tradición y de la lucha política que la reforma electoral de 1882 había puesto en marcha con mayor o menor acierto. A pesar del carácter limitado de la reforma y de sus consecuencias inmediatas había calado en muchos la sensación de que se había puesto en movimiento un peligroso proceso de democratización de la vida pública y de predominio del poder legislativo —por lo demás, incompetente, corrupto e inestable— sobre el ejecutivo, proceso que, de no ser frenado a tiempo, degeneraría rápidamente y de forma irreversible en el gobierno de los ‘peores’, basado sobre el número antes que sobre la calidad<sup>37</sup>.

Por otro lado, se ha puesto el acento en el carácter real de la «degeneración» del sistema político, denunciada con tanto vigor por Minghetti y Turiello, entre otros. En este caso, se ha recurrido a un paradigma interpretativo ampliamente aceptado por la historiografía de época liberal, según el cual el personal político de la *Sinistra*, estrechamente envuelto —sobre todo en sus miembros originarios de la Italia meridional— en redes de carácter clientelar, habría introducido en la vida política posterior a 1876 un estilo de escasísimo nivel ético, haciendo de la corrupción, de los grupos personalistas y de la defensa de intereses locales o particulares, la esencia de su propia actuación. La reforma electoral y la aplicación de la estrategia del transformismo, con el acuerdo entre fragmentos de la vieja *Destra* (con Minghetti a la cabeza) y el grueso de la *Sinistra* de Depretis (con la defección pentárquica), habrían convertido aquellas prácticas en un producto esencialmente universal. Y, ante esta descomposición efectiva de la vida política italiana, reaccionarían con desdén observadores y políticos vinculados además a la tradición de la vieja *Destra*.

En mi opinión, una parte de estas sugerencias interpretativas se debe seguir considerando como válida. Resulta sin duda convincente que el debate sobre la

<sup>37</sup> AQUARONE, Alberto: *L'Italia giolittiana (1896-1915), I, Le premesse politiche ed economiche*, Bologna, Il Mulino, 1981, p. 75. Sostiene una tesis similar y considera el antiparlamentarismo como una reacción ante la amenaza de la democracia, CUOMO, Ettore: *Il sistema parlamentare...*, *op. cit.*

reforma electoral produjera realmente los efectos recordados por Aquarone. Y parece así mismo aceptable que una parte importante del periodismo antiparlamentario surgiera en la estela de una oposición «desde la derecha» al cambio de mayorías. Aun así, cabe preguntarse por qué una parte de los políticos, de los intelectuales y de la opinión pública liberal consideró obvio que una batalla política contra la ampliación del sufragio, o contra una agrupación parlamentaria, tuviera que adquirir la apariencia destructiva de una crítica radical al propio sistema representativo. Porque se trata de esto: como afirma con gran claridad Bonghi, un análisis sin prejuicios del sistema parlamentario debe llevar a la conclusión de que dicho sistema comporta resultados negativos «*ya sea su cuerpo electoral compuesto o numeroso*»<sup>38</sup>.

Resulta evidente que, en las argumentaciones antiparlamentarias, las dos cuestiones (la oposición al sufragio universal y la crítica a la representación en sí) se confunden. Y, sin embargo, no parece existir una relación de necesidad entre ambas, especialmente a causa del hecho de que los críticos más destacados del «parlamentarismo» están en la parte liberal. En cierto sentido, hay aquí un «exceso de defensa» en las argumentaciones de los liberales de orientación más moderada, que no se puede explicar completamente haciendo referencia a la dialéctica política alrededor de la ampliación del sufragio.

En apariencia más persuasivo parece el argumento que hace derivar la crítica a la institución parlamentaria del declive del nivel ético de la lucha política, que habría sido propio del gobierno de la *Sinistra*. No obstante, diversas fuentes documentales cuestionan también esta interpretación, partiendo para ello de dos puntos de vista: la cronología de la difusión de las prácticas «corruptas» y la cronología de la difusión de la polémica contra el Parlamento.

Numerosas investigaciones han demostrado que las prácticas políticas que caracterizan el escenario italiano de los años ochenta del siglo XIX están básicamente presentes desde los primeros años posteriores a la Unificación italiana. Se podría hacer un inventario, distinguiendo entre prácticas políticas para la designación de diputados en la circunscripción electoral, por un lado, y prácticas en la lucha parlamentaria, por el otro. En el primer caso, la construcción de redes clientelares en torno a grandes electores, la utilización de las estructuras asociativas de las sociedades obreras o de los círculos de notables como ámbitos organizativos temporales para la lucha electoral y el recurso a las presiones de los prefectos para condicionar el voto en una determinada dirección o en la otra, son la regla de las contiendas electorales también en la época de la *Destra* (1861-1876). En el segundo caso, la ausencia de grupos de partidos de carácter estable, sustituidos, a lo sumo, por cambiantes agrupaciones de base territorial, son la forma

<sup>38</sup> BONGHI, Ruggero: «Una questione grossa...», *op. cit.*, p. 317. La cursiva es mía.

usualmente adoptada por la geografía de los grupos parlamentarios desde los primeros meses posteriores a la unidad<sup>39</sup>.

En coherencia, la preocupación política, o el desprecio moral, que los fenómenos «degenerativos» generaban en los observadores y en los políticos coetáneos se datan al menos diez años antes, en referencia a la fatídica barrera de 1876. Ya con anterioridad personajes como Bonghi, Jacini, De Sanctis o Sonnino dedican una parte no marginal de sus energías intelectuales a la descripción y a la denuncia de la disparidad entre el ideal de la vida política en un régimen constitucional y la realidad que aparece ante sus ojos. Ruggero Bonghi, por ejemplo, en un fresco de la situación política italiana publicado en 1868, defiende que, desde un primer momento, desde 1861-1862, los gobiernos de la *Destra* comenzaron a no estar ya apoyados por una mayoría coherente, por algo parecido a un partido. Así pues,

era [...] natural que la clase política, deshecha más en facciones que en partidos y no unida o dividida ya por ninguna conformidad o disconformidad de principio, por ningún acuerdo o desacuerdo sobre cuestión alguna, confundida por un espíritu de iras locales o por el anhelo de predominios locales, hubiera de acostumbrarse a no contentarse con la acción que le es propia en la suprema dirección del Estado y dirigiese más que nunca todas sus miradas a la administración de los municipios, de las provincias, del Gobierno, e intentara prevalecer en todas y usurpar ella misma o sus fautores los mejores puestos tanto en la administración gratuita de los municipios y de las provincias, como en aquella financiada por el Estado. Y así fue: ni aquí terminó la muchedumbre de las influencias políticas; puesto que comenzó a extenderse allí donde la acción de los ministros fuera capaz de extenderse. [...] Ni un solo cargo designado sin recomendaciones de diputados, ni un ascenso, prácticamente, acordado sin tener en cuenta el interés político<sup>40</sup>.

Dos años después, Stefano Jacini vuelve sobre este problema en una de las intervenciones más lúcidas y críticas sobre la situación política italiana. Lamentando el progresivo desapego del país real respecto del país legal, observa cómo la vida política ya no discurre sobre aquellos ideales binarios que todos habían auspiciado. En el Parlamento causaban estragos

aquellas coaliciones de representantes de los intereses locales para conseguir, a favor de una determinada zona, alguna ventaja en total discordancia con las estrecheces del erario nacional. Tales coaliciones amenazan con llegar a acuerdos con la oposición política en detrimento del poder ejecutivo. Si éste no cede, está acabado, quizá tras meses de cansancio dedicados a un plan de restauración

<sup>39</sup> Para un examen razonado de la historiografía disponible, remito a mi «Clientele, coalizioni, partiti. Strategie e forme della politica nell'Italia liberale (1861-1915)», en *Les familles politiques en Europe occidentale au XIXe siècle*, Roma, École Française, 1997, pp. 335-355.

<sup>40</sup> BONGHI, Ruggero: «I partiti politici nel Parlamento italiano» (1868), en R. Bonghi, *Programmi e partiti...*, *op. cit.*, p. 27.

financiera; si, por el contrario, cede, aquel plan comienza, ya desde su fase de gestación, a sufrir sensibles recortes. [...] Por lo que respecta a los diputados, muchos de ellos tienen la tendencia de ejercer su influencia personal también fuera del Parlamento y de invadir los ministerios para hacerse solícitos de sus electores, bajo pena de no ser reelegidos. ¡Nada más deletéreo para la administración pública, y a la vez más adecuado para falsear en el país el concepto de la representación política!<sup>41</sup>.

Hay aquí, en estas prácticas denunciadas con tanta intensidad, la negación de uno de los principios fundamentales de la representación liberal: el mandato representativo del «reino de los sabios» va a ser reemplazado por el mandato imperativo de los intereses locales. No hay principios, no hay ideales: sólo hay puentes, ferrocarriles, juzgados o plazas de médicos municipales que deben ser concedidos a tal o cual comunidad, a tal o cual aspirante, a tal o cual clan. Quizás el cuadro está dibujado con trazos demasiado gruesos, pero sorprende que diversos hombres de la *Destra* histórica, estimados y dignos de confianza, sean tan unánimes al describir el predominio de los intereses locales sobre el interés general, hasta el punto de que este predominio es considerado, ya desde los años inmediatamente posteriores a la Unificación, un rasgo característico del sistema político italiano.

En varios de estos primeros textos críticos con la política italiana, la denuncia de la precoz «degeneración» del sistema político no va seguida de una drástica negación de la misma. Por el contrario, por poner un ejemplo, Jacini, en la obra de la que he extraído el fragmento citado, propone reformas que incluyen la introducción del sufragio universal indirecto para dotar al Estado liberal de una base de consenso más sólida y de una mayor descentralización que evite que el Parlamento se convierta en una especie de cámara de compensación de todos los más bajos y minúsculos intereses locales.

No obstante, en otros la aversión más bien general por la nueva Italia deriva rápidamente en una polémica algo superficial respecto de las instituciones representativas. Me refiero al tema de la *deprecatio temporum*, brillantemente apuntado por Alberto Asor Rosa<sup>42</sup>. Tras la Unidad, está presente en muchos intelectuales un creciente sentido de malestar con la nueva Italia: se trata de esa atmósfera cultural que Benedetto Croce sintetizó eficazmente con la expresión de la difícil transición desde la poesía del *Risorgimento* a la prosa del Estado unitario. La *deprecatio* posterior a la Unificación parece prosperar con particular pujanza principalmente en los ambientes de la oposición democrática. Y es fundamental para mi razonamiento

<sup>41</sup> JACINI, Stefano: «Sulle condizioni della cosa pubblica in Italia dopo il 1866» (1870), en S. Jacini, *La riforma dello stato e il problema regionale*, Brescia, Morcelliana, 1968, p. 64, edición a cargo de F. Traniello.

<sup>42</sup> ASOR ROSA, Alberto: «La cultura», en *Storia d'Italia, IV, Dall'Unità a oggi*, Turín, Einaudi, 1975, v. 2.

observar que, también en este caso, a la inversa de lo sucedido en la polémica posterior a 1876, la *deprecatio* se cierra con una valoración despectiva o destructiva en lo concerniente al Parlamento.

En retrospectiva, parece que en el conjunto de ataques al Parlamento en la época de la *Destra* predominan las obras periodísticas o literarias. En 1862 Petruccelli della Gattina publica *I moribondi del Palazzo Carignano*, sarcástica galería de los diputados más conocidos en aquel momento. En cierto sentido, según observa Carlo A. Madrignani,

éste fue un libro que supo recoger toda una corriente de descontento, no siempre homogéneo o fundamentado, pero en cualquier caso muy extendido entre la *intelligentsia* de la nación recién unificada. Y así, el primer Parlamento italiano se vio confrontado ya desde su nacimiento con un libro inspirado por una acritud y por un ímpetu de complacido y afilado antiparlamentarismo<sup>43</sup>.

Entre 1870 y 1873 Francesco Domenico Guerrazzi escribe *Il secolo che muore*, publicado póstumamente en 1875 en una versión incompleta. En su obra, el autor describe el Parlamento como un «indicador del malestar general», símbolo «de la mezquindad y del mercadeo de aquella Italia posterior al *Risorgimento*, en la que se ha consumado hasta el extremo la traición de aquellas potencialidades democráticas y populares por las cuales tanto se había luchado»<sup>44</sup>. Achille Bizzoni, demócrata, director del *Gazzettino Rosa*, escribe en 1873 a Cavallotti: «El parlamento es una pocilga inmunda en la que el hombre más honrado se deja, como mínimo, el sentido de la delicadeza y del pudor»<sup>45</sup>. En los años posteriores Bizzoni continúa cultivando esta convicción, hasta el punto de publicar en 1895 una novela parlamentaria, titulada *L'onorevole*, que en la desnuda estructura de su argumento propone nuevamente la figura de los *efectos perversos* en clave —esta vez— de experiencia individual, puesto que en ella se narra «la habitual historia del honrado joven de provincias echado a perder por la ambición parlamentaria»<sup>46</sup>. Pero también Ferdinando Martini se deja tentar por el sarcasmo y publica en 1875 *L'elezione di un deputato, farsa in tre atti*.

En este difuso murmullo de disenso Carducci desempeña un papel de primer orden, no sólo porque manifiesta, con versos a su manera memorables, una evidente aversión hacia el Parlamento, sino porque sugiere una jerarquía de valores

<sup>43</sup> MADRIGNANI, Carlo A.: «Introduzione...», *op. cit.*, p. 6.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>45</sup> ASOR ROSA, Alberto: «La cultura...», *op. cit.*, p. 832.

<sup>46</sup> MADRIGNANI, Carlo A.: «Introduzione...», *op. cit.*, p. 18. En efecto, la obra de Bizzoni sintetiza dos modelos narrativos típicos de la novela parlamentaria: el viaje desde la provincia a la capital (y a la corrupción parlamentaria) y la contraposición entre el diputado corrupto, absolutamente inherente a la lógica parlamentaria, y el viejo héroe del *Risorgimento*, derrotado y marginal, pero éticamente superior y admirable en su desapego; BRIGANTI, Alessandra: *Il parlamento nel...*, *op. cit.*, pp. 102-103 y *passim*.

en la cual el momento heroico de la decisión, de la acción, del enfrentamiento, debe tener una indudable preeminencia sobre la baja cocina parlamentaria. En *Per Vincenzo Caldesi, otto mesi dopo la sua morte*, de 1871,

sale [mostraba su desprecio por la situación de la nueva Italia] con los versos que han alcanzado justa fama (también por haber sido más tarde significativamente asumidos como emblema de la 'Cronaca bizantina' de Sommaruga):

Duerme, pobre muerto. Aún la carga  
arrastramos del pecado:  
impronta Italia Roma demandaba,  
ellos Bizancio le han dado<sup>47</sup>.

Más tarde, en los umbrales del transformismo, el ataque se hace más directo y quizás incluso más despectivo:

¿Qué me importa que mezcle circunloquios y alóbrogos chistes  
el bodeguero hirsuto, fantasmal, de Stradella  
en el Montecitorio? ¿O que, araña sin presa, se enrede  
el tejedor de Biella entre sus propias mallas?<sup>48</sup>

En sentido contrario, abundan como modelo positivo los parlamentarios heroicos, compuestos por hombres de armas, que toman decisiones viriles sin necesidad de tácticas bizantinas, de alóbrogos chistes o de mallas viscosas, y los discursos de la *Lega lombarda* (en *La Canzone di Legnano*)<sup>49</sup> o del *Comune rustico*<sup>50</sup>: y el personaje clave se convierte en el héroe guerrero, alto, valeroso, honesto:

Alberto de Giussano se adelanta;  
sus hombros sobresalen por encima  
de cuantos a Gherardo, en pie, rodean;  
imponente, en mitad de la asamblea,  
domina a todos; en la mano tiene  
el yelmo; la morena cabellera  
cae sobre sus hombros y ancho cuello.  
El sol hiere su rostro honrado y franco,  
y en sus ojos y pelo centellea.  
Suena su voz cual trueno en mes de mayo<sup>51</sup>.

<sup>47</sup> ASOR ROSA, Alberto: «La cultura...», *op. cit.*, p. 831. La poesía citada por este autor está extraída de «Giambi ed Epodi», en G. Carducci, *Opere. Edizione Nazionale, III, Giambi ed Epodi e Rime Nuove*, Bologna, Zanichelli, 1935, pp. 76-77.

<sup>48</sup> La poesía es *Roma*, de 1881, en «Odi Barbare», en G. Carducci, *Opere. Edizione Nazionale, IV, Odi Barbare e Rime e Ritmi*, Bolonia, Zanichelli, 1935, p. 30. La traducción al castellano (de Amando Lázaro Ros) en CARDUCCI, Giosuè: *Odas bárbaras. Rimas y ritmo y poesía varia*, Barcelona, Planeta, 1973, p. 27.

<sup>49</sup> De 1876, en «Rime e Ritmi», *ibidem*, pp. 259-265.

<sup>50</sup> De 1885, en «Rime Nuove»; CARDUCCI, Giosuè: *Opere. Edizione Nazionale...*, *op. cit.*, pp. 302-303.

<sup>51</sup> CARDUCCI, Giosuè: *Opere. Edizione Nazionale...*, *op. cit.*, p. 261. La traducción al castellano en CARDUCCI, Giosuè: *Odas bárbaras. Rimas...*, *op. cit.*, p. 179.

Parece, pues, más coherente afirmar que entre la Unificación y la época giolittiana existen al menos dos épocas del antiparlamentarismo: una primera fase, anterior a 1876, en la cual sobre todo escritores de inspiración democrática lanzaron duros ataques polémicos, si bien no fundados teóricamente; y una fase posterior a 1876, más intensa, en la cual predominan los ricos y documentados análisis políticos o las intervenciones de los politólogos o de los juristas (acompañados, por otra parte, por el verdadero florecimiento de la narrativa antiparlamentaria). En esta fase, la «línea» venía marcada por hombres que generalmente se sitúan en la tradición de la *Destra* histórica. Pero hasta qué punto pueden ser engañosas estas distinciones, lo demuestran las convicciones más íntimas de una figura como Francesco Crispi. Éste, en un manuscrito no datado, escribía:

Nosotros no podemos sino predecir [...] que el gobierno representativo acabará un día y que el país, sin necesidad de delegados que puedan no cumplir o cumplir mal con su mandato, manifestará por otra vía su voluntad. Pero este 'progreso' será obra de «otra generación»; por hoy 'contentémonos con el actual organismo con el Estatuto', con esta tabla de salvación de la libertad italiana<sup>52</sup>.

### *Lenguajes políticos: una comparación con el caso británico*

Si se prescinde de las profundas diferencias de géneros literarios y de contexto político-cultural, se pueden detectar rasgos comunes de la variada literatura antiparlamentaria. Surge de la pluma de hombres que en absoluto se declaran reaccionarios, antimodernistas, antiliberales, puesto que son demócratas constitucionalistas, republicanos o liberales. Los estallidos antiparlamentarios parecen estar elaborados en cualquier caso por sujetos que están o se sienten en posiciones políticamente minoritarias. Es —en cierto sentido— una actitud de oposición; si bien, por poner un ejemplo, dudo de que esta definición se ajuste al caso de Vittorio Emanuele Orlando. Y estos estallidos se presentan, casi unánimemente, con los rasgos característicos de la pureza moral ofendida. En la versión literario-demócrata o en aquella política o politológica o antipolítica de la época posterior a 1876 ésta es la clave argumentativa general que asumen prácticamente todos: Bizancio nos acecha —se dice—; el mercadeo nos tritura; la degeneración moral es imparable; en lugar de tener el gobierno de los mejores, tenemos el gobierno de los más corruptos y corruptibles. Constantemente se subraya esta separación entre una dimensión ideal de la representación y la dura materialidad de los hechos.

En efecto, la distancia entre estos dos diferentes momentos de la acción política —la imagen y la práctica— es grande. La concepción de la representación que se extiende en el momento de la Unificación es la misma que la construida por Cavour en sus artículos sobre el *Risorgimento* de 1848. Como observan

<sup>52</sup> Citado en ROMANELLI, Raffaele: «Francesco Crispi e la riforma dello Stato nella svolta del 1887», en R. Romanelli, *Il comando impossibile...*, op. cit., p. 322.

muchos comentaristas contemporáneos, la ley electoral del 17 de diciembre de 1860 prevé bloqueos simultáneos de censo y de capacidad, para hacer posible que el cuerpo electoral esté compuesto por hombres sabios, capaces de formarse su propia opinión y, sobre todo, *incorruptibles*. En este sentido, el umbral censitario es garantía de un electorado ajeno a presiones y corrupciones: «está demostrado que quien nada tiene, o no se preocupa de los asuntos públicos o se deja corromper por otros, si no tiene una cierta educación y cultura»<sup>53</sup>. Además, está presente también la premisa de un electorado de hombres cultos:

Para que un hombre pueda cultivar su propio intelecto debe tener tiempo libre y una renta que exceda lo estrictamente necesario para la satisfacción de las necesidades físicas. El tiempo libre fomenta las necesidades intelectuales y la fortuna suministra los medios para procurarlas<sup>54</sup>.

Dadas estas premisas, observa Pietro Castiglioni en 1860,

los deberes correspondientes al derecho de elección son fáciles de deducir [...]. Los electores deben formarse una idea completa de la importancia de su oficio, ilustrarse unos a otros sobre el mérito político y moral de los candidatos y promover el nombramiento de aquél que sinceramente juzguen mejor, usando formas pacíficas y leales, manteniéndose puros de toda corrupción, ajenos a toda intriga; independientes de toda seducción o amenaza de personas importantes y de la influencia de superiores que excediese los límites del consejo oficioso. En definitiva, deben votar por íntima convicción y conciencia, no para complacer a otros o por seguir el interés y la pasión<sup>55</sup>.

Partiendo de esta imagen ideal del cuerpo electoral también se puede considerar natural que la constatación de su infinita lejanía respecto de la realidad política de la Italia liberal empujara a muchos hacia un sentimiento de repulsa, hacia una fundamentada aversión hacia la vida política en tanto que elecciones, representación y Parlamento.

Sin embargo, me parece necesario observar también aquí que no hay una férrea relación lógica entre el desprecio moral provocado por la degeneración y por la corrupción de la representación parlamentaria y el rechazo de la política en *esa* forma. Y la vida política británica entre finales del siglo XVIII y la década de 1860 es un buen ejemplo de que no existe un inevitable nexo causal entre estas dos posiciones.

De hecho, en la Gran Bretaña de aquellos años se elabora una crítica constante, sobre todo por parte de políticos radicales, a las prácticas parlamentarias

<sup>53</sup> CASTIGLIONI, Pietro: *Della monarchia parlamentare e dei diritti e doveri del cittadino secondo lo Statuto e le ultime leggi del Regno Sardo-Lombardo. Trattato popolare*, Milán, Tipografia Guglielmini, 1860, v. 2, p. 68.

<sup>54</sup> CASANOVA, Ludovico: *Del diritto costituzionale*, Génova, Lodovico Lavagnino, 1860, v. 2, p. 268.

<sup>55</sup> CASTIGLIONI, Pietro: *Della monarchia parlamentare...*, *op. cit.*, p. 77.

corruptas, además de al patronazgo gubernativo —la *Old corruption*—, con toda la serie de reparto de cargos inútiles y pasmosamente bien retribuidos a que dicha corrupción daba lugar<sup>56</sup>. Se polemiza contra la compra de votos y contra las presiones sobre los votantes, facilitadas por el hecho de que el voto no era secreto. No obstante, esta marea montante no suscita la aparición de una literatura polémica como la que encontramos en el caso italiano. Al contrario, el debate político se centrará en los medios adecuados para extirpar, o al menos para limitar, las prácticas corruptas, sin que a prácticamente nadie le venga a la cabeza la idea de tirar el Parlamento al Támesis<sup>57</sup>.

¿Por qué un mismo diagnóstico (la corrupción predomina en el mundo político) induce a la elaboración de hipótesis políticas tan diferentes?

Algunas consideraciones para una posible comparación sistemática entre el caso británico y el caso italiano atañen a la diferencia del contexto político: cada vez más claramente bipartidista, con un acuerdo de fondo sobre las reglas constitucionales fundamentales, por un lado; carente de dialéctica parlamentaria clara, pero amenazado por divisiones ideológicas muy profundas que separan la constelación liberal-constitucional de los grupos extraparlamentarios, por el otro. O bien, a la diferencia del contexto social: caracterizado por la existencia de una elite nacional, cohesionada, con un ámbito de acción común en Londres, pero con intereses, raíces y sólidos contactos también en las provincias, por un lado; caracterizado por una elite fragmentada en un caleidoscopio de grupos de base regional o subregional o con intereses particulares, por el otro. Si bien son éstos aspectos de gran importancia, los dejaré a un lado para concentrarme, en cambio, en otro punto de observación, hasta el momento más bien ignorado, que yo definiría como *el lugar del Parlamento en la mitología nacional*.

Para Gran Bretaña el tema ha sido tratado por Linda Colley, en su obra *Britons*<sup>58</sup>. Al describir el proceso de formación de una identidad nacional británica, Colley considera el Parlamento como una de las instituciones fundamentales alrededor de las cuales se construye el sentido de pertenencia de ingleses, galeses, escoceses, *highlanders* y demás a una única comunidad nacional británica. Desde principios del siglo XVIII —sostiene Colley— se construye entorno al Parlamento algo parecido a una religión cívica:

<sup>56</sup> RUBINSTEIN, William D.: «The End of 'Old Corruption' in Britain 1780-1860», *Past and Present*, 101 (1983), pp. 55-86.

<sup>57</sup> DUNBABIN, John P. D.: «Le riforme elettorali e le loro conseguenze nel Regno Unito. 1865-1905», en P. Pombeni (ed.), *La trasformazione politica nell'Europa liberale. 1870-1890*, Bolonia, Il Mulino, 1986. También se pueden encontrar observaciones de interés en BIAGINI, Eugenio: «Liberalismo e cultura popolare in Inghilterra: un dibattito aperto», *Passato e Presente*, 6 (1984), pp. 149-164.

<sup>58</sup> COLLEY, Linda: *Britons. Forging the Nation 1707-1837*, Londres, Plimlico, 1994 [1992].

Buena parte de su prestigio el Parlamento lo debe al hecho de haber sido un sujeto colectivo fundamental en las luchas políticas de Inglaterra entre la primera mitad del siglo XVI y 1688, y un sujeto colectivo victorioso, naturalmente. La lucha contra las prerrogativas monárquicas y en defensa del *free born englishman* es una lucha dirigida por el Parlamento: la defensa de las libertades es la defensa de las libertades parlamentarias. Y —como nos recuerda Colley— «nada tiene más éxito que el éxito».

Por otro lado, el prestigio del Parlamento no estaba en absoluto limitado a los grupos sociales formalmente admitidos para designar a los representantes en la Cámara de los Comunes. Al contrario, el Parlamento se impuso —desde un principio— como una institución de gran popularidad, literalmente, esto es, en el sentido de una activa y constante participación de la comunidad en el rito electoral.

Las elecciones —como ha defendido Frank O’Gorman— eran rituales inclusivos, pensados para que todos los miembros de una comunidad, incluyendo a los no-electores, pudieran participar activamente en ellos<sup>59</sup>. La ceremonia se desarrollaba en diferentes fases, que podían durar varios días. Estaba la entrada de los candidatos en la ciudad más importante del distrito, desarrollada en forma de procesión, con abundante uso de escarapelas de colores y bandas de música y con una gran participación del público (tal vez del orden de miles de personas). Le seguía la petición del voto por parte de los candidatos, que a menudo tenía lugar en público; una ocasión en la cual estaba permitido que los electores formularan sus preguntas concretas, sus críticas o incluso que lanzaran insultos. En tercer lugar, estaba la *nomination* oficial de los candidatos, que generalmente tenía lugar con una marcha del candidato y de sus defensores, con las escarapelas del color del partido, hacia el punto acordado (en general, el *town hall*, la *market place* o el *exchange place*). Aquí se realizaban los discursos oficiales, en los que, por otro lado, todos los candidatos recordaban su fidelidad «a la constitución, a la monarquía, al sistema parlamentario y, con ello, al proceso representativo en general». Si había una sola *nomination* o si, tras la retirada de los otros candidatos, sólo quedaba uno, se procedía directamente a la toma de posesión. En caso contrario, se inauguraban las votaciones, que hasta 1785 podían llegar a durar 40 días, periodo limitado sucesivamente hasta las dos semanas. Concluidas las operaciones de voto y proclamado el vencedor, se daba paso a la toma de posesión, una fase no menos ritualizada que las otras: se procedía con un desfile en el que participaba un gran gentío y en el que, especialmente, los colores del perdedor se mezclaban con los del ganador.

<sup>59</sup> O’GORMAN, Frank: «Campaign Rituals and Ceremonies: The Social Meaning of Elections in England 1780-1860», *Past and Present*, 135 (1992), pp. 79-115.

Tras el choque electoral, en ocasiones extremadamente duro, «la comunidad se recomponía, curaba sus heridas, se liberaba de su división en bandos y se preparaba para volver a la normalidad política y social». Los gestos simbólicos que subrayaban esta recomposición eran diversos: más allá de que los símbolos de los partidos rivales se confundieran en el desfile de la toma de posesión, los contendientes se daban públicamente la mano y las bandas tocaban himnos religiosos, arias patrióticas y, a menudo, el *God save the King*. Evidentemente, no se afirma que la comunidad recompusiera realmente sus fracturas. Pero el sentido del ritual era —según la hermosa reconstrucción de O’Gorman— exactamente éste. Por otro lado, toda esta escenografía ritual no era en absoluto ajena al uso de sobornos, sobre todo en la fase de la recogida del voto<sup>60</sup>. Pese a todo, las prácticas corruptas nunca sustituían a los rituales electorales, los cuales tenían el efecto de socializar en la política también a aquéllos que quedaban excluidos.

Estas formas rituales continuaron formando parte de las contiendas electorales hasta la década de 1860. Tras la reforma de 1867 y sobre todo tras el *Ballot Act* de 1872 —que introducía el voto secreto y las *nominations* escritas—, estas formas rituales empezaron a desaparecer. Pero no por ello disminuyó la politización de la comunidad. Si acaso, se mantuvo a través de otras modalidades: a partir de este periodo las agencias de los partidos —con estructuras organizativas ya completas—, la prensa de partido (local y nacional), las Iglesias, las capillas y los grupos de presión fueron los sujetos que modelaron las prácticas de la participación política mediante fórmulas menos ritualizadas, pero a la postre no menos inclusivas.

Así pues, a través de estas dinámicas concretas de la lucha política en Gran Bretaña entre los siglos XVIII y XIX, el Parlamento y la representación se convirtieron en patrimonio común de la cultura de todos los grupos sociales<sup>61</sup>. El respeto

<sup>60</sup> Sobre el tema, veáanse BIAGINI, Eugenio: «Rappresentanza virtuale e democrazia di massa: i paradossi della Gran Bretagna vittoriana», *Quaderni Storici*, 69 (1988); y CAMMARANO, Fulvio: «Logiche comunitarie e associazionismo politico nella Gran Bretagna tardovittoriana: procedure elettorali e ‘corruzione’», *ibidem*, pp. 809-838 y 839-872, respectivamente.

<sup>61</sup> En 1867 Walter Bagehot escribía: la Cámara de los Comunes «es más prácticamente útil que exteriormente brillante. Tiene, sin duda, un carácter imponente, porque en un país donde las partes del gobierno que están más en evidencia toman su valor del brillo que lanzan, todo lo que debe atraer la atención no logra alcanzar la estimación popular sino por medio de alguna pompa exterior. La imaginación del hombre exige la armonía en el arte de gobernar como en cualquier otro arte, no se deja influir por las instituciones que desentonan con las que en él influyen principalmente. Así, pues, la Cámara de los Comunes necesita ser imponente, y lo es; pero la utilidad de esta Cámara en el sistema constitucional, se debe, no á lo que parece que es, sino á lo que es en realidad. No tienen por fin conseguir autoridad por la impresión que producen en los espíritus; su misión consiste en servirse del poder adquirido para gobernar al pueblo»; y «[e]stamos tan habituados a ser gobernados así [por los Comunes] que nos parece lo más natural del mundo». BAGEHOT, Walter: *La constitución inglesa*, Madrid, La España Moderna, s.a. (1902?), pp. 167 y 176; existe una reciente edición, publicada en México, UNAM, 2005.

por el Parlamento, triunfalmente consagrado por la construcción de la nueva sede junto al Támesis, completada después de que la vieja sede fuera destruida por un incendio en 1834, asumió las formas de un lenguaje político permanente en la vida política inglesa<sup>62</sup>. Justamente por esto, el carácter profundamente arraigado del respeto por el Parlamento se manifestó con esos caracteres incluso embarazosos —en palabras de Colley— de una verdadera religión civil propiamente dicha.

### *Lenguajes políticos: de nuevo en Italia*

En el caso italiano, el Parlamento parece situarse en un contexto simbólico-ritual algo diferente, hasta el punto de hacer madurar la formación de un lenguaje político de signo, si acaso, opuesto al existente en Gran Bretaña. Aunque el tema merece una profundización más sistemática, considero que se pueden señalar al menos tres elementos que contribuyen a modelar una imagen relativamente negativa de la representación parlamentaria de la Italia liberal.

El primero afecta a los aspectos jurídico-formales del papel del Parlamento y cabe imaginar que pueda haber sido de interés sólo para la parte más culta y consciente de las elites italianas. Según el Estatuto, el Parlamento tenía, única y exclusivamente, una función legislativa. La arquitectura constitucional diseñada por la ley fundamental era, de hecho, la de una monarquía constitucional. Sin embargo, es sabido que desde la época del Piamonte constitucional —y con la decisiva contribución de Cavour— esta disposición formal se transformó en una praxis que buscaba que el gobierno fuera responsable ante el Parlamento, y en particular ante la Cámara electiva, y no ante el rey, el cual perdía así una parte importante de sus prerrogativas estatutarias. En el momento de la Unificación hubo quienes hablaron de «omnipotencia parlamentaria» para describir esta situación, unas veces con carácter crítico, otras con implicaciones positivas. No obstante, esta preeminencia del Parlamento se vio si no profundamente minada, sí al menos clamorosamente disminuida desde el proceso de elaboración de las leyes fundamentales del reino. Tanto en otoño de 1859 como en 1865, el gobierno promulgó todo un conjunto muy importante de leyes fundamentales —muchas de las cuales sobre materias de alcance constitucional— mediante un régimen de delegación durante el cual el Parlamento mantuvo silencio. Ello equivale a afirmar que, con todas las inmejorables razones que pudieron existir para seguir un procedimiento de este tipo, el nuevo Estado, que se tenía por liberal, nació sobre la base de la negación más radical de uno de los principios fundamentales de la

<sup>62</sup> Con el término «lenguaje político» me refiero a un modo inconscientemente elaborado de pensar las instituciones políticas; véase al respecto SKOCPOL, Theda: «Cultural Idioms and Political Ideologies in the Revolutionary Reconstruction of State Power: A Rejoinder to Sewell», *Journal of Modern History*, 1 (1985), p. 91. Véase también las observaciones contenidas en mi «Nazione e cittadinanza in Francia e Germania», *Storica*, 1 (1995), pp. 160-163.

tradición liberal, según la cual las funciones del ejecutivo estaban separadas de las del legislativo. Tampoco la cuestión tenía un impacto exclusivamente simbólico: las leyes fundamentales aprobadas en régimen de delegación, como las referentes a la administración municipal y provincial o al ordenamiento judicial, hacían del ejecutivo —y evidentemente no del legislativo— el verdadero punto de articulación y de equilibrio de toda la estructura constitucional<sup>63</sup>. Por otra parte, cabe constatar que también en los textos de los «padres de la patria» se sitúa al Parlamento, según la relevancia que se le atribuye, en una posición jerárquica totalmente subalterna respecto de otros elementos de la arquitectura constitucional, como el monarca o el gobierno. Por ejemplo, en un importante discurso realizado en Roma en marzo de 1879, Silvio Spaventa, enumerando los principios que habían guiado la acción de la *Destra* histórica no fue capaz de recordar siquiera una vez la libertad política expresada en la representación parlamentaria, a no ser de forma algo implícita cuando recuerda «que la monarquía constitucional es la forma de gobierno en la cual la libertad moderna puede encontrar su completa explicación; las instituciones, la más perfecta garantía; la civilización, el progreso moral y material más uniforme de todas las clases», para añadir después

que toda esta inmensa labor de reconstrucción nacional deb[ía] cumplirse, respetando en lo posible todo derecho, con el consenso de los pueblos y bajo el imperio de las leyes, evitando toda inútil violencia y estremeciendo lo menos posible el orden existente de la sociedad italiana; que, en definitiva, el gobierno como tal debía dejar de ser para nosotros un enemigo, cuyos actos fuera necesario combatir y de cuyas intenciones hubiera que sospechar o espiarlas; y debía convertirse en el guía iluminado y cualificado de toda la vida nacional y en el fiel tutor de los intereses de todos<sup>64</sup>.

Por un lado, pues, el eje maestro —efectivo e ideal— de la arquitectura constitucional es el ejecutivo; por el otro, el poder de condicionamiento del que la Cámara electiva se vanagloria en el proceso de formación del gobierno nace de

<sup>63</sup> CARACCIOLLO, Alberto: *Il parlamento nella formazione del Regno d'Italia*, Milán, Giuffrè, 1960; PAVONE, Claudio: *Amministrazione centrale e amministrazione periferica da Rattazzi a Ricasoli* (1859-1866), Milán, Giuffrè, 1964; AQUARONE, Alberto: *L'unificazione legislativa e i codici del 1865*, Milano, Giuffrè, 1960; D'ADDIO, Mario: *Politica e magistratura (1848-1876)*, Milán, Giuffrè, 1966; RAGIONERI, Ernesto: «La storia politica e sociale», en *Storia d'Italia, IV, Dall'Unità a oggi*, v. 3, Turín, Einaudi, 1976. El Parlamento no parece haber desarrollado una función de liderazgo ni siquiera en su propio campo, en la acción de la iniciativa legislativa: entre 1861 y 1890 el ejecutivo presentó a la Cámara de los diputados 3.499 proyectos de ley, por 892 iniciativas parlamentarias; como prueba de la escasa consideración en que se tenía al Senado cabe añadir que en él se presentaron 333 proyectos de ley a iniciativa del gobierno y 15 a iniciativa del Senado; véase CAMMARANO, Fulvio: «La costruzione dello Stato e la classe dirigente», en G. Sabatucci y V. Vidotto (eds.), *Storia d'Italia, II, Il nuovo Stato e la società civile. 1861-1887*, Roma-Bari, Laterza, 1995, pp. 39-40.

<sup>64</sup> SPAVENTA, Silvio: «La politica e l'amministrazione della Destra e l'opera della Sinistra», en S. Spaventa, *La giustizia nell'amministrazione*, Turín, Einaudi, 1949 [1879], pp. 34-35.

una interpretación totalmente inadecuada de la ley constitucional: la incongruencia no tiene una importancia secundaria y no es casual que, en las propuestas de reforma institucional formuladas a finales de siglo, resurja a menudo la idea, expresada con gran claridad por Sonnino, de la vuelta a una lectura correcta del Estatuto para salir del atolladero al que ha llevado una impropia intromisión del Parlamento (y, para Sonnino, también del gobierno) respecto del soberano<sup>65</sup>.

El segundo aspecto digno de examen para reconstruir el lenguaje de la representación atañe a la percepción simbólica del Parlamento en el ámbito del proceso de Unificación. De forma totalmente diferente a lo que se puede afirmar para la Inglaterra del siglo XVII, hay que señalar que la guerra de independencia italiana ni es protagonizada por el Parlamento ni se hace en defensa de sus prerrogativas y libertades. La construcción de la nueva Italia es una cuestión de ejércitos, de *condottieri*, de sangre y de heroísmo, nada que ver con unos señores, entrados en años y poco románticos, sentados en una cámara parlamentaria. Esto, cuando menos, me parece que es el tipo de percepción de la «revolución nacional», y del papel del Parlamento en ella, que surge de la simbología nacional posterior a la Unificación (y de la narrativa o de la poesía, como la de Carducci, por ejemplo). La imagen fundamental que domina el esfuerzo de traducción simbólica de la identidad nacional es la del rey *condottiero*, Vittorio Emanuele II, eventualmente formando una desequilibrada diarquía con Garibaldi. La figura de Cavour, posible expresión de la dignidad y del papel del Parlamento, si bien es representada de diversas formas, tiene un papel figurativo y cuantitativo totalmente secundario, no menor del que le corresponde, por razones absolutamente diferentes, a las representaciones de Mazzini<sup>66</sup>. Por lo que respecta al Parlamento propiamente dicho, al Parlamento como lugar simbólico de la libertad conquistada, parece hacer sólo una rápida y fugaz aparición en Roma, con ocasión de la fiesta del Estatuto en 1873, cuando se prende fuego a una construcción alegórica, dedicada al triunfo de la Libertad, en la cual comparece una representación del Senado y de la Cámara<sup>67</sup>.

Más tormentosa es la historia del Parlamento como lugar monumental. Tras la toma de Roma, cuando surge el problema de trasladar las instituciones del Reino de Italia a sedes adecuadas situadas en la nueva capital, se elige para la Cámara de los diputados el *Palazzo di Montecitorio*, anteriormente sede del cardenal-vicario,

<sup>65</sup> SONNINO, Sidney: «Torniamo allo Statuto» (1897), en S. Sonnino, *Scritti e discorsi parlamentari, 1870-1922*, edición a cargo de B. F. Brown, Bari, Laterza, 1972, v. 1.

<sup>66</sup> TOBIA, Bruno: *Una patria per gli italiani. Spazi, itinerari, monumenti nell'Italia unita (1870-1900)*, Roma-Bari, Laterza, 1991; e PORCIANI, Ilaria: «Stato e nazione: l'immagine debole dell'Italia», en S. Soldani y G. Turi (eds.), *Fare gli italiani. Scuola e cultura nell'Italia contemporanea, I, La nascita dello Stato nazionale*, Bologna, Il Mulino, 1993.

<sup>67</sup> TOBIA, Bruno: *Una patria per...*, *op. cit.*, p. 10.

puesto que su patio interior puede ser fácilmente cubierto para funcionar como cámara provisional. Los trabajos son confiados al ingeniero Comotto y concluyen en julio de 1871. La nueva sede —cubierta por una estructura de hierro y madera y pronto criticada tanto desde el punto de vista estético como desde el funcional— se rebautiza como «Cámara Comotto»:

Pero —como observa Franco Borsi— el hecho de bautizar un lugar tan vinculante con el nombre del oscuro ingeniero piemontés, funcionario de Obras Públicas, elegido para los trabajos, da ya la medida de hasta qué punto se atribuye a esta Cámara un significado meramente técnico y provisional<sup>68</sup>.

Sin embargo, pese a esta evidente precariedad, durante diez años no se habló ni de reformar el hemiciclo ni de construir un nuevo edificio.

El tema no sale a colación ni siquiera en el anteproyecto de ley sobre el «Concurso del Estado en las obras de ampliación de la capital del Reino», presentado por Cairoli al Parlamento el 15 de noviembre de 1880, en el cual sí se mencionan en cambio un nuevo palacio de justicia, un palacio para la Academia de las Ciencias, un Policlínico y nuevos edificios militares, construcciones que debían acompañar a un monumento nacional a Su Majestad Vittorio Emanuele II, acordado por las Cámaras mediante votaciones el 14 y el 20 de julio de 1880. Pero, en el curso del debate sobre el anteproyecto, la hipótesis de dotar a la Cámara electiva de una sede más digna fue tenazmente defendida por Francesco Crispi, con argumentos más bien significativos:

Nosotros en Roma estamos a disgusto. Para nosotros es más una posada que una ciudad (*¡Muy bien!*); y mirando a este hemiciclo todos ustedes deberían sentir una grave aflicción al reflexionar sobre el hecho de que, diez años después, continuamos estando en una casa de madera cubierta de tela y papel (*Risas*), casi como si estuviéramos de forma provisional y no en la capital definitiva del Estado. (*¡Bien! ¡Bravo!*)

Yo soy un hombre a la inglesa; y (permítanmelo que lo diga a aquéllos de mis amigos que tienen ideas más avanzadas) cada vez que hay una sesión real y veo desmontar el escaño del presidente para construir en su lugar un trono de madera, ¡me siento humillado! En Londres las sesiones reales se celebran en la Cámara de los Pares, donde el escaño real, de bronce y de oro, es permanente: y nunca ha podido nadie sospechar que esté allí de forma provisional, porque el trono, como el Estado, deben ser sólidos y parecerlo (*¡Bravo!*)<sup>69</sup>.

Después de lo cual, la Cámara y el Senado aceptan una enmienda al anteproyecto de ley con la cual el gobierno se compromete a publicar la oposición para el nuevo edificio del Parlamento y a presentar otro anteproyecto para su ejecución

<sup>68</sup> BORSI, Franco: «Montecitorio dal '70 ad oggi», en F. Borsi, G. Briganti y M. Venturoli, *Il Palazzo di Montecitorio*, Roma, Editalia, 1967, p. 263.

<sup>69</sup> *Atti Parlamentari. Camera dei Deputati. Discussioni. XIV Legisl. S. unica 1880-82*, vol. V, p. 4250 (10-III-1881). El episodio es recordado también por TOBIA, Bruno: *Una patria per... op. cit.*, pp. 26-27.

(17 de marzo de 1881)<sup>70</sup>. Los procedimientos para la construcción del hemiciclo se iniciaron en 1900 y se inauguró el 18 de noviembre de 1918.

Todo este asunto me parece doblemente significativo. Por un lado, quien sostiene la necesidad de una nueva sede monumental para el Parlamento —Crispi—, lo hace usando un argumento extrañamente despreciativo para con el propio Parlamento, esto es, la necesidad de hacer sitio a un trono estable para el rey; de forma análoga a lo que sucedía en la época del Estatuto, también aquí era la figura del monarca la que reclamaba las mayores atenciones.

Por el otro, no sorprende en absoluto que de las propuestas aprobadas en 1880-1881 llegaran a puerto la construcción del monumento a Vittorio Emanuele II (el *Vittoriano*, 1885-1911), la construcción del Palacio de Justicia (1889-1910) o la del Policlínico (1890). Por lo que respecta al nuevo edificio del Parlamento, probablemente no habrá sido construido porque, como había afirmado el diputado radical Pavia, a ello «se oponía [...] el gran dispendio», pero la decisión final parece asumir, nuevamente, un valor simbólico de clamorosa evidencia, especialmente cuando se confronte la nueva fachada de Montecitorio, elegante a la par que anónima, con la posición, la estructura y el énfasis simbólico del monumento que celebra la majestad del «Gran Rey», situado en el corazón mismo de la nueva Roma, como bien ha demostrado Bruno Tobia.

El tercer elemento, por último, hace referencia a la popularidad del Parlamento entre aquéllos formalmente excluidos de las contiendas electorales. En el caso italiano parece haberse impuesto una interpretación acentuadamente «anti-comunitaria» del rito electoral. A juzgar por los estudios sobre las elecciones, o por los documentos como el *Viaggio elettorale* de De Sanctis, no parece que las masas no se concentren en cierto número a la llegada de los diputados a las diferentes secciones del distrito electoral; pero no parece que la cosa vaya más allá<sup>71</sup>. Por el contrario, hay una absoluta carencia de todo componente ritual que subraye el carácter incluyente, participativo y comunitario de las elecciones: los discursos se hacen en el recinto cerrado del edificio del ayuntamiento, en casas privadas o en las salas de cualquier círculo o asociación; y no se tiene constancia de rituales comparables a las *nominations* o a las tomas de posesión inglesas.

Evidentemente, análisis más profundos podrían cambiar esta imagen, que, por otra parte, parece reflejar a la perfección la concepción de la representación compartida por los liberales italianos a la hora de decidir las normas electorales: si las elecciones eran —como se afirmaba— una cuestión que debía concernir a

<sup>70</sup> *Atti Parlamentari. Camera...*, *op. cit.*, p. 4445.

<sup>71</sup> Véase el estudio, en muchos aspectos pionero, de ROMANELLI, Raffaele: «Le regole del gioco. L'impianto del sistema elettorale in Italia (1848-1895)», en R. Romanelli: *Il commando impossibile...*, *op. cit.*

sabios y cultos, cuya equidistancia y capacidad de juicio debía ser preservada de todo factor que las disturbara, de ninguna manera eran admisibles las presiones de nadie sobre los electores, todavía menos de comunidades compuestas en su conjunto por analfabetos ignorantes. Este tipo de interpretación del proceso electoral era explícitamente sancionada por la ley de 1860, en la cual se prohibían «aglomeraciones tumultuosas» (art. 74), la presencia de extraños «en el lugar de la reunión» (art. 75) y la manifestación de signos «de aprobación» en presencia de los votantes (art. 76), para cuya mayor salvaguarda se imponía una modalidad de voto que garantizaba de alguna manera la confidencialidad (art. 81)<sup>72</sup>. Por otra parte, a más largo plazo, esta interpretación rigurosamente elitista de la representación constituye un obstáculo (para el campo liberal) también para el desarrollo de la otra modalidad de socialización comunitaria en la política, desarrollada en el caso inglés precisamente en estos años: la construcción de una *forma-partito*, activa a la hora de cosechar el apoyo también de los excluidos del voto. La idea de que el político debe estar libre de condicionamientos de todo tipo, introducidos en cambio por la acción del partido, se considera un principio político consustancial a la representación parlamentaria. La convicción de que la representación debe naturalmente pertenecer a los más cultos, a los más sabios, a las elites, excluye una búsqueda del consenso que recurra a instrumentos de constante movilización de aquéllos que carecen de la ciudadanía política y que —por esta misma razón— no pueden ser considerados interlocutores dignos de consideración<sup>73</sup>.

En conjunto, estos tres diferentes ángulos visuales tendían a sobreponerse, a producir la misma imagen y, en definitiva, a obstaculizar el nacimiento de una «religión cívica» de la representación. Entre ellos, me parece particularmente importante el hecho de que al Parlamento le costara ser percibido como uno de los actores fundacionales del nuevo Estado. Esta devaluación relativa del Parlamento tenía evidentes resonancias simbólicas, testimoniadas por la disposición de los materiales figurativos empleados para la construcción de la identidad nacional. Entre las elites esta minusvaloración simbólica tenía su confirmación en

<sup>72</sup> «Decreto 17-XII-1860», en *Collezione celerifera delle leggi, decreti, istruzioni e circolari pubblicate nell'anno 1861 ed altre anteriori, Anno XLI*, Turín, Dalmazzo, 1861, parte I, 1, pp. 15-16. Véase también CAMMARANO, Fulvio: «La costruzione dello...», *op. cit.*, p. 37. Estas observaciones, en particular en relación con la ley sarda, se encuentran también en ROMANELLI, Raffaele: «Le regole del...», *op. cit.*; sin embargo, el marco interpretativo va aquí en la dirección contraria, puesto que Romanelli insiste en el carácter comunitario de las prácticas electorales italianas.

<sup>73</sup> POMBENI, Paolo: *Partiti e sistemi politici nella storia contemporanea, 1830-1968*, Bolonia, Il Mulino, 1994; y ULLRICH, Hartmut: *La classe politica italiana nella crisi di partecipazione dell'Italia giolittiana. Liberali e radicali alla Camera dei Deputati, 1909-1913*, Roma, Archivio Storico, 1979, 3 vols. Sin embargo, se debe subrayar que la representación electiva como mecanismo de selección de las elites es un rasgo fundamental de todo el pensamiento liberal occidental y no una prerrogativa del liberalismo italiano; véase al respecto, el hermoso libro de MANIN, Bernard: *La democrazia dei moderni*, Milán, Anabasi, 1992.

el incierto estatus iuspublicista del Parlamento. Entre las clases populares, la representación era probablemente algo imponderablemente lejano, reservado a un puñado de notables, que celebraban los ritos correspondientes en las habitaciones de sus casas, en los círculos o en los locales electorales constituidos expresamente en el momento de las elecciones.

En la Italia posterior a la unificación se estaba formando alrededor del Parlamento un lenguaje político negativo. Un lenguaje político que se convertía en sentido común para resurgir como material conceptual en los análisis de los críticos del parlamentarismo, condicionando la elección que éstos hacían de los argumentos y de las figuras retóricas. En determinadas situaciones de conflicto político —por ejemplo, cuando se sentía fuera de las áreas de mayoría—, esta valoración de sentido común inducía a la postura crítica a adoptar una aproximación tan intransigente como no necesariamente impuesta por el contexto. Y, en definitiva, precisamente este lenguaje favorecía el extraño espectáculo de los liberales y de los demócratas que se abalanzaban de modos diversos, pero con similar determinación, contra uno de los principios más básicos del liberalismo y de la democracia.

De todos los aspectos que empujan a las elites políticas a adoptar una postura crítica respecto del Parlamento, uno me parece el fundamental: la fuerza de una retórica patriótica nacional que imagina la nación como un sujeto monista, compacto, sólidamente estructurado alrededor de una serie de figuras mitológicas entre las que el Parlamento y la representación no tienen cabida alguna. Por el contrario, la naturaleza de la comunidad nacional, tal y como la describe la retórica del *Risorgimento* y posterior a la unificación, contrasta de manera fatal con la estructura fundamental de la representación parlamentaria: la nación —afirma la retórica posterior al *Risorgimento*— es una y no puede sino expresar una única voluntad política; el Parlamento, en cambio, es el lugar de la división que fragmenta la lúcida coherencia de la comunidad nacional. Y por este motivo debe de ser visto con recelo<sup>74</sup>.

Ciertamente es adecuado no presentar el contraste en términos absolutos y es igualmente oportuno verlo como un proceso que sólo adquiere fuerza con el paso del tiempo. Sin embargo, la fricción existe y está —en el fondo— muy bien reflejada en el diferente modo con el que en la Italia liberal se construyen las narraciones de la nación y del Parlamento. La nación encuentra rápidamente su narrativa

<sup>74</sup> Al respecto, véase MOSSE, George L.: *La nacionalización de las masas: simbolismo político y movimientos de masas en Alemania desde las Guerras Napoleónicas al Tercer Reich*, Madrid, Marcial Pons, 2005 (la edición original en inglés, 1975), cap. 1. Sobre las retóricas nacionales en Italia me permito remitir a mi libro *La Nazione del Risorgimento. Parentela, santità e onore alle origini dell'Italia unita*, Turín, Einaudi, 2000; para una discusión reciente sobre el tema, véase KÖRNER, Axel y RIALI, Lucy (eds.): «Alberto Banti's interpretation of Risorgimento nationalism: A Debate», *Nations and Nationalism*, 15, 3 (2009), pp. 396-401.

positiva: la primera, en 1886, la novela *Cuore*, de Edmondo De Amicis, probablemente el mayor *best seller* de la época liberal, un himno constante a —e inspirado en— los valores del patriotismo nacional del *Risorgimento*. En cambio, como se ha visto, el Parlamento es objeto de una profusa serie de narraciones que lo devalúan constantemente y que lo presentan invariablemente como un espacio de corrupción moral, de fútiles desacuerdos y de divisiones dictadas únicamente por oscuros intereses personales. Este diferente destino narrativo es también un símbolo del diferente lugar cultural que la nación y el Parlamento tienen en la cultura liberal italiana. Y activa también una potente dinámica comunicativa que contribuye a difundir en el cuerpo de la sociedad italiana posterior a la Unificación veleidades autoritarias que en la primera postguerra mundial revelarán, trágicamente, tener un gran futuro.



# *Radicalismo popular y liberalismo en Gran Bretaña (siglo XIX)<sup>1</sup>*

**Eugenio F. Biagini**

Sidney Sussex College, Cambridge

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

*Resumen:* El autor estudia la relación entre el liberalismo británico y el radicalismo popular. Se describe el terreno ideológico que comparten a lo largo del siglo XIX. La argumentación general es que el radicalismo fue una variedad del liberalismo desde el principio. Se dedica una especial atención a la disidencia religiosa y su importancia política.

*Palabras clave:* Liberalismo, radicalismo popular, religión, Gran Bretaña, siglo XIX, Gladstone.

*Abstract:* The author examines the relationship between British liberalism and popular radicalism. He describes the ideological common ground shared by both traditions throughout the nineteenth century. The general argument is that radicalism was a variety of liberalism from the beginning. He pays special attention to religious dissent and its political significance.

*Keywords:* Liberalism, popular radicalism, religion, Great Britain, nineteenth century, Gladstone.

<sup>1</sup> Traducido al castellano por Mónica Granell (Universitat de València).

En Gran Bretaña, el liberalismo y el radicalismo popular establecieron entre sí una relación más estrecha que la que tuvieron en muchos otros países europeos, una alianza que se mantuvo a lo largo del siglo. En el presente artículo estudiaremos algunos aspectos de esa relación. Hablaremos de «radicalismo popular» en lugar de «política popular» o «política de la clase obrera» porque es importante tener en cuenta que no todos los pobres ni todos los trabajadores eran «radicales»: de hecho, la fuerza del «unionismo», y más tarde del conservadurismo popular, no debe ser sobrevalorada. Estos movimientos se basaron en un auténtico y amplio apoyo a la monarquía y a la Iglesia Protestante oficial, al Imperio y a la unidad del Reino<sup>2</sup>.

El artículo queda estructurado de la siguiente manera: en el primer apartado describiremos el terreno ideológico que comparten las dos dimensiones del problema que nos ocupa. Después, examinaremos cómo evoluciona esa relación centrándonos en tres grandes periodos cronológicos: el periodo revolucionario, de 1790 a 1848; el consenso de mediados de la época victoriana, de 1850 a 1867, y la época de Gladstone, de 1867 hasta fin del siglo. La argumentación general es que el radicalismo británico fue una variedad del liberalismo desde el principio: se basaba en el pensamiento político de John Locke y Thomas Paine y se vio influido tanto por el utilitarismo como por la economía política clásica. A lo largo del siglo, hubo una convergencia gradual entre el radicalismo popular y el liberalismo parlamentario, y su éxito posterior dependió de la calidad y de la visión de sus líderes, como Gladstone, pero también de los puntos en común que siempre existieron entre estas dos tradiciones.

### *Un terreno ideológico común*

El límite entre la libertad liberal y aquello que desde el radicalismo se entendía por libertad no es siempre fácil de trazar, en gran parte porque ambas tradiciones tenían muchos puntos en común. Éstos eran, entre otros, la admiración por el sistema parlamentario de gobierno, el mito fundacional de 1688, una cultura protestante ligada a la tradición de la tolerancia religiosa y las nociones de libertad individual y autonomía local, que, a su vez, estaban vinculadas al protestantismo y a las ideas sobre la «constitución inglesa». Las enseñanzas de John Locke acerca de que la legitimidad política dependía del consentimiento del pueblo era, en

<sup>2</sup> Véanse algunos ejemplos: HAYDON, Colin: *Anti-Catholicism in Eighteenth-Century England*, Manchester, Manchester University Press, 1993; COLLEY, Linda: «The apotheosis of George III: loyalty, royalty and the British nation, 1760-1820», *Past & Present*, 102 (1984), pp. 94-129; COOKSON, John E.: «The English volunteer movement of the French wars», *Historical Journal*, xxxii, 4 (1989), pp. 867-891; DOZIER, Robert R.: *For king, constitution, and country: The English loyalists and the French revolution*, Lexington, University Press of Kentucky, 1983; GEE, Austin: *The British volunteer movement 1794-1814*, Oxford, Clarendon Press, 2003; GINTER, Donald E.: «The Loyalist Association movement of 1792-1973», *Historical Journal*, iv, 2 (1966), pp. 179-190.

potencia, muy radical y tenía implicaciones democráticas que, sin embargo, fueron percibidas como parte de la herencia *whig*, en la que también se basaba el liberalismo. Este planteamiento no dejaba de ser muy ambiguo: Locke era un pensador posrevolucionario y sus ideas formaban parte de una tradición que era tanto liberal (en el sentido que estaba sujeta a la libertad individual y al gobierno responsable) como radical (porque sus demandas no se basaban en la tradición, sino en los principios fundamentales)<sup>3</sup>.

Todo esto se vio reforzado por el hecho de que radicales y *whigs* volvieron la vista atrás, hacia la Revolución de Cromwell de la década de 1640 y, en particular, hacia las ideas (una vez más, liberales y radicales) expresadas por John Milton en su *Areopagítica* (1644). Milton se oponía firmemente al autoritarismo en materia de Iglesia y de Estado, que era, por lo general, la postura adoptada por la mayoría de No conformistas o Disidentes, es decir, de los protestantes que no pertenecían a la Iglesia anglicana. La libertad radical se basaba en la historia, la práctica y la ideología de estos grupos religiosos: congregacionalistas, baptistas, cuáqueros, unitarios, presbiterianos libres (todos formaban parte del llamado *Old Dissent*) y metodistas (*New Dissent*) configuraron la columna vertebral de los movimientos radicales y obreros de los siglos XVIII y XIX en Gran Bretaña. A pesar de que tenían sus diferencias teológicas, por ejemplo, en lo referente al bautismo y al gobierno de la Iglesia, todos estaban de acuerdo en la práctica del autogobierno representativo de la Iglesia y en la independencia del control estatal. Estas opiniones, que abrazaron fuertemente, contribuyeron a que los no conformistas se convirtieran en radicales en lo que a política se refiere. Desde el siglo XVII, su rechazo del episcopado y del estilo de la liturgia «católica» de la Iglesia Protestante de Inglaterra iba acompañado de una crítica política a la clase social dirigente y a la constitución monárquica, que culminó en un republicanismo declarado durante la Guerra Civil inglesa y la Commonwealth de Cromwell. Tras su derrota de 1660-1662 y su reconciliación con la monarquía después de 1688, los disidentes mantuvieron un estilo de culto igualitario y una orientación política radical, que llevó a muchos de ellos a apoyar a los rebeldes americanos en 1776.

El potencial radical de esta tradición se renovó y se hizo explícito desde finales del siglo XVIII con la obra de Thomas Paine. Miembro de la comunidad cuáquera, Paine siguió las implicaciones radicales de la filosofía de Locke y se inspiró en

<sup>3</sup> ROBBINS, Caroline: *The eighteenth-century commonwealthman: studies in the transmission, development and circumstance of English liberal thought 1660-1780*, Cambridge, Harvard University Press, 1959; KRAMNICK, Isaac: *Republicanism and bourgeois radicalism*, Ithaca, Cornell University Press, 1990; POCOCK, John G. A.: «Varieties of whiggism», en J. Pocock, *Virtue, commerce, and history*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

la Revolución Americana de 1776 y en la Revolución Francesa de 1790<sup>4</sup>. Es más, sus escritos presentaron las ideas democráticas de forma que fueran más accesibles y comprensibles para las personas, y lo hizo cuando parecía que el mundo estaba al borde de una revolución democrática<sup>5</sup>. El hecho de que Irlanda pasara por una verdadera crisis revolucionaria entre 1796 y 1798 y que los *United Irishmen* se inspiraran en gran parte en Locke y Paine<sup>6</sup>, acrecentó aún más el temor de las clases altas a que Gran Bretaña pudiera seguir los pasos de Francia y de otros países y a que la Constitución se derrumbara bajo la presión de una insurrección jacobina<sup>7</sup>.

### *El periodo revolucionario, 1790-1848*

Por lo tanto, en la década de 1790, el radicalismo elaboró una tradición democrática, que obligó a parte de los antiguos dirigentes *whig* a adoptar políticas conservadoras, algo que llevaron a cabo con mucho éxito, explotando incluso el poderoso nacionalismo protestante y antifrancés de las masas<sup>8</sup>. Sin embargo, el hecho de que una minoría del partido *whig*, dirigido por Charles James Fox, defendiera obstinadamente la «libertad popular» contra la represión gubernamental y las demandas de la monarquía garantizaba que la polarización política nunca fuera acompañada de una polarización social. El propio Fox formaba parte de la aristocracia y entre sus partidarios se encontraban algunos miembros de la más alta nobleza, como la duquesa de Devonshire (cuyo punto de vista independiente y progresista sobre las elecciones y la política parlamentarias se ha plasmado recientemente en la película *La Duquesa*)<sup>9</sup>.

<sup>4</sup> PAINE, Thomas: *Common sense and The Rights of man*, Londres, Tony Benn, 2000. Ambas obras fueron publicadas por primera vez en 1776 y 1791, respectivamente (trad. esp. PAINE, Thomas: *El sentido común y otros escritos*, Madrid, Tecnos, 1990; y PAINE, Thomas: *Los derechos del hombre*, Madrid, Aguilar, 1962).

<sup>5</sup> PALMER, Robert R.: *The age of the Democratic Revolution*, Princeton, Princeton University Press, 1959-1964; KELLY, Paul: «Radicalism and public opinion in 1784 general election», *Bulletin of the Institute of Historical Research*, (1972).

<sup>6</sup> ELLIOTT, Marianne: *Partners in revolution: The United Irishmen and France*, New Haven, Yale University Press, 1982; ENGLISH, Richard: *Irish Freedom. The history of nationalism in Ireland*, Londres, Macmillan, 2006.

<sup>7</sup> GOODWIN, Albert: *The friends of liberty: The English democratic movement in the age of the French revolution*, Londres, Hutchinson, 1979; PHILP, Mark (ed.): *The French revolution and British popular politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991; WELLS, Roger A. E.: *Insurrection: The British experience 1795-1803*, Gloucester, Alan Sutton, 1983.

<sup>8</sup> DICKINSON, Harry T. (ed.): *Britain and the French revolution, 1789-1815*, Londres-Basingstoke, Macmillan, 1989; NEWMAN, Gerald: «Anti-French propaganda and British liberal nationalism», *Victorian Studies*, XVIII, 4 (1975), pp. 385-418; EMSLEY, Clive: «Pitt's terror: prosecution for sedition during the 1790s», *Social History*, 6 (1981), pp. 155-184; COLLEY, Linda: *Britons: Forging the nation 1707-1837*, New Haven-Londres, Yale University Press, 1992; MORI, Jennifer: *William Pitt and the French revolution, 1785-1795*, Nueva York, St. Martin's Press, 1997.

<sup>9</sup> O'GORMAN, Frank: *The Whig party and the French revolution*, Londres, Macmillan, 1967; MITCHELL, Leslie G.: *Charles James Fox*, Oxford, Oxford University Press, 1992.

Así pues, incluso durante las guerras napoleónicas y en el periodo inmediatamente posterior, a pesar de los episodios de represión como la denominada Masacre de Peterloo en Manchester (en 1819, cuando la milicia local, a caballo, cargó contra una multitud de 60.000 manifestantes, matando a 15 e hiriendo a 700), no hubo una represión coordinada de los radicales y de los demócratas. Por ejemplo, el comportamiento de los magistrados locales y de la milicia en Peterloo fue ampliamente denunciado en la prensa y en el Parlamento y, en el plazo de unos meses, el gobierno se mostró impotente cuando tuvo que hacer frente a las grandes multitudes reunidas en Londres que, esta vez, se manifestaban a favor de la reina Carolina y en contra del nuevo rey Jorge IV, que quería privarla de su trono. Aunque parecía que el objetivo del movimiento se centraba en la defensa de los derechos de la reina, en la práctica ofreció una oportunidad para que los radicales y los reformadores derrotados expresaran su descontento con el gobierno y exigieran reformas<sup>10</sup>.

Los acontecimientos de estos años sugieren otras tres consideraciones: la primera, que el «liberalismo» (un término que todavía no era de uso común, pero que pronto se importaría de España) no fue monopolizado por ninguno de los partidos. El gobierno, con Pitt y sus sucesores, contaba con varios «liberales», que lo eran por su actitud ante el comercio de esclavos (que se abolió en 1807) y la reforma económica (ya que estaban a favor del libre comercio y reconocieron la influencia de las ideas de Adam Smith y David Ricardo)<sup>11</sup>.

La demanda de una reestructuración radical de la constitución alcanzó su punto crítico entre 1828 y 1832. El aspecto más débil del antiguo sistema era la religión (en este sentido, la crisis constitucional era similar a la crisis revolucionaria del siglo XVII). Ni a los disidentes protestantes ni a los católicos romanos se les permitió ejercer el poder a menos que siguieran las directrices de la Iglesia oficial tras hacer un juramento<sup>12</sup>. Siempre se trató de una cuestión polémica, pero la *Act of Union* (Ley de la Unión) con Irlanda en 1800 creó una amplia minoría católica en el Reino Unido, mientras que sus dirigentes exigían aquello que William Pitt les había prometido: plenos derechos políticos. Al estallar las tensiones en el seno del partido *tory* en el poder después de que Lord Liverpool dejara

<sup>10</sup> THOMPSON, Edward P.: *The making of the English working class*, Londres, Victor Gollancz, 1963 (trad. esp. THOMPSON, Edward P.: *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Barcelona, Crítica, 1989); LAQUEUR, Thomas W.: «The Queen Caroline affair: politics and art in the reign of George IV», *Journal of Modern History*, 54 (1982), pp. 417-466; FULCHER, Jonathan: «The loyalist response to the Queen Caroline agitation», *Journal of British Studies*, 34 (1995), pp. 481-502.

<sup>11</sup> ANSTEY, Roger: *The Atlantic slave trade and British abolition, 1760-1810*, Londres, Macmillan, 1975; HILTON, Boyd: *Corn, cash, commerce: The economic policies of the Tory governments 1815-1830*, Oxford, Oxford University Press, 1977.

<sup>12</sup> MACHIN, G. I. T.: «Resistance to repeal of the Test and Corporation Acts», *Historical Journal*, XXII, 1 (1979), pp. 115-139.

su cargo (1827), los parlamentarios *whig* se vieron obligados, por medio de un proyecto de ley, a «emancipar» a los disidentes<sup>13</sup>, algo que suponía concederles plenos derechos políticos. Cuando se aprobó, fue imposible negárselos a los católicos (sobre todo después de que Daniel O'Connell, el líder de los reformadores irlandeses, fuera ilegalmente elegido en el condado de Clare en 1828). La emancipación católica abrió las puertas a la Reforma y, en 1830, una coalición encabezada por Earl Grey y Lord John Russell (ambos ex seguidores de Charles J. Fox) consiguió una mayoría sólida en el Parlamento<sup>14</sup>.

Esto dio lugar a una drástica modernización del sistema electoral, que adquirió una estructura más coherente y racional, aunque firmemente basada en el principio de que la propiedad de bienes y la práctica de actividades empresariales eran cuestiones necesarias para el ejercicio del sufragio<sup>15</sup>. La *Reform Act* (Ley de Reforma) de 1832 fue sólo el principio de una larga serie de reformas que afectó a los gobiernos locales, a la gestión de la pobreza en la sociedad (a través de la Ley de pobres) o a la legislación de las fábricas, y que logró la abolición de la esclavitud en el Imperio Británico (1833-1838)<sup>16</sup>. Fue la edad de oro del liberalismo del *laissez-faire*, un credo compartido por los principales conservadores (como Robert Peel) y, por supuesto, por los radicales (como Daniel O'Connell y James Mill).

En este periodo, dos cuestiones principales separaron a los liberales del radicalismo popular: la primera fue el sufragio parlamentario, ya que los radicales de la clase obrera insistían en que no estaban contentos con la Ley de 1832 y querían la democracia. La segunda fue la administración de la *Poor law* (Ley de pobres), ampliamente criticada por punitiva e inhumana, y la legislación en las fábricas, que seguía siendo totalmente insuficiente para la protección de los trabajadores y, especialmente, de los niños y los jóvenes. El movimiento cartista, así llamado porque sus principios fundamentales figuraban en el punto sexto de la

<sup>13</sup> DAVIS, Richard W.: «The Tories, Whigs, and Catholic Emancipation, 1827-1829», *English Historical Review*, 97 (1982), pp. 89-98; O'FERRALL, Fergus: *Catholic Emancipation: Daniel O'Connell and the Birth of Irish Democracy, 1820-1830*, Dublin, Gill-Macmillan, 1985.

<sup>14</sup> MILTON-SMITH, John: «Earl Grey's cabinet and the origins of parliamentary reform», *Historical Journal*, 15 (1972); MANDLER, Peter: *Aristocratic Government in the Age of Reform: Whigs & Liberals 1830-1852*, Oxford, Clarendon Press, 1990; LOPATIN, Nancy D.: *Political Unions, Popular Politics and the Great Reform Act of 1832*, Londres, Macmillan, 1999.

<sup>15</sup> BROCK, Michael: *The Great Reform Act*, Londres, Hutchinson & Co., 1973; CANNON, John: *Parliamentary Reform 1640-1832*, Cambridge, Cambridge University Press, 1973; WASSON, Ellis A.: «The spirit of Reform, 1832 and 1867», *Albion*, 12 (1980), pp. 164-174.

<sup>16</sup> NEWBOULD, Ian: *Whiggery and Reform 1830-41: The Politics of Government*, Houndmills-Basingstoke-Hampshire, Macmillan, 1990; GROSS, Izhak: «The abolition of negro slavery and British politics, 1832-1833», *Historical Journal*, XXIII, 1 (1980), pp. 63-85; HILTON, Boyd: «Whiggery, religion, social reform: the case of Lord Morpeth», *Historical Journal*, 37 (1994), pp. 829-859.

Carta del Pueblo (1837), exigía mayores reformas en cada uno de estos temas<sup>17</sup>. Una vez más, se temía que la agitación radical diera lugar a una revolución, pero la represión policial y las reformas económicas introducidas por el gobierno conservador de Sir Robert Peel (1841-1846), y la desastrosa hambruna de la patata en Irlanda (1845-1850), transformaron la situación por completo. Por un lado, las consecuencias sociales de la hambruna y la eficacia de la represión policial debilitaron gravemente el movimiento radical<sup>18</sup>. Por el otro, la introducción del *Income Tax* (impuesto sobre las rentas) de 1841 y la derogación de los «impuestos sobre el pan» (las *Corn Laws* o Leyes de los Cereales de 1846) crearon un sistema fiscal más equitativo y el marco para un crecimiento económico a largo plazo basado en el libre comercio y en los derechos de los consumidores<sup>19</sup>.

### *El consenso de mediados de la época victoriana*

Desde la revocación de las Leyes de los cereales de 1846 en adelante, una proporción importante y cada vez mayor de aquellos que se consideraban radicales se acercó a los diputados *whig* y al Partido Liberal y aceptó, de hecho, la dirección de los miembros más liberales del Parlamento, entre los que se encontraban Russell, Cobden, Bright y J. S. Mill. Finalmente, de 1864 a 1894, esta herencia se transmitió a Gladstone, que fue capaz de forjar una alianza liberal-radical que acabó por dominar el liberalismo e influyó sobre los laboristas hasta 1931<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> THOMPSON, Dorothy: *The Chartists*, Londres, Temple Smith, 1984; CHASE, Malcolm: *Chartism: a New History*, Manchester, Manchester University Press, 2007.

<sup>18</sup> SAVILLE, John: *1848: The British state and the chartist movement*, Nueva York, Cambridge University Press, 1987; DAVIS, Richard: *The Young Ireland movement*, Dublín, Gill-Macmillan, 1987; VAUGHAN, William E. (ed.): *A new history of Ireland*, Oxford, Oxford University Press, 1989 (véase, especialmente, el vol. 5: *Ireland under the union, I, 1800-1870*).

<sup>19</sup> JONES, Gareth S.: «Rethinking Chartism», en G. S. Jones, *Languages of class. Studies in English Working Class History, 1832-1982*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983, pp. 90-178 (trad. esp. JONES, Gareth S.: *Lenguajes de clase: estudios sobre la historia de la clase obrera inglesa (1832-1982)*, Madrid, Siglo XXI, 1989); PICKERING, Paul A. y TYRELL, Alex: *The people's bread: a history of the Anti-Corn Law League*, Londres-Nueva York, Leicester University Press, 2000; DAUNTON, Martin: *Trusting Leviathan: The politics of taxation in Britain, 1799-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.

<sup>20</sup> MATTHEW, Henry C. G.: «Disraeli, Gladstone and the politics of mid-Victorian budgets», *Historical Journal*, XXII, 3 (1979), pp. 615-643; JENKINS, Terry: *The Liberal ascendancy, 1830-1886*, Londres-Basingstoke, Macmillan, 1994; MATTHEW, Henry C. G.: *Gladstone, 1809-1874*, Oxford, Oxford University Press, 1986; PARRY, Jonathan: *The rise and fall of Liberal government in Victorian Britain*, New Haven, Yale University Press, 1993; PARRY, Jonathan: «Past and future in the later career of Lord John Russell», en T. C. W. Blanning y D. Cannadine (eds.), *History and Biography*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, pp. 142-172; RIDLEY, Jasper: *Lord Palmerston*, Londres, Constable, 1970; STEELE, Edward D.: *Palmerston and Liberalism, 1855-1865*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991; TAYLOR, Miles: *The decline of British Radicalism, 1847-1860*, Oxford, Oxford University Press, 1995; VINCENT, John R.: *The formation of the Liberal party, 1857-1868*, Londres, Constable, 1966.

Sin embargo, cuando pasamos de la esfera de las alianzas políticas al análisis de las ideas, seguimos encontrando tres diferencias fundamentales entre «liberales» y «radicales». En primer lugar, la libertad radical seguía siendo, ante todo, una cuestión de democracia y de participación de la ciudadanía (aunque ambos conceptos fueron interpretados de diversas maneras por diferentes personas). En segundo lugar, sobre todo a partir de 1846, la libertad radical suponía una adhesión entusiasta y cada vez más dogmática al libre comercio y a las ideas de reforma y reducción de gastos popularizadas por Richard Cobden<sup>21</sup>. El libre comercio, desde el punto de vista radical, generó una serie de demandas, relacionadas con los principios de no interferencia del Estado en el mercado de trabajo, de juego limpio para todos los grupos sociales y de «libre comercio de la tierra».

Y en tercer lugar, la libertad radical siguió sumida en la cultura de la disidencia. Esto se aplicaba claramente a la mayor parte de la clase media británica y de Irlanda del Norte, a los artesanos y a los radicales de la clase obrera, como a la mayoría de los dirigentes del *Trades Union Congress*, la asociación de los sindicatos británicos, desde 1868<sup>22</sup>. Pero esto también era cierto en el caso del pequeño pero influyente grupo de secularistas militantes encabezados por Charles Bradlaugh y de muchos otros intelectuales radicales. Aunque agnósticos en sus creencias personales, Herbert Spencer, J. S. Mill y John Morley estuvieron influidos por la tradición protestante no conformista (en el caso de Mill a través de su esposa, la unitaria Harriet Taylor). Este interés que desde la mentalidad progresista se sintió por la cultura de la disidencia también se observa en el hecho de que, aunque era un anglicano que había dejado de practicar, el filósofo de Oxford T. H. Green siempre expresó su admiración por la tradición no conformista. A principios de los años noventa del siglo XIX, una nueva generación de radicales disidentes salía a la palestra, entre los que se encontraban H. H. Asquith, David Lloyd George y, entre los líderes sindicales y los radicales socialistas, J. Ramsey MacDonald, J. Keir Hardie, Philip Snowden y Arthur Henderson.

Para la mayoría de disidentes, la Iglesia no era una organización territorial, sino una congregación de creyentes, una sociedad voluntaria que descansaba en la generosidad y el compromiso de sus miembros, más que en una donación real. El gobierno de la Iglesia se basaba en la participación legítima en las diversas reuniones, asambleas y encuentros, que fijaban los diáconos, los ancianos y los ministros. Aunque insistieron en que se trataba de un gobierno teocrático, en la práctica se basó en las decisiones tomadas por mayoría y en otros procedimientos

<sup>21</sup> EDSALL, Nicholas: *Richard Cobden: independent radical*, Cambridge, Harvard University Press, 1986; PREST, John: *Politics in the age of Cobden*, Basingstoke, Macmillan, 1977; NICHOLLS, David: «Richard Cobden and the Peace Congress Movement 1848-1853», *Journal of British Studies*, 30 (1991), pp. 351-376; READ, Donald: *Cobden and Bright*, Londres, Edward Arnold, 1967.

<sup>22</sup> REID, Alastair J.: *United We Stand: A History of Britain's Trade Unions*, Londres, Penguin, 2004.

democráticos. De hecho, el gobierno funcionaba como una escuela de democracia para los protestantes que no pertenecían a la Iglesia anglicana. La autoayuda, tanto individual como colectiva, la libertad personal (basada en el principio de la interpretación individual de las Escrituras), el énfasis en la autoridad de la conciencia y la tolerancia a los demás fueron las tradiciones más arraigadas en la historia de estos grupos religiosos. Se vieron contrarrestados por un puritanismo severo, basado en los mandamientos de las Escrituras, que imponían una moral elevada, tanto en la vida pública como en la privada<sup>23</sup>.

La política no conformista del siglo XIX hundía sus raíces en un enfoque humanitario de las cuestiones sociales internas y exteriores e incluía una defensa entusiasta de la libertad y la igualdad ante la ley, así como la mejora de la sociedad a través de una competencia libre de trabas entre los grupos religiosos. Esta última exigía una mejor educación popular, la abolición del comercio de esclavos y de la esclavitud, y lo que ahora denominaremos «una política exterior ética». En estos temas, el líder fue el cuáquero John Bright que, a lo largo de su larga carrera parlamentaria, se confirmó como un oponente constante a las guerras innecesarias, el jingoísmo en el interior y la opresión en el extranjero<sup>24</sup>.

En un sentido más amplio, el odio de los disidentes a los regímenes intolerantes y despóticos, una fuente tradicional de antipapismo, generó la disposición de sus partidarios a movilizarse en contra de los abusos sistemáticos de los derechos individuales. Esto ocurrió, por ejemplo, durante la Agitación búlgara de 1876, las atrocidades armenias de 1896 y el escándalo de la esclavitud china tras la segunda guerra de los Boers<sup>25</sup>. En política interior, aunque los protestantes apoyaron por lo general la extensión del sufragio, sus demandas más radicales giraban en torno al desmantelamiento de lo que J. C. D. Clark ha denominado «estado confesional», en el que se basaba el Reino Unido a principios del siglo XIX<sup>26</sup>. Querían la separación del Estado y el fin de las donaciones a la Iglesia de Inglaterra, así como la plena igualdad religiosa, tanto en educación como en otras esferas de la vida social<sup>27</sup>.

<sup>23</sup> BEBBINGTON, David W.: *The Nonconformist Conscience: Chapel and Politics, 1870-1914*, Londres, George Allen & Unwin, 1982.

<sup>24</sup> ANSTEY, Roger: «Parliamentary reform, Methodism, and anti-slavery politics, 1829-1833», *Slavery & Abolition*, II, 3 (1981), pp. 209-226; PORTER, Andrew: *Religion versus Empire? British Protestant missionaries and overseas expansion, 1700-1914*, Manchester-Nueva York, Manchester University Press, 2004; ROBBINS, Keith: *John Bright*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1979.

<sup>25</sup> BIAGINI, Eugenio F.: *British Democracy and Irish Nationalism, 1876-1906*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007 (capítulos II, VI y VII).

<sup>26</sup> CLARK, Jonathan C. D.: *English Society, 1688-1832*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

<sup>27</sup> MACHIN, G. I. T.: «Disestablishment and Democracy, c. 1840-1930», en E. F. Biagini (ed.), *Citizenship and Community*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, pp. 120-147.

En última instancia, los radicales no conformistas, durante la época victoriana, vieron a los Estados Unidos como el país que mejor encarnaba sus ideales de libertad: para ellos, la separación entre la Iglesia y el Estado no implicaba un Estado laico, sino un Estado que no promoviera ni obstaculizara las confesiones religiosas fueran cuales fueran. Todo esto se resume en el lema de la «libertad religiosa», un nuevo recordatorio de la importancia de la economía en el pensamiento radical.

Sin embargo, las cosas eran diferentes al norte de la frontera, en Escocia, donde la mayoría de no conformistas exigió poco más que una clase dirigente purificada (presbiteriana), ya que su oposición a la Iglesia de Escocia no había surgido ni de la teología ni del gobierno de la Iglesia, sino que se había centrado en la cuestión de la independencia de la Iglesia respecto del Estado (en particular, en la cuestión del patronato laico sobre los nombramientos eclesiásticos, que causó la gran ruptura o el cisma de 1843, y que dio lugar a la fundación de la Iglesia Libre de Escocia). En la práctica, tanto en Escocia como en el resto del Reino, todos estos grupos gravitaron hacia el Partido Liberal, el único grupo parlamentario organizado del que podía esperarse que simpatizara con sus demandas.

En cuanto a su composición social, tradicionalmente, la disidencia era algo propio de los artesanos y de las clases medias, pero el resurgimiento producido en la primera mitad del siglo hizo que ésta llegara a los industriales de Gales, las Midlands, el norte de Inglaterra y el noreste de Ulster. Es posible que, reforzado por esta razón, el no conformismo se convirtiera en la influencia formativa más importante bajo una determinada forma de radicalismo: el liberalismo popular.

Después de la caída del cartismo como fuerza nacional, muchos cartistas locales y grupos organizados de artesanos redescubrieron el terreno común que compartían con el radicalismo de la clase media, especialmente en las esferas de la política exterior (apoyo a los movimientos liberales y nacionales europeos), de la reforma de la educación y del libre comercio. Sin embargo, el liberalismo popular se centraba sobre todo en la democracia, un concepto, en el siglo XIX, más bien complejo y equívoco, y cuando se trataba de derechos políticos, implicaba tanto exclusión como inclusión.

Desde los años del cartismo hasta finales del siglo, los liberales y los radicales populares estuvieron de acuerdo en que todos «los ingleses nacidos libres» debían gozar de plenos derechos políticos. Esto significaba, en primer lugar, el sufragio parlamentario. Poder votar quería decir ser «libre»; estar excluido del sufragio era, a menudo, sinónimo de ser «esclavo», especialmente entre 1864 y 1867, tras la emancipación de los esclavos negros de los Estados Unidos de América. En este sentido, la libertad radical se basaba en una interpretación humanista cívica o «neo-romana» de libertad. De hecho, los radicales de la época victoriana estaban orgullosos de la herencia de la Commonwealth cromwelliana y muchos se consideraron «hombres de la Commonwealth del siglo XIX», un concepto que atrajo a

los republicanos y que también resonó de la cultura mucho más amplia del no conformismo, especialmente después de las conmemoraciones del bicentenario de la expulsión de ministros y congregaciones no conformistas de sus iglesias en 1862<sup>28</sup>.

¿Cómo se relaciona el «sufragio masculino» con las nociones de masculinidad? Se trata de una cuestión importante a tener en cuenta si queremos entender por qué el sufragio por núcleo familiar, que se introdujo por primera vez en 1867 en los burgos y se extendió a los condados en 1884, no fue sustituido por el sufragio *universal masculino* hasta 1918. Pero entonces, la «masculinidad» real no era biológica, sino un concepto cívico: tenía que ver con el «carácter» y exigía «independencia». Esto implicaba, por encima de todo, un grado de control sobre las formas más básicas de propiedad: la de uno mismo, la de la propia voluntad y la del trabajo; sin ellas, un hombre no era reconocido plenamente como adulto, como poseedor de una masculinidad que le otorgaba el derecho a la plena ciudadanía. Esto tenía lugar junto con la tendencia a excluir del derecho al voto a aquellos que se mostraban incapaces de preservar su independencia o les faltaba la intención para hacerlo<sup>29</sup>.

En este contexto, un cierto grado de representación «virtual» no sólo era aceptable sino que, al parecer, se consideraba natural. Hasta finales del siglo e, incluso, después, la mayoría de los radicales de la clase trabajadora aceptaron la argumentación de James Mill sobre que no era necesario conceder el voto a las mujeres, porque sus «intereses» ya estaban representados por sus hombres: sus padres, hermanos y maridos. Aunque a principios de los años cuarenta del siglo XIX los artistas habían exigido el sufragio universal masculino (y, alguna vez, también el sufragio femenino), existen numerosos ejemplos de que, después de 1848, la exclusión de los pobres se consideraba igualmente «natural» y consecuente con el sufragio masculino como lo era la exclusión de las mujeres, en la medida en que los pobres carecían de la «independencia» necesaria para formular y expresar opiniones políticas responsables: les faltaba la «masculinidad» política. Después de la aprobación del sufragio por núcleo familiar para los burgos en 1867, la demanda de nuevas reformas se centró en la extensión de este principio a los condados, algo que, finalmente, se logró en 1884, con una redistribución radical de los escaños en 1885. De manera significativa, después de ese año, la idea de «un hombre, un voto» no logró desencadenar nuevas y serias agitaciones a favor de la reforma parlamentaria, a pesar de la causa aprobada en la década de 1890 por parte de la *National Liberal Federation*, por muchos sindicalistas liberales y por el Partido Laborista Independiente, y el hecho de que, por entonces, habría sido

<sup>28</sup> BIAGINI, Eugenio F.: *Liberty, Retrenchment and Reform: Popular Liberalism in the Age of Gladstone 1860-1880*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002 (capítulo I).

<sup>29</sup> BIAGINI, Eugenio F.: *Liberty, Retrenchment and...*, *op. cit.*, capítulo IV.

coherente con la práctica constitucional en Europa occidental, América del Norte y las colonias británicas. Hay varias causas para este fracaso, entre las que se incluyen la obsesión de finales del siglo XIX por la *Irish Home Rule* (que generó muchas divisiones en los círculos liberales y radicales), el imperialismo y la reforma social. Sin embargo, el contraste con el periodo de 1864-1884, que había sido dominado por la exigencia de la reforma del sufragio, es sorprendente. La explicación debe buscarse en el peculiar funcionamiento del sufragio por núcleo familiar que, aunque provocaba la exclusión del voto de más de cuatro millones de hombres adultos, no discriminaba por criterios de clase. Más bien, se hizo siguiendo criterios de edad, al limitar el voto a los adultos, hombres casados que representaban a la gran mayoría de cabezas del núcleo familiar y de contribuyentes. Además, una de las razones por las que esta discriminación por edad se toleró durante tanto tiempo fue debido, en gran parte, a su coherencia con la estructura patriarcal de las familias de artesanos y de la clase trabajadora. Como ha señalado Patrick Joyce, sobre todo después de 1850, la tecnología y la gestión industrial contribuyeron a restaurar las estructuras tradicionales de poder dentro de las familias de la clase trabajadora, donde los hombres mayores tenían los trabajos más cualificados y mejor pagados y tomaban decisiones en la esfera pública de la vida política y sindical (las mujeres mayores gobernaron la esfera privada de la misma manera)<sup>30</sup>.

Esta visión patriarcal de la democracia fue cuestionada por J. S. Mill y un grupo de feministas radicales, de los que sabremos algo más en el próximo apartado. Mill expresó todo su punto de vista sobre la democracia en la trilogía que escribió entre 1859 y 1869. En *Sobre la libertad*, hizo valer la soberanía de conciencia frente a la usurpación de las opiniones, costumbres y convenciones recibidas. Aunque Mill era agnóstico y el ensayo contenía algunas observaciones despectivas sobre el calvinismo, su apelación a la conciencia y al derecho de cada uno a disentir se basaba «en el puritanismo anglosajón, nutriéndose del rasgo distintivo de la civilización cristiana, el poder y la importancia de la identidad personal»<sup>31</sup>. En su obra *Gobierno representativo* defendió los derechos de las personas y mostró su preferencia por la representación proporcional como sistema electoral, que confirmaría la elección individual en contra del sistema de votación comunitario y territorial por mayoría relativa. Todas estas apelaciones a la responsabilidad individual incluían tanto a las mujeres como a los hombres y, en *El sometimiento de la mujer* (1869), Mill ahondó en algunas de esas ideas. Hizo hincapié en la importancia de los derechos políticos como salvaguarda de la libertad «negativa»

<sup>30</sup> JOYCE, Patrick: *Work, society and politics: The Culture of the Factory in Late Victorian England*, Londres, Methuen, 1982.

<sup>31</sup> PACKE, Michael St. J.: *The Life of John Stuart Mill*, Londres, Secker and Warburg, 1954, p. 400.

y sugirió que existían paralelismos alarmantes entre la esclavitud y la exclusión de la mujer de los derechos políticos y civiles. Concluyó con la idea de que la libertad individual y la competencia exigían la «libre circulación» entre los roles de género: la mujer debía ser liberada para que pudiera desarrollar todo su potencial, para que pudiera convertirse en lo que *podía* y en lo que *quería* ser.

Según Mill, la libertad (de hecho, la felicidad como desarrollo personal) requería la participación en la vida de la polis o la comunidad. La participación directa, individual, no sólo era fundamental para el pleno desarrollo del individuo, sino también era una condición de la libertad de la comunidad en general. Elaboró estos conceptos por primera vez entre 1840 y 1853, en sus críticas a *La democracia en América* de Tocqueville y, luego, a *La Historia de Grecia* de George Grote. En su análisis sobre la obra de Tocqueville examinó la cuestión del «despotismo de la mayoría», es decir, las implicaciones antiliberales de la democracia. A menudo, esto se asoció con el temor que entonces existía a una «dictadura del proletariado», la pesadilla del liberalismo burgués, si bien no existen pruebas de que Mill alimentara dudas específicas acerca de la extensión del voto a la clase trabajadora y, de hecho, en 1866-1873 gozó de mucho éxito en las organizaciones artesanales por la reforma (podía haber regresado al Parlamento tras su derrota en 1868, pero se negó a presentarse de nuevo). Lo que Mill temía era que la intolerancia de cualquier clase pudiera llegar a dominar el clima político de un país democrático. Los textos indican que, si bien era consciente de los peligros de la sociedad de masas, éstos estaban vinculados al «espíritu comercial» más que a la democracia. De hecho, ésta fue su principal crítica a Tocqueville, quien, a su juicio, había «encerrado en una idea abstracta todas las tendencias de la sociedad comercial moderna y le había dado un nombre: democracia... [pero] todos los efectos intelectuales que M. de Tocqueville atribuye a la democracia están teniendo lugar bajo la democracia de la clase media», que estaba convirtiendo a los ciudadanos en consumidores<sup>32</sup>.

Estas tendencias de la sociedad comercial, de masas, no fueron contrarrestadas por la preservación de la aristocracia o la desigualdad social, como mantuvieron algunos, sino por la descentralización política y la atribución de poderes de las comunidades a través de la autonomía local que alentaba la participación ciudadana. El desarrollo institucional de la virtud cívica fue la razón principal por la que Mill elogió la democracia de los Estados Unidos. Allí, el interés de los ciudadanos por los asuntos públicos parecía tener una intensidad comparable a la que tenían en su vida privada, ya que continuamente fueron investidos con una u otra de las muchas magistraturas populares. Una constitución que obligaba a los

<sup>32</sup> BIAGINI, Eugenio F.: «Liberalism and direct democracy: J. S. Mill and the model of ancient Athens», en E. F. Biagini (ed.), *Citizenship and Community...*, *op. cit.*

ciudadanos a tomar las riendas del ámbito público servía de contrapeso a las tendencias individualistas de la sociedad de consumo de masas, que conjuraba, en todo momento, el «espíritu comercial» con el despertar de un espíritu cívico. El ideal de Mill, sin embargo, no era la América moderna sino la antigua Atenas que, según pensaba, había llegado a aproximarse a la perfección constitucional. Su importancia en el mundo antiguo fue, totalmente, el fruto de sus instituciones, lo que estimuló el desarrollo multilateral de la personalidad humana en un entorno social en el que la élite educada y los filósofos ejercían una influencia natural sobre el pueblo.

En gran parte, la visión de Mill estaba en sintonía con la práctica constitucional inglesa. Aunque la *Municipal Corporations Act* (Ley de Corporaciones Municipales) de 1835 había establecido el modelo *whig* de una autoridad del gobierno local centralizada y polivalente, la Gran Bretaña de la época victoriana se caracterizó por la proliferación de asambleas electivas, para fines especiales, más pequeñas, con jurisdicciones separadas y derechos sobre las tasas. La mayoría de estas asambleas celebraron elecciones en diferentes fechas y, como consecuencia, la idea de Mill de un pueblo en continua deliberación casi se materializó en sentido literal<sup>33</sup>.

### *El liberalismo gladstoniano*

Las reformas más democráticas se establecieron bajo el mandato de William Ewart Gladstone (1809-1898), en particular con la *Education Act* (Ley de Educación) de 1870 y la *Parish and District Councils Act* (Ley de gobierno local) de 1894. La ley anterior establecía juntas escolares locales, elegidas cada tres años por los contribuyentes, hombres y mujeres, que ejercían amplios poderes en el ámbito de la educación primaria, como la elaboración de los programas de estudios, la decisión sobre una educación laica, no confesional o sectaria pero con la lectura de la Biblia, obligatoria o voluntaria, y la forma en que dicha educación debía financiarse: con los impuestos municipales o con las matrículas. La *Education Act* de 1870 se inspiró, en principio, en el sistema escolar de Massachusetts, considerado entonces como uno de los sistemas educativos más avanzados y democráticos del mundo, y confirió amplios poderes a los consejos

<sup>33</sup> WRIGHT, D. G.: «A radical borough: parliamentary politics in Bradford, 1832-1841», *Northern History*, 4 (1969), pp. 132-166; MORTON, Graeme: «Civil society, municipal government and the state: enshrinement, empowerment and legitimacy: Scotland 1800-1929», *Urban History*, 25 (1998), pp. 348-378; GATRELL, V. A. C.: «Incorporation and the pursuit of liberal hegemony in Manchester, 1790-1839», en D. Fraser (ed.), *Municipal reform and the industrial city*, Leicester, Leicester University Press, 1982, pp. 15-60; HEWITT, Martin: *The emergence of stability in the industrial city: Manchester, 1832-1867*, Aldershot, Scolar Press, 1996; KIDD, Alan J.: «The middle class in nineteenth-century Manchester», en A. J. Kidd y K. W. Roberts (eds.), *City, class and culture: studies of social policy and cultural production in Victorian Manchester*, Manchester, Manchester University Press, 1985, pp. 1-24.

locales elegidos por los contribuyentes de ambos sexos. Las mujeres tenían los mismos derechos que los hombres.

La *Parish Council Act* de 1894 supuso una descentralización democrática hasta el nivel de las comunidades más pequeñas: incluso los pueblos de sólo 100 habitantes podían llegar a ser independientes, considerarse entidades autónomas, en el marco de esta ley. La Ley suscitó grandes expectativas que pronto se vieron frustradas, como demostraron los poderes limitados de estas unidades de gobierno local en los años siguientes. Sin embargo, y en principio, la validez del modelo seguía siendo incuestionable para muchos radicales: la libertad requería un gobierno autónomo y la participación activa de los ciudadanos en la marcha de los asuntos locales. Se trataba del equivalente del gobierno autónomo puesto en práctica por las iglesias no conformistas o las sociedades cooperativas. Las mejoras no llegaban desde arriba, desde el gobierno central, sino que cada comunidad debía labrarse su propia salvación<sup>34</sup>.

Por la misma razón, los radicales de la época victoriana no sintieron ninguna simpatía por la ampliación de las funciones del gobierno central, y desestimaron la idea de un «Estado del bienestar» (como había sido concebido) por ser incompatible con la «independencia» individual. Mientras que los trabajadores exigían buenos salarios y oportunidades de empleo, más que «caridad» pública, los políticos radicales idealizaban la propiedad campesina en tanto que se trataba de una base para la prosperidad popular y de una escuela para la confianza en uno mismo y el carácter. La intervención del Estado se recomendó sólo en la medida en que, mediante la reforma de la propiedad de la tierra y la activación de la redistribución de los bienes, ayudara a lograr el ideal de autorregulación de una economía agrícola de terratenientes independientes. Esto reflejaba el grado en que la agricultura seguía siendo importante, sobre todo en las regiones socialmente desfavorecidas del Reino Unido (la mayor parte de Irlanda, Escocia y Gales del Norte)<sup>35</sup>. Debido a que los trabajadores empobrecidos y los campesinos sin hogar emigraron a las ciudades e «inundaron» el mercado de trabajo, causando la disminución de los salarios industriales, se pensó que la reforma agraria tendría una importancia social inmediata también para los trabajadores de la industria. Además, la tierra era importante desde el punto de vista político, sobre todo desde 1879, cuando la caída de los precios agrícolas creó una tensión sin precedentes y provocó las *land wars* o «guerras por la tierra» en todas las zonas

<sup>34</sup> BIAGINI, Eugenio F.: *Liberty, Retrenchment and...*, *op. cit.*, capítulos III y VI.

<sup>35</sup> CAMERON, Ewen: *Land for the People? The British Government and the Scottish Highlands, c. 1880-1925*, East Lothian, Tuckwell Press, 1996; MACCOLL, Allan W.: *Land, faith and the crofting community. Christianity and social criticism in the Highlands of Scotland, 1843-1893*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 2006; JONES, J. Graham: «Michael Davitt, David Lloyd George and T. E. Ellis: The Welsh Experience, 1886», *Welsh History review*, 18 (1996-1997), pp. 450-482.

mencionadas anteriormente. Pero incluso los más radicales, los miembros de la *Irish National Land League* y los radicales británicos, exigieron que el Estado interviniera sólo de forma que hiciera innecesaria cualquier intervención posterior, es decir, que el Estado ayudara a la gente a ayudarse a sí misma. En resumen, la autoayuda en una forma u otra era la única receta para la mejora social. Esto requería visión y templanza, y también cooperación, por ejemplo, a través de las sociedades de socorros mutuos. El gobierno podría ayudar proporcionando el marco legislativo adecuado dentro del cual podía darse la autoayuda individual y colectiva, y estimulando el crecimiento económico.

Este último era más fácil de conseguir a través de una política de libre comercio, una «reducción de los impuestos» (especialmente sobre productos de consumo masivo) y una disminución del gasto público. Los impuestos sobre los productos de primera necesidad habían sido siempre impopulares y, sobre todo, lo fueron las *Corn laws*, derogadas en 1846, porque gravaban el alimento básico de los pobres. La campaña para su abolición fue dirigida por Richard Cobden, cuyo triunfo a largo plazo fue el establecimiento de un vínculo estrecho, en la imaginación popular, entre la derogación de los impuestos sobre los productos de primera necesidad y una política de libre comercio en general. En la década de 1860, esta última se convirtió en una especie de economía moral de los consumidores británicos. Aunque algunos criticaron el libre comercio sin trabas por las consecuencias que tenía sobre sectores específicos de la economía británica (por ejemplo, la seda, en 1860, y la agricultura, desde 1880), los disidentes siempre fueron marginales a nivel político e, incluso, el partido *tory* no se atrevió a renovar la política de protección hasta principios del siglo XX. El libre comercio se asoció a los impuestos indirectos bajos sobre los artículos de consumo masivo y a la neutralidad estatal en el ámbito de los conflictos económicos y sociales. Los derechos sindicales modernos surgieron en este contexto: en 1860, T. J. Dunning, líder del sindicato de tipógrafos, elaboró un folleto en el que mantenía que las asociaciones entre trabajadores eran algo esencial para el buen funcionamiento de una sociedad de libre mercado. Sus opiniones fueron adoptadas de inmediato por un joven *don* de Cambridge, Henry Fawcett, y pronto defendidas por J. S. Mill, quien modificó en consecuencia su magistral *Principios de Economía Política* (edición de 1862). La ley definiría las reglas del juego, pero el gobierno no garantizaría los resultados, que vendrían determinados por la libre negociación de los trabajadores organizados y los patronos. El hecho de que, a finales del siglo, un gobierno unionista adoptara la reforma de los aranceles y permitiera que los tribunales y los jueces reinterpretaran la legislación sindical de 1875, debilitando su inmunidad jurídica durante la acción industrial, sirvió también para confirmar la sospecha de los radicales de que existía una estrecha relación entre el proteccionismo comercial y la intervención del Estado autoritario.

Si se permitía que el Estado interfiriera en el comercio por medio de los aranceles, podría hacerlo también en las disputas comerciales para asegurarse de que los trabajadores sabían comportarse. Este razonamiento descansa sobre la conciencia de que, en conjunto, el Estado seguía siendo una institución no democrática a la que no se le podía confiar el poder más allá de unos límites estrictos, rígidamente definidos<sup>36</sup>.

Sin embargo, en algunos aspectos, a mediados de los años ochenta del siglo XIX, el proceso electoral ya mostraba muchas de las características de un sistema democrático moderno, con un electorado de masas, una prensa popular dinámica, líderes carismáticos y sofisticados aparatos de partido, como el *caucus* o comité de los Liberales y la *National Liberal Federation* (NLF, fundada en 1877). No está claro hasta qué punto estos cambios podrían tener cabida dentro de la idea tradicional de libertad radical<sup>37</sup>. Ni los partidos políticos ni las organizaciones de partido aparecieron en las obras de Mill, y nunca pensó mucho en ellos. Otros observadores contemporáneos expresaron serias reservas sobre el «comité». Para sus defensores, y para muchos de sus miembros, la NLF no era un «comité» en el sentido derogatorio de un aparato corrupto diseñado para fijar las candidaturas, sino «un parlamento liberal fuera del parlamento imperial». Para ellos, la NLF era la verdadera voz del Partido Liberal y una expresión de la participación de la ciudadanía que respaldaban sinceramente: no se trataba de un comité, sino de la asamblea general, la «*ekklesia* ateniense» de la nación liberal. «[El comité] parece ser un resultado necesario de la democracia. En una comunidad pequeña, como el cantón de Uri, todos los hombres libres podrían reunirse en un prado para aprobar las leyes. En sociedades más grandes, el gobierno del pueblo da lugar a un gobierno representativo, y cuando las circunscripciones están formadas por miles de electores, las asociaciones que contribuyen a la opinión popular y le dan fuerza, estabilidad y homogeneidad, parecen indispensables»<sup>38</sup>. Entre las filas de los liberales (en su mayoría radicales), era necesario este «parlamento» como foro para expresar sus puntos de vista y sus programas y coordinar sus esfuerzos para contrarrestar las fuerzas del conservadurismo: porque «los individuos tomados aisladamente son incapaces de formar verdaderos juicios»<sup>39</sup>.

<sup>36</sup> SPAIN, Jonathan: «Trade Unions, Gladstonian Liberals and the Labour Law Reforms of 1875», y BIAGINI, Eugenio F.: «Popular Liberals, Gladstonian Finance and the Debate on Taxation, 1860-1874», ambos en E. F. Biagini y A. J. Reid, A. J. (eds.), *Currents of Radicalism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.

<sup>37</sup> WILSON, Edward D. J.: «The caucus and its consequences», *Nineteenth Century*, (1878); MARRIOTT, William T.: «The Birmingham caucus», *Nineteenth Century*, (1882).

<sup>38</sup> MACDONELL, John: «Is the caucus a necessity?», *Fortnightly Review*, 38 (1885), p. 790.

<sup>39</sup> ARISTÓTELES: *La política*, Madrid, Gredos, 1988, libro 1, capítulo 2. Sobre estos temas, véase BIAGINI, Eugenio F.: *British Democracy and...*, *op. cit.*, (especialmente, los capítulos IV y V).

Por otra parte, desde el principio, la NLF generó dudas tanto entre sus filas como en los líderes nacionales, aunque por diferentes razones. De las 95 asociaciones que habían aceptado la invitación de Chamberlain, sólo 46 enviaron delegados a Birmingham<sup>40</sup>. Posiblemente, la formación real de la propia Federación se debía más a la agitación búlgara que a cualquier gran plan de reforma de la política popular. Además, muchos miembros del Parlamento y candidatos a serlo temían que su «independencia» se viera ahora amenazada por el grupo en las circunscripciones, cuando ya habían sido restringidos en Westminster por el aumento de la disciplina de partido. Parecía que la «independencia» era lo que más preocupaba a los liberales. Los diputados no sólo envidiaban su derecho a votar de acuerdo a lo que creían, a veces en contra de los deseos de sus dirigentes y sus electores, sino que las asociaciones locales de los liberales también querían proteger su propia libertad de la interferencia de los *whips*, los diputados encargados de la disciplina del partido en el Parlamento. Además, los activistas liberales y los votantes en general protegían su propia independencia de las asociaciones locales o de cualesquiera otras.

En este contexto, no sorprende que la NLF no fuera una organización monolítica, con cierto «enchufismo» controlado desde el liderazgo del partido. Por el contrario, se trataba de una federación abierta de partidos locales, cada uno organizado de forma más o menos representativa. La relación entre los «grupos» individuales y los distintos grupos de presión social a nivel de circunscripción varió de un lugar a otro. Por ejemplo, en el caso de los sindicatos, algunos dirigentes ilustres, como el moderado George Howell y el socialista James Keir Hardie, se quejaron del supuesto sesgo antiobrero del grupo, al que consideraban responsable de sus derrotas electorales. Sin embargo, se pone de manifiesto que sus problemas reflejaban bien la debilidad local de los sindicatos (en el caso de Howell), bien el hecho de que los sindicatos apoyaban a un candidato diferente (en el caso de Keir Hardie). Siempre que los sindicatos fueran fuertes a nivel local y estuvieran políticamente unidos, tendrían una voz decisiva en la selección de candidatos y en la definición de la política de partidos: a partir de 1885 tal fue el caso, por ejemplo, del condado de Durham, donde el sindicato de mineros funcionaba como el equivalente a una votación en bloque de la asociación liberal del condado.

De hecho, los problemas de la NLF se derivaban no de sus tendencias «despóticas», sino de su constitución flexible y representativa, sobre todo entre 1886 y 1895, cuando sus líderes creían realmente en la democracia de partidos. Esto queda muy claro cuando comparamos la NLF con la *Irish National League* (INL), el grupo del partido de Parnell. Aparentemente, la INL era una organización democrática y

<sup>40</sup> MARSH, Peter: *Joseph Chamberlain: An Entrepreneur in Politics*, New Haven, Yale University Press, 1994.

representativa pero estaba, en realidad, muy centralizada y funcionaba como la caja de resonancia del líder<sup>41</sup>. Parnell consiguió suprimir las aspiraciones de base a través de los miembros eclesiásticos de las convenciones del condado, en las que, desde 1885, el clero de todas las confesiones era el representante en virtud del cargo. Podía contarse con éste a la hora de votar por los candidatos elegidos de Parnell y de ejercer su influencia sobre delegados seculares para que hicieran lo mismo. El sistema funcionó bien durante el tiempo que el partido se mantuvo unido pero, después de la ruptura de 1891, las tensiones locales y de clase dentro de la INL y las rivalidades entre sus dirigentes supusieron más escisiones dolorosas.

Por último, en la evaluación de los factores que mantuvieron unidos a los liberales y a los radicales y que transmitieron la importancia del liberalismo a las masas, no debemos subestimar el poder de Gladstone. Fue uno de los grandes oradores de todos los tiempos, pero también fue un pionero y, de hecho, un maestro en el arte de maximizar el poder de la palabra hablada por medio de la prensa escrita. La alianza entre Gladstone y los medios de comunicación proyectó su fuerza carismática e indudable a nivel nacional<sup>42</sup>. Habló a las masas y las masas le respondieron con entusiasmo: el *gladstonianismo*, a finales de siglo, se había convertido en un renacimiento religioso o en un fenómeno pop, en palabras actuales, y, sin embargo, sus contenidos políticos fueron increíblemente serios e intelectuales.

Como hemos visto, la discrepancia entre las diversas corrientes del radicalismo popular y el Partido Liberal se centraron principalmente en la cuestión de la democracia. Una vez que los principales grupos estuvieron de acuerdo sobre el tratamiento gradual que darían a la ampliación del sufragio, el desacuerdo pudo salvarse. El acuerdo se alcanzó entre 1867 y 1884 y dependió en gran medida de Gladstone y de otros dirigentes liberales carismáticos como Chamberlain. El resultado más sorprendente fue que, a finales de siglo, Gran Bretaña era uno de los pocos países de Europa occidental que no tenía un partido socialista importante: el movimiento obrero fue firmemente liberal e incluso cuando se fundó el Partido Laborista (1900) era, de hecho, un grupo de presión liberal. Por otro lado, la alianza entre el liberalismo y la política popular seguía siendo vulnerable a los retos del nacionalismo y del orgullo en el Imperio Británico, que dividió al Partido Liberal en 1886, llevando a Chamberlain a apoyar la coalición unionista, y renovó la base del conservadurismo popular. Así, el siglo terminaba como había empezado, con una coalición de derechas que ostentaba el poder, sobre todo, gracias al unionismo popular.

<sup>41</sup> BIAGINI, Eugenio F.: *British Democracy and...*, *op. cit.*, capítulo IV.

<sup>42</sup> MATTHEW, Henry C. G.: «Rhetoric and Politics», en P. J. Waller (ed.), *Politics and Social Change in Modern Britain*, Brighton, Harvester, 1987, pp. 34-58; BIAGINI, Eugenio F.: *Liberty, Retrenchment and...*, *op. cit.*, capítulo VII.



# *Unidad y controversias del liberalismo francés*

**Lucien Jaume**

Centre for Political Research at Sciences Po (CEVIPOF)

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** El autor analiza el liberalismo francés a partir del contexto histórico de su surgimiento y de los desafíos institucionales a los que se enfrentó. Cómo conciliar la emancipación de la sociedad (y, en ocasiones, del individuo) con la legitimidad del Estado constituyó el núcleo de controversias entre las corrientes liberales: el grupo de Coppel, los doctrinarios de Guizot y el catolicismo de Lamennais, Lacordaire y Montalembert. La división entre ellos tiene como fundamento la cuestión del individuo. Se estudian especialmente las divergencias entre Guizot y Constant, divergencias que señalan un conflicto de filosofía del poder y de interpretación de la historia.

**Palabras clave:** Liberalismo, Francia, Estado administrativo, individuo.

**Abstract:** The author analyzes the French liberalism from the historical context of its emergence and the institutional challenges it faced. How to reconcile the emancipation of society (and, sometimes, of the individual) with the state's legitimacy was at the center of controversy between liberal currents: Coppel group, Guizot and the Doctrinaires, and Lamennais' Catholic-Liberal synthesis. The division among them is based on the question of the individual. The author studies especially the differences between Guizot and Constant, differences that indicate a conflict of philosophy of power and interpretation of history.

**Keywords:** Liberalism, France, administrative State, individual.

«Ustedes nunca han sabido fundar ni un poder ni una libertad; no sólo han perdido siempre las libertades, sino también los poderes»

Respuesta de Guizot a la izquierda liberal.  
Cámara de los diputados, 1844.

El liberalismo francés destaca tanto por su fecundidad, especialmente apreciable en el siglo XIX, como por su diversidad, que refleja controversias en ocasiones muy vivas. No es posible comprender realmente la complejidad de esta corriente política e intentar establecer un balance si no se observan las condiciones en las que surgió: las experiencias históricas del Estado de la monarquía absoluta, de la Revolución, del Terror y, por último (pero no por ello menos importante), de la institucionalización fomentada en todas sus vertientes por Napoleón. Se puede afirmar que lo que unió a los liberales fue la voluntad de promover los principios de 1789: no existe, en el caso francés, un liberalismo contrarrevolucionario. Incluso en lo concerniente al *ultracisme* liberal (como en el caso de Montlosier, Fiévée y, en algunos aspectos, Chateaubriand), no se puede decir que fuese contrarrevolucionario: deseaba el retorno de una elite aristocrática, quería combatir la división de la propiedad territorial engendrada por el Código Civil, pero, a diferencia de la reacción ultra en estado puro, no ponía en cuestión los grandes principios revolucionarios. Aquello que unía también al campo liberal, más allá de su diversidad, era la ecuación a resolver a partir de las condiciones de la Francia posterior a Napoleón: conciliar la emancipación de la sociedad (y, eventualmente, del individuo) con la *legitimidad del Estado*. Ésta última constituye, desde la época de la Restauración, el gran objeto de controversias o de vacilación para los liberales. Porque, tras la construcción de la nación a través del impulso monárquico<sup>1</sup>, el Estado aparece en la cultura política francesa como el defensor del interés general contra el particularismo feudal y los diversos intereses presentes en la sociedad civil. Para determinados liberales, de forma aparentemente paradójica, la autonomía real de la sociedad civil, su separación respecto del Estado, resultaba problemática. El gobierno, escribió a menudo Guizot durante la década de 1820, es «le chef de la société», fórmula compartida con Auguste Comte.

<sup>1</sup> Un buen testimonio de la importancia de esta cuestión es el curso de Guizot (1828-1830), publicado posteriormente con el título de *Histoire de la civilisation en France*. Este remarkable texto merece una reedición, puesto que las cualidades del Guizot historiador se hallan aquí en su máxima expresión. Al respecto, véase JAUME, Lucien: «Toqueville et Guizot: les divergences sur l'Ancien Régime», en D. Thermes (dir.), *Toqueville e l'Occidente*, coloquio de Arcavacata (Italia), 12-13 de octubre de 2006, Rubettino, Soveria Mannelli, en prensa.

No se puede evaluar el liberalismo francés tomando como punto de referencia el cuerpo teórico o filosófico del liberalismo, de Montesquieu a Hegel, de Locke a Kant o de Adam Smith a Hayek. Para comprender su génesis y analizar sus puntos de convergencia o de divergencia es necesario partir de la larga duración, del contexto histórico, y examinar los desafíos institucionales respecto a los cuales los actores liberales tuvieron que definirse y sobre cuya base formularon sus elaboraciones teóricas<sup>2</sup>. Examinaremos, pues, en primer lugar, cómo las diferentes actitudes (ante el lugar que debían ocupar el Estado, los derechos del individuo o las cuestiones institucionales) se pueden relacionar con el pasado y con la cultura política de los franceses. En Francia, el Estado aparece como elemento emancipador puesto que aquí la monarquía se alió con la burguesía contra la nobleza y apoyó el ascenso de esa clase hasta cederle, mediante la venalidad de los cargos, la responsabilidad del Estado. Nos encontramos, de pronto, ante una situación muy diferente del caso inglés, donde vemos a la aristocracia aliarse con el pueblo y resistir con la ayuda de éste al poder real, a quien arranca la constitución y las «libertades» que conforman el patrimonio común de Gran Bretaña. Un analista como De Lolme (1771) percibió muy bien las consecuencias de esta diferencia histórica<sup>3</sup>.

Tras esbozar brevemente las condiciones de formación del liberalismo francés y la importancia central de la distinción entre las corrientes, será necesario, en tercer lugar, confrontar su filosofía de la acción: ¿cuáles eran, para éstas, los puntos de apoyo imprescindibles para «gobernar dentro de la libertad»? Esta elección provocó la fractura entre Guizot, Benjamin Constant o Montalembert. Se puede dudar de que la cuestión del Estado y de sus límites exigibles acabe siendo decisiva al respecto. Nuestra conclusión nos llevará a un objeto que ha sido, y sigue siendo, la gran preocupación de los poderes en Francia, a pesar de ser sometido a una respuesta recurrente: la formación de la elite política, la manera de ser cooptada y su legitimidad para gobernar. Esta cuestión se halla en el centro del pensamiento, de la práctica de los liberales y de las instituciones del gobierno representativo en ese momento, porque el río de sangre de la Revolución había barrido al grupo gobernante, como sabía Napoleón, quien tuvo que apelar a todas las tendencias políticas para crear una cierta reconciliación y lograr la eficacia.

<sup>2</sup> Esta atención a las cuestiones institucionales como hilo director para diferenciar entre tres corrientes del liberalismo ha sido adoptada, a modo de enfoque, en JAUME, Lucien: *L'Individu effacé ou le paradoxe du libéralisme français*, París, Fayard, 1997. Aquí se presentarán desarrollos recientes, pero conservando la misma óptica.

<sup>3</sup> Desde esta perspectiva, véanse JAUME, Lucien: «El liberalismo posrevolucionario: Francia e Inglaterra», en R. Robledo, I. Castells y M. C. Romeo (dirs.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, Salamanca y Valladolid, Universidad de Salamanca y Junta de Castilla y León, 2003, pp. 143-153; y «Le libéralisme français après la Révolution, comparé au libéralisme anglais», *Historia Constitucional*, 4 (2003) (<http://hc.rediris.es>).

¿Puede que, en realidad, el elitismo sea inherente a la concepción liberal, lo que explicaría la considerable cesura entre el liberalismo y la democracia? ¿O bien hay que pensar que las condiciones del Estado en Francia, las relaciones que mantiene con la sociedad civil, conservan una huella monárquica prácticamente imborrable, que condicionará la visión de las elites reconocidas en este país, consideradas como legítimas? Examinaremos, a modo de comparación, si, en este punto, el pensamiento republicano rompe con el liberalismo o si, por el contrario, al seguir una herencia no confesada de la monarquía, constituye su prolongación.

### *Las condiciones de nacimiento de las tres corrientes liberales*

Se ha afirmado a menudo, especialmente por la escuela de François Furet, que el liberalismo francés se comprende sobre todo en relación con la Revolución francesa y el temor a un retorno del Terror. Este punto es indiscutible: bastará con recordar que tanto el padre de Guizot como el de Victor de Broglie fueron guillotinado, que los padres de Tocqueville debieron sus vidas a la caída de Robespierre, mientras que el bisabuelo de este último, Malesherbes, y toda su familia perecieron en el cadalso o que Madame de Staël, que escapó por poco de idéntico destino en septiembre de 1792<sup>4</sup>, consagró grandes esfuerzos a ayudar a huir a nobles liberales amigos suyos y, posteriormente, a lograr su reintegración en Francia. No obstante, si bien no se debe ignorar la importancia de la Revolución para el conjunto de la cultura política francesa (en las lecturas contrapuestas que de ella han realizado el socialismo francés y el liberalismo), no por ello hay que olvidar que la propia Revolución fue en parte heredera del gobierno que ella misma bautizó en 1789 como «Antiguo Régimen». Tocqueville intentó demostrarlo en su segundo gran libro (*L'Ancien Régime et la Révolution*), con la «mirada lejana» obtenida gracias a su viaje a América. Le impresionaron los caracteres que supuestamente había aportado la Revolución pero que, de hecho, provenían de la práctica anterior: la garantía excepcional dada a los agentes del Estado contra las persecuciones (Constitución del Año VIII, promulgada por Bonaparte, artículo 75); el estrecho control sobre las libertades locales; el espíritu de celo de los «pequeños cuerpos» que constituían la sociedad anterior a 1789 o lo que Tocqueville llamaba «un individualismo colectivo»; la justicia especial que el Estado se otorgó en sus conflictos con los particulares (el contencioso administrativo); o los esfuerzos de la burguesía por imitar a la nobleza y constituir así una nueva aristocracia aislada de las capas populares.

<sup>4</sup> Véase su testimonio, impregnado de emoción: *Considérations sur la Révolution française*, tercera parte, cap. 10, «Anectotes particulières», editado por J. Godechot, París, Tallandier, 1983, pp. 280-286.

Es incontestable que la Revolución creó lo que la monarquía francesa había rechazado con insistencia después de Luis XIV: una representación de la Nación<sup>5</sup> y la concesión de la soberanía a ésta. Pero hay que observar que, por voluntad de los moderados, el régimen representativo estricto instaurado con la Constitución de 1791 desarrolló una concepción del Estado que daba el monopolio de la deliberación y el conocimiento exclusivo del interés general a los especialistas de la cosa pública, a los que Sièyes apelaba. Si consideramos los dos grandes textos jurídicos de Le Chapelier, en 1791 (uno sobre las asociaciones de obreros y de patronos y el otro sobre los clubs y sociedades populares)<sup>6</sup>, el acento recae en el hecho de que «la Revolución ha terminado», que «la opinión pública es conocida» y que, a partir de ahora, nada debe interponerse entre el individuo y el Estado. De esta manera, no son admisibles ni las agrupaciones económicas de los obreros para defender «sus supuestos intereses comunes» (artículo 2 del decreto de junio de 1791), ni las sociedades políticas que proceden a debatir y a tomar decisiones colectivas. La Revolución proclamó la abolición de los cuerpos intermedios, hasta el punto de que el derecho de asociación no formó parte de los derechos del hombre y del ciudadano (ni en la Declaración de 1789 ni en los derechos enunciados al comienzo de la Constitución de 1791).

Ante la Asamblea constituyente Le Chapelier reclamó, el penúltimo día de existencia de ésta, que los ciudadanos se limitaran a elegir a sus representantes y que, a continuación, les concedieran toda su confianza. En este sentido, lejos de debilitar la fortaleza del Estado, el fenómeno revolucionario la reforzó y Napoleón la dotará, además, de plena racionalización administrativa.

El prestigio del Estado proviene del hecho de tener el monopolio de definir el interés general, de poseer el derecho de hacer que se aplique, de controlar él mismo su aplicación. Henrion de Pansey, prestigioso jurista de la Restauración, creará el axioma rápidamente convertido en proverbial «Juzgar la administración es aún administrar», del que procede el estatus de excepcionalidad del Consejo de Estado concebido por Bonaparte y que los liberales en el poder se empeñaron en preservar a pesar de las críticas de las otras corrientes políticas. Al defender el

<sup>5</sup> En el testamento para el delfín, Luis XIV escribió: «Es cierto que la sumisión que coloca al soberano en la necesidad de tomar la ley de sus pueblos es la calamidad última en la que puede caer un hombre de nuestro rango [...]. Es pervertir el orden de las cosas que supone atribuir las resoluciones a los súbditos y la deferencia al soberano» (*Mémoires de Louis XV*, citado en NOURRISSON, Jean Félix: *La politique de Bossuet*, París, Didier, 1867, p. 192, nota 2).

<sup>6</sup> Sobre los sindicatos, decreto de la Asamblea constituyente de 14-17 de junio de 1791 (llamado «Ley Le Chapelier»); sobre los clubs y sociedades populares, informe de Le Chapelier y decreto, adoptado solidariamente, el 29 de septiembre de 1791. Véase nuestro análisis del muy interesante informe, revelador de toda la ideología revolucionaria, en JAUME, Lucien: «Le citoyen sans les corps intermédiaires: discours de Le Chapelier», en *Interpréter les textes politiques*, dossier reunido y presentado por Lucien Jaume y Alain Laquière, París, *Le Cahiers du CEVIPOF*, 39, abril 2005, pp. 69-94 (<http://www.cevipof.msh-paris.fr>).

interés general contra todos los intereses particulares, el Estado protege también a los individuos de una amenaza denunciada por Le Chapelier y el conjunto del personal revolucionario: la fuerza de los monopolios, la presión de los intereses corporativos en la sociedad civil. El Estado es liberador, por ejemplo, respecto de la Iglesia, y *protege al individuo de las fuerzas sociales organizadas*. Esta idea, profundamente enraizada (hasta hoy en día) en la cultura política francesa, denota una ausencia de confianza en la sociedad civil y requiere, por el contrario, una *confianza* fuerte en el Estado. Un republicano tan influyente como Alfred Fouillée escribió a comienzos del siglo XX:

Dejad al individuo desarmado frente a las asociaciones de toda clase, sindicatos, cooperativas [...], compañías anónimas, asociaciones de capital, trusts y cárteles, etc.: ¿cómo defenderá sus derechos o incluso sus intereses legítimos [...]? El desafortunado carecerá de fuerza ante todos estos grupos coaligados. Es necesario que encuentre un apoyo en un poder central con miras universales. [...] En una palabra, para que los individuos sean cada vez más libres, es necesario que el Estado, dentro de su dominio legítimo, sea cada vez más fuerte<sup>7</sup>.

El corolario, evidentemente, es que los ciudadanos deben trabajar para proteger al Estado de los intereses particulares, en lugar de protegerse en primer lugar de los ataques del Estado; así conseguirán protegerse a sí mismos. De aquí procede la idea, ya presente en la Revolución, de los *servicios públicos* como servicios administrativos que sólo conocen el interés general y que cumplen, pues, una «misión de servicio público». Liberador y protector, el Estado administrativo está también dotado de cuerpos autónomos que obedecen a una lógica diferente de las lógicas de la sociedad civil: los profesores, los jueces, los militares y los funcionarios en general no pueden ser controlados, cooptados, despedidos y retribuidos según las reglas del mercado<sup>8</sup>.

Debe recordarse que, si se concibe que la *confianza* tiene que ir de la sociedad al Estado, mientras que, por el contrario, el Estado no tiene ninguna confianza en la sociedad, una poderosa justificación para ello fue, en la memoria francesa, la dolorosa experiencia de las divisiones nacionales y de la guerra civil: las guerras de religión del siglo XVI y, posteriormente, en el siglo XVII, la revocación del edicto de Nantes por parte de Luis XIV y, por último, en la época del Terror, el abismo que dividió a la nación en dos y separó en dos campos a la propia Iglesia. Este temor a la separación o a la pulverización del cuerpo nacional explica que, desde los comienzos de la Revolución, se denunciase el riesgo del «federalismo»,

<sup>7</sup> FOUILLÉE, Alfred: *Le socialisme et la sociologie réformiste*, París, Félix Alcan, 1926, pp. 360-361.

<sup>8</sup> Ésta es una de las fuentes de la «revuelta universitaria» desarrollada recientemente en Francia (invierno de 2008 y comienzos de 2009), respecto tanto a la autonomía universitaria (creada por voluntad gubernamental) como por los criterios de evaluación y promoción de los profesores de enseñanza superior. Véase nuestro estudio, en el que se exponen algunas de las ideas aquí presentadas: *L'État administratif et le libéralisme. Une histoire française*, Fondation pour l'Innovation Politique (<http://www.fondapol.org>).

en realidad puramente imaginario, pero que sirvió más adelante como cargo principal contra los diputados girondinos conducidos a la guillotina<sup>9</sup>. En este temor se puede apreciar también el origen de la doctrina revolucionaria de la representación, según la cual gracias a sus representantes la nación existe como tal, como entidad política unificada, particularmente en la acción de deliberar en común. Si «la ley es la expresión de la voluntad general» (Declaración de 1789), esta voluntad general sólo reside en el cuerpo de representantes, o dicho de otra forma, en el Estado. Los electores (divididos además en dos grados) ayudan a que la voluntad general emerja, pero no pueden poseerla, ni conocerla, ni controlarla<sup>10</sup>.

Se comprende que, en estas condiciones, sea difícil para la generación liberal que accede a las responsabilidades de gobierno tras la caída de Napoleón escapar a un cierto conjunto de ideas recibidas, o bien de tabúes, como, por ejemplo, el antipluralismo, prácticamente inevitable en el marco de una concepción que atribuye al Estado administrativo y a una elite representativa las luces, el conocimiento, sobre el bien colectivo. Del antipluralismo deriva una serie de presupuestos importantes: son sospechosas las libertades locales, portadoras del poder de los notables (es decir, de las familias aristocráticas), al igual que los cuerpos asociativos; las tentativas de la Iglesia de reconstituir las órdenes religiosas son temidas y denunciadas sin cesar<sup>11</sup>; los embriones de los partidos políticos aparecen como peligrosas pantallas, tras las cuales el orden constitucional o bien el orden burgués podrían verse atacados; los periódicos, considerados a menudo como «órganos de los partidos» (tesis principalmente de Royer-Collard y de Guizot), no deben multiplicarse ni escapar a un cierto control gubernamental o administrativo, etcétera. Sobre este conjunto de cuestiones, resumidas a efectos prácticos, se ordena el espectro liberal, en sus tres grandes tendencias, entre 1814 y 1875.

### *La separación de las tres corrientes liberales*

La división entre las dos corrientes principales, la surgida del Grupo de Coppel y la que gobernó efectivamente, los amigos y sucesores de Guizot, tiene

<sup>9</sup> Impresiona comprobar que, en su gran discurso del 7-IX-1789, consagrado a la cuestión del veto real, Sieyès se apresurara a conjurar el riesgo de una desmembración de la nación, de una imitación de Suiza o de los Estados Unidos.

<sup>10</sup> El jacobinismo se construyó como oposición al cuestionar esta ideología, al menos el ala radical o robiesperrista; véase JAUME, Lucien: *Le discours jacobin et la démocratie*, París, Fayard, 1989. El proyecto constitucional de Condorcet, de febrero de 1793, intentaba también modificar, mediante las modalidades de democracia semidirecta, la concepción predominante, según la cual la voluntad general pertenece a los representantes y cada diputado representa a toda la nación, no a la circunscripción que lo ha elegido.

<sup>11</sup> La lucha contra los jesuitas tuvo diversos rebrotes y alimentó especialmente la prolongada controversia sobre la libertad de enseñanza; al respecto, véase JAUME, Lucien: *L'Individu effacé...*, *op. cit.*, pp. 238-278.

como fundamento la cuestión del lugar del individuo, de su capacidad para juzgar en política, para hacer valer sus derechos y para servir de interlocutor ante las autoridades políticas, administrativas e intelectuales. El problema, expuesto con claridad durante la primera Restauración —como R. von Thadden ha demostrado en materia de descentralización<sup>12</sup>—, era el siguiente. Toda vez que Napoleón había estabilizado la Revolución con un Estado de tipo administrativo (y no constitucional en el sentido moderno del término), había que destruir estas instituciones, las famosas «masas de granito» del Imperio, o bien introducirse en ellas para intentar reformarlas. Luis XVIII y sus consejeros se plantearon este dilema. Alguno de éstos, como Guizot, encargado desde muy joven de tareas administrativas, era consciente de lo que estaba en juego en una Francia donde la reacción acechaba (el «terror blanco») y las potencias aliadas ocupaban el país e imponían gravosas reparaciones económicas<sup>13</sup>.

La elección adoptada por la corriente doctrinaria (y, a continuación, por el orleanismo en el poder durante la Monarquía de Julio) fue favorable a un Estado que hiciera existir las libertades por *autolimitación* deliberada; en ciertos casos, imponía sus reglas o sus límites: en la libertad de enseñanza (gran reivindicación de los católicos, pero también de la izquierda liberal a comienzos del periodo entre 1814 y 1880), en la libertad de prensa, en el sufragio (que era imperativo controlar y organizar), en el filtro de los miembros que componían el jurado en la corte penal o en el nombramiento de alcaldes, elegidos por el poder central de entre los miembros del consejo municipal electo durante la Monarquía de Julio. Como ya se ha señalado, la corriente doctrinaria aceptó una cierta reforma del Consejo de Estado, pero estuvo de acuerdo con el principio (combatido por Tocqueville durante la Monarquía de Julio y la Segunda República) de que el Estado «debe tener su justicia específica» en el caso del contencioso de tipo administrativo (oponiendo los intereses de los ciudadanos y el interés público). Los consejos de prefectura y el Consejo de Estado eran «la administración juzgándose a sí misma», la ficción de que el ministro de Justicia y el rey (o el jefe de Estado en 1848 y a partir de 1851) ejercían la «*justice retenue*». De hecho, el poder político dejó a la sección de lo contencioso decidir los fallos, pero es

<sup>12</sup> THADDEN, Rudolf von: *La centralisation contestée. L'administration napoléonienne enjeu politique de la Restauration*, Arles, Actes Suc, 1989.

<sup>13</sup> Se pueden consultar especialmente los comentarios de Guizot a Ancillon, *De la souveraineté et des formes de gouvernement [...] accompagné des notes du traducteur*, París, Le Normant, 1816. Estas notas sobre Ancillon fueron publicadas de forma anónima cuando Guizot era secretario general del ministro de Justicia; poco después, en 1819, fue nombrado Director general de la Administración de los municipios y de los departamentos. En las notas a Ancillon se manifestó partidario de un Estado fuerte, un ejecutivo poderoso y se opuso a la soberanía del pueblo, que podría propiciar, con una descentralización apropiada, «una multitud de pequeños despotismos locales»; JAUME, Lucien: *Tocqueville: les sources aristocratiques de la liberté*, París, Fayard, 2008, pp. 343-347.

característico que se conservara durante tanto tiempo una fórmula propia del Antiguo Régimen<sup>14</sup>.

Por lo que respecta a la corriente liberal del Grupo de Coppel y, en primer lugar, a Madame de Staël y Benjamin Constant<sup>15</sup>, su elección fue la de la autonomía individual, apoyada en las libertades constitucionales. Encontramos en Constant la teoría de la resistencia legítima a la ley cuando ésta es injusta, la búsqueda de una expresión de los intereses locales y de una representación que no tuvo inconveniente en llamar «divisoria», así como un «federalismo municipal» (lo que fue muy provocador en su época)<sup>16</sup>. En los ámbitos de la libertad de prensa, de la enseñanza y del contencioso administrativo, Constant defendió la capacidad y el derecho del individuo a hacer valer su juicio, a controlar las leyes y el ejercicio del poder. Es cierto que Constant adoptó, también él, el sufragio censitario, pero, al contrario que Guizot, no desarrolló la idea de un principio que sería válido eternamente, puesto que la elite gobernante debía apropiarse del gobierno representativo, entendido como opuesto a la soberanía del pueblo y a la democracia<sup>17</sup>.

En resumen, el liberalismo defendido por Guizot es esencialmente un *liberalismo bajo tutela del Estado o nutrido por el Estado* y los notables al servicio del poder gobernante, mientras que el liberalismo concebido por el grupo de Coppel es un *liberalismo del sujeto*, del juicio individual y del constitucionalismo. El primero concibió el saber y la inteligencia como complementos naturales para ocupar los puestos dirigentes, y el segundo los consideró más bien como función crítica, es decir, de oposición. Constant llegó incluso a escribir, refiriéndose al caso de los autores y los creadores, que antes que la complacencia hacia un poder paternal, prefería la persecución sentida<sup>18</sup>. Está claro que se proseguía

<sup>14</sup> Hasta la ley de 1872; en virtud de ella, los republicanos decidieron mantener el Consejo de Estado (al que con anterioridad habían atacado como instrumento del bonapartismo) y el derecho administrativo elaborado por éste para su jurisprudencia, pero dándole el poder soberano al contencioso, es decir, la independencia de decisión.

<sup>15</sup> Tocqueville es, en parte, su continuador.

<sup>16</sup> Podemos remitir al texto de CONSTANT, Benjamin: «De l'obéissance à la loi», *Mercur de France*, (1817); y a JAUME, Lucien: «Droit, Etat et obligation selon Benjamin Constant», *Commentaire*, 87 (1999), pp. 711-715, también disponible en internet (<http://www.catallaxia.org>). La edición científica de este texto, bajo nuestra dirección, aparecerá en el volumen X de las *Œuvres complètes de Benjamin Constant*, Tubinga, Max Niemeyer, 2009. Sobre la cuestión de la representación de los intereses locales, véase CONSTANT, Benjamin: *Principes de politique*, 1812, cap. 5 y 12; y nuestro comentario: «Le problème de l'intérêt général dans la pensée de Benjamin Constant», en F. Tilkin, *Le Groupe de Coppel et le monde moderne*, Ginebra, Droz, 1998, pp. 161-176.

<sup>17</sup> Se sabe que tanto la oposición entre «democracia» y «gobierno representativo» como la noción de una elite «aristocrática» especializada en las tareas políticas provienen principalmente de Sieyès.

<sup>18</sup> «Si hubiera que elegir entre la persecución y la protección, la persecución sería mejor para las luces», manuscrito editado con el título *Principes de politique*, en HOFMANN, Etienne: *Les principes de politique de Benjamin Constant. La genèse d'une œuvre et l'évolution politique de leur auteur (1789-1806)*, Ginebra, Droz, 1980, t. 2, p. 368.

aquí una divergencia que venía de lejos y que oponía, por ejemplo en la época de la Revolución, el moderantismo de Sieyès al atrevimiento democrático de Condorcet.

La tercera corriente del liberalismo es minoritaria pero importante, puesto que revela numerosas contradicciones de la época. El catolicismo liberal de Lamennais, Lacordaire y Montalembert, que encontró su cauce de expresión sobre todo en *L'Avenir* durante el régimen de Julio y después en el *Correspondant* durante el Imperio, muestra numerosas vacilaciones. En ciertos aspectos estuvo a favor de la autoridad del Estado y temió la democracia moderna, pero la cuestión esencial radicó en cómo mantener vivos los valores del cristianismo en el interior de un orden político que, en ese momento, dudaba entre el espiritualismo oficial (influencia de Victor Cousin) y la laicidad. De forma mordaz, Lacordaire concluía un artículo sobre la prensa escribiendo «la libertad no mata a Dios»<sup>19</sup>. En teoría —señalaba—, sería mejor que la Iglesia ejerciera la censura sobre los periódicos; pero, en la práctica, en una situación de pluralismo como la propia de las sociedades modernas, había que renunciar a ella. Además, la libertad en el espacio público era también un efecto del libre arbitrio concedido por Dios. No se trataba de tener almas puras pero estúpidas<sup>20</sup>, y por lo tanto había que defender libremente, ante los adversarios, el punto de vista católico sin prohibir los puntos de vista contrarios.

La mayor dificultad del catolicismo liberal residió en su búsqueda fidelidad a la doctrina de la Iglesia, denominada los «derechos de la Verdad» (abandonada en 1962, con el Vaticano II). En razón de ella, se estimaba de manera dogmática que el error no podía tener derechos; de aquí la censura (es decir, el examen previo, anterior a la publicación) de los libros y los periódicos. Los católicos liberales aceptaron los principios de 1789 pero demandaron que su aplicación no lesionase las necesidades espirituales de los creyentes. Así, reclamaron una libertad de enseñanza que llegó incluso a anular el monopolio de los grados que el Estado se concedió tras Napoleón; una libertad de asociación que permitiese la existencia de las congregaciones y de las obras de caridad, destruidas por la Revolución; una descentralización que, en la medida de lo posible, permitiera reducir la política al nivel de la administración local.

Al pretender la síntesis entre el pasado y la sociedad moderna, el catolicismo liberal representó un acicate en todos los campos, pero su derrota pública fue

<sup>19</sup> LACORDAIRE: «De la liberté de la presse», *L'Avenir* (12-VI-1831), reproducido en FESCH, Paul: *Lacordaire journaliste*, París y Lyon, Delhomme et Briguët, 1897, p. 238.

<sup>20</sup> «El infierno sólo existe porque la censura es imposible para el propio Dios. Él ha preferido el régimen del infierno al régimen de la censura; pues si el infierno crea condenados, crea también hombres y santos, en el lugar en que la censura sólo ha poblado el mundo de idiotas inmortales», *Ibidem*, p. 237.

considerable con el desmentido que, tras la condena de Lamennais<sup>21</sup>, Montalembert recibió en 1866 (fecha del *Syllabus*) y posteriormente en 1870, justo antes de su muerte (infalibilidad papal, concilio del Vaticano). Sin embargo, consiguió dos leyes importantes sobre la libertad de enseñanza, primero en los colegios y los liceos (1850) y, más tarde, en las universidades (1875): los liberales volterrianos del tipo de Adolphe Thiers tuvieron miedo del «socialismo» de maestros y profesores.

Se confirma que la cuestión del lugar del juicio individual y del «derecho a juzgar de su derecho»<sup>22</sup> que tiene el individuo-ciudadano ha condicionado las separaciones y los cambios de adscripción en el interior del movimiento liberal. Por diferentes razones, el grupo de Guizot y el de Montalembert restringieron el papel del individuo: en ambos casos, en definitiva, en interés de la autoridad. El grupo de Madame de Staël valoró (quizá por su tradición suiza y protestante) la importancia que, para el individuo, tiene el espíritu de crítica y de iniciativa. Este aspecto se desarrollará ahora desde el punto de vista de la filosofía del gobierno y de los puntos de apoyo necesarios para ejercer el «gobierno de la libertad» y en libertad.

### *La filosofía del gobierno: los puntos de apoyo*

Es evidente que el acuerdo entre la corriente de Guizot (los doctrinarios) y la de Constant (en la época de la Restauración, el grupo parlamentario de los Independientes) era impedir la toma del poder por parte de los *ultras* y, como resultado de ésta, el regreso del Antiguo Régimen. Pero, como hemos visto, las instituciones del Imperio sirvieron de término medio entre las épocas y las que, concretamente, llevaron a cabo los principios de 1789. No obstante, las medidas arbitrarias de Napoleón (justicia, policía), la censura de prensa (con una opinión pública reducida, además, a muy pocos periódicos) o el voto mediante «listas de confianza» aparecen como una desviación respecto de los principios de 1789, no como su aplicación. En una discusión en *Adresse*, en enero de 1846, Guizot dio su interpretación del legado *positivo* del periodo imperial. Según él, a pesar de haber establecido el despotismo, Napoleón creó instituciones que podían ser liberalizadas, como posteriormente confirmó la experiencia durante la Monarquía de Julio: «[...] la libertad puede entrar en esas grandes máquinas creadas por el Imperio para la defensa y la restauración del poder. Ustedes lo han visto. Ustedes ya han hecho la prueba»<sup>23</sup>.

<sup>21</sup> Encíclicas *Mirari vos* (1832) y *Singulari nos* (1834).

<sup>22</sup> Retomo al respecto, a modo de criterio de división entre las corrientes, la fórmula general aportada en JAUME, Lucien: *L'individu effacé...*, *op. cit.*

<sup>23</sup> GUIZOT, François: *Histoire parlementaire de France. Recueil complet des discours prononcés dans les Chambres de 1819 à 1848*, París, Michel Lévy, 1864, Discusión del *Adresse* (31-I-1846), vol. V, p. 72.

Guizot se apresuraba a afirmar que esa liberalización todavía debía desarrollarse, ya que:

es necesario, en su interés, que el poder sea liberado de una parte de este peso [el monopolio universitario y el poder centralizado], que la sociedad, en cierta medida, se baste a sí misma, se encargue de sus propios asuntos, que haya mil cosas que no dependan del poder que la gobierna<sup>24</sup>.

Se trata, pues, de saber cómo reducir la parte de lo que es imputable al Estado, al gobierno y a la administración... y a la acción de la política. Quienes como Benjamin Constant (antes de 1830) y posteriormente el grupo de Odilon Barrot y de Prosper Duvergier de Hauranne se opusieron, sabían que Guizot siempre postergaba «para más tarde» las reformas de liberalización efectiva. Sabían también que, para Guizot, el problema no era urgente, desde el momento en que la clase media había entrado, como él pensaba<sup>25</sup>, en las instituciones. En 1837, elogió «la íntima unión de la mayoría con la administración y de la administración con la mayoría»<sup>26</sup>. Desde este punto de vista, los problemas existentes debían desaparecer y los «intereses conservadores»<sup>27</sup> serían rápidamente satisfechos: «Es necesario, evidentemente, que su administración local, sus funcionarios, sus leyes sirvan para incorporar a estas clases conservadoras, para organizarlas». La única dificultad residía en el desajuste todavía presente entre la existencia de la clase media y su «organización»<sup>28</sup>. En este mismo discurso, Guizot precisaba que, para suprimir este desajuste, había que trabajar en el plano de la administración local: «Es necesario que la administración local sea una, homogénea, que se mueva por un mismo espíritu y que sea conducida en un mismo sentido, que las mismas influencias que dirigen el gobierno dirijan la administración en las localidades».<sup>29</sup>

Tal es la claridad del proyecto que Guizot persiguió con constancia, en el que la administración local (el alcalde y el prefecto), junto con la clase de los notables, es el punto de apoyo escogido. En realidad, el sistema de los funcionarios, ya fueran elegidos o seleccionados cuidadosamente desde el punto de vista político, era la clave de esta política, pero no podemos desarrollar aquí este punto. En todo caso, en este proyecto del Estado administrativo y organizador de la vida

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 73.

<sup>25</sup> Pero Guizot también dudaba de ello; en temas como el sufragio local (consejos municipales y departamentales), la enseñanza o la libertad de prensa, no paraba de repetir que a la burguesía francesa le faltaba madurez, audacia y cultura. No daremos aquí las correspondientes referencias.

<sup>26</sup> Discurso de 3-V-1837, discusión sobre los fondos reservados tras la ruptura con Molé, Cámara de los Diputados; *Ibidem*, vol. III, p. 85.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 86.

<sup>28</sup> P. Rosanvallon insistió en este punto, sobre todo en ROSANVALLON, Pierre: *Le moment Guizot*, París, Gallimard, 1985.

<sup>29</sup> Véase el mismo discurso de 3-V-1837, en GUIZOT, François: *Histoire parlementaire de...*, *op. cit.*, p. 85.

política, no se observa ninguna modificación o alteración conservadora, al contrario de lo defendido por Pierre Rosanvallon en su tesis de los «dos periodos» en la vida de Guizot. Es posible verificarlo, por ejemplo, remontándonos a un debate precoz de 1819, que enfrentó a Guizot y Constant, sobre el proyecto de ley doctrinaria en materia de fianza de los periódicos.

Las tres leyes doctrinarias sobre lo que se denominaba la «prensa» (libros, periódicos, panfletos, octavillas, etcétera), presentadas en marzo de 1819 y votadas en mayo y junio, destacan por la visión del poder que denotan. Los discursos de Royer-Collard, Victor de Broglie (el inspirador ignorado), Hercule de Serre y Guizot son de una gran riqueza.<sup>30</sup> Demasiado joven para ser diputado, Guizot intervino el 9 de mayo, en calidad de comisario del rey, para defender la necesidad de un depósito de capital (la fianza) en lo concerniente a la prensa periódica. Realizó un destacado análisis histórico y sociológico<sup>31</sup>. La Revolución había introducido «el principio de la igualdad» en todas partes, un principio generador del atomismo social:

[...] hoy en día, en Francia, sólo existen el gobierno y los ciudadanos o los individuos. El poder público es el único que es real y fuerte. Apenas existe ya alguno de esos poderes intermedios o locales que crean en otros lugares, ya sea el patronazgo aristocrático, las relaciones corporativas o los privilegios particulares [...].

Una vez más en el siglo XIX se encuentra aquí la evocación a Inglaterra, a su aristocracia, a sus poderes locales y a sus múltiples particularismos. Para Guizot, el sistema inglés era admirable por su mezcolanza de experiencias pasadas y su empirismo jurisprudencial, pero no era extrapolable. Para la aristocracia francesa, a la que aquí se alude, «ya sólo existen» restos, como la Cámara de los pares. Era necesario sustituir los cuerpos intermedios británicos por una especie de canal de comunicación entre la sociedad y el Estado, garantizado por el poder: era éste el papel de la administración y del sistema de fianza de los periódicos. Si el liberalismo aristocrático con el que soñaban algunos (Fiévée y también, posteriormente, Tocqueville) no era viable, el liberalismo democrático expuesto por Constant era más bien peligroso. Al ser tan influenciables, incluso en el seno de la burguesía<sup>32</sup>, los individuos modernos debían ser protegidos y contenidos. Protegidos, porque las opiniones radicales podían influir sobre ellos, como en el

<sup>30</sup> Véase JAUME, Lucien: *L'individu effacé...*, *op. cit.*, pp. 407-446.

<sup>31</sup> Véase este discurso, en GUIZOT, François: *Histoire parlementaire de...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 1-13; y también en *Archives parlementaires*, 2ª serie, tomo XXIV, pp. 165-167, con, a continuación, la respuesta de Benjamin Constant.

<sup>32</sup> Un ejemplo, en este discurso, de las dudas de Guizot respecto a los miembros de la burguesía en los que querría apoyarse: «Su sagacidad es admirable en lo concerniente a los intereses de la nueva situación en la que se encuentran, pero es una situación de miedo que suministra mil medios para actuar sobre ellos con una extrema facilidad a cualquiera que conozca la forma de hacerlo».

caso de aquéllos a los que Constant supo sensibilizar con sus tesis hacia una visión progresista de la historia procedente de las Luces. Contenidos también, pues sólo faltaría que dirigieran sus críticas contra la administración local. Guizot desarrolla aquí en forma de constatación lo que transformará en elogio y en regla de acción en el discurso de 1837: la interpenetración entre la administración y la clase detentadora de los intereses modernizadores. En su caso, pues, se trata no de una deriva conservadora, sino de una constante:

Entre nosotros, por el contrario [en relación con Inglaterra], el gobierno y la administración al completo están estrechamente unidos o, más bien, son una misma cosa. [...] El gobierno, en lugar de poder ser logrado apenas en el centro [...], está presente en todas partes y en todas partes es vulnerable por una multitud de agentes.

Guizot era, pues, muy claro en aquello que había temido desde la Restauración: facilitar, en el seno de la sociedad civil, armas a los adversarios de ambos lados, puesto que la prensa, que es de lo que se trataba aquí, era un arma de máximo poder<sup>33</sup>. Si están provistos de una prensa numerosa y de fácil acceso, los individuos instalados en los diversos departamentos «van a librar con la administración esa pequeña guerra continua en la cual la ofensiva tiene muchas ventajas».

Sobre este tema, Benjamin Constant defendió una posición contraria aquel día<sup>34</sup>. Para él, la prensa no era un «medio de gobierno» (como dijo Guizot en su folleto, dos años después<sup>35</sup>), sino un medio de control. El periódico no es una obra duradera, reservada a la elite intelectual, sino el producto efímero de la actualidad. Su objeto es:

denunciar los abusos, albergar la queja, llamar la atención sobre lo arbitrario y los excesos del poder. Los periódicos no son compendios de filosofía: son, y deben ser, un recurso abierto al oprimido para hacer entender su reclamación y para asegurar que, impedida o ahogada por las vías ordinarias, llegará, por los efectos de la publicidad, a oídos de los gobernantes<sup>36</sup>.

El desacuerdo fue total, como lo sería posteriormente entre Guizot y Tocqueville sobre cuestiones a menudo análogas, referentes a las libertades. Simplificando, se podría afirmar que Constant toma la vía de fortalecer al individuo (e incluso al «oprimido») frente y ante el poder, mientras que Guizot quiere reforzar el poder, incluso en contra de sus torpes aliados de la clase media. No es verdaderamente un conflicto de intereses o de clases, sino de filosofía del poder

<sup>33</sup> Afirma que, en los tiempos venideros, «el poder o, si se quiere, la influencia de los periódicos será grande, fuerte, temible»; *loc. cit.*

<sup>34</sup> ¡Y también en 1830, cuando se reproduce el mismo debate, con los mismos argumentos y los mismos dos protagonistas!

<sup>35</sup> GUIZOT, François: *Des moyens de gouvernement et d'opposition dans l'état actuel de la France*, Paris, Ladvocat, 1821.

<sup>36</sup> CONSTANT, Benjamin, en *Archives parlementaires*, 2ª serie, *loc. cit.*, p. 168.

y de interpretación de la Historia. Ésta última estaba acabada, para Guizot, aunque, según Constant, quedaba todavía mucho que hacer en la vía de la perfectibilidad y, como anunciaría Tocqueville, de la igualdad<sup>37</sup>. Sería necesario también prestar atención a la divergencia entre la concepción doctrinaria de la *ley* y la teoría de la deliberación en Constant. Para Guizot, la teoría de la evidencia de la razón (que no existe sin recordar a los fisiócratas) implicaba que bastaba con *constatar* las necesidades, con reorganizar la razón «dispersa» en el cuerpo social, para decidir y legislar. La representación equivalía a una decisión deliberativa. Por el contrario, Constant insistió en el *proceso* deliberativo en la Asamblea, en la representación de los intereses particulares y, por último, en la alquimia que se debía poner en marcha entre los diversos intereses particulares y el interés común<sup>38</sup>.

Pero se trataba también, en este debate, de los «partidos» políticos, es decir, de las grandes opciones que se expresaron en esa época. Para Royer-Collard, como para los doctrinarios, no debían existir más que dos, tres o cuatro familias de periódicos, isomorfos a los «partidos» existentes<sup>39</sup>. Constant querría que se estableciera en provincias, y no sólo en París, una pluralidad tan grande como fuese posible. Este debate no deja de tener actualidad, como he señalado en otro lugar, en tanto que, para esta sociedad, sigue siendo difícil no sobreestimar el papel de la prensa, pero también definir el objetivo, el conjunto preciso de lectores cuyo interés conviene suscitar. La fianza sólo fue abolida en 1881, una vez decidida la cuestión del sufragio universal.

Recordemos que Guizot había caracterizado el sufragio universal como «un mero instrumento de destrucción»<sup>40</sup>. Por su lado, en la réplica que le proporcionó en 1819, Constant puso el dedo, si se puede decir así, en el desacuerdo entre

<sup>37</sup> Podemos leer los diversos fragmentos de Constant sobre estas dos nociones, en CONSTANT, Benjamin: «Du moment actuel et de la destinée de l'espèce humaine» y «Trois textes relatifs à la perfectibilité de l'espèce humaine», en P. Delbouille y M. de Rougemont (dirs.), *Ceuvres complètes de Benjamin Constant*, vol. 3, *Écrits littéraires (1800-1813)*, Tubinga, Max Niemeyer, 1995, t. I, pp. 361-390 y 431-476. Constant pretendía escribir una «historia abreviada de la igualdad», que quedó inacabada.

<sup>38</sup> Este punto ha sido estudiado con profundidad por Giovanni Paoletti; véase PAOLETTI, Giovanni: *Benjamin Constant et les Anciens. Politique, religion, histoire*, París, Honoré Champion, 2006, pp. 282-298.

<sup>39</sup> En mayo de 1819, en una intervención ante Guizot, Royer-Collard expresó este necesario isomorfismo: «El número total de periódicos no viene dado por el número total de lectores, sino por el de las opiniones dominantes y el de los matices de opinión. Toda opinión que tenga un cierto número de partidarios crea un periódico que tiene para dicha opinión el mérito de defenderla. [...] Y, puesto que son los periódicos los que constituyen las opiniones en la sociedad y los que, de alguna manera, las gobiernan, es del interés de los partidos que se constituyan en sí mismos y para sí mismos, siguiendo el mismo plan que la sociedad a la cual pertenecen»; *Archives parlementaires*, 2ª serie, t. XXIV, pp. 173 y ss. En otras palabras, la inserción social de un partido depende de su voz, convertida en materialmente presente mediante el periódico. Hoy en día hablaríamos de «visibilidad» política.

<sup>40</sup> *Discurso* del 9-VIII-1834, discusión del *Adresse*, después de la masacre de la calle Transnonain; GUIZOT, François: *Histoire parlementaire de...*, *op. cit.*, vol. II, p. 285.

ambos respecto a la filosofía del poder: «Yo me niego a este tipo de aristocracia intelectual que haría mirar a las luces y a la razón como el coto exclusivo de una parte de la sociedad»<sup>41</sup>. En sus *Memorias*, Guizot se vengó. Escribió de Constant, a propósito de los grandes funerales que el pueblo de París le había concedido: «Había cortejado asiduamente a la prensa, en todas sus formas y en todos sus niveles»<sup>42</sup>.

### *Conclusión*

La comparación entre las dos principales corrientes del liberalismo francés muestra que, frente a adversarios comunes, ambas eran conscientes de las elecciones que las separaban. Se constata también que una de las cuestiones recurrentes fue la de la elite gobernante, los medios de reconocerla y de garantizar su estabilidad. En el fondo, es a través de esta cuestión como los liberales franceses han conducido el examen de las formas de gobierno, del sistema parlamentario, de los medios de expresión y de las modalidades de voto. ¿Quién podía gobernar, tras las divisiones de la Revolución y tras la glaciación del Imperio?

Guizot había afirmado con vehemencia la necesidad de una aristocracia nueva, fundada en las luces y la propiedad: «Todos los buenos gobiernos, y especialmente el gobierno representativo, tienen por objeto hacer surgir del seno de la sociedad a esta verdadera y legítima aristocracia, por lo que aquélla tiene el derecho de ser gobernada y ésta tiene el derecho de gobernarla»<sup>43</sup>.

De hecho, esta elite estaba a menudo conformada por el ejército, las carreras jurídicas, los administradores de toda clase, los profesores: el cuerpo de funcionarios ocupó el lugar de la nueva «aristocracia». Después de Guizot, los republicanos retomaron en gran medida esta visión, pues ésta los mantenía unidos: el elitismo, el mérito, el respeto de la igualdad. El Estado administrativo, de una parte, y la escuela, de la otra, serán las dos columnas de apoyo a las elites reconocidas por el poder público, que gozarán de su favor.

Citaremos dos ejemplos. Un jurista eminente como Maurice Hauriou, especialista tanto en derecho administrativo como en derecho constitucional, no temió escribir en 1923, en su *Précis de droit constitutionnel*, que había sido necesario defender el «poder minoritario de las instituciones gubernamentales» y que, desde este punto de vista, la Francia de la Tercera República contenía una «contradicción» entre los aspectos monárquicos y los parlamentarios:

<sup>41</sup>Discurso de CONSTANT, Benjamin, en *Archives parlementaires*, *loc. cit.*

<sup>42</sup> GUIZOT, François: *Mémoires pour servir à l'histoire de mon temps*, París, Michel Lévy, 1858-1867, t. II, p. 143.

<sup>43</sup> GUIZOT, François: *Histoire des origines du gouvernement représentatif en Europe*, París, Didier, 1851, lección 6ª del tomo 2, p. 100.

conviene alegrarse de ello, ya que nuestras robustas instituciones administrativas son quizá la única oportunidad de salvación que tenemos para escapar a la acción disolvente de las asambleas parlamentarias. Se ha dicho con gran acierto que Francia tiene dos Constituciones políticas, la de 1875 para el poder legislativo y la del año VIII para el poder ejecutivo<sup>44</sup>.

En este republicano liberal se encuentran el pragmatismo de Guizot, el rechazo a la democracia de masas y al carácter «disolvente» del predominio parlamentario. Piénsese en la defensa realizada por Guizot de lo que llamaba el «poder personal» de Luis Felipe de Orleans.

El segundo ejemplo puede tomarse de Fouillée, al que ya conocemos, en su repetido elogio de las «aristocracias naturales» que la escuela republicana tiene la función de crear. En un artículo de 1890, Alfred Fouillée expuso la necesidad de una estricta selección: «La educación del espíritu [...] tiene como objetivo desarrollar las capacidades morales, estéticas e intelectuales. Como este desarrollo es desigual en los diversos individuos, desemboca en la manifestación y en la selección de las superioridades naturales»<sup>45</sup>. La noción de «selección» puede parecer extraña (se seleccionan los frutos o el ganado), pero todo el artículo está impregnado de la metáfora darwinista y evolucionista y la ambivalencia de la noción de «selección» es algo buscado. Para Fouillée, el tipo de civilización, su perennidad, depende de esta aristocracia, a la vez natural y favorecida por la República: «[...] la elite intelectual y moral tiene, de alguna manera, el depósito hereditario de las grandes tradiciones: enlaza el presente con el pasado, de igual manera que es la encargada de unirlo al futuro». Es conocida la importancia adquirida por Fouillée (y por su esposa, redactora del *Tour de la France par deux enfants*), especie de oráculo, en filosofía, del espíritu republicano, junto con Charles Renouvier.

Si bien Guizot fue desacreditado por el fracaso de 1848, no es menos cierto que sus tesis de un liberalismo tutelado por el Estado (y no contra el Estado), un Estado a la vez de la administración y de las «superioridades aristocráticas», han influido poderosamente en el espíritu republicano del periodo entre 1880 y 1930<sup>46</sup>. La unión del liberalismo y de la República se operó bajo estos auspicios, relegando durante mucho tiempo en la sombra el constitucionalismo y el apoyo a la individualidad de Madame de Staël, Sismondi, Constant..., es decir, el espíritu de Coppel.

<sup>44</sup> HAURIU, Maurice: *Précis de droit constitutionnel*, París, Recueil Sirey, 1929, reedición del CNRS, 1965, p. 722.

<sup>45</sup> FOUILLÉE, Alfred: «L'éducation et la sélection», en *Revue des deux mondes*, 1890, reedición en *Revue française d'histoire des idées politiques*, 22 (2005), p. 371.

<sup>46</sup> No se trata, pues, únicamente de los «padres fundadores» de la República como Taine, Renan o Gambetta, como escribe Pierre ROSANVALLON: *Le moment Guizot...*, *op. cit.*, pp. 360-368. El efecto no se detiene en la década de 1890 (*Ibidem*, p. 371) si se presta atención a autores como Hauriou en el ámbito del derecho y Fouillée en el ámbito de la educación.

Al no estar en absoluto zanjado, el debate regresa hoy en día. El liberalismo tutelado por el Estado se encuentra enfrente del liberalismo para la sociedad civil, a favor de los derechos a la particularidad, sean individualistas o bien comunitaristas. En este contexto, el liberalismo favorece el ascenso de un nuevo actor en Francia: el «poder» judicial.





**Varia**



# *La identidad como material histórico y narrativo: una propuesta biográfica para Germán Gamazo*

**Esther Calzada del Amo**

Universidad de Valladolid

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** El presente artículo es una reflexión sobre los fundamentos teóricos y metodológicos de la biografía histórica en consonancia con las últimas corrientes historiográficas. Aplica esos planteamientos a la figura de Germán Gamazo, destacado político y abogado de la Restauración, inexplicablemente carente de un estudio biográfico serio que profundice en aspectos decisivos de su época como su papel en las corrientes proteccionistas y regeneracionistas del fin de siglo o su parte de responsabilidad en la crisis del Partido Liberal. Supone una apuesta por conceptos de la historia sociocultural como la identidad y el valor narrativo de la historia.

**Palabras clave:** Germán Gamazo, biografía, identidad, historia sociocultural, Partido Liberal.

**Abstract:** This article is a reflection on the theoretical and methodological basis of historical biography, following the latest historiographical approaches. It applies these to Germán Gamazo, outstanding politician and lawyer of the restoration period. There inexplicably lacks an in depth biographical study explaining decisive aspects of his time, such as his role on the protectionist and Regenerationist movement at the end of the century. It aims to show the concepts of socio-cultural history including the identity and the narrative value of history.

**Key words:** Germán Gamazo, biography, identity, socio-cultural history, restoration period.

Germán Gamazo Calvo pertenece a ese grupo extraño de personajes históricos del que aparentemente cualquiera puede decir algo, pero que en realidad está sumido en desconocimiento salpicado de lugares comunes y de citas repetidas en un eterno retorno que remite a unas pocas fuentes iniciales. Si a esta circunstancia le añadimos la importancia decisiva que tuvo como político de primera fila en casi toda la etapa decimonónica de la Restauración y su valor como testigo privilegiado de los cambios económicos y sociales de ese tiempo desde su posición de abogado de prestigio, encontramos en Gamazo un vector ideal para el conocimiento de las últimas décadas del siglo XIX. Estos motivos serían más que suficientes para plantearse un estudio biográfico en torno a esta figura, pero además los silencios en torno a Gamazo plantean un panorama de sugerentes incógnitas: ¿por qué Antonio Maura y Santiago Alba como herederos del legado político de Gamazo lo eclipsan por completo?, ¿en qué medida contribuyó a la debilidad del Partido Liberal y por lo tanto a la del sistema?, ¿cómo se gestionaban las relaciones personales y políticas entre líderes políticos, entre Sagasta y Gamazo o Moret y Gamazo?, ¿cuál fue el capital económico de un individuo clave de la política restauracionista?, ¿hay una correspondencia entre la modernidad de un liberal y sus bases económicas?, ¿y entre sus bases económicas y sus conductas sociales?, ¿qué tiene su capital simbólico de arcaico y de moderno?, ¿bajo qué parámetros elabora su imagen de lo masculino, la familia, la proyección social? en definitiva, ¿qué imagen congela la cámara cuando iluminamos la figura de Germán Gamazo?. Sólo la biografía como género histórico tiene capacidad para ofrecernos ese retrato y con él una reflexión sobre la identidad, cómo se construye y se proyecta. Todo ello nos lleva a una apuesta, digamos moderada, por la historia sociocultural y sus referentes simbólicos a través de la biografía, y por la narración como hilo histórico discursivo en torno a la figura de Germán Gamazo que trataremos de presentar en estas páginas.

*¿Es la biografía histórica un producto más de consumo o un género caduco?*

Presentar una biografía con un planteamiento histórico serio requiere hoy, en los albores del siglo XXI, una justificación que a priori no se demanda a otro tipo de estudios históricos que parten con la ventaja de no considerarse oportunistas o carentes de rigor. Al contrario que otro tipo de trabajos históricos que parecen relegados cada vez más al reducto académico de los iniciados, la biografía histórica comparte género con la actual, la literaria, la autorizada, no autorizada, la de personajes curiosos, del mundo del espectáculo, oportunistas... que inevitablemente lastran de banalidad, o al menos de sospecha de «género divulgativo» al ya de por sí, rancio y vetusto género biográfico. Aun parece que la biografía es un género decimonónico, adecuado para loar vidas ejemplares o extraer algunos conocimientos históricos del contexto del biografiado. Hay una cierta deslegitimización intelectual cuando se habla de escritura biográfica, se la califica de

«género sospechoso», polvoriento, que sólo puede interesar a las personas de cierta edad habituadas a mirar hacia atrás en las vidas propias y ajenas. Nada más lejos de la realidad.

Tomando prestadas las palabras de Isabel Burdiel, probablemente una de las historiadoras españolas que más ha contribuido a renovar el género biográfico, la biografía no es un género de juventud sino de madurez, que fascina a todo aquel «que comienza a sentir que la vida va en serio»<sup>1</sup>. Late en la biografía un deseo de encontrar sentido y orden a la vida propia, una búsqueda de respuesta a nuestra existencia como individuos, de entendimiento de nuestras circunstancias y decisiones. Subyace en esta concepción parte del desencanto del pensamiento posmoderno, al que no le basta el estudio científico y el culto a la razón para alcanzar el «conocimiento» de la vida. Busca el punto de contacto entre la razón y la vida, pero a través de operaciones intelectuales llevadas a cabo desde la reflexión en las vidas concretas, con toda su grandeza e incoherencia<sup>2</sup>. Pero hay algo más, tiene que haber algo más para el lector de biografías que el consuelo determinista de unas vidas que leídas hacía atrás estaban destinadas a, llamadas a, impelidas a, o que por un golpe de suerte o de desgracia, el azar más impredecible las marcó en un sentido. Ni siquiera parece del todo convincente que la biografía transmita la tranquilidad de que por no creer en ninguno de esos condicionantes, nuestras vidas puedan tener aun muchas páginas en blanco.

En nuestro contexto actual de culminación del individualismo en un largo proceso que arranca de la Ilustración, el individuo consumidor también reclama personas concretas y no sujetos abstractos como objeto de atención. En medio de una sociedad de consumo en la que el individuo se diluye y diluye su identidad, sintiéndose obligado a forjarla entre los innumerables reclamos, el individuo-consumidor personaliza sus demandas y objetos de atención, y vuelve sus ojos hacia el relato de vida en una cantidad de formas y soportes desconocidos en el pasado (biografías, autobiografías, memorias, blogs, reality shows televisivos)<sup>3</sup>. La peripecia vital como un elemento de consumo más, legitimado quizás por la supuesta

<sup>1</sup> BURDIEL, Isabel: «El porqué de las biografías», *Babelia, El País* (19-8-2006).

<sup>2</sup> CABALLÉ, Ana: «Biografía y autobiografía: convergencias y divergencias entre ambos géneros», en J. C. Davis e I. Burdiel (eds.), *El otro, el mismo. Biografía y autobiografía en Europa (siglos XVII-XX)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005, p. 61.

<sup>3</sup> Para profundizar en las relaciones entre individualismo y narcisismo social ver VERDÚ, Vicente: *Yo y tú, objetos de lujo. El personismo, la primera revolución cultural del siglo XXI*, Barcelona, Debate, 2005, pp. 130-138; MOUNIER, Emmanuel: *Le personnalisme*, París, PUF, 2001; A. GIDDENS también desarrolló una idea semejante sobre la individualidad en la sociedad finisecular, «el narcisismo social» y la muerte del espacio público, sobre el intento de escapar del «imperialismo del objeto social», *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995; DUMONT, Louis: *Ensayos sobre el individualismo. Una perspectiva antropológica sobre la ideología moderna*, Madrid, Alianza, 1987. En el fondo de todos ellos resuenan los ecos de Max Weber, para quien los fenómenos sociales no son sino la suma de comportamientos individuales.

veracidad de lo vivido. Cuando esa experiencia vital está además avalada por la historia, hay una «garantía» de autenticidad de la que carecen otros relatos de vidas. Lo que nos lleva a preguntarnos qué busca el lector de biografía histórica, ¿evasión, justificaciones personales? ¿y el historiador?

Para el historiador, tradicionalmente la memoria y los géneros vinculados a ella: autobiografías, memorias y biografías, han sido productos menores, cuando no opuestos al sentido ortodoxo de la historia. De ahí nace una cierta confrontación en el siglo XX entre una historia que como ciencia se atiene al ejercicio de lo racional y de sus propios parámetros para iniciados y algunos productos históricos como la biografía, que está hecha de narración frente a presentaciones abstractas y cuantitativas, de la medida de una vida frente a otros tiempos más amplios, del detalle como expresión de indicadores económicos y sociales, de la evocación como cauce y recurso expresivo<sup>4</sup>. Ante esta realidad al historiador le caben dos posturas: puede rechazarlo considerando que esa apelación a una vida desvirtúa la naturaleza científica de la historia o bien aceptar la demanda actual de la identidad y la memoria para transformarla en historia, para intentar acercar la disciplina fría y académica a la sociedad, para utilizarla como elemento de reflexión y desmitificación de las fuentes tradicionales, para ponerla, en definitiva, al servicio de la historia<sup>5</sup>. La biografía, al margen de modas, posee un gran potencial histórico que puede y debe enlazar con las últimas corrientes historiográficas, puede servirse del atractivo inicial de la experiencia individual, del poder de seducción del relato de la vida de los otros, pero sujeto a las pruebas, ahormado por la razón, contrastado por el análisis que ofrece la metodología científica de la historia y del resto de las ciencias sociales. Este planteamiento de la biografía nos lleva ineludiblemente a la siguiente cuestión: qué elementos conforman la identidad del sujeto a biografiar, cómo se construye y cómo se proyecta esa identidad.

### *La identidad y la historia sociocultural*

El complejo concepto de identidad nos pone en la obligación de manejar categorías propias de la historia social y de la historia sociocultural. De la preeminencia

<sup>4</sup> Una de las visiones más críticas de las relaciones entre historia y memoria es la que dieron Pierre Nora y Lucien Febvre en el marco de la Escuela de los Annales. En este sentido dirá Nora: «En el corazón de la historia trabaja un criticismo destructor de la memoria espontánea. La memoria siempre le es sospechosa a la historia, cuya auténtica misión es destruirla y refundarla. La historia es deslegitimación del pasado vivido...». La cita tomada de *«Les lieux de mémoire»*, PROST, Antoine: *Doce lecciones sobre historia*, Madrid, Cátedra, 2001, p. 296.

<sup>5</sup> Aunque no es el tema que nos ocupa, no se puede dejar de mencionar al hablar de memoria e Historia, la relación que se establece entre ambas con la reivindicación de la memoria histórica surgida en relación a la Guerra Civil y la dictadura franquista. La memoria y su complementario, el olvido, son elementos fundamentales de la representación del pasado. Entre los autores que han entrado en este debate: JULIÁ, Santos: «Echar al olvido: memoria y amnistía en la transición a la democracia en España», en J. C. Davis e I. Burdiel (eds.), *El otro, el...*, op. cit., pp. 350 y 351.

de unas u otras se derivan dos interpretaciones distintas del término identidad: como un hecho eminentemente social, o como una realidad simbólica y cultural construida a partir de un discurso<sup>6</sup>.

Para la historia social clásica, los individuos derivan su identidad del lugar que ocupan en las relaciones sociales y es un elemento de naturaleza variable según las circunstancias. Hay una relación causal directa entre estructura social e identidad, por lo que al sujeto sólo le cabe el conjunto de intereses y de rasgos propios de su categoría social. La identidad es resultado de una acción consciente. Para la historia sociocultural la identidad está implícita en el referente social, pero se realiza en la esfera subjetiva o cultural. Las relaciones sociales se hacen explícitas en la esfera de las representaciones y las identidades constituyen una entidad simbólica. El ser social es entonces un ser percibido. La principal diferencia de la historia social con la historia sociocultural estriba en que mientras que para aquella la posición predispone a los individuos a un comportamiento, para la historia sociocultural aunque los individuos tienden a un comportamiento por su posición social, existe un espacio de indeterminación, un margen de libertad sobre el que se crean las imágenes del individuo y las que el individuo tiene de los otros. Ello constituye la base de la identidad<sup>7</sup>.

Tanto una corriente como otra reconocen, en distinta medida, un importante componente social en la construcción de la identidad. El individuo, bien como resultado directo de la interacción con su entorno, o bien de las imágenes que éste le suscita y en las que se halla inmerso, se dota de intereses, aspiraciones, conceptos con los que aprehender su mundo, imágenes de sí que constituyen su identidad<sup>8</sup>. Si bien estas dos corrientes no se excluyen totalmente, al historiador se le impone una toma de postura ante ambas a la hora de definir al sujeto biografiado. Como desarrollaremos más adelante, sin despreciar los condicionamientos económicos y sociales de Gamazo en su conformación como sujeto (sus bases económicas y sociales son un punto de partida incuestionable en su trayectoria vital), ese componente socioeconómico en ningún caso determina su identidad que se construye a partir de las imágenes que Gamazo proyecta de sí, las que los demás reciben y en las que él se reconoce (o no) y las que fallidamente cree haber elaborado. Es un sujeto procedente de una clase media

<sup>6</sup> En la interpretación de la identidad como hecho inevitablemente social, encontramos a BOLUFER, Mónica; en su interpretación sociocultural a Miguel Ángel CABRERA: *Lenguaje y teoría de la sociedad*, Madrid, Cátedra, 2001. Los historiadores socioculturales que consideran el lenguaje como espejo social y agente social están próximos a las teorías del lenguaje de Mijail Batjin.

<sup>7</sup> CABRERA, Miguel Ángel: *Historia, Lenguaje...*, *op. cit.*, Madrid, Cátedra, 2001, pp. 90- 103.

<sup>8</sup> DAVIS, J. Colín y BURDIEL, Isabel: *El otro, el...*, *op. cit.*, p. 42, habla también de la «socialización del yo», la identidad del individuo como producto del «compromiso negociado y renegociado pragmáticamente entre el yo y la circunstancia».

de la Castilla rural forjada al abrigo de las medidas liberales que permitieron el anclaje social en la modernidad de los viejos labradores convertidos en propietarios, los escribanos devenidos en notarios o los hijos de maestros que ascendidos a abogados alcanzan un acta de diputado como máxima expresión de lo que entendían por progreso social y político. Sin embargo, en seguida descubrimos que siendo todo eso cierto para Gamazo, ese componente social se queda pequeño para explicar a nuestro protagonista, porque a partir de sus decisiones, de eso que llamábamos «espacio de indeterminación» construye un personaje que en sus contradicciones no se explica sin ese juego de imágenes citado anteriormente. Es un sujeto a caballo entre dos siglos, entre un mundo arcaico de pervivencias antiguoregimentales y los atributos de la modernidad: católico, rendido a la familia extensa tal y como le transmitieron su mayores, fiel a la llamada de la tierra como único refugio seguro e incapaz de creer en aventuras financieras que lo lleven más allá de la usura, mientras encabeza los primeros puestos del Partido Liberal, flirtea con la Institución Libre de Enseñanza o el regeneracionismo, contrata institutrices anglosajonas para sus hijas, defiende con ardor militante los principios teóricos del derecho decimonónico más avanzado y se significa como defensor de las bases económicas y sociales de su tierra a través del proteccionismo. El mejor abogado de su época (según algunos) o el previsible sucesor de Sagasta (según otros) es sin duda fruto de su contexto, pero la comprensión de su figura y su tiempo nos obliga a ir más allá de las estructuras objetivadas que envuelven al sujeto y a entrar en el mundo de referentes simbólicos que nos plantea la historia sociocultural. Una tarea para la cual necesitamos definir con qué elementos debemos trabajar para afianzar teóricamente la biografía.

### *Los elementos de la identidad*

Al acercarse a la identidad es necesario advertir que es un concepto sobre el que han proliferado los estudios en las últimas décadas del siglo XX, pero sobre el que no parece haber consenso en cuanto a su significado. Está muy relacionado con el atractivo que para la historia sociocultural tienen los conceptos de significación, representación, discurso y lenguaje desarrollados con ayuda de las teorías del lenguaje. La identidad es un término resbaladizo que, en palabras de E. Acton, ha generado toda una «industria» y no ha dejado de ejercer su encanto sobre el historiador contemporáneo. Siguiendo a este autor, podemos arriesgar tres significados de este concepto: sentido de pertenencia a un grupo, categorización por parte de los otros y comprensión de uno mismo<sup>9</sup>. Aquí nos vamos a referir a él en relación con los dos primeros, porque aunque la imagen que percibe el historiador del

<sup>9</sup> ACTON, Edward: «La biografía y el estudio de la identidad», en J. C. Davis e I. Burdiel (eds.), *El otro, el... op. cit.*, p.184.

sujeto es la que se proyecta al exterior, procede de una construcción interior (que evidentemente no podemos conocer).

Partimos de la base social intrínseca existente en la identidad de la que tratábamos en el apartado anterior, es decir, que como ha defendido la historia social tradicional, la posición social del individuo ofrece un sustrato objetivo de condiciones para la conformación del sujeto. Pero admitimos que esa potencialidad material y objetiva interacciona con los elementos de autorreflexión del individuo, sus tradiciones culturales, y un cierto espacio de indeterminación y libertad sobre el que el individuo diseña y recrea sus representaciones de sí mismo y del mundo. Con todo ello el individuo deviene en sujeto y conforma su identidad.

Por tanto, el primer elemento de la identidad es la base social, la situación social en la que el individuo está inmerso. De esa situación emanan condiciones objetivas que inevitablemente trazan marcas de diferenciación: disponibilidad de recursos económicos, sexo del individuo, posibilidades de acceso al poder político, a determinados recursos culturales. Las condiciones sociales son fundamentales, un elemento primario en la conformación de la identidad, pero no el único, ni en un sentido excluyente. No podemos decir que sea la clase social la que se abre paso para hacer emerger la conciencia, ni que los intereses del individuo, sus acciones y sus creencias estén definidos a priori por la clase y que, por tanto, tengan una existencia al margen de él. Es la base social, con todos sus rasgos de diferenciación la que establece un diálogo e interacciona con el resto de elementos de la identidad.

Otro elemento definidor de la identidad del sujeto moderno es la autorreflexión. La capacidad del individuo de ser consciente de su individualidad y de su potencial para modelar su propia vida. En ese proceso de liberalización progresiva de los vínculos y solidaridades propios del Antiguo Régimen de carácter comunitario, corporativo y familiar (entendida la familia en su forma extensa), la comunidad como espacio referencial va perdiendo protagonismo. Es un largo camino iniciado en el Renacimiento y prolongado hasta la contemporaneidad. Sobre este aspecto, que ha sido uno de los pilares del pensamiento social desde Burckardt hasta Weber, caben matices. La consciencia de la individualidad, a la que sin duda también contribuyen las aportaciones de la psicología en el siglo XX, no excluye absolutamente lo social del individuo, del mismo modo que en las sociedades tradicionales los vínculos del Antiguo Régimen dejaban resquicios a formas de autoconciencia diferentes a las actuales.

Hacer autoconsciente al individuo supone dotarle de cierto grado de autonomía personal, de privacidad y de una concepción de la vida como un proceso dinámico en el que el individuo es un elemento activo. Todo ello tiene mucho que ver con la secularización de la cultura occidental y con el «empeño biográfico».

Lejos de un supuesto narcisismo, una vez que el hombre se piensa, y se piensa como potencial agente de su vida, siente la necesidad del relato de otras vidas.

En tercer lugar también consideramos la tradición cultural como constitutivo de la identidad. Hay unos valores y un patrimonio simbólico acumulado a través del cual los individuos aprehenden la realidad. Del encuentro entre tradición cultural y las nuevas situaciones sociales resulta el ajuste progresivo de la conciencia al nuevo contexto. El sujeto reconstruye constantemente las creencias, las normas sociales y los significados recibidos<sup>10</sup>. En este aspecto la historia ha sido deudora de teorías constructivistas del lenguaje, y de su influencia en el ámbito de la sociología. De manera que las historias de vida se convierten en un recurso para comprender las historias que la cultura cuenta sobre sí misma y cómo las historias de vida individuales están incrustadas en narrativas culturales<sup>11</sup>.

Por último, y no por ello menos importante, nos queda el espacio de indeterminación y de libertad sobre el que el individuo construye su identidad. Es quizás el elemento más difícil de valorar y sobre el que recaen gran parte de los planteamientos reivindicativos del individualismo. Evidentemente si las vidas no son suplantables y si no es posible sustituir la trayectoria vital de un individuo por otra de su misma clase y entorno social, es porque existe la posibilidad de elección y de interpretación para el sujeto. Sólo por ello tiene sentido la biografía, pero fuera del supuesto teórico, en la práctica es un aspecto más escurridizo. Le haría falta al historiador conocer todos y cada uno de los condicionamientos del sujeto para poder determinar si cada elección de una vida lo fue como ejercicio de libertad, o sólo fue el resultado de unas circunstancias sociales no elegidas.

### *Una propuesta metodológica en torno a Germán Gamazo*

Atraídos por «el encanto de la identidad», que decía Acton<sup>12</sup>, la biografía se manifiesta como el medio con más posibilidades para entender al sujeto en toda su complejidad, pero también parece muy limitada en su alcance. La biografía se torna ineficaz si tiene que desenterrar un auténtico yo escondido detrás del sujeto externo, porque en esa negociación constante entre el yo y las circunstancias, el individuo se convierte en un elemento cambiante. Las evidencias que maneja la historia y lo limitado de sus fuentes, no parecen en principio un medio eficaz para conseguirlo, pero se pueden asumir las limitaciones de la biografía histórica (que siempre es reduccionista) y valorar su intento de acercarse a la identidad del sujeto.

<sup>10</sup> CABRERA, Miguel Ángel: *Historia, Lenguaje...*, *op. cit.*, p. 29.

<sup>11</sup> DAVIS, Kathryn: «La biografía como metodología crítica», *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 30 (2003), p. 154.

<sup>12</sup> ACTON, Edward: «La biografía...», *op. cit.*, p. 183.

En este sentido hacemos nuestra propuesta de biografía a través de la figura de Germán Gamazo. Es una aproximación a la identidad del sujeto, en la que los elementos anteriormente descritos se combinan con un relato de base cronológica. Se trata de incorporar aspectos teóricos de la historia sociocultural, tales como las bases simbólicas del poder o el análisis de las posibilidades de acción de Gamazo en sus coordenadas sociales. El recurso narrativo sirve de disolvente de conceptos que pueden entrañar cierta aridez y de amalgama en las lagunas que pudiera presentar la narración por las carencias de las fuentes.

Recordamos que el sustrato de la identidad es la base social. Ello nos lleva a definir a Gamazo como burgués en sus relaciones con la familia, con Boecillo (sus orígenes geográficos), con el Partido Liberal, con la abogacía, con los amigos políticos, con deudos y conocidos. De cada uno de esos niveles de relación Gamazo elabora su lectura, su imagen de lo que debe ser y recibe la que se tiene de él. Esos ámbitos conforman las coordenadas de realidad sobre las que nuestro personaje deberá «negociar» sus decisiones y en las que se inscriben las bases simbólicas de su poder. No asienta sus parcelas de poder sobre una mera proyección de propiedades sociales y económicas, sino que juega con la representación de las mismas. Hay una apropiación simbólica de las cualidades objetivas. Esto es fundamental, porque su lectura fallida tiene mucho que ver con el final de sus aspiraciones políticas, o dicho en otras palabras, Gamazo jugó a magnificar su imagen al final de su vida por encima de sus posibilidades políticas reales y fracasó.

Ahí entramos en las arenas movedizas de la autoconsciencia. Es evidentemente una osadía hablar de lo que Gamazo creía respecto a sí, que sólo podemos justificar con las reflexiones que puntualmente hizo sobre la política, sobre su concepción del trabajo, sobre la familia.

Además de la base social y del desarrollo de la autoconsciencia, actúa sobre su identidad la tradición cultural heredada. En Gamazo el patrimonio simbólico de sus antepasados ejerce un gran peso. En algunos de sus comportamientos se puede seguir el rastro de patrones mentales que miran al pasado más que al futuro, eso que J. Caro Baroja llamó «arcaísmo individual»<sup>13</sup>. Un análisis exhaustivo de las bases económicas de su poder y de cómo se conforman no deja lugar a dudas; la mirada al ámbito privado del hogar y el uso de elementos de representación social, confirman esta teoría. Cuando las fricciones entre cultura política heredera del periodo isabelino y los primeros intentos de regeneración y movilización se resuelvan a favor de éstos, la estrella política de Gamazo se apagará.

<sup>13</sup> CARO BAROJA, Julio: *Género biográfico y conocimiento antropológico*, Discurso de recepción de la RAE, Madrid, 1986, pp. 29-31. Para Caro Baroja el arcaísmo individual suele coincidir con una inserción fallida en el presente. No parece ser el caso de Gamazo a nivel general en su vida, pero en ocasiones representa el choque entre la cultura política de origen isabelino y los intentos de modernización de finales de siglo.

¿Qué ámbito de libertad, qué espacio de indeterminación le queda a Gamazo para actuar?, ¿en qué momentos decisivos elige entre sus posibilidades las actuaciones que marcarán su trayectoria? No es fácil ver cuándo la «coacción estructural» marca sus acciones, pero intentarlo puede ser ilustrativo. Tomemos algunos ejemplos: Baraja la posibilidad de estudiar literatura y dedicarse a la docencia; puede volver a Valladolid al finalizar los estudios y decide quedarse en Madrid; aunque en principio los consejos para dedicarse a la abogacía no le son favorables, persiste en su empeño; elige esposa en dos ocasiones; elige estar al lado de Alonso Martínez y de Sagasta; decide enarbolar la bandera proteccionista frente a la política económica liberal de su partido; y apuesta por la disidencia política cuando cree que las circunstancias le son propicias. Éstas son sólo algunas de las decisiones que fueron trazando su trayectoria. No podemos creer que la respuesta estuviera decidida de antemano, ya que bajo esas condiciones, al menos en algunos casos cabían otras soluciones. No se trata de hacer historia contrafactual, sino de establecer las premisas de posibilidad, porque ello limita el espacio de libertad sobre el que actuó Gamazo.

Hay una realidad que genera diversas formas de experiencia. Por ejemplo, Germán Gamazo y su hermano Trifino proceden del mismo entorno social, familiar, económico y cultural, pero a pesar de la acción introductoria en la vida política que podía ejercer Germán como hermano mayor, no «apadrina» a su hermano sino a Antonio Maura. En su actividad profesional como abogado, son mayores sus relaciones con Maura (ya cuñado) que con su hermano. Se puede argumentar que las capacidades de Trifino no eran las de Maura, pero hay algunas pruebas que permiten dudar de ello y, por lo tanto, del determinismo social. De ahí el interés por intentar desentrañar las negociaciones de Gamazo con su realidad. Gamazo como sujeto se desarrolla a través de su experiencia y de la articulación e interpretación de esa experiencia.

Para todo ello contamos con unas fuentes limitadas. Ya hemos dicho que no se ha conservado un archivo familiar ni un volumen importante de documentación directa sobre nuestro personaje, lo que constituye un reto añadido. Como suele ocurrir frecuentemente en historia, nuestro resultado está condicionado por las fuentes, no por la selección previa que se haya hecho de las mismas, sino por la limitada disponibilidad de la información directa sobre el biografado.

Un primer nivel de fuentes está compuesto por correspondencia emitida por Gamazo, de carácter eminentemente político, pero de la que se puede deducir otro tipo de informaciones. Es la correspondencia con Santiago Alba (en los últimos años de su vida) y con Víctor Balaguer (interesante por lo que este político significaba para Cataluña). Muy importante, en cuanto a volumen, es la comprendida en el archivo de Antonio Maura, donde hay correspondencia con los seguidores de la facción política encabezada por Gamazo y más tarde por Maura.

La correspondencia familiar es más escasa, pero un volumen interesante de cartas permite ver la figura de Gamazo a través del filtro de su cuñado en los momentos de enfermedad, cuando le sirve de conexión con el entorno político. Mención aparte merece la correspondencia de algunos políticos con los que, sin tener buena relación, aparece Gamazo como imagen construida por los otros y en una realidad diferente a la relatada por él. Es el epistolario del Marqués de la Vega de Armijo y Natalio Rivas.

Un segundo nivel de fuentes es la prensa. Interpretada como el órgano propagandístico imprescindible para las facciones políticas, podemos establecer diferencias en ella. *El Eco de Castilla* y *El Español* fueron los dos periódicos que sirvieron a Gamazo de difusión y propaganda de sus ideas. *El Norte de Castilla* también sirvió en algún momento de apoyo regional, aunque en menor medida y esa no fuera esa su razón de ser. Más comedido y presente en momentos puntuales, le fue favorable en sus opiniones. La prensa de carácter nacional, jugó en función de su orientación política, *El Imparcial*, *La Época*, *El Socialista*, también son fuentes de referencia. Otros periódicos ofrecen visiones alternativas: *El Heraldo de Madrid*, *El Nacional*, *Madrid Cómico*.

El tercer nivel de fuentes lo constituyen aquellas que hacen referencia a la realidad normativa. Son en apariencia frías, menos sujetas a la interpretación, pero esconden un gran potencial. En un mundo de afianzamiento del Estado liberal, dominado por una red legislativa que sirve de medio de relación del individuo y la comunidad con el poder central, la sacralización de la ley, de sus profesionales y de todo aquello que está impregnado por lo normativo, hace que sea un ámbito susceptible de justificación, de manipulación y de instrumentalización. Lo que se dice en los discursos del Congreso de los Diputados que será difundido por la prensa afín o publicado como opúsculo propagandístico en las intervenciones importantes. Las gestiones económicas, familiares, políticas, profesionales, que bajo la rúbrica del notario se sancionan adquiriendo legitimidad. El rastro de los protocolos notariales desvela el palpitar de ambiciosas transacciones maquilladas convenientemente para disimular prácticas usureras, la cuidada selección de clientes que pueda aportar prestigio y capital simbólico al ejercicio de la abogacía, la irresistible atracción por lo nobiliario como fuente de enriquecimiento y de prestigio, el escaso gusto por el riesgo, la búsqueda de la confortable seguridad bajo el amparo de la ley... La misma ley que no se dudará en sortear si así conviene en el ámbito judicial. El paso por la documentación de los archivos de las antiguas Audiencias Territoriales de Burgos y Valladolid desvela más por sus secretos que por sus evidencias. Expedientes presentes y ausentes demuestran que, como decía Ginzburg, los silencios pueden ser más elocuentes que las palabras.

En contraste con la distancia inicial de este tipo de documentación, se sitúa la cercanía de la imagen, la magia de la fotografía. Hemos rastreado por todos

aquellos espacios por los que pasó Gamazo en busca de su imagen real: los actos a los que acudió, los organismos o instituciones donde desarrolló un papel relevante, el entorno familiar, las calles que pisó, las casas donde vivió y el lugar que escogió para perpetuar su memoria después de muerto. Las múltiples combinaciones del azar y de los caminos seguidos, han querido que se combinen algunas de estas imágenes, de los espacios y de las personas para componer un fresco iconográfico siempre incompleto, pero profundamente elocuente de la imagen deseada y proyectada, de la autoconciencia, en definitiva de los ámbitos más escurridizos de la identidad.

Puestos a pedir, nos hubiera gustado contar con suculenta documentación de primera mano donde hubieran quedado recogidas opiniones, vivencias en primera persona, retratos de interior y paisajes personalizados de Gamazo y su mundo, pero la realidad se impone y sólo excepcionalmente hemos tenido acceso a algo semejante. El tiempo y su celo lo han querido así. Al margen de las habituales pérdidas por la Guerra Civil y la desidia, Gamazo fue ante todo un hombre cauto y prudente en todos los órdenes de su vida, lo que hoy calificarían algunos como «animal político», extremadamente hábil en el manejo de resortes oficiales y extraoficiales, y conocedor del peso de la palabra escrita. Practicó un hábito bastante frecuente en la época, consistente en sustraer aquellos documentos generados por él o relacionados con su práctica política, entendiendo que le pertenecían como tales. De ahí que, siguiendo los otros caminos que dejan los silencios, en ocasiones haya que rastrear al personaje en círculos concéntricos, sobre temas aparentemente paralelos a lo que podría ser una biografía, pero que no son más que un camino alternativo. Más bien son un intento de suplir con los actos, los vacíos que dejó Gamazo con las palabras.

### *Algunos apuntes para la biografía de Gamazo*

Teniendo en cuenta todo lo anterior, adelantamos aquí algunas conclusiones que desarrollamos extensamente en la tesis que sobre este tema hemos elaborado. Partimos de tres puntos de observación del biografiado y el contexto complementarios: la visión externa, la interna, y la transferida a nuestro presente.

La primera de ellas, la visión externa, es la que plantea la observación de Germán Gamazo desde su mundo, con lo que tiene de construcción su personaje. Representa el punto de vista más «objetivo», entendido el adjetivo en sus dos sentidos de literalidad: por cuanto Gamazo se convierte en objeto de estudio y porque eso se hace bajo la intención, imposible de conseguir totalmente, de contemplarlo desapasionadamente. Es necesario hacer un repaso cronológico de su vida sobre el que se van insertando sus hitos vitales, sus vivencias y acciones más significativas, integrándolas en el marco contextual que les da sentido y sin el que quedarían como meras anécdotas. La estructura cronológica lejos de

ser una solución convencional en una biografía, entendemos que es fundamental como punto de partida, porque si el tiempo y su discurrir es la materia prima de la propia historia, aún lo es más de la vida individual. Es imposible entender una peripecia vital sin los condicionamientos del pasado personal desde el nacimiento a la muerte, pasando por las distintas etapas de una vida, pues cada toma de decisión y cada elemento de condición se sitúan bajo el peso del bagaje histórico personal y colectivo. Sólo inmersos en esa cadena de tiempo, adquiere sentido la experiencia estudiantil de Gamazo, la del Sexenio, el desarrollo de su brillante carrera como abogado, la gestión de las distintas carteras ministeriales que ocupa, su papel en el Partido Liberal, el uso de resortes de poder tales como la política local o la prensa, su posicionamiento respecto a corpus ideológicos fundamentales de su tiempo como el krausismo, el proteccionismo o el regeneracionismo, y la culminación de su protagonismo político en la experiencia fallida de la disidencia.

Buscando unas rápidas pinceladas que lo definan en este orden, podemos decir que fue un estudiante inicialmente aplicado, notablemente vocacional hacia las letras, y tardíamente brillante en su formación en el ámbito del derecho. Ajeno a la experiencia revolucionaria del Sexenio, más por priorización de objetivos que por falta de identificación ideológica (aunque también) en un hombre de tendencias predominantemente conservadoras. Destacó en el ejercicio de la abogacía ya desde joven, al calor de los bufetes más notables de su época, lo que le permitió la progresiva selección de una cartera de clientes que le introducirán en lo más exclusivo de la sociedad de su época y también en lo más decadente, entendiendo por tal el sector menos activo de la vieja aristocracia y más anclado en mundos gratuitos de ostentosa representación social y deficiente gestión económica que los llevará a la ruina. En ese ocaso económico se encuentran con Gamazo, que hace de ellos su principal clientela en las actividades de préstamo. Duques, marqueses y condes venidos a menos —sin que falte un clásico como Osuna— serán el principal medio de adquisición de grandes fincas en las que reinvierte los beneficios obtenidos en el bufete.

De forma paralela y en ocasiones probablemente tangencial, fija su posición en el Partido Liberal, llegando a representar la cabeza visible de la derecha en él. Eso vincula su posición a la instrumentalización del proteccionismo desde los ochenta y a la defensa de un catolicismo militante frente a las grandes polémicas religiosas de su tiempo (auge de los movimientos obreros de raíz socialista, matrimonio de la princesa de Asturias, posibilidades de laicización de la sociedad, opciones políticas del catolicismo, etc.). En la gestión política, fue polémico en aquellos ministerios que ocupó, descartando los nombramientos transitorios: el empréstito a Cuba y el fin definitivo de las últimas formas de esclavitud encubiertas desde Ultramar, los presupuestos de 1893, el intento de reformas en el

Ministerio de Hacienda y las transformaciones educativas del 98 sobre la base de su anterior gestión en Fomento, pueden considerarse (al margen de sus resultados) como la parte más activa y destacada de sus ministerios. En el capítulo de las grandes polémicas teñidas de sospechas de corrupción, cabe destacar el contrato firmado bajo su intervención directa del Estado con la Compañía Trasatlántica del marqués de Comillas, que dejaba a la compañía del marqués bajo unas insólitas condiciones económicas de beneficio frente a los perjuicios del Estado, así como las acusaciones de plagio, nepotismo e intervención interesada que acompañaron a sus últimas reformas educativas.

Omnipresente en la diputación vallisoletana durante cerca de veinte años, en la mayoría de los ayuntamientos de esta provincia, y en otros muchos de la región castellana y aún de puntos dispersos de la geografía española en Extremadura, Castilla la Nueva, Andalucía, Cataluña, Valencia y Baleares, crea una de las redes clientelares más numerosas y eficaces del momento, que se transformará a comienzos de siglo bajo la dirección de Maura. Regeneracionista de palabra obligado por los tiempos al final de su vida, desarrolló una concepción de la política adaptada plenamente al diseño canovista de la Restauración con su difícil compaginación de teoría y práctica del sistema. Gamazo manejó con gran habilidad la práctica, y jugó en beneficio del sistema con la teoría a través de sus contribuciones a la redacción de la constitución desde la Comisión de Notables, la elaboración del Código Civil, y algunos de sus discursos parlamentarios mejor contruidos, que no dejaban de ser arbotantes del sistema que lo embellecían y al mismo tiempo denunciaban su fragilidad.

Girando el prisma, y situándonos en un punto de vista subjetivo, observamos el mundo de Gamazo desde el sujeto, desde su concepción de la vida y de su entorno, sin despreciar sentimientos ni ideas personales. Este enfoque pretende ser una inmersión en los aspectos menos evidentes y más internos de la forma de pensar y de ver el mundo de nuestro protagonista. Es un viaje a las bases económicas y sociales de su identidad, entendiendo por éstas el conjunto de circunstancias vitales más importantes y analizando en ellos los resquicios de indeterminación y de libertad. Es una propuesta que va más allá del repaso a un contexto económico y social, y que tiene por objeto descubrir los condicionamientos menos visibles del sujeto, lo que nos ofrece al mismo tiempo una lectura de su mundo desde el personaje. Esta proposición que puede resultar arriesgada, cuenta con el apoyo en el grupo de fuentes más sólido del trabajo que son los protocolos notariales. Estos documentos nos han permitido seguir un rastro de decisiones personales y familiares que por su volumen, fiabilidad y exhaustividad, constituyen un material de primer orden para acercarse a la esfera más inasible del sujeto. No menos interesante resulta el uso de la fotografía y el aprovechamiento de las posibilidades de la iconografía para indagar en la elaboración de la imagen propia y

su proyección. Su utilización en relación a los aspectos sociales y la vivencia de lo burgués puede ser muy sugerente, a pesar de que no contemos con un álbum familiar, entendido a la manera decimonónica que hacía de aquél una especie de diario visual de su propietario.

La observación de las bases económicas y sociales de Gamazo nos habla de un patrimonio familiar que permite su formación como abogado gracias a la acumulación, que es significativa en la generación anterior de los padres. La inmediatez de la progresión socioeconómica de los Gamazo hace que Germán sea consciente del valor de los estudios y de la transmisión por parte de su padre de los beneficios de la promoción social. Éste es uno de los ámbitos en los que queda más patente la confrontación en Germán Gamazo de rasgos de pensamiento arcaicos junto con otros de plena modernidad. Sobre los primeros cabe destacar la exclusividad de inversión en la tierra como seguro del capital y como elemento de prestigio social, la vinculación a las tradicionales actividades de préstamo individual con hipoteca, el uso de fórmulas en dicha actividad que esconden prácticas tradicionales de carácter usurero como el pacto de retro-venta, y la primacía de la extensión de las fincas sobre los usos y aprovechamientos de carácter moderno. En cuanto a los segundos, los rasgos de modernidad en la actividad económica de Gamazo, no hay que olvidar la dedicación a la abogacía como primera fuente de ingresos, es decir que la actividad económica que lo define es la práctica de una profesión liberal, que utiliza fórmulas eficaces de reinversión, que el resultado de su actividad económica al final de su vida es positivo y con elevadas cifras de beneficios, y que al menos nominalmente, las actividades financieras lo sitúan en el grupo de los inversores más activos de su época.

Detrás de esta actividad económica y política, Gamazo aparece como un hombre burgués, con todo lo que eso significaba en las últimas décadas del siglo XIX. Sujeto en la concepción de la familia más a patrones heredados que a conceptos reductores de la familia nuclear. Hay aún en Gamazo una idea de la familia en su sentido extenso, donde tíos, primos y todas las ramificaciones de esa familia extensa están más o menos presentes. De hecho su propia historia familiar hace que tenga una relación con sus hermanos muy estrecha que se extiende a los sobrinos y que refuerza los lazos entre primos. Por otro lado, el carácter del segundo matrimonio con Regina (que era su hermana política) contribuye a que los nexos más difusos con la familia de su primera mujer se consoliden, ampliando la categoría de familia a miembros que en una concepción más moderna se hubieran perdido, como los tíos de su primera esposa. En ese sentido las extensas redes de solidaridad familiar que crea este entramado son un apoyo más al concepto de clientela y hacen necesaria una explicación complementaria que se ofrece en los árboles genealógicos del apéndice. Otro aspecto muy interesante es la cuestión de la elección de los nombres, existiendo apelativos emblemáticos en

la familia que se suceden a lo largo de las generaciones, lo que sumado a las combinaciones endogámicas de apellidos crean nomenclaturas confusas y curiosas. Encontramos varios «Germanes», que invocan sin duda la figura de su tío, el miembro más excelso de la familia Gamazo: Germán Gamazo García de los Ríos (hijo de Trifino), Germán Valentín Gamazo (hijo de Emilia Gamazo), Germán de la Mora Abarca (hijastro y sobrino de nuestro personaje); una «Reginita» (de la Mora Maura) que recuerda a su abuela y otra M<sup>a</sup> Regina de Hazas y Abarca que recuerda a su tía; y lo mismo ocurre con las «Constancias» en las descendientes de Maura, las «Estefanías», las «Adelaidas», o los «Honorios» que en varias generaciones evocan la prematura muerte del hermano de Germán y Trifino Gamazo. Son fórmulas a favor de reglas de transmisión familiar de virtudes hereditarias, y por qué no, de fe en recursos de protección mediante la apelación que contradicen los nuevos caminos de la identidad individual a través del nombre como distintivo que huye de la confusión y la homonimia arcaicas.

Gamazo es hombre bajo los papeles de esposo, padre y cabeza de un clan que tiene su contrapartida en las figuras femeninas de la esposa y la madre. Esa masculinidad le impone cualidades como el sentido del honor, la acción, el valor del trabajo o la protección a lo femenino bajo fórmulas de dominio que son plenamente coherentes con el contexto cultural de la época. La afición por la caza, la defensa de los ámbitos de honor a través de los tribunales, las manifestaciones de una religiosidad externa y militante alejadas de la sentimentalización de las prácticas femeninas, son algunos de los rasgos de la masculinidad burguesa en Gamazo. El reflejo externo de las vivencias de lo burgués como categoría social está presente en el hogar, el ocio y el ritual de la muerte. Ostentación con medida, gustos no muy elaborados y seguimiento de usos sociales habituales, presidieron su vida y se descabalaron a su muerte. Quizás como un rasgo más de esas contradicciones que nos ponen de manifiesto, una vez más, la parte más interesante de Gamazo como personaje paradójico a medio camino entre el arcaísmo conservador y la modernidad liberal en el difícil encaje entre dos siglos.

El tercer giro en el punto de observación introduce el presente en el análisis de nuestro personaje desde dos puntos de vista: directamente con la asimilación de Gamazo al liderazgo, que es una categoría utilizada por la ciencia política para contextos democráticos o dictatoriales pero en todo caso actuales, lo que supone transportar un elemento conceptual del presente al pasado; indirectamente, al observar a nuestro yo individual y colectivo desde el personaje y su tiempo en una acción formalmente ausente e inevitablemente omitida, pero presente en lo estructural y que subyace en todo el relato. Desde la secuenciación de la vida de Gamazo a los interrogantes sobre los elementos de su identidad, son cuestiones que antes de aplicarlas a Gamazo se plantean de forma genérica para un sujeto que también es el sujeto de nuestro tiempo y somos nosotros en definitiva.

Gamazo pertenece al embrión de la sociedad de masas, mantiene pervivencias del Antiguo Régimen que coexisten con las contradicciones del Estado liberal, asiste a las primeras manifestaciones de lo individual, y es protagonista de la creación de un yo elitista, (sobreactuado en tiempos previos a la masificación del yo), en una sociedad que aún tantea la fuerza de la prensa como medio de comunicación masivo. Este sujeto dista aparentemente del de nuestra sociedad de consumo globalizada, cuyas pervivencias son de referente decimonónico, que vive en un Estado democrático con déficits, y está marcado por la crisis del individuo que busca formas de reafirmar su identidad en un medio dominado por las múltiples posibilidades de las comunicaciones y de la información. Estas diferencias no son más que distintas respuestas a las mismas preguntas, las que ineludiblemente nos hacemos a nosotros cuando preguntamos a Gamazo, de algún modo la cara y la cruz de la identidad contemporánea. Ahí radica el sentido de la biografía histórica, que como en la mejor ficción, pone de manifiesto que los personajes reales nunca son planos, sólo tan confusos y contradictorios como el hombre actual.

Desde este planteamiento metodológico, establecemos un diálogo con distintas disciplinas, reivindicando el eclecticismo aún a riesgo de perder profundidad, pero creyendo que se puede ganar en amplitud de análisis. De ese diálogo surge la historia entendida también como sustancia literaria, como objeto de narración, como materia de relato fuera de la relación tradicional que han mantenido estas dos áreas a través de la novela histórica. Como objeto de observación a través de la iconografía, que ofrece una historia hecha con imágenes, dibujada y fotografiada. Esta historia cercana, no va en demérito de la cuantificación cuando es necesaria, ni de la categorización y los intentos de teorización desde la ciencia política o sociológica cuando es preciso. También se apela a aquellas disciplinas que de alguna manera se cruzan como auxiliares de la Historia para la comprensión de la vida de Gamazo: la cronificación de la enfermedad al final de sus días nos remite a la historia de la medicina con sus diagnósticos y tratamientos finiseculares, su calidad como jurista nos conduce a la historia del Derecho para comprender el alcance de su labor codificadora, su aportación a la modernización de la enseñanza en un momento clave nos lleva de la mano a la historia de la educación, y la utilización del proteccionismo como eje de su pensamiento político, así como su tarea al frente del ministerio de Hacienda nos hace inexcusable la apelación a la historia económica. Todos estos instrumentos nos han servido para componer un perfil de ese individuo llamado Germán Gamazo Calvo que vivió en la segunda mitad del siglo XIX.

Gamazo fue uno de los abogados más prestigiosos de su época, que contó entre sus clientes además de con industriales, jueces, ayuntamientos, obispos, deanes y viudas, a la propia familia real, marqueses, duques, alguna vizcondesa y un amplio muestrario de títulos nobiliarios. Burgués en sus signos y sus formas,

mantuvo durante toda su vida algo del hombre de Boecillo acostumbrado a pisar por rastrojos, que persigue la presa hasta darle caza y valora cada perdiz como un triunfo personal. En esa tierra están sus raíces, su bisabuelo Benito y su padre Timoteo. De ellos guarda memoria, y le recuerdan el valor del trabajo, el mérito de ser el primer miembro de la familia que accede a la universidad, el primer abogado, el primero que da el salto de la reducida política local a la cima de la política nacional. Gracias a su capacidad para crear contactos y a su indiscutible valía profesional que demuestra desde muy joven, entró en la carrera política por la puerta grande, sin pasar de meritorio por ayuntamiento ni diputación, siendo su primer puesto el de diputado a Cortes de un distrito que se consolida como propio. Crea su propia red clientelar que extiende por diversos puntos de la geografía española y llega a convertirse en el sucesor de Alonso Martínez al frente de la facción de la derecha liberal. Un líder indiscutible para el partido y un problema constante para Sagasta, al que con una tenacidad al borde de la testarudez, va arañando parcelas de poder, ministerios menores, de transición, hasta llegar al de Hacienda en 1892 que es la llave del gobierno. Se convierte en la esperanza de católicos, harineros y trigueros, para los que sin duda consigue logros importantes, pero a los que no termina de conducir al éxito: no encabeza una opción política regeneradora como deseaba el arzobispo Cascajares y se apea de la Liga Agraria antes de que los discursos exaltados se materialicen en una demanda seria al gobierno. Quizás por exceso de reflexión e indecisión, por cautela, o probablemente por temor a abandonar las coordenadas del sistema que dominaba perfectamente por otras todavía imprecisas. Aún en nombre de la Iglesia o de las sufridas clases productoras, la regeneración no parecía lugar seguro para abandonar el refugio de los partidos del turno.

Sin duda podía permitirse rechazar ofertas de Cascajares, de Sagasta y hasta de la Regente, porque en su construcción de vida había conformado un importante aparato de influencias que lo convertía en un hombre poderoso. No gozaba Gamazo de lo que podríamos llamar «don de gentes» y estaba lejos de ser el encantador de serpientes que era Sagasta, pero tenía una extraordinaria habilidad para las relaciones sociales, para saber con quién, cómo debían establecerse y sobre qué bases, y ello sin prodigarse en actos sociales o lúdicos. Forjada su estructura de razonamiento y análisis en el derecho, y dotado de capacidad analítica, manejaba muy bien los mecanismos prácticos del sistema y después jugaba con los teóricos. Hombre inteligente, trabajador, constante y de gran voluntad, careció de la chispa de ingenio e imaginación necesaria para llegar a ser brillante, pero su habilidad con la palabra lo suplía en gran parte. Cautó y prudente en sus movimientos, se sirvió de la reflexión como principal apoyo en la vida política, si bien al final de su vida, un comprensible fallo de cálculo llevó su apuesta por la disidencia al fracaso.

El esposo de Irene y Regina, padre de Juan Antonio y cuñado de Antonio Maura fue también un hombre leal, entendiendo por tal la fidelidad a los grandes afectos que eran los de la familia y unos pocos amigos. El resto, los amigos políticos, los compañeros de partido, los conocidos, entran en una categoría instrumental sujeta a la negociación, a mecanismos de favor directos o indirectos, que siempre se pueden abandonar por otra opción mejor. De profundas creencias religiosas, se definía como católico y liberal. Era en definitiva un hombre sin fisuras al margen del deber, de una pieza como su propia imagen compacta y poco grácil, sin debilidades ni vicios fuera del poder, terreno en el cual fue ambicioso como buen político, si bien en él prevalecía el «deseo de ser» a la ambición de poder.

Este rasgo que supone el mantenimiento a lo largo de su vida de una serie de constantes, no entra en conflicto con otro que hemos venido apuntando a lo largo de estas páginas, que es su contradicción entre trazos de modernidad y otros que remiten al pasado. Lo situaríamos engarzado en un tiempo más atrás que el suyo atendiendo a su concepción de la familia en muchos aspectos, al sentido de la tierra que cifra no sólo como refugio sino también como símbolo por su valor intrínseco al margen de su explotación, por ciertos elementos de conservadurismo, por algunas cuestiones de lo representativo y lo simbólico. En cambio es profundamente moderno en aspectos económicos como la búsqueda del beneficio y la capitalización de las rentas, en el conocimiento y manejo de los resortes profesionales y políticos o en su concepción de la religión. Se manifiesta en todo ello, al fin y al cabo, como un sujeto inmerso en su contexto decimonónico de burgués de nuevo cuño y liberal, sujeto a las contradicciones de un fin de siglo, que aunque se considera ya instalado en la contemporaneidad, dará un salto abismal pocos años después con la Gran Guerra que pondrá fin a muchas de la pervivencias del Antiguo Régimen.

El hábil negociador de la realidad, maneja con destreza su presente desde su pasado, pero se le escapa el futuro y la reelaboración de su recuerdo queda minusvalorada en relación al papel real que jugó. Las razones están en la superación por parte de sus epígonos, Maura y Alba, y el limitado aprovechamiento que de su imagen se pudo hacer en la II República, la Guerra Civil, el Franquismo o la Transición. Su recuperación tendrá que esperar a otro contexto más democrático, más individualista, y por qué no, más conservador, al abrigo de la biografía y de la búsqueda de modelos de lectura del yo.



# *Navarra en la guerra de África*

Ángel García-Sanz Marcotegui

Universidad Pública de Navarra

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** Como ocurre en general con todo el periodo isabelino, la participación de Navarra en la guerra de África (1859-1860) es muy poco conocida. Y ello pese a que su estudio reviste un gran interés, pues el conflicto se produjo en un momento de tensión entre esa provincia y el Gobierno central. En este contexto se examina la actuación de la Diputación Foral, los ayuntamientos y particulares navarros ante el conflicto —exposiciones de inflamado patriotismo en apoyo al Gobierno, ofertas de dinero, entregas de material médico, etc.—. La conclusión es que la postura de Navarra fue similar a la de otras provincias, lo que apunta a que el proceso de nacionalización española estaba muy avanzado en el antiguo reino.

**Palabras clave:** guerra de África, Navarra, patriotismo, militares, proceso de nacionalización.

**Abstract:** As it is usually the case throughout the Elizabethan Era, the participation of Navarre in the Spanish-Moroccan War (1859-1860) remains widely unknown. This is so even if its study is very interesting because the conflict took place at a time of tension between this province and the central government. Within this context, we examine the position of the Diputación, of the city councils and of some individual people from Navarre before the conflict (exhibitions of inflated patriotism in favour of the government, money offerings, providing of medical materials, etc.). The conclusion is that the position taken by Navarre was close to that of other provinces, which suggests that the process of Spanish nationalization was quite advanced in the Ancient Kingdom.

**Keywords:** Spanish-Moroccan War, Navarra, patriotism, military, process of nationalization.

El desarrollo de la historiografía sobre la Navarra contemporánea registrado en las últimas décadas apenas ha alcanzado el periodo isabelino, que en buena medida permanece todavía en la penumbra. Se entiende así que la participación de esta provincia en la guerra de África (1859-1860) sea muy poco conocida, máxime teniendo en cuenta el escaso interés mostrado por los historiadores hacia los navarros que ingresaron en el ejército nacional durante el siglo XIX.

Para conocer la implicación de Navarra en dicha guerra es oportuno señalar que la Ley de Modificación de Fueros de 16 de agosto de 1841 —la denominada ley *Paccionada*—, por la que había pasado de reino a provincia foral, afectaba también al servicio militar. El artículo 15 de esa Ley le obligaba a presentar el cupo de hombres que le correspondía en el caso de quintas, pero «quedando al arbitrio de su Diputación los medios de llenar este servicio». Como señaló M. S. Martínez Beloqui, esta particularidad explica que el número de mozos navarros redimidos y sustituidos doblara el porcentaje nacional<sup>1</sup>. Sin embargo, aun así, dado que muchos de sus sustitutos eran de la propia Navarra, en las décadas centrales del siglo XIX en el ejército había no pocos soldados nacidos en ella<sup>2</sup>. A esto contribuyó el que a partir de 1848 las quintas se celebraran con regularidad<sup>3</sup>, pero, de todos modos, como, al igual que en todas las regiones, el servicio militar provocaba un gran rechazo y la sustitución exigía grandes desembolsos de dinero, este asunto era uno de los más sensibles después de empezada la guerra de África, aquélla publicó un proyecto de redención del servicio militar que contemplaba constituir en cada municipio una sociedad de quintas bajo el patronato del ayuntamiento<sup>4</sup>.

Por otro lado, desde antes de iniciarse la contienda, la Diputación y el Gobierno mantenían una serie de contenciosos sobre sus respectivas competencias

<sup>1</sup> MARTÍNEZ BELOQUI, M<sup>a</sup> Sagrario: *Navarra, el Estado y la ley de Modificaciones de Fueros de 1841*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, p. 266.

<sup>2</sup> Algunos por equivocación y otros, como los carlistas, por interés, hicieron creer que el «impuesto de sangre», fue introducido en 1841, pero no estaban en lo cierto, pues desde finales del siglo XVIII Navarra tuvo que aprontar hombres o dinero en metálico para cumplir el servicio, en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: «Los efectos de las guerras en la configuración de la identidad (siglo XIX)», en *Navarra. Memoria e imagen. Actas del VI Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, Ediciones Eunat y SEHN, 2006, pp. 158 y 167.

<sup>3</sup> En los años anteriores las operaciones del sorteo, etc. de los mozos dieron lugar a incidentes en Pamplona. Algunos ejemplos en CAMPO JESÚS, Luis del: *Pamplona durante el reinado de Isabel II (1843-1848)*, Pamplona, Luis del Campo, 1993, pp. 14-17 y 127-133; véase también *La Esperanza* (27-VIII-1847).

<sup>4</sup> *Actas de la Diputación*. 14-XI-1859, libro 67. Archivo General de Navarra (en adelante AGN); y *Boletín Oficial de la Provincia de Navarra* (en adelante BOPN), (16-XI-1859). Esta actuación de la Diputación de Navarra no tenían nada de particular, pues el Estado creó también en noviembre de 1859 un organismo con el mismo objetivo. Véase NÚÑEZ DE ARCE, Gaspar: *Crónicas periodísticas de la Guerra de África (1859-1860)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 16-18.

en diversos ramos de la administración<sup>5</sup>. En este contexto, además de razones como las apuntadas por J. M. Fradera para Cataluña<sup>6</sup>, tiene interés conocer si la guerra de África despertó en Navarra el mismo entusiasmo e iguales manifestaciones de exaltado patriotismo que en todas partes. Además, importa evaluar en qué medida es aplicable a Navarra la opinión de C. Rubio Pobes de que de las declaraciones de la prensa de las provincias Vascongadas en igual sentido no se deriva que en ellas estuviese arraigado el sentimiento nacional español, pues responderían a «una hábil maniobra política» para demostrar la validez militar del sistema foral cuando era necesario<sup>7</sup>.

De esta manera, pese a que se trata de una primera aproximación de carácter fundamentalmente descriptivo, el trabajo pretende contribuir al conocimiento del proceso de nacionalización de una provincia con un acusado sentimiento particularista basado fundamentalmente en su personalidad histórica diferenciada.

### *La actitud ante la guerra*

Ya en su sesión del 7 de noviembre de 1859 la Diputación Foral aprobó por unanimidad la propuesta del marqués de San Adrián de enviar a la reina una exposición, en la que en un tono grandilocuente, repleta de alusiones históricas (las cadenas de las batallas de las Navas<sup>8</sup>, Pedro Navarro, el conde Oliveto, que había conquistado varias plazas en el Norte de África a principios del siglo XVI, etc.), ofrecía su colaboración: no creyendo que era bastante que los navarros se integrasen en el ejército, se comprometía a aportar un millón de reales al Tesoro y a conceder pensiones a los soldados, cabos y sargentos navarros que quedaran inutilizados para el servicio o muriesen en la contienda<sup>9</sup>.

Al día siguiente, en una Alocución patriótica, publicada en el *BOPN* y de la que se imprimieron 2.000 ejemplares, la Diputación dio cuenta a los navarros de la oferta anterior:

para demostrar a quien no lo sepa o afecte ignorarlo a Navarra, poseída del sentimiento de nacionalidad, no cede a ninguna otra provincia en españolismo, cuando surgen cuestiones de esta naturaleza, cuando la Patria común llama a las puertas de todos [...].

<sup>5</sup> MARTÍNEZ BELOQUI, M<sup>a</sup> Sagrario: *Navarra, el Estado...*, *op. cit.*, pp. 350 y 356-357.

<sup>6</sup> Véase MARTÍN CORRALES, Eloy (ed.): *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912)*. *De la guerra de África a la «penetración pacífica»*, Barcelona, Edicions Bellatera, 2002, p. 11.

<sup>7</sup> RUBIO POBES, Coro: «La construcción de la identidad vasca (siglo XIX)», *Historia Contemporánea*, 18 (1999), pp. 411-412.

<sup>8</sup> Quizás no fue una mera casualidad que poco después *El Mundo Militar* (24-XI-1861) reprodujera un «trozo de la cadena rota por las huestes españolas en la célebre batalla de las Navas de Tolosa».

<sup>9</sup> *Actas de la Diputación*. 7, 8, 9, 14 y 16-XI-1859, libro 67, caja 5152, 20272/1. AGN.

La Diputación se refería a las pensiones, para cuya distribución elaboró un reglamento<sup>10</sup>, y terminaba con unas palabras para los navarros que fueran a África: les emplazaba a distinguirse entre los valientes de todas las provincias de España por su valor y disciplina; añadía que, si caían heridos, su «segunda patria» les aseguraría una pensión, y, si morían, sus madres, esposas e hijos quedarían bajo su amparo<sup>11</sup>.

Esta exposición a la reina fue apoyada de inmediato por numerosas localidades, entre ellas las más importantes, que enviaron a la Diputación otras en el mismo sentido<sup>12</sup>. A continuación se da cuenta de algunas para reflejar el espíritu que animaba a sus redactores. En el mismo tono que la corporación provincial, aunque con otras alusiones históricas —hablaba de los descendientes de los vascones que lucharon contra Aníbal—, en la suya en el ayuntamiento de Pamplona ofreció 2.000 reales a los que quedasen inutilizados y que esa cantidad se trasmitiese a sus padres en caso de muerte.

Una de las primeras, del 14 de noviembre, fue la del valle de Baztán, límite a Francia, que decía:

los navarros no podían mostrarse indiferentes al acento del patriotismo que de un extremo al otro de la península lanzan los españoles en vindicación de su honra bárbaramente mancillada. Navarra, al prestarse al combate, se muestra consecuente consigo misma; corresponde, no hace más, a lo que siempre ha hecho con sus tesoros y con sus más predilectos hijos en las mismas regiones donde hoy marchan los españoles en alas de su patriótico entusiasmo. ¡Qué la más acrisolada victoria corone causa tan santa!

La de Lodosa, localidad situada a orillas del Ebro, del 24 de noviembre comenzaba aludiendo a «la cuestión de decoro nacional» que afectaba a España y seguía así:

Desde el momento en que la prensa periódica difundió en esta villa el ultraje inferido al pabellón español por los desgraciados bárbaros africanos, y la declaración de guerra adoptada por el Gobierno de S. M. para reparar tamaña arbitrariedad, los corazones de estos habitantes latían ebrios de amor patrio, y al saber los generosos y heroicos rasgos de abnegación con que ofrecen nuestros conciudadanos sus haciendas y vidas, ven con noble orgullo que esta tierra, cuando se la quiere pisar y ultrajar, brota Cides Campeadores, Guzmanes, Gonzalos de Córdoba, e Isabeles que ostentan con dignidad el esplendor que imprimieron en el Trono Español.

<sup>10</sup> *Ibidem*. 14-XI-1859; y *BOPN* (5-XII-1852). Por entonces o poco más tarde la Diputación mandó hacer dos escudos de las armas de España para una bandera, que quizás ordenó por primera vez en el palacio provincial por entonces, MARTINENA, Juan José: *El Palacio Provincial*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985, p. 77.

<sup>11</sup> *BOPN* (11-XI-1859). Desde el barco «*Cataluña*», que había salido de Santander hacia África, varios oficiales navarros del regimiento de Almansa (uno ex-carlista), escribieron a la Diputación manifestándole su gratitud por los acuerdos, «Actas de la Diputación». 22-XI-1859. AGN.

<sup>12</sup> *Actas de la Diputación*. XI y XII-1859 y I-1860, libro 67, caja 5152, 20272/1. AGN.

Seguidamente se congratulaban por la exposición remitida a la reina y terminaban ofreciendo su concurso para «reparar la ofensa inferida al pabellón español por los bárbaros africanos, a difundir la religión del Crucificado y la civilización entre nuestros hermanos»<sup>13</sup>.

El 30 de noviembre el ayuntamiento del valle de Larráun mostraba su disposición a no escatimar los hombres y el dinero que disponía:

para desagrar las ofensas villanamente inferidas al pabellón español por los fanáticos descendientes de los que después de 700 años de encarnizada lucha fueron expulsados de España por nuestros antepasados, y para defender con integridad la dignidad e intereses de la nación, extendiendo el cristianismo y la civilización a los desiertos países africanos en donde heroicamente va a derramarse la preciosa sangre española.

Ya el 4 de diciembre Navascués, como Larráun, situado en la zona septentrional de la provincia, expresó su satisfacción por el proceder de la Diputación y, pese a sus escasos recursos, se comprometían a hacer:

cuantos sacrificios fuesen necesarios en obsequio a V. E. y en el de sus hermanos los navarros, a favor de la lucha que sostienen contra los marroquíes o agarenos haciéndoles ver a éstos que no así se ultraja a una nación como la española de tanto lustre y renombre.

El 16 de diciembre, Olazagutía, localidad montañesa próxima a Álava, aludía a «nuestra muy amada Reina» y ofertó «toda su ayuda y cooperación a cuanto determinase (la Diputación) en obsequio y honra del buen nombre español». En su escrito del 20 de diciembre la villa de Ujué agradeció a la Diputación «la nunca bastante elogiada exposición» a la reina y la alocución a los navarros, porque interpretaban fielmente los sentimientos de los navarros y los habían dado a conocer.

La breve exposición de Mendigorriá, del 22 de diciembre, finalizaba ofreciendo su concurso para hacer a:

la morisma desenfadada 'que no está dormido el león español' aquél que en el reinado de nuestra sr.<sup>a</sup> Isabel dejó tan gratos recuerdos a la posteridad. Dígnese V. E. acoger esta manifestación como prueba de adhesión a su noble sentimiento, que tan favorablemente acogida ha tenido hasta en los ángulos más recónditos del suelo navarro.

Por su parte, Marañón, como las dos anteriores, ubicada en la Navarra Media, terminó su exposición, del 24 de diciembre, diciendo que sus habitantes estaban prontos a:

defender la patria y la verdadera religión, rogando al Dios de los ejércitos y a su Madre Santísima con las más sublimes y santas alabanzas para que alcance

<sup>13</sup> *Ibidem*.

de su unigénito hijo la protección y amparo al ejército español, para que salgan victoriosos en los combates que tengan con aquella canalla secta.

El 26 de diciembre, Falces, villa de la Ribera, expresó su contento por los dos escritos de la Diputación y, respecto al del acuerdo sobre las pensiones, añadía:

en ella todo es grande, magnánimo y generoso, y justo, muy justo que V. E. con su paternal amparo, proteja y premie a los valientes que están defendiendo nuestro pabellón, nuestra patria y Reina, ultrajados vilmente por los bárbaros rifeños. ¡Guerra al África, dice V. E., y esa voz cual eléctrica chispa ha recorrido hasta lo más recóndito de esta leal provincia. Guerra pronuncian con entusiasta aclamación todos, sin distinción de clases y condiciones, ofreciendo en aras de la patria y de nuestra adorada Reina cuanto hay de más querido en la vida. Guerra al África, sí, y que sepan de una vez los africanos, que no se insulta impunemente a una nación noble a la par que generosa.

Ciertamente, pese a sus alardes de exaltado patriotismo, en estas exposiciones los ofrecimientos de bienes son genéricas y sin especificar ningún compromiso concreto<sup>14</sup>. Por otro lado, aunque la Diputación aseguró que se habían hecho donativos «sin cuento» para contribuir al millón de reales todo indica que lo hicieron muy pocos municipios y particulares pertenecientes a las clases acomodadas, a los que había invitado para que colaborasen a ese fin<sup>15</sup>.

Con todo, la Diputación entregó el millón a la Tesorería de Hacienda Pública de Navarra en siete partes desde el 13 de diciembre de 1859 al 7 de enero de 1860<sup>16</sup>. Además, como se dice más adelante, los ayuntamientos, diversas sociedades y muchísimos particulares hicieron donativos de hilas, vendas, vendajes, apósitos para el ejército expedicionario y también aportaciones en metálico<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> Parece que sólo el ayuntamiento de Fitero prometió mil pares de alpargatas para los soldados.

<sup>15</sup> *BOPN* (5-XII-1859). La única noticia sobre los ayuntamientos es del de Tudela, que tomó un préstamo importante —40.000 reales de vellón—, para cubrir dicha cantidad. El Casino de Pamplona entregó 10.660 reales de vellón a la Tesorería de la provincia, lo que indica que lo hizo con el mismo objetivo —*Actas de la Diputación*. 23- XII-1859, libro 67, caja 5152, 20272/1. AGN—.

<sup>16</sup> Caja 5152, 20272/1. AGN.

<sup>17</sup> Una compañía dramática donó al ejército el producto —9.000 reales de vellón—, de una de sus funciones en Pamplona; el citado marqués de San Adrián ofreció 20.000 reales para repartirlos entre las viudas de los soldados, cabos o sargentos de Tudela que muriesen en el conflicto; un tudelano anónimo prometió una pensión vitalicia de 5 reales de vellón diarios al primer soldado, cabo o sargento natural de la merindad de Tudela que fuera inutilizado completamente en la guerra; otro paisano del anterior entregó mil duros para las viudas, hijos, etc. de los tudelanos muertos en la guerra; el secretario de Fitero prometió dar a la Diputación su sueldo sin intereses y el párroco del mismo pueblo se desprendió del 6% del suyo; un conocido agente de negocios y procurador de la Audiencia de Pamplona, Ramón Barásain, se comprometió a ejercer gratuitamente el cargo de habilitado de los pensionados por la Diputación; a su vez Juan Bautista Machicote hizo dos donativos de 100 pesos fuertes para los dos primeros navarros que quedaran inválidos en la guerra; por su parte, los tudelanos que asistieron a las funciones religiosas celebradas para el éxito del ejército reunieron 1.038 reales de vellón y las ofrecieron para atender a los gastos; una conocida empresa hostelera de Pamplona, Matossi y compañía, envió un cajón de 100 botellas de ron a los soldados de África, *Actas de la Diputación*. 9 y 23- XII-1859 y 9-III-1860, libro 67,

Al clima de exaltación patriótica-religiosa que galvanizó a la población en el afán de ayudar a la expedición a África contribuyó la Iglesia navarra. El obispo de Pamplona dirigió una *Carta Pastoral*, del 7 de noviembre, en la que pedía oraciones para el triunfo de los soldados españoles y no se alistaran «en la negra y hedionda bandera de la Media Luna por una apostasía indigna de un cristiano»<sup>18</sup>. Pocos días después el mismo prelado organizó una procesión para implorar la protección divina a favor del ejército, a la que asistieron la Diputación y el gobernador civil<sup>19</sup>. Igualmente, el canónigo de la catedral de Tudela, que actuaba como provisor y vicario general, dirigió una Carta Pastoral en el mismo sentido, fechada el 31 de diciembre de 1859, que debía leerse en todas las parroquias de las diócesis el primer día festivo después de recibirla. El canónigo tudelano, tras ocuparse en la primera parte de los acontecimientos de Italia, dedicó la segunda a la guerra de Marruecos. Al principio pone énfasis en que «el moro» había incumplido los tratados internacionales y había insultado a España y que por ello todo el pueblo español había acogido con gran entusiasmo la declaración de guerra a ese país y se había adherido «sin excepciones a la sabia y prudente resolución del Gobierno, y ha(bía) tomado parte para sostener la causa justa, propia y verdaderamente nacional, en que están interesadas nuestras creencias religiosas». Este tono fervoroso en pro de la religión y la patria impregna todo el discurso, en el que por supuesto se canta el valor de los soldados españoles, que cumplen con su «deber y la obligación que las liga con el altar y el trono» y aterrorizan a enemigos muy superiores. Seguidamente se refiere a las atrocidades de todas las guerras, pero justifica la de África porque en ella se enfrentaban tropas cristianas, que invocan a Dios, la Virgen y al apóstol Santiago, «patrono y protector de las Españas», y mahometanas, que confían «en su miserable fanatismo» y en las que sólo se oyen «alaridos de desesperación», llamando en su auxilio a Alá. Por ello, en medio de una serie de citas bíblicas, pedía oraciones para conseguir el triunfo de «la católica España», «una vitoria [...] para que con su lustre brillante lleven

---

caja 51152, 20272/1. AGN; *La Esperanza* (10-II-1860). Otros navarros residentes en Madrid también estuvieron directamente involucrados en la guerra. El controvertido Rafael Navascués informó de ella desde su puesto de director general de gobierno, *El Clamor Público* (17-XII-1859); Pascual Madoz formó parte de la comisión de los diputados de Madrid, que abrió una suscripción popular para los inutilizados, *La Esperanza* (10-I-1860); a su vez, a lo largo de los primeros meses de 1860, Navarro Villoslada publicó numerosos artículos al respecto en *El Pensamiento Español*; el navarro Tomás Ligués y Bardají, director de política en la primera secretaría de Estado, fue uno de los firmantes del tratado de España con Marruecos en abril de 1860.

<sup>18</sup> *Carta Pastoral que el Exmo. E Ilmo. Sr. D. D. Severo Andriani, obispo de Pamplona, dirige al claro y fieles de su diócesis*, Pamplona, Imprenta de Francisco Erasun y Rada, 1859.

<sup>19</sup> *Actas de la Diputación*. 21- XI-1859, libro 67. AGN.

a todas partes el buen nombre Español y el de Jesucristo dilatando las fronteras de su Imperio»<sup>20</sup>.

### *La reivindicación del esfuerzo bélico*

A finales de 1859 la Diputación de Navarra estaba descontenta porque la prensa de Madrid y de otras capitales no daba cuenta de la contribución de la provincia de la guerra y se dispuso a remediarlo. Con fecha del 1 de enero de 1860 publicó en Pamplona una hoja impresa en la que se describía los esfuerzos de Navarra y, considerando que era necesario darle la mayor publicidad posible, remitió dos ejemplares a su agente en Madrid, José Antonio Zurbano, para que, «como obra propia y sin que para nada suene esta corporación», gestionase su inserción en cuatro periódicos de amplio espectro: *La Esperanza*, carlista, *El Horizonte* y *El Diario Español*, ambos entre el moderantismo y la Unión Liberal, y *La Discusión*, demócrata<sup>21</sup>.

*La Esperanza* publicó el escrito el día 10 de ese mismo mes como un comunicado dirigido por Zurbano al director bajo el título «Navarra y la guerra de África». Comenzaba lamentando que, a la hora de consignar el entusiasmo que había provocado el conflicto, la prensa se olvidase de Navarra, «cual si formara pueblo aparte del resto de la nación, o su patriotismo no fuese digno de figurar al lado del que España contempla orgullosa en todos sus hijos». Por ello, por su condición de navarro, exponía la conducta de su provincia, asegurando que las demás habrían hecho tanto como ella, pero que más era imposible. A continuación refería a la conducta de la Diputación, el acuerdo del ayuntamiento de Pamplona sobre la gratificación de 2.000 reales de vellón y otro igual de la localidad de Allo, el préstamo del de Tudela, etc. Después añadía:

Otros infinitos, que sería demasiado prolijo enumerar, han igualado o excedido con su patriótico desprendimiento a los referidos, testificando con su adhesión los ofrecimientos de su autoridad superior administrativa de la provincia lo que valen como españoles, y respondiendo de lo que pueden hacer, si la patria necesitare todavía apelar a sus nobles corazones. Pero los ayuntamientos todos de Navarra no se han limitado a compartir con su Diputación la gloria del apoyo eficaz que esta prestaba al gobierno de S. M. contra las huestes marroquíes; han adquirido espontáneamente el compromiso de coadyuvar con nuevos sacrificios al triunfo de las armas españolas.

En este sentido, a título de ejemplo, reproducía la exposición de la cendea de Cizur sobre que, si la suerte de la guerra era adversa, enviarían a sus hombres a

<sup>20</sup> *Carta Pastoral que el licenciado D. José Ramón García y Ochoa canónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral de Tudela, Provisor y Vicario General de la misma. Sede vacante, dirigida a sus diocesanos con motivo de la insurrección de los dominios Pontificios, y de la guerra de España contra Marruecos*, Tudela, Imprenta Tudelana, a cargo de V. Aranzueque, 1859.

<sup>21</sup> Caja 51152, 20272/1. AGN; *La Iberia* (27-I-1860) lo publicó parcialmente.

combatir y, si era necesario desguarnecer Pamplona, los paisanos se armarían y la defenderían, dejando que las mujeres, ancianos y niños trabajaran lo suficiente para darles un trozo de pan moreno y una escudilla de aiskol —nombre que recibe gran parte de Navarra la arveja—, el único alimento que les bastaba y sobraba para cumplir lo que se les ordenase.

A continuación citaba los casos de navarros que habían hecho gala de gran heroísmo o desprendimiento José Pérula<sup>22</sup>, Pedro Magdaleno<sup>23</sup>, Manuel Baselga<sup>24</sup>, y hablaba de los «infinitos» voluntarios que se habían presentado en Pamplona para luchar contra los moros<sup>25</sup>; aludía también al gobernador civil de la provincia, que había ofrecido su sueldo y había invitado a la provincia y a las señoras de Pamplona en particular a fabricar hilas y vendajes para los heridos<sup>26</sup>; en el mismo sentido se refería a que médicos y cirujanos de muchos pueblos habían ofrecido para marchar al escenario del conflicto y que madres de familia se habían presentado en el gobierno civil pidiendo ir a cuidar a los enfermos en el hospital de Ceuta.

Con todo, continuaba, Navarra, está dispuesta a hacer más sacrificios y dejar «su nombre a la altura a que acostumbra»; en concreto mencionaba que, en el caso de que Inglaterra reclamara los cuarenta y tantos millones que se le adeudaban, dificultando así el de la victoria, Pamplona y Tudela, interpretando los sentimientos de los restantes ayuntamientos, habían ofrecido el donativo que fuera necesario, «guiados por la idea de mantener la honra nacional». Y concluía:

<sup>22</sup> José Pérula Laparra (Sesma, 1832-Mondáriz, 1881), alférez de caballería de la partida carlista de los Hierros alzada en 1855 en la provincia de Burgos, pidió a la corporación que le recomendase al general en jefe del ejército de África para ir voluntario «a la feliz empresa de las armas españolas». Pérula había sido condenado a ocho años de destierro en Cuba, de los que cumplió tres. La corporación, en la que influyeron los diputados Francisco Baztán Goñi y Eusebio Múzquiz, acordó concederle 1.500 reales de vellón *Actas de la Diputación*. 16-XII-1859 y 9-III-1860, libro 67, caja 5152, 20272/1. AGN. El semanario *La Joven Navarra* (1-IV-1860), del que se habla más adelante, reprodujo una carta en la que se refería su heroico combate contra un marroquí, del que se había hecho eco el periódico donostiarra *El Ferrocarril del Norte*. En la última guerra carlista estuvo al mando del ejército del pretendiente en el Norte.

<sup>23</sup> Era de Murchante y, aunque tenía 50 años, pidió ir a África con sus tres hijos de 20, 19 y 16 años, y ofreció otros dos menores para cuando tuviesen la edad suficiente.

<sup>24</sup> Este corneta licenciado, natural de Estella, pidió traspasar la cruz pensionada de Isabel II, que había obtenido en América, a favor de un soldado digno de ella.

<sup>25</sup> Citaba el caso de un joven, al que un defecto físico le impedía ser aceptado, que se había sometido a una dolorosa operación con la esperanza de ser declarado hábil.

<sup>26</sup> Mencionaban que sus requerimientos fueron tenidos en cuenta y en menos de treinta días de la capital Navarra se enviaron a Cádiz 112 arrobas de hilas, 62 vendajes, 32 de efectos de apósitos, 400 sábanas, 170 camisas. Las entregas de este material fueron muy numerosas, pues a finales de abril las anotaciones eran ya 1.573, que se referían desde a un solo ayuntamiento hasta varias decenas de sus vecinos, entre los que destacaban las mujeres. Por orden del Gobernador Civil del 30 de noviembre en el *BOPN* publicó las listas desde el 2 de diciembre de 1859.

Tal ha sido la conducta de la provincia de Navarra con motivo de la guerra, ¡tan alto ha rayado el patriotismo!, tan alto rayará siempre que se trate de vengar su honra o la de la patria común, que es la suya; y conveniente es hacerlo así patente para que los que lo ignoran lo sepan, y no lo olviden los que lo saben o afectan ignorarlo. Pamplona 1º de enero de 1860.

La Diputación hizo patente también la contribución de Navarra ante corporaciones provinciales como la de Sevilla, cuando esta última en febrero de 1860 le remitió un ejemplar de su exposición a la reina diciendo que había pensado construir un asilo para los sevillanos que quedaran inválidos en la campaña y promover que cada provincia reuniese los fondos necesarios para ofrecer al Estado un buque de guerra. Con indisimulable orgullo, tras las felicitaciones de rigor a la corporación hispalense por su iniciativa, le recordaba que ella, al iniciarse la campaña, había ofrecido el millón de reales y pagar las pensiones; asimismo insistió en que el patriotismo de todos —autoridades, corporaciones, sociedades, particulares— les había llevado a contribuir con dinero en metálico y efectos de gran valor para sostener la guerra.

### *La celebración de la toma de Tetuán*

Todo lo dicho hasta aquí se completa con la información sobre la acogida de la población de las noticias sobre la marcha de la guerra a partir de la toma de Tetuán a principios de febrero de 1860.

Cuando supo de la conquista de esa ciudad la Diputación acordó dar cuatro reales de vellón a cada soldado de la guarnición de Pamplona<sup>27</sup>. Del patriotismo del que hizo gala por entonces la capital navarra se sabe gracias a la única publicación periódica de aquellas fechas que se conserva en archivos y hemerotecas públicas, *La Joven Navarra*, que apareció el 16 de febrero de 1860. Este semanario se refirió a la guerra de África en la mayor parte de los diez números (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13), que han llegado a nosotros<sup>28</sup>. En el primero (16 de febrero de 1860), «aunque ajeno a la política», declaró que se unía «llena de entusiasmo a la alegría universal, al gozo que embarga todos los corazones, al sentimiento de indefinible satisfacción que llena la conciencia y el alma de cuantos blasonan de españoles» por la toma de Tetuán, y publicó también un artículo de Joaquín Salboch, que mostraba su alborozo por esa conquista. Según este colaborador, al conocer la noticia, el día 7 de febrero, la población de Pamplona se echó a la calle, muchas casas se engalanaron, se lanzaron miles de cohetes, salieron los

<sup>27</sup> La gratificación supuso en total 7.568 reales *Actas de la Diputación*. 7 y 8-II-1860, libro 67. AGN.

<sup>28</sup> GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: «*La Joven Navarra*. Semanario liberal pamplonés de 1860», en M. Tuñón de Lara (dir.), *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos. I Encuentro de Historia de la Prensa*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1986, pp. 511-524.

gigantes acompañados de la gaita y el tamboril, se dieron vivas a la reina, al ejército, etc. A la noche hubo fuegos artificiales en la plaza de la Constitución o del Castillo, la más importante de la ciudad, a la que siguió una fiesta en la que se cantó un himno compuesto al efecto por un conocido organista y compositor, Mariano García Zalba, con letra de Tadeo Gandiaga, abogado liberal que fue más adelante secretario de la Diputación Foral<sup>29</sup>. Asimismo un grupo de jóvenes cantó coros de zarzuela, con letras adecuadas a las circunstancias, y seguidamente fueron a dar la serenata a los gobernadores civil y militar, al alcalde de Pamplona y al capitán general.

El día siguiente, el 8, el obispo celebró una misa y se canto un *Te Deum* en la catedral con la asistencia de las autoridades<sup>30</sup> y los casinos repartieron diez reales a cada una de las 800 familias pobres (en torno al 20% de la población). También hubo una comida en una sociedad en la que abundaron los brindis patrióticos. A la tarde tuvo lugar en el teatro la representación del drama *Santiago y a ellos*, que estuvo presidida por los retratos de los reyes. Tras el primer acto el gobernador civil pronunció un discurso en el mismo tono patriótico y después de terminada la representación se cantó el referido himno y se leyeron diversas composiciones y poesías. A continuación el Ayuntamiento ofreció un refresco en el que de nuevo hubo los correspondientes brindis y se improvisaron versos «del más puro patriotismo». Ya el día 9 el capitán general dio un banquete a las autoridades. Salboch terminaba su artículo diciendo: «Así ha celebrado Pamplona el gran acontecimiento, nuncio de una era de nueva vida y esplendor para la siempre heroica nación española».

El periódico reproducía después el discurso del Gobernador —con las inevitables referencias a Covadonga, Las Navas y Lepanto—, algunas de las poesías leídas en el teatro: «En la toma de Tetuán», del profesor del Instituto y conspicuo liberal progresista, Luis María Lasala<sup>31</sup>, «Tetuán por España», de Eladio Rivas, «¡Al África!», de Silverio Falcón, e «Improvisación», del referido Tadeo Gandiaga.

<sup>29</sup> Tadeo Gandiaga Echarri (Pamplona, 1818) imprimió el «Himno a la bandera» y «Al África navarros», y envió ejemplares a la Diputación. El primero terminaba así: «Y cuando suena la imponente hora / de morir o triunfar como bizarros / a morir o triunfar de hueste mora / los primeros vea España, los navarros», «Actas de la Diputación», 9-XII-1859, libro 67, caja 51152, 20272/1. AGN; su trayectoria en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel, LAYANA ILUNDAIN, César, MARTÍNEZ LACABE, Eduardo y PÉREZ OLASCOAGA, Mikel: *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales (1931-1984) y de los Secretarios de la Diputación (1834-1984)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 398-402; GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel; LAYANA ILUNDAIN, César; HERRERO MATÉ, Guillermo y GONZÁLEZ LORENTE, Eduardo: *Los liberales navarros durante el Sexenio Democrático*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2005, pp. 30, 31, 44, 45, 74, 82, 195, 323, 325 y 334.

<sup>30</sup> *Actas de la Diputación*. 7-II-1860, libro 67. AGN.

<sup>31</sup> Algunas noticias sobre su trayectoria GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel; LAYANA ILUNDAIN, César; HERRERO MATÉ, Guillermo y GONZÁLEZ LORENTE, Eduardo: *Los liberales navarros...*, op. cit., pp. 45, 47, 48, 50, 51, 53, 55-59, 85, 127, 183, 185, 209, 215 y 340.

La conquista de Tetuán fue celebrada también en otras localidades navarras. Así, en Tafalla, donde se voltearon las campanas y hubo cohetes, iluminación y música por las calles; además, se exhibió una bandera y se representó una comedia arreglada por un tal Sepúlveda, que la tituló *Españoles en Marruecos y la toma de Tetuán*<sup>32</sup>. Los actos y festejos organizados en Arguedas, muestran cómo debieron transcurrir las jornadas del 7 y 8 de febrero en muchas localidades navarras.

Otras noticias de *La Joven Navarra* sobre la guerra ponen de relieve que la población la vivió intensamente y como propia. En su citado primer número incluyó un artículo, «Navarra y la guerra de África», firmado por «Un navarro», en el que, basándose en la hoja de la Diputación publicada por Zurbano en algunos periódicos de Madrid, se quejaba de que los periódicos madrileños apenas aludiesen a la provincia cuando informaban de los actos que se celebraban en toda España con motivo de la guerra. En este sentido admitía que las demás provincias hubiesen hecho como Navarra pero también que más era imposible. Para demostrarlo daba cuenta del ofrecimiento de la Diputación, los ayuntamientos y numerosos particulares y concluía con el mismo párrafo reproducido en la página 12.

En su número 3 (1 de marzo) *La Joven Navarra* abrió una suscripción con 200 reales a favor de las víctimas de la guerra, que a mediados de abril llegó a 4.465 reales<sup>33</sup>. En el del 16 de marzo incluyó un artículo, «El Imperio de Marruecos», en el que se describía el país magrebí y se ponía de relieve el carácter despótico de su Gobierno, el atraso de las artes y las ciencias. Después, seguía otro, sin título, en el que Juan Yanguas Iracheta, un conocido liberal, se hacía eco de la propuesta de que cada provincia diese al Estado un buque de guerra<sup>34</sup>. En el número 7 (1 de abril) el semanario incluyó una poesía «A la primera misa de Tetuán», de Pedro Górriz<sup>35</sup> y, al igual que en 10, anunciaba que estaban a la venta una colección de vistas panorámicas de la guerra, de las principales batallas, etc.

<sup>32</sup> Morrás, Ángel: *Memorias tafallesas, 1821-1898*, Pamplona, Ediciones y Libros, 1974, p. 8.

<sup>33</sup> *La Joven Navarra* (23-IV-1860). En el mismo número incluyó una gaceta, «Son marroquíes», en la que descalifica con este nombre a los componentes de una tertulia con cuyas conversaciones estaba en desacuerdo. Asimismo publicó, aunque parcialmente por razones de espacio, alguna nueva poesía de las que recibía para celebrar la toma de Tetuán. También insertó ocho viñetas en las que ridiculiza a un inglés que quería ayudar a los moros en dicha ciudad.

<sup>34</sup> GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: *El navarrismo liberal. Juan Yanguas Iracheta (1824-1895)*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2008, p. 36.

<sup>35</sup> Pedro Górriz Moreda (Pamplona, 1846-Madrid, 1887), poeta y autor teatral, pertenecía a una familia de raigambre liberal, en 1870 era vicesecretario de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, cuyo objetivo era la alfabetización de adultos, sobre todo obreros. Su abuelo, Lucas Górriz, fue de la guerrilla de Mina durante la guerra de la Independencia y su padre, Pedro Esteban Górriz Artázcoz (Subiza, 1804-Pamplona, 1870), director de *El Progresista Navarro* (1865-1866), en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel; LAYANA ILUNDAIN, César; HERRERO MATÉ, Guillermo y GONZÁLEZ LORENTE, Eduardo: *Los liberales navarros...*, *op. cit.*, pp. 45, 47, 189, 209, 321, 329, 339, 342 y 352.

El 15 de marzo llegó a Pamplona el nuevo gobernador militar, el general Mackenna, que había intervenido en la toma de Tetuán. Inmediatamente los jóvenes de una sociedad de Pamplona, *La Constancia*, acudieron a su domicilio y le obsequiaron con diversos cánticos, que fueron seguidos de los vivas de rigor. El día siguiente el Ayuntamiento le dio otra serenata que el general agradeció desde el balcón, reproduciéndose los mismos vivas<sup>36</sup>.

Poco después, *La Joven Navarra* (1 de mayo) insertó un artículo, «La invasión árabe en España y la Reconquista», en el cual el mencionado Luis María Lasala afirmaba que España tenía la misión de llevar la civilización europea a África. Asimismo el semanario dio cuenta de los actos organizados por el Ayuntamiento para recibir el 17 de mayo al batallón de Saboya, que había participado en el conflicto. El programa fue el siguiente. Una comisión del consistorio con música y los gigantes lo acompañaría a su entrada a la ciudad en medio de un repique general de campanas. Después se dirigirían a la plaza de la Constitución, donde las autoridades provinciales se unirían a las municipales en un tablado y junto a un arco triunfal construidos al efecto. También se previó que a la marcha de las tropas a los cuarteles serían aplaudidas por los casinos. Al anochecer habría iluminación especial y música en la plaza y al día siguiente una función religiosa en la capilla de San Fermín, a la que asistiría el ayuntamiento, para agradecer a Dios «la protección que ha dispensado a las armas nacionales». Los soldados serían obsequiados con un rancho especial y fuegos artificiales por la noche y se ofrecería un refresco a los jefes y oficiales en el teatro<sup>37</sup>.

En otro orden de cosas, la participación de soldados navarros en el conflicto resulta muy difícil cuantificarla, pero se puede decir que los jefes y oficiales, con los subtenientes, superaron ampliamente el centenar, pues a partir de un rápido examen de los expedientes personales y del listado ofrecido por Pirala, permite asegurar que intervinieron<sup>38</sup>. Entre ellos figuran doce carlistas, que habían combatido en la guerra de los Siete Años y algunos que lo hicieron también o sólo en la de 1872-78<sup>39</sup>.

<sup>36</sup> *La Joven Navarra* (23-IV-1860).

<sup>37</sup> *Ibidem* (16-V-1860).

<sup>38</sup> Entre los militares que ofrecieron sus servicios hubo también navarros, pero parece que algunos (por ejemplo, el ex-carlista y después diputado foral liberal Tiburcio Albizu Alegría) no fueron a África.

<sup>39</sup> Dos de ellos, Estanislao Senosiáin y Cesáreo Vidaurre, murieron en 1860 en los hospitales de Tetuán y Ceuta, pero no parece que el número de navarros fallecidos y heridos en la contienda fuera muy numeroso. Al menos, según la Diputación hasta finales de marzo de 1860 sólo seis pidieron la pensión que había ofrecido a los que quedaran inutilizados. De ellas se rechazaron las de cuatro porque no se atenían al reglamento y, por entonces, los otros dos todavía no se habían presentado para ser reconocidos DFN. Caja 51152, 20272/1. AGN. Las noticias sobre algún soldado fallecido se conocen sobre todo por estar ligadas a actuaciones peculiares. Así, de Ángel Noáin porque su hermano Antonio lo dijo al ofrecer a la Diputación una espingarda que él mismo había arrebatado a un adversario en el curso de un combate, Caja 51152, 20272/1. AGN; y *Actas de la Diputación*. 15-II-1860, libro 67. AGN.

Así pues, el entusiasmo patriótico se extendió a la generalidad de la población navarra y, por tanto, que como en todas partes sirvieron para «liberar y compensar tensiones de orden interno»<sup>40</sup>. Algunas voces, que se dejaron oír entonces en el mismo sentido, son aun más significativas, ya que proceden de futuros miembros de la Asociación Euskara de Navarra, Juan Iturralde y Suit y Nicasio Landa. Ambos hicieron gala del mismo patriotismo español que los anteriores, tal como subrayó Jon Juaristi<sup>41</sup>. El segundo, uno de los médicos de la expedición a África, publicó un libro con sus experiencias, *La Campaña de Marruecos. Memoria de un médico militar*<sup>42</sup>, que refleja la unanimidad de los españoles en torno a la guerra. Ya en el prólogo alude a que durante ella:

la nación española ha mostrado el sublime espectáculo de un gran pueblo en que todos los corazones laten acordes, todas las cabezas se ocupan por un solo pensamiento, todas las voces se levantan unísonas, todas las miradas se fijan en un solo punto y todos los brazos se extienden en una dirección, viviendo así todos de la vista de cada uno de la de todos, realizándose la fusión más completa, la identificación más absoluta, el acuerdo más armonioso de los pensamientos, las opiniones y las voluntades<sup>43</sup>.

Al rememorar la llegada de los voluntarios catalanes, a principios de febrero de 1860, «con sus pintorescos trajes», el médico decía:

consideraba al fijar allí mis ojos en aquellos gorros frigos (como otros, los confundí con la barretina) símbolo en otro tiempo de nuestras discordias, unidos hoy a los roses, y muy pronto a las boinas<sup>44</sup>, la hermosa fusión de opiniones que esta guerra había proporcionado al país, y me felicitaba al ver reunidas para la gloria de España aquellas fuerzas que con fiero encono desgarraban antes sus entrañas<sup>45</sup>.

La exaltación patriótica de Landa se pone de manifiesto en frases como la siguiente: «coronada esa gloriosa epopeya de seis meses en que España supo demostrar al mundo, que en el pecho de sus hijos vive eterno e imperecedero el fuego sacrosanto del patriotismo»<sup>46</sup>.

<sup>40</sup> MARTÍN CORRALES, Eloy (ed.): *Marruecos y el...*, op. cit., pp. 14-15.

<sup>41</sup> JUARISTI, Jon: *El linaje de Aitor. La intervención de la tradición vasca*, Madrid, Taurus, 1987, pp. 26-27 (nota 27), 170 y ss. En la misma obra Juaristi señala que el fuerismo, el regionalismo de Iturralde no es un ataque a la nación española ni al poder español, sino un ataque al Estado español revolucionario, p. 172.

<sup>42</sup> LANDA, Nicasio: *La Campaña de Marruecos. Memoria de un médico militar*, Madrid, Imprenta de Manuel Álvarez, 1860.

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>44</sup> Obviamente las boinas eran los Tercios Vascongadas, que llegaron a finales de enero. Landa expresó su alegría al oír hablar en vasco, pues era la primera lengua que habló de niño, *Ibidem*, p. 186.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 142.

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 285.

Llegados a este punto, no hay razón para dudar de la sinceridad de las referidas expresiones de patriotismo español de los navarros durante la guerra. Además, la Diputación los reiteró al final del conflicto en su *Memoria de Contrafueros* del 26 de marzo de 1860. En este documento expone a los navarros su actuación en diversos asuntos pendientes con el gobierno en defensa de sus atribuciones forales, y afirma que no consentiría la menor merma de ellas, pues eran la garantía de que se mantuviera la Ley de Modificación de Fueros de 1841. A este respecto señala que no podía dejar de consignar, porque demuestra cómo eran los navarros, que la declaración de guerra a Marruecos había llegado cuando más agraviados se sentían porque no les respetaban los fueros reconocidos por dicha Ley y, por tanto, la situación era menos propicia para manifestar simpatías al gobierno. Aun así, decía, Navarra había sido una de las primeras en mostrar su apoyo a la causa nacional y la Diputación, olvidando los agravios, se apresuró a dar testimonio de abnegación y patriotismo. Tras señalar todas las aportaciones expuestas más arriba —el millón de reales, etc.—, decía que la provincia podía vanagloriarse de que ninguna otra la había superado en demostraciones de patriotismo.

Nuestro proceder en tal ocasión, aunque muy propio de la hidalguía navarra, es bien digno de que se tuviera en consideración por el Gobierno. A los agravios hemos correspondido con actos de la más acrisolada lealtad y del más noble desprendimiento<sup>47</sup>.

Poco después, la Diputación condenó la sublevación de San Carlos de la Rápita y habló del crimen de lesa nación cometido por el general Ortega cuando todavía el ejército estaba en África sosteniendo la honra del país<sup>48</sup>. Ya, a finales del mismo año, en una conocida polémica con el diputado a Cortes por el distrito de Tudela Rafael Navascués, volvió a insistir en el esfuerzo que había hecho en la pasada guerra. El 15 de diciembre de 1860 envió un largo escrito a los restantes diputados a Cortes por la provincia en la que explicaba su postura frente a la afirmación de Navascués de que «en Navarra hay muchas personas que piensan que Navarra debe ser una nación pequeña dentro de otra gran nación». La Diputación respondió que era una pequeña provincia, clasificada como de tercera clase, perteneciente a España y unida lealmente al trono de Isabel II y se regía por la Constitución. Y añadía:

Pero que, pequeña cual es, ninguna otra la aventaja en espíritu de nacionalidad y españolismo, y cuando la patria común llama a todos sus hijos, responde la primera. La guerra de África lo recordará bien a su señoría: los valientes hijos del país que han sucumbido en tan gloriosa lucha, han sellado con su noble sangre el testimonio de su nacionalidad; y las familias de estos hijos predilectos de la madre común, España, y cuyas lágrimas enjuga la provincia con

<sup>47</sup> Libro 5832, caja 112572. AGN.

<sup>48</sup> *Actas de la Diputación*. 4-IV-1860, libro 67. AGN.

las pensiones que les ha asignado, dirán también si sus hijos eran o no españoles; y el Erario público que recibió un millón de esta provincia generosa para sostener los gastos de la guerra, dirán también si eran españoles o extranjeros los que tal ofrenda presentaban en el altar de la patria; que todo esto ha tenido la Diputación el honor de manifestarlo a S. M. la Reina (q. D. g.) al felicitarla en Zaragoza, mereciendo oír de sus augustos labios las expresiones más lisonjeras hacia este país eminentemente español<sup>49</sup>

Ciertamente, en la línea de Rubio Pobes, en estos escritos de la Diputación pesó su interés en congraciarse con el gobierno para que este respetara la Ley de 1841, en un momento en el que, como refleja un escrito de Francisco Javier Baztán Goñi<sup>50</sup>, la citada polémica con Navascués, y se puso de relieve desde 1866-1867, en Navarra estaba planteado un complejo conflicto de identidades<sup>51</sup>. Aun así, todo indica que las muestras de patriotismo durante la guerra de África en esta provincia, que no se diferencian en nada de las de otras<sup>52</sup>, se explican porque en ella el proceso de nacionalización española, como se deduce de la importancia numérica de los navarros en el ejército, estaba muy avanzado<sup>53</sup>.

La no conservación de la prensa diaria navarra de los años sesenta impide avanzar en este terreno, pero alguna publicación disponible apunta en el mismo sentido. Se trata de *El amante de la infancia. Periódico de instrucción y recreo dedicado especialmente a los niños de ambos sexos*, que dirigía el Dionisio Ibarlucea<sup>54</sup>. En su número 32 (10 de noviembre de 1866) este maestro se dirigió a los niños para hablarles del «amor patrio» y para mostrarles que lo sentían les decía:

¿Qué hacáis si no cuando la guerra que España emprendió contra los marroquíes en octubre del 59? Vosotros, por ser tan niños, no podáis empuñar un fusil y marchar como soldados a defender vuestra patria; pero ¿no os alegrabais, y mucho, cuando oíais a vuestros padres relatar los triunfos que los españoles conseguían contra los marroquíes? ¿No os empleabais en deshilar los trapos

<sup>49</sup> Navascués, Rafael: *La Sección de Fomento para Navarra rechazada por la Diputación*, Madrid, Imprenta de Manuel Minuesa, 1861, pp. 25-26.

<sup>50</sup> Se trata de un texto manuscrito en el que se plantea que Navarra buscara apoyo en un país extranjero si no se respetaban los fueros. El texto no fue publicado, pero su relevancia se deriva de que su contradictorio autor (siempre defendió la Ley de 1841), era diputado foral y después secretario de la Diputación. Véase al respecto GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: *El navarrismo liberal...*, op. cit., pp. 93 y ss.

<sup>51</sup> *Ibidem*, Introducción y sobre todo la página 22.

<sup>52</sup> Sobre la euforia y el desencanto provocados por la guerra de África véase por todos SERRALLONGA URQUIDI, Joan: «La guerra de África (1859-1869). Una revisión», *Ayer*, 29 (1998), pp. 139-159.

<sup>53</sup> Esta cuestión apenas ha sido tratada, pero alguna aproximación reciente pone de relieve que a ello habían contribuido las guerras sostenidas en la primera mitad de la centuria e incluso el ingreso de muchos jóvenes en el ejército, GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: «Los efectos de...», op. cit., pp. 167-168.

<sup>54</sup> Dionisio Ibarlucea Ánchalo (Estella, 1831-Bilbao, 1903) fue nombrado profesor de la Escuela Normal de Maestros de Logroño en 1883, dos años más tarde de la de Pamplona y después de la de Bilbao; es autor de numerosos libros escolares de Geometría, Matemáticas, Geografía, Historia, Lengua y Literatura, etc.

para curar las heridas que podrían recibir vuestros compatriotas? ¿No celebrasteis con mucho júbilo y algaraza la entrada de nuestro ejército en Tetuán el 5 de febrero de 1860? Pues todas estas demostraciones fueron emanadas del amor que tenéis a España, que es vuestra patria predilecta, aunque la patria de todo hombre debiera ser todo el mundo; porque todos los hombres son nuestros prójimos, todos somos hermanos, y todos debiéramos llevar esculpida en nuestro corazón esta excelente máxima: *No hay extranjeros*.

Aunque las últimas frases resultan un tanto sorprendentes en ese momento y dentro del contexto, el resto del artículo está destinado a influir en los niños para que amen a España y muestra cómo su autor, y seguramente ocurría así con la mayoría de sus paisanos, la sentía ya como única patria, tal como se deriva de sus siguientes frases, máxime considerando su ingenuo chovinismo:

Vosotros que tenéis como yo la dicha de ser españoles, habéis de mirar con especial cariño a España, profesándola siempre un entrañable amor ¿Y cómo no habéis de hacerlo así, cuando España es un país privilegiado, delicioso, encantador? Sí; España, que comparte con Italia el mejor clima de Europa, unida al Portugal, forma una hermosa península [...]

Sí, pues, cuando más cariñosa, amable y generosa es una madre, tanto más digna es de nuestro afecto, amor y cariño, ¿con qué amor no deberemos nosotros mirar siempre a nuestra rica, benigna y abundante España?

En definitiva, todo lo expuesto pone de relieve que las manifestaciones de patriotismo español de las que hizo gala Navarra en la guerra de África fueron similares a las de otras provincias y que fueron compatibles con un profundo sentimiento particularista, cuya clave era el mantenimiento del régimen especial inaugurado en 1841, lo que se inserta en una vía propia y original en el proceso de nacionalización española, que todavía es poco conocido. Para que deje de serlo, al igual que en el caso de las provincias Vascongadas, es preciso no olvidar a los vascos-navarros que ingresaron en el ejército, en los distintos cuerpos de la administración del Estado, etc.<sup>55</sup>

<sup>55</sup> En este sentido, en lo relativo a este periodo, sería interesante estudiar noticias como las relativas a la expedición a Conchinchina de 1858, cuando el periódico *Iruvac-bat* hablaba de que «los oficiales vascongados se cuentan entre lo más florido y apreciado» del pequeño ejército expedicionario y citaba al Mariano Ozcáriz Saúca (Pamplona, 1817-Panticosa, 1863), por las afinidades de los navarros con ellos, recogido en *La Esperanza* (2-XII-158). Por otra parte, esto último, así como la mencionada presencia de numerosos jefes y oficiales navarros en los Tercios Vascongados, impone explorar la cuestión de las relaciones entre Navarra y las provincias Vascongadas desde perspectivas distintas a las habituales.



# Haciendo historia



# *Guerra Civil y represión en Castilla y León (1936-1945).*

*Una visión todavía incompleta*

**Pablo García Colmenares**

Universidad de Valladolid

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** El artículo hace un balance de las publicaciones sobre la Guerra Civil y la represión en las provincias que conforman la actual Castilla y León, recogiendo los aspectos ya asumidos en el conocimiento historiográfico como los precedentes de la sublevación militar, que triunfó sin resistencia significativa en todas las provincias por lo que no puede hablarse en rigor de Guerra Civil en este espacio de retaguardia. Sin embargo, la violencia de la represión fue descomunal e insensata, aunque aún no sabemos el alcance total de la misma y desconocemos las otras formas de represión social, económica y laboral o la violencia de género ejercida sobre las mujeres represaliadas. Temas que sólo serán desvelados en las investigaciones provinciales o comarcales con el manejo de todo tipo de fuentes documentales, también las orales, para conocer la profundidad de la represión en las redes familiares afectadas.

**Palabras clave:** Sublevación militar, Guerra Civil, represión, violencia de género.

**Abstract:** The article does a balance of the publications on the Spanish Civil War and the repression in the provinces that shape the current Castilla and León (Spain), gathering the aspects already assumed in the historiography as the precedents of the military revolt, which triumphed without significant resistance in all the provinces for what one cannot speak in rigor of Spanish Civil War in this space of rear. Nevertheless, the violence of the repression was extraordinary and senseless, though still we don't know the total scope of the same one and don't know other forms of social, economic and labour repression or the violence of genre exercised on the victimized women. Topics that only they will be revealed in the provincial or regional investigations by the managing all kinds of documentary sources, also the oral ones, to know the depth of the repression in the familiar affected networks.

**Keywords:** Military revolt, Spanish Civil War, repression, violence of genre.

El movimiento social a favor de la reparación de la memoria de los vencidos de la Guerra Civil española, que arranca desde finales del siglo XX, ha tenido una gran influencia en la revisión historiográfica de muchos de sus mitos y sobre todo ha facilitado la divulgación de los horrores de la represión de los sublevados en julio de 1936, la llamada represión franquista. Es lo que se ha denominado la «recuperación de la memoria histórica»<sup>1</sup>. En el caso que nos ocupa, de las provincias que forman la actual CCAA de Castilla y León, su incidencia ha sido aún mayor, puesto que en esta región adolecíamos de estudios básicos para muchas provincias y de falta de visiones generales sobre la Guerra Civil o la represión desatada<sup>2</sup> ya que ni siquiera disponemos de un censo general de las víctimas y en algunas provincias la investigación está en sus primeros pasos. De la lectura de los trabajos historiográficos sobre la Guerra Civil<sup>3</sup> se deduce que los estudios en las provincias de Castilla y León están cubriendo las fases de forma muy retrasada.

### *Nuevos enfoques sobre la Guerra Civil*

Julián Casanova, en un reciente artículo<sup>4</sup> hacía un breve balance de los temas y certezas consolidadas en la investigación sobre la Guerra Civil española y repasaba los avances y las novedades más sobresalientes producidas en la nueva avalancha de títulos de las últimas décadas. La memoria parece invadir todo y la afloración de asociaciones «para la recuperación de la memoria histórica» ha contribuido a la generalización de las investigaciones sobre las víctimas de la represión dando lugar a una «nueva construcción social del recuerdo».

Por su parte Javier Rodrigo, desde esta misma revista, ha resaltado el «estruendo mediático en torno a ese pasado que no termina de pasar», criticando el vicio

<sup>1</sup> A pesar de que la bibliografía sobre las políticas de la memoria y el uso de la historia ya son abundantes como pude recoger en GARCÍA COLMENARES, Pablo: «El uso público de la Historia. Historia y Memoria de la Guerra Civil en Palencia», *PITTM*, 76 (2005), pp. 127-147; en los últimos años han aparecido numerosos trabajos sobre la «memoria histórica» de la Guerra Civil y algunos dossier específicos en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea* con la participación de una pléyade de especialistas. Me refiero a los números 6 (2006) y 7 (2007) que tratan sobre «Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria».

<sup>2</sup> Así se ponía de manifiesto en un trabajo previo: GARCÍA COLMENARES, Pablo: «Guerra Civil y represión franquista (1936-1945). Una laguna historiográfica pendiente», en P. García Colmenares, *Historia y memoria de la Guerra Civil y el primer franquismo en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 11-59.

<sup>3</sup> BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés: «El registro historiográfico de la Guerra Civil, 1936-2004», en J. Aróstegui y F. Godicheau (eds), *Guerra Civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 373-406. Y un texto revisado del mismo autor en: «La historiografía de la Guerra Civil española», *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7 (2007).

<sup>4</sup> CASANOVA, Julián: «Pasado y presente de la Guerra Civil española», *Historia Social*, 60, I (2008), pp. 113-127.

del debate político de «tirarse los muertos a la cabeza»<sup>5</sup>. A la vez, presentaba las nuevas líneas de investigación sobre la Guerra Civil aparecidas en los últimos años, que nos sirve de referencia para mostrar las lagunas existentes en las investigaciones regionales. Es el caso de la violencia de las retaguardias, que ha sido estudiada con profusión los últimos años, pero en las provincias de Castilla y León es el primer tema pendiente ya que ni siquiera sabemos el cómputo de víctimas y su reparto provincial, aunque los trabajos que van apareciendo confirman que la sublevación no fue «ni gesta heroica ni locura trágica», como escribió Moradiellos<sup>6</sup>, para salvar a España de caer en manos del comunismo soviético, si no que el objetivo era la toma del poder con la eliminación sistemática del enemigo ideológico. Además, cada vez se tiende más al estudio cualitativo de las distintas formas de represión: desde la violencia criminal de los paseos y sacas hasta los fusilamientos, pero también la represión moral, económica o cultural en el estudio de la represión hasta las infectas cárceles franquistas, atestadas de presos hasta los primeros años cuarenta en que se inicia el proceso de la liberación vigilada. Otro tema que queda pendiente en la historiografía española es la investigación sobre los verdugos, sobre la violencia extrema, criminal, sádica en muchos casos, y en todos tolerada, alentada y jaleada por las nuevas autoridades militares, civiles y religiosas y en general por la población civil afecta a los sublevados. Las condiciones de vida, en el medio rural, para los familiares de las víctimas fueron espantosas, conviviendo, trabajando o sirviendo a los verdugos e inductores de los asesinatos o de los encausamientos de sus familiares.

### *Limitaciones en la investigación regional en Castilla y León*

En 1995 Blanco Rodríguez hacía un balance desolador de la historiografía regional<sup>7</sup> ya que sólo podía destacar los trabajos de investigación sobre la Guerra Civil en León y, sobre todo, el hito que supuso en el cincuentenario de la Guerra Civil, el Congreso de Salamanca de 1986<sup>8</sup>. Sobre la represión, sólo contábamos con el excelente trabajo de Herrero Balsa y Hernández García sobre Soria<sup>9</sup>, elaborado con fuentes orales y publicado en 1982. Desde entonces hasta ahora se habían quebrado las líneas de investigación que el congreso de Salamanca quería potenciar.

<sup>5</sup> RODRIGO, Javier: «Tirarse los muertos y los libros a la cabeza. Modos de ver la Guerra Civil española», *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 2 (2006), pp. 248-249.

<sup>6</sup> MORADIELLOS, Enrique: «Ni gesta heroica, ni locura trágica: nuevas perspectivas históricas sobre la Guerra Civil», *Ayer*, 50 (2003), pp. 11-29.

<sup>7</sup> BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés: «Los estudios sobre la Guerra Civil en Castilla y León», *Studia Zamorensia*, Segunda etapa, 2 (1995), pp. 125-141.

<sup>8</sup> ARÓSTEGUI, Julio (coord.): *Historia y memoria de la Guerra Civil: encuentro en Castilla y León: Salamanca, 24-27 de septiembre de 1986*, 3 vols., Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988.

<sup>9</sup> HERRERO BALSA, Gregorio y HERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: *La represión en Soria durante la Guerra Civil*, Soria, Autores, 1982.

Años después, con la publicación del libro coordinado por Santos Juliá sobre las víctimas de la Guerra Civil en España, no mejoraba el balance de la información de las provincias castellano-leonesas<sup>10</sup>.

Desde entonces algo ha cambiado en el panorama y parece, aunque con retraso, que en esta región surgen investigaciones que abordan con rigor estos temas acabando, poco a poco, con esta laguna historiográfica. No obstante, se puede adelantar que aún es mucho lo que desconocemos a pesar del revulsivo social que han creado las asociaciones provinciales para la Recuperación de la Memoria Histórica en Castilla y León<sup>11</sup> que están realizando una notable labor de investigación y de divulgación de la represión, destruyendo los mitos de la historiografía franquista con la utilización de nuevas fuentes: desde las judiciales, penitenciarias o militares hasta las orales.

Entre las novedades más sobresalientes destaca la publicación del equipo de investigación de la Universidad de Valladolid<sup>12</sup>, que presenta un ramillete de trabajos con especial atención a los temas institucionales y sociales desde la implantación del nuevo régimen<sup>13</sup>; la puesta en marcha del nuevo modelo laboral y sindical tras la proscripción de los sindicatos de clase, la incautación de sus bienes y sedes y el asesinato de sus dirigentes y afiliados más comprometidos<sup>14</sup>. Otros capítulos atienden al adoctrinamiento y formación de la infancia y la juventud: desde el nacional catolicismo de la enseñanza que analiza Dueñas Cepeda<sup>15</sup> y por su parte Ortega Aparicio estudia la implantación del Frente de Juventudes y su objetivo de llevar los principios falangistas a la juventud española desde los centros educativos, talleres o en el medio rural. Otros se fijan en las condiciones de vida de la población, son los escritos de Gago González<sup>16</sup> que aborda el abastecimiento

<sup>10</sup> JULIÁ, Santos; CASANOVA, Julián; VILLARROYA, Joan y ESPINOSA, Francisco: *Víctimas de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 1999, pp. 408-409.

<sup>11</sup> Desde el año 2000 renace la necesidad de recuperar la memoria y los restos de las víctimas de la Guerra Civil en las zonas sublevadas, aunque ya en la provincia de Soria se hicieron exhumaciones desde 1971 hasta 1982 y, también, en otras provincias de la región. La iniciativa parte de Emilio Silva y Santiago Macías y se recoge en SILVA, Emilio y MACÍAS, Santiago: *Las fosas de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 2003. Desde entonces han surgido otras muchas iniciativas provinciales con el nombre de ARMH sin vinculación con la original, que están haciendo el trabajo de campo a nivel provincial. Lo mismo que hacen otras asociaciones como el Foro por la Memoria, o Memoria y Justicia.

<sup>12</sup> GARCÍA COLMENARES, Pablo (coord): *Historia y memoria de la Guerra Civil y el Primer Franquismo en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007.

<sup>13</sup> GARCÍA RAMOS, Domingo: «Las instituciones locales. Reflejo del Nuevo Estado», en P. García Colmenares, *Historia y memoria...*, *op. cit.*, pp. 85-110.

<sup>14</sup> GARCÍA COLMENARES, Pablo: «Fracaso del Sindicato Vertical (1936-1958)», en *ibidem*, pp. 193-220.

<sup>15</sup> DUEÑAS CEPEDA, M<sup>a</sup> Jesús: «Adoctrinamiento educativo para una sociedad patriarcal, 1936-1960», en *ibidem*, pp. 111-135.

<sup>16</sup> GAGO GONZÁLEZ, José María: «Comerciantes y abastecimiento de la población», en *ibidem*, pp. 221-242.

dando voz a los comerciantes y sus dificultades para conseguir subsistencias, así como las penurias de las clases trabajadoras para sobrevivir; mientras que Gómez Cuesta<sup>17</sup> estudia lo mediatizado de la vida cotidiana, aún en la retaguardia, por la Guerra Civil y la omnipresencia de la Iglesia y los militares que impregnan con sus celebraciones toda la vida social y pública. Además, otros autores como Marcos del Olmo<sup>18</sup> fijan su atención a los recuerdos y la memoria colectiva del periodo hasta los años de la dura posguerra o como hace Ovejero Bernal<sup>19</sup> para diseccionar críticamente las políticas de la memoria de los vencedores de la Guerra marginando y tergiversando la historia en su propio beneficio.

Otro esfuerzo de síntesis es el desplegado en el libro sobre el Frente Norte<sup>20</sup> analizado desde las dos vertientes: desde Guipuzcoa a Asturias, pasando por Vizcaya y Santander y su impacto los límites provinciales de Burgos, Palencia y León, de donde pudieron huir importantes contingentes de población —sobre todo de las cuencas mineras— ante la imposibilidad de detener la sublevación militar y sabedores de que la represión podría ser brutal tras la experiencia de Octubre de 1934. Y, especialmente, la labor de síntesis de cada una de las provincias que hoy componen esta región. Me refiero al libro, en dos tomos, coordinado por Berzal de la Rosa<sup>21</sup> que recoge los trabajos de nueve especialistas, algunos se apoyan en sus trabajos monográficos ya publicados como Castro para Burgos, Vega Sombría para Segovia y Hernández García para Soria<sup>22</sup>; otros se han apoyado en sus investigaciones previas y otras publicaciones parciales como Rodríguez

<sup>17</sup> GÓMEZ CUESTA, Cristina: «La vida cotidiana en una ciudad de posguerra», en P. García Colmenares, *Historia y memoria...*, *op. cit.*, pp. 243-272.

<sup>18</sup> MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup> Concepción: «Recuerdos del franquismo en la memoria del campo castellano», en P. García Colmenares, *Historia y memoria...*, *op. cit.*, pp. 169-192.

<sup>19</sup> OVEJERO BERNAL, Anastasio: «Psicosociología de la memoria y el olvido en la Guerra Civil española», en *ibidem*, pp. 61-83.

<sup>20</sup> RODERO, Joaquín, MORENO, Juan y CATRILLO, Jesús: *Represión franquista en el Frente Norte*, Madrid, Eneida, 2008. De este libro destacan, por su novedad y por el tema y el territorio que nos ocupa, los trabajos de Juan Moreno Tascón sobre el «Lugar de la Memoria» como fosa común: «El pozo Grajero», pp. 227-254; el de Juan José Pérez Alonso: «La represión sobre la Masonería en el frente norte», pp. 255-278, el de Carlos Méndez Díez: «La represión contra el movimiento anarcosindicalista leonés en la Guerra Civil. Historia del batallón 206», pp. 278-307; y el ya citado de Concepción Marcos del Olmo: «Historiografía de la represión franquista», pp. 337-362.

<sup>21</sup> BERZAL DE LA ROSA, Enrique (coord.): *Testimonios de voces olvidadas*, 2 vols., León, Fundación 27 de Marzo, 2007.

<sup>22</sup> CASTRO, Luis: «Guerra Civil y represión en la *Capital de la Cruzada*. Burgos 1936-1939», en E. Berzal de la Rosa (coord.), *Testimonios de voces...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 97-149; y *Capital de la Cruzada. Burgos durante la Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 2006; VEGA SOMBRÍA, Santiago: «Guerra y represión en Segovia, (1936-1939)», en E. Berzal de la Rosa (coord.), *Testimonios de voces...*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 13-88; y *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*, Barcelona, Crítica, 2005; HERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: «Guerra y represión en Soria (1936-1939)», en E. Berzal de la Rosa (coord.), *Testimonios de voces...*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 89-167; y HERRERO BALSAS, Gregorio y HERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: *La represión en Soria durante la Guerra Civil*, Soria, Autores, 1982.

González para León, Gutiérrez Flores para Palencia, Delgado Cruz e Infante para Salamanca, o Berzal de la Rosa para Valladolid<sup>23</sup>, y la mayor novedad es el primer acercamiento general a la Guerra y represión en Ávila de González de la Peña<sup>24</sup>.

El libro presenta novedades para las provincias menos conocidas pero sigue siendo mucho lo que desconocemos sobre la Guerra Civil y la represión, que están bien estudiada en las provincias de Soria y Segovia y solo parcialmente en el resto. Y ese es el panorama: necesitamos seguir investigando amplios espacios comarcales de la mayor parte de la geografía regional pues como bien dice González de la Peña para Ávila todavía no hay una monografía que estudie ni total ni parcialmente esta provincia. En Burgos el tema no está cerrado ni mucho menos, al igual que en León o Zamora. En las provincias de Palencia, Valladolid y Salamanca hay equipos de investigación, vinculados a las Asociaciones de la Memoria Histórica, haciendo el siempre insustituible trabajo de campo con el estudio de archivos locales y las entrevistas a familiares y coetáneos de las víctimas para acercarnos al verdadero alcance de la represión.

De lo publicado hasta ahora parece evidente que es necesario manejar todo tipo de fuentes archivísticas, así como gráficas como presenta el libro antes comentado, pero del mismo modo es imprescindible el recurso de las fuentes orales para dar la «palabra» a los protagonistas y recordar su recuerdo en la voz de sus familiares o contemporáneos que también sufrieron largas penas de prisión hasta bien entrada la década de los cuarenta. Porque, y es otra premisa, el estudio de la represión no puede terminar en 1939, ya que los fusilamientos continúan hasta 1945 y las largas penas de presidio se dilatan toda la década de los años cuarenta. El estudio de las largas privaciones de libertad para las mujeres y hombres, en una edad esencial para el sostenimiento de la unidad familiar es clave para entender las penurias, miseria, hambre y marginación de las familias de los represaliados.

Lo que si parece fuera de toda duda es el método de análisis provincial como primer marco espacial de estudio de la represión, aunque al ser tan extensa y profunda en la retaguardia franquista, se hace obligado el recurso a los trabajos de

<sup>23</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier: «Guerra y represión en León», en E. Berzal de la Rosa (coord.), *Testimonios de voces...*, op. cit., vol 1, pp. 151-214; y *León bajo la dictadura franquista*, León, Universidad de León, 2003, pp. 37-71; GUTIÉRREZ FLORES, Jesús: «Guerra y represión en Palencia (1936-1939)», en E. Berzal de la Rosa (coord.), *Testimonios de voces...*, op. cit., vol. 1, pp. 215-282; y *Guerra Civil en una comarca de Cantabria: Campoo. Análisis de la represión republicana y de la represión franquista*, Santander, Comité Organizador del Festival Cabuerniga Música de los Pueblos del Norte, 2000; DELGADO CRUZ, Severiano e INFANTE MIGUEL-MOTTA, Javier: «Nadie preguntaba por ellos. Guerra y represión en Salamanca», en E. Berzal de la Rosa (coord.), *Testimonios de voces...*, op. cit., vol. 1, pp. 283-355; BERZAL DE LA ROSA, Enrique: «Guerra y represión en Valladolid», en E. Berzal de la Rosa (coord.), *Testimonios de voces...*, op. cit., vol. 2, pp. 89-16.

<sup>24</sup> GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M<sup>a</sup> del Mar: «Guerra y represión en Ávila (1936-1939)», en E. Berzal de la Rosa (coord.), *Testimonios de voces...*, op. cit., vol. 1, pp. 21-96.

investigación comarcales que nos permiten el estudio minucioso de las redes personales y familiares entre las víctimas y represaliados y ver con singular crudeza la violencia sistemática sobre todos los hombres que ocupaban cargos de responsabilidad en la política municipal, en los sindicatos de clase o en la Casa del Pueblo; al igual que la violencia ejercida contra todos los hombres y mujeres más significados en la defensa de las libertades y derechos democráticos que permitía la II República<sup>25</sup>. Y aquí se agradece, que los autores antes citados, nos presenten reseñas biográficas de algunas de las víctimas, personalizándolas y aclarando sus cargos y «delitos» que no hacen más que poner en evidencia a los sublevados y los verdugos, visualizando las cuantiosas pérdidas del capital humano derramado que hipotecó al país durante varias generaciones.

Y trabajos de investigación de carácter local o comarcal ya han ido apareciendo poniendo de relieve los aspectos señalados como ha hecho De la Torre Tapias<sup>26</sup> para el área de influencia de Roa en la provincia de Burgos, que tiene como subtítulo: «Terror en la comarca de Roa y pueblos cercanos» y la aportación tan importante de los testimonios de 200 informantes. Más elaborada es la investigación de Martínez Encinas sobre una localidad leonesa, Grajal de Campos<sup>27</sup>, partiendo de las tensas relaciones laborales y políticas de los años anteriores le permite comprender la violenta represión desatada en la localidad, bajo el área de influencia de Sahagún. La misma violencia criminal la sufriría toda la comarca de Tierra de Campos en las otras tres provincias: Zamora, Valladolid y Palencia.

En el caso de Valladolid, los trabajos de la ARMH están dando ya algunos frutos granados como la monografía redactada por Julio del Olmo sobre Medina de Rioseco, una de las villas que más cruelmente sufren la represión:

Los testimonios orales aseguran que la cifra de asesinados supera los trecientos hombres y mujeres [...], en una población que rondaba los cinco mil habitantes. Nuestras cifras después de dos años de investigación han constatado cerca de doscientos nombres<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> Así lo pone de manifiesto en el trabajo de síntesis de MARCOS DEL OLMO, Concepción: «Historiografía de la represión franquista», en J. Rodero, J. Moreno y J. Castrillo (eds.), *Represión franquista en el Frente Norte*, Madrid, Eneida, 2008, pp. 337-362.

<sup>26</sup> TORRE TAPIAS, Jerónimo Jesús de la: *Los «Paseos» del 36. Guerra Civil y represión. Zona nacional de retaguardia. Historia, Memoria y Poesía*, Valladolid, Edita el autor, 2006.

<sup>27</sup> MARTÍNEZ ENCINAS, Vicente: *Grajal de Campos. La década conflictiva: 1930-1939*, Salamanca, Diputación Provincial de León, 2006.

<sup>28</sup> ARMH: *Un estudio de la represión en la retaguardia de 1936: Medina de Rioseco (Valladolid)*, Valladolid, ARMH, 2007, p. 45. Texto redactado por el arqueólogo, Julio del Olmo, que ha dirigido los trabajos de exhumación de buena parte de las numerosas fosas comunes existentes en las tierras de Castilla y León. Él y su grupo de trabajo gozan de profunda admiración, personal y profesional, entre los familiares de las víctimas y por todos aquellos que colaboramos en recuperación de la historia de la represión en este espacio regional.

Y finalmente, un trabajo monográfico sobre una ciudad del sur de la provincia de Palencia evidencia y confirma todos los supuestos señalados. Me refiero a la localidad de Dueñas<sup>29</sup>, que vio como se sacrificaba la vida de más de cien personas, entre ellas —nada menos— que 25 mujeres de toda edad y condición social que representaban el nivel de compromiso con las ideas de cambio social y cultural de su agrupación socialista. Pero además, otros cien hombres jóvenes sufrieron una larga y penosa condena en los presidios franquistas.

No por casualidad los cuatro libros citados se encuentran en las mismas coordenadas geográficas de la cuenca del Duero y pertenecen a las zonas más castigadas por la represión en cada una de las cuatro provincias castellanas.

### *Lo que conocemos de la Guerra Civil en Castilla y León*

#### *La conflictividad como referencia de la sublevación y la represión*

Desde el primer momento los sublevados buscaron justificaciones al golpe militar o el «Alzamiento Nacional» para salvar a la Patria de caer en manos del «comunismo o del terror rojo», y para ello se invocaron todos los incidentes y enfrentamientos habidos en los años y meses previos, motivados —en gran medida— por la implantación de unas relaciones laborales que ya no eran de subordinación a los propietarios sino de igualdad y con el arbitraje de los poderes públicos que ya no defendían la inflexibilidad negociadora de aquellos. La merma de los márgenes de beneficio por la nueva política laboral se interpretaba como una amenaza a su estatus, lo que suministrará en 1936 pretextos para una «venganza desproporcionada»<sup>30</sup>.

En algunas provincias las reuniones para la elaboración de las bases de trabajo debieron ser tormentosas como se deduce de las actas que se recogen en los boletines oficiales, en los casos de Segovia<sup>31</sup> o Palencia<sup>32</sup>, en que se observa la intransigencia de la patronal que, además, se retiró de la reunión, que a continuación aprobaba las bases presentadas por los obreros. No parece difícil imaginar las consignas dadas a los propietarios en las inminentes labores de recolección. La conflictividad laboral estaba servida. Pero lo que debía ser aún más difícil de asumir era el volumen de trabajadores que tenían que emplear en función de las tierras y máquinas o carros de que disponían. Si para los obreros y el gobierno parecían

<sup>29</sup> GARCÍA COLMENARES, Pablo: *Represión en una villa castellana de la retaguardia franquista. Dueñas (1936-1945)*, Palencia, ARMH, 2008.

<sup>30</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo: «Conflicto social y violencia política en el campo zamorano, de la II República al franquismo. Un estudio de caso: Cañizo (1931-1945)», *Studia Zamorensia*, Segunda etapa, 7 (2004), p. 89.

<sup>31</sup> VEGA SOMBRÍA, Santiago: *De la esperanza...*, *op. cit.*, p. 9.

<sup>32</sup> BOP de Palencia (19-VI-1936). Los obreros partícipes serían asesinados en los primeros días de la sublevación militar.

medidas necesarias y posibles según los organismos agrarios provinciales, para los propietarios eran insoportables pues, sin duda, encarecían sus costes.

La dureza de la condición obrera y la crispación de los patronos por la derrota electoral de 1936 les obligaba a soportar la presión de las federaciones de la UGT como en el primer bienio; pero los trabajadores seguían sufriendo el paro estacional, la intransigencia de los patronos y su tradicional incumplimiento de las bases de trabajo pactadas<sup>33</sup>. El triunfo del Frente Popular a nivel nacional, mientras que en la región las candidaturas de las derechas consiguen el copo de los escaños en algunas provincias, supuso la crispación de la vida pública que sube de tono con incidentes sangrientos entre las juventudes falangistas que, en manifestaciones callejeras, alteran el orden público contra el gobierno, en los enfrentamientos con las juventudes socialistas y comunistas ya unificadas<sup>34</sup>. Las juventudes de Acción Popular (JAP) de la CEDA y los grupos falangistas se inclinan, abiertamente, por la violencia en los mítines y fiestas o en los habituales enfrentamientos con los vendedores de prensa socialista, armados ya con pistolas, lo que deriva en graves altercados con algunas víctimas mortales, la clausura de los centros y locales de Falange y la detención de sus dirigentes.

En la provincia de Palencia se producen algunos enfrentamientos e incidentes mortales<sup>35</sup> en Cevico de la Torre y en Carrión de los Condes. En ambos casos la víctima es de Acción Popular o de Falange, por lo que sus compañeros vengarían sus muertes en los meses siguientes, al no estar satisfechos con la justicia aplicada sobre los agresores. En Ávila desde febrero hasta julio se producen enfrentamientos con doce heridos y cinco muertos<sup>36</sup>.

En la capital del Pisuerga, entre los meses de marzo y junio se producen al menos, 22 actos de violencia, de los cuales 12 están causados por los falangistas, 5 por los socialistas y los restantes son enfrentamientos entre ambos grupos. Era el caldo de cultivo buscado por los grupos paramilitares que fijaban en la insurrección el método para la conquista del poder, su objetivo político<sup>37</sup>. En

<sup>33</sup> RUIZ GONZÁLEZ, Cándido: «La represión en Toro durante la Guerra Civil», *Studia Zamorensia*, Segunda etapa, 3 (1996), pp. 133-156 y 239.

<sup>34</sup> JULIÁ, Santos: (dir.): *La violencia en el siglo XX*, Madrid, Taurus, 2002; AROSTEGUI, Julio; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y SOUTO, S.: «La violencia política en la España del siglo XX», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 22 (2000), pp. 53-94.

<sup>35</sup> «Libro de Sentencias de Derecho y Jurado». 1936. AHPP Sección de la Audiencia Provincial de Palencia.

<sup>36</sup> BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan: «Frente Popular y Guerra Civil en Ávila (febrero-octubre 1936)», *Cuadernos Abulenses*, 33 (2004), pp. 95-98.

<sup>37</sup> GÓMEZ CARBONERO, Sonsoles: «La violencia política en la vida cotidiana en Valladolid. 1936. Prolegómenos de una guerra», en J. M. Trujillano Sánchez y P. Díaz Sánchez (eds.), *Historia y Fuentes Orales. Testimonios orales y escritos. España, 1936-1996*, Ávila, Fundación Santa Teresa, 1996, pp. 131-157; MARTÍN JIMÉNEZ, Ignacio: *Violencia política en le Valladolid republicano (19313-1936)*, Valladolid,

Salamanca, los mayores incidentes se debieron a la reforma agraria, con víctimas mortales en Mancera de Abajo lo que obliga al gobernador civil a prohibir los desfiles de esa Semana Santa de 1936. En otros muchos casos eran simples altercados aunque podían derivar en tragedia; disturbios que en buena medida estaban protagonizados y provocados por los falangistas<sup>38</sup>.

En otras provincias las cosas no pasaron a mayores, como en León que tuvo conflictos laborales en los campos de Valdeorras y huelgas mineras en las comarcas de Lacia o el Bierzo con algún suceso violento<sup>39</sup>. En Burgos la violencia política no permitía atisbar la cruel represión inmediata en una «tranquila ciudad de retaguardia»<sup>40</sup>; al igual que en Aranda de Duero que se convertiría en un lugar de referencia regional de la violencia fascista<sup>41</sup>. O en Segovia las manifestaciones del 1º de Mayo se celebran con toda normalidad y en Soria no se puede hablar del menor atisbo de violencia social o política:

Para que la represión sea menos explicable y más condenable, en Soria, repito, no hubo lucha ni resistencia a la sublevación; tampoco hubo violencia alguna durante los seis años de República. Para ser más precisos: nunca hubo violencia en nuestra ciudad o provincia por motivos políticos o sociales<sup>42</sup>.

Mientras en Zamora la primavera de 1936 terminará con varios muertos en la capital y otros tres en la provincia por la creciente tensión política con la reposición de los ayuntamientos desposeídos en 1934 y la vuelta de los detenidos en octubre. La prensa regional, conservadora en su casi totalidad, refleja y destaca los conflictos y colisiones.

En definitiva, violencia política y provocación que derivaba de una conflictividad laboral fácilmente asumible en cualquier modelo de relaciones laborales, pero los sublevados prefirieron presentar todas las inquinas y desplantes acumulados y cobrárselos en vidas humanas de trabajadores y trabajadoras que se hubiesen distinguido en la lucha y conquista de derechos sociales y laborales. Para mayor vergüenza de los verdugos, las víctimas, en su inmensa mayoría, no se movieron de su lugar de residencia porque como bien decían —los testimonios—: «ellos no

---

Ateneo Republicano, 2008; y *Hacia el paroxismo. Violencia política en la provincia de Valladolid (1917-1936)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2008.

<sup>38</sup> LÓPEZ GARCÍA, Santiago y DELGADO CRUZ, Severiano: «Víctimas y Nuevo Estado (1936-1940)», en R. Robledo (coord.), *Historia de Salamanca. Tomo V. Siglo XX*. Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, p. 222.

<sup>39</sup> ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao: «Del Frente Popular al Alzamiento», *Crónica* 16, 17 (1991), p. 267.

<sup>40</sup> RILOVA PÉREZ, Isaac: *Guerra Civil y violencia política en Burgos (1936-1943)*, Burgos, Dossoles, 2001, pp. 16 y 21.

<sup>41</sup> DÍAZ-PLAZA RODRÍGUEZ, Mercedes: «La Guerra Civil en Aranda, 1936-1939», *Biblioteca: estudio e investigación*, 11 (1996), pp. 178-206.

<sup>42</sup> HERRERO Balsa, Gregorio y HERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: *La represión en...*, op. cit., t. I, p. 9.

habían hecho nada y no tenían nada que temer», ni siquiera cuando eran llamados a «declarar» al ayuntamiento o al cuartel de la guardia civil. Como sabemos no regresarían nunca a sus casas.

*En Castilla y León no hubo Guerra Civil, pero sí todas sus peores consecuencias*

De los trabajos de investigación referidos y los testimonios de los detenidos y encarcelados durante años, se deduce que los conspiradores de la sublevación no contaron con resistencia organizada de los centros neurálgicos o instituciones públicas, así pues, en unas horas fueron detenidos todos los cargos políticos o sindicales. La madrugada del día 19 de julio se constituye en la fecha del triunfo del golpe militar, ya que al ser tomadas las capitanías de Burgos y Valladolid, fueron cayendo las demás capitales, Palencia, Zamora, Salamanca, Segovia, Ávila, y se retrasó un día en León y Soria. Sin embargo, fue una zona donde la represión y la violencia alcanzaron cotas inimaginables.

Efectivamente, en puridad no podemos hablar de Guerra Civil en la región a no ser que consideremos enfrentamiento bélico a la simple oposición de algunas escopetas de caza y algunas viejas pistolas que no llegaron a usar ya que una vez sabido que se había sublevado el Ejército era inútil toda resistencia con ese armamento y munición. Solamente, se puede hablar de frentes en los márgenes de la región, en el norte de León, Palencia y Burgos que son extensiones de la defensa del frente norte, más que de un frente castellano-leonés. En el verano y otoño de 1937 con la caída de Santander y Asturias se habían liquidado, y un año antes en el caso del sur de Ávila.

En Burgos, sede de la 6ª División, la conspiración está dirigida por el general retirado, Dávila que destituye al gobernador militar leal (general Batet). Formaban parte de la División: las sedes de Álava, Palencia, Bilbao, Logroño y Pamplona al mando del general Mola. Una vez tomada la cabecera, se ordena el levantamiento de las demás sedes. El Director de la conspiración, el general Mola entraba en Burgos el mismo día 19 al atardecer, acompañado de todas las autoridades militares y civiles renovadas. Y el 24 de julio se constituía en Burgos la Junta de Defensa Nacional con los principales generales implicados.

Valladolid era la otra cabecera militar de la 7ª Región. En ella los conspiradores estaban liderados por los generales Saliquet y Ponte que detienen al general Molero en su despacho de la Capitanía General asesinando a sus ayudantes. Desde allí se controlarían las provincias de Zamora, Salamanca, Segovia y Ávila. En la capital vallisoletana, como en el resto de provincias españolas, los dirigentes falangistas estaban encarcelados, por lo que recibieron con alborozo las noticias de que las tropas del regimiento de caballería Farnesio y los guardias de asalto estaban tomando las calles. Antes del amanecer un grupo de jóvenes falangistas, armados por los militares, ponían en libertad a sus compañeros.

En cambio, en León la trama de la sublevación está preparada por los principales mandos militares, excepto los jefes de la guardia civil y de asalto que no pudieron controlar a los mandos intermedios de aquella. Aquí la sublevación tiene que posponerse por la llegada, el día 19, de dos columnas de mineros asturianos armados que se aseguran la fidelidad de los militares y continúan viaje hacia Madrid, pero al llegar a Benavente reciben noticias de la traición del coronel Aranda en Oviedo, y vuelven por Ponferrada, pues León, el día 20 ya ha caído en manos de los sublevados. En Ponferrada se enfrentan a las tropas que llegan desde Lugo, las que días después, tomarán la localidad y los principales centros mineros de la comarca, estableciéndose, así, el frente en torno a las zonas de los puertos de montaña de toda la provincia limítrofe con Asturias.

En Ávila la orden de alzamiento llegó a las seis de la mañana del día 19 de julio y a las siete de la mañana ya estaba «tomada» la ciudad<sup>43</sup>; mientras que en Segovia, al no conseguir armas del gobernador civil, algunos dirigentes se desplazan a Madrid y otros logran huir tras la sublevación del regimiento de la Academia de Ingenieros, tropas de asalto y la guardia civil. No hubo más que una resistencia limitada en la zona serrana de El Espinar y en otras localidades con un contingente de trabajadores foráneos de la línea férrea, como en Bernardos o Nieva. Pero, como reconocían los testimonios orales:

Teníamos algunas escopetas y algunas pistolas atadas con cuerdas, luego, al contarlo nos reíamos, ¿qué íbamos a haber hecho con aquello?<sup>44</sup>

Salamanca, como otras provincias, dependía del desarrollo de los sucesos en la cabecera militar, como lo evidencia la reunión de autoridades civiles y militares con los sindicatos el día 17 de julio en que los institutos armados aseguraron que los «cuarteles estaban tranquilos» y que no procedía una huelga general obrera. Por eso, se puede decir que la suerte del levantamiento se jugó en Valladolid en la capital de la región militar en la que estaba encuadrada<sup>45</sup>. La resistencia fue más fuerte en Béjar en la que hubo huelga general hasta el día 29 de julio, saldándose con una represalia que costó 400 detenciones y muchas víctimas.

En Soria, dependiente de Zaragoza, la indecisión de la autoridad civil y del diputado del Frente Popular se llevan la culpa de no haber intentado detener al jefe de la comandancia de la guardia civil. El gobernador depone y repone al teniente coronel de la guardia civil, en un «juego de complicidades» pues éste permitiría, luego, la huida del gobernador civil con su familia convenientemente escoltado.

<sup>43</sup> GONZÁLEZ DE LA PEÑA; M<sup>a</sup> del Mar: «Guerra y represión...», *op. cit.*, pp. 29-31.

<sup>44</sup> Testimonio de Andrés de la localidad segoviana de Coca (24-V-1986), en FONTECHA, Antonio, GIJABA, José Carlos y BERNALTE, Francisca: «La vida en retaguardia durante la Guerra Civil en zona franquista: Coca- Segovia», en J. Aróstegui (coord.), *Historia y memoria...*, *op. cit.*, t. II, p. 204.

<sup>45</sup> LÓPEZ GARCÍA, Santiago y DELGADO CRUZ, Severiano: «Víctimas y Nuevo...», *op. cit.*, p. 228.

El 21 de julio se consuma la caída de la II República en Soria y comienza la tragedia. Y en Zamora el golpe militar triunfa el mismo día 19 de julio sin encontrar más resistencia que algunos focos de obreros armados de la línea ferroviaria en construcción, en la zona de Sanabria<sup>46</sup>.

La actuación inmediata de los sublevados será tomar todos los centros neurálgicos como: correos y telégrafos, nudos ferroviarios y de comunicación, así como el control de las instituciones políticas y sociales desafectas: desde el gobierno civil hasta el ayuntamiento y la diputación provincial, e inmediatamente los locales de los partidos políticos del Frente Popular y los sindicatos, especialmente la Casa del Pueblo. Podemos decir que, en general, en todas las capitales de la región, el proceso de resistencia de las autoridades civiles fue similar y su comportamiento ejemplar, aunque en su deber habrá que poner el no ser capaces de detener la sublevación que se avecinaba. De su valiente actitud de defensa habla la actuación de casi todos ellos manteniéndose en su puesto y tratando de hacer frente a los sublevados con los grupos de fuerzas afines y algunos sindicalistas y afiliados armados. Serían detenidos y asesinados poco después, para ejemplo de indecisos u opositores. En algún caso, como el gobernador civil de Palencia, Enrique Martínez Ruiz-Delgado fue asesinado por las tropas que le detuvieron la misma mañana del 19 de julio, en el trayecto al cuartel militar<sup>47</sup>. Pero lo habitual era preparar, de forma inmediata, juicios sumarísimos con las principales autoridades del Frente Popular y fusilarles de forma conjunta semanas después<sup>48</sup>.

Las detenciones de los resistentes son inmediatas y con ellos se inicia la caza de hombres y mujeres por patrullas de soldados pero principalmente de las milicias recién formadas que conocen bien a sus contendientes y los van a buscar casa por casa. Las cárceles provinciales pronto se quedan pequeñas y deben habilitarse otros centros de detención, antiguos hospitales, conventos, escuelas, cocheras, manicomios, viejas cárceles y sótanos; todo espacio bien cerrado se convierte en lugar de clasificación de detenidos.

<sup>46</sup> MARTÍN BARRIO, Adoración: «Consecuencias del golpe militar de julio de 1936 en Sanabria», *Studia Zamorensia*, 9 (1988), pp. 57-60; MATEOS, Miguel Ángel: «La Guerra Civil», en J. C. Alba (coord.), *Historia de Zamora*, Zamora, Diputación de Zamora, 2001, vol. III, pp. 598-604.

<sup>47</sup> PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús M<sup>a</sup>: *La Guerra Civil en Palencia. La eliminación de los contrarios*, Palencia, Cálamo, 2000, pp. 19 y ss.; y GARCÍA COLMENARES, Pablo: *¡Queríamos matarlos! Historia y memoria de las víctimas de la represión franquista enterradas en la ciudad de Palencia (1936-1945)*, Palencia, ARMH, 2008.

<sup>48</sup> SERRANO, Secundino: «Represión y vida cotidiana en León, 1936-1950», *La Crónica 16 de León*, 19 (1991), p. 296; CASTRO, Luis: *Capital de la Cruzada. Burgos durante la Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 2006, p. 216.

«Paseos» y «sacas» sistemáticamente organizados con nocturnidad y alevosía.  
Los «Lugares de la Memoria»

De la lectura de los sumarios y del testimonio de los detenidos se observa un desarrollo similar de los hechos en las principales localidades, siguiendo las instrucciones de los gobiernos civiles o de los comités provinciales del Frente Popular trasmitidos por las gestoras municipales. El punto de partida era la convocatoria de todos los afiliados y simpatizantes a la Casa del Pueblo, ayuntamiento o locales del sindicato para transmitir la información y las órdenes, e inmediatamente organizar patrullas con las armas disponibles para requisar las existentes en el pueblo —con orden expresa del alcalde que extiende un vale— y en su caso la detención de algunas personas muy significadas de la derecha local. No hay casos conocidos de graves daños personales o de víctimas entre los detenidos. Con el armamento obtenido se forman nuevas patrullas que vigilan el pueblo y permiten organizar grupos armados que salgan a apoyar a los pueblos cercanos y especialmente a la capital, con ánimo de defender a las instituciones republicanas y pedir fusiles y municiones. En todos los casos, en que llegan estas partidas a las capitales, son despachadas por los gobernadores civiles diciéndoles que no hay armas que repartir y que deben volver a su localidad. Como colofón, con la sublevación de los cuarteles, se produce la resistencia heroica, e inútil militarmente, en los edificios del gobierno. Por otra parte, en las grandes localidades, con la llegada de pelotones o compañías de soldados, los vecinos se «tiran al monte» o se refugian en sus casas según su compromiso político. Se produce la rendición casi inmediata en la convicción de no haber realizado actos punibles, o para los dirigentes más escarmentados la huida de la localidad esperando que se «calmasen las aguas» y poder volver en unos días, lo que como bien sabemos no ocurrió ya que muchos fueron «cazados» en los campos o detenidos y asesinados nada más volver.

Y si la represión urbana fue escandalosa, en el medio rural fue más cruel, si cabe, como señala Mir ya que no resulta casual que fuera en las comunidades rurales donde la represión fue un auténtico ajuste de cuentas «con pretensiones de escarmiento colectivo, impregnada de la brutalidad derivada del conocimiento mutuo entre víctimas y verdugos»<sup>49</sup>. Máxime en las localidades de mayores dimensiones donde las agrupaciones sindicales o los comités del Frente Popular tenían fuerza numérica suficiente como para dominar el gobierno local. En otros casos como las cuencas mineras, la memoria de la represión de la Revolución de 1934 salvó la vida a centenares de trabajadores comprometidos en la lucha obrera, por lo que no esperaron a ser detenidos y huyeron de forma masiva por los montes de Asturias y Santander<sup>50</sup>.

<sup>49</sup> MIR, Conchita: «El sino de los vencidos: la represión franquista en la Cataluña rural de posguerra», en J. Casanova y otros, *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2004, p. 125.

<sup>50</sup> GARCÍA COLMENARES, Pablo: «Memoria de la represión en una comunidad laboral vigilada: los

Según todos los testimonios de los detenidos de la derecha, siempre tuvieron un trato correcto, sin violencia física aunque sí psíquica por el temor a perder la vida en esas circunstancias. Por eso, muchos de los obreros implicados en la defensa de la legalidad constitucional pensaron que ellos iban a ser tratados del mismo modo. Y los paseos y sacas inmediatas produjeron una auténtica conmoción en los pueblos.

La consecuencia inmediata del triunfo de la sublevación fueron las detenciones masivas de todos aquellos hombres y mujeres que se habían opuesto directamente a la sublevación y todos aquellos que no tenían nada que temer pero ocupaban o habían ocupado cargos de responsabilidad sindical o política y se habían significado en la vida social o laboral de la comunidad. Así se encuentra una línea explicativa de la organización de la represión como vamos conociendo por los testimonios orales, y se explica la ejemplaridad y rigor criminal que imponen los bandos de Guerra que se hacen públicos el día 19 y el 28 de julio. Las circulares previas del general Mola y los propios bandos militares son tajantes ante la ejemplaridad de los castigos y la aplicación de penas inmediatas. Sobre esa base legal se podía actuar con absoluta garantía e impunidad.

Según se está demostrando en todas las localidades, la represión al no ser respuesta a una resistencia más que testimonial, no fue visceral, sino que contó con la planificación meticulosa, suficiente, para que los paseos y sacas duraran semanas y meses. Y se hizo con nocturnidad y la alevosía de enterrar los cadáveres en fosas comunes, lejos de su residencia para ocultar hasta el paradero de los restos y, con ello, la memoria de las víctimas en un proceso refinado de represión, dejándoles como «desaparecidos».

La represión en las provincias de retaguardia como la actual Castilla y León no deja indiferente a nadie por la extensión y la crueldad de la misma, que no podía tener explicación en una Guerra Civil que nunca existió pero sorprende el elevado número de víctimas y detenciones, aunque la explicación se encuentra en la importancia de los colectivos obreros y grupos políticos existentes en las principales localidades provinciales<sup>51</sup>. Y en todas las provincias, las llamadas «ejecuciones extrajudiciales» («paseos y sacas») superaron ampliamente a las ejecuciones judiciales, y se llevaron a cabo en los campos, montes, descampados, cunetas y laderas que constituyen en todas las provincias «lugares de la memoria

---

mineros de Barruelo y Orbó (Palencia), (1934-1945)», en *Memoria e Identidades. Actas del VII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea. Santiago de Compostela-Orense, 21-24 de septiembre de 2004*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2004, pp. 1678-1700; y «Movimiento obrero y represión en la cuenca minera castellano-leonesa (1931-1962). Del esplendor al resurgimiento en plena dictadura franquista», en VVAA, *Homenaje al profesor Jesús María Palomares*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006.

<sup>51</sup> MARTÍN JIMÉNEZ, Ignacio: *La Guerra Civil en Valladolid (1936-1939)*, Valladolid, Ámbito, 2000, p. 208.

de la represión». En León destacan los montes de Valverde del Camino, Casasola, San Isidro, el depósito de máquinas de la Azucarera. Especial crueldad reviste el asesinato en Villadangos donde fueron paseados entre septiembre y noviembre de 1936 más de 100 personas.

Pero la matanza de características más atroces tuvo lugar en el Campo del Fresno, donde perdieron la vida 40 leoneses a los que se torturó, descuartizó y, finalmente, se les prendió fuego<sup>52</sup>.

Como señala Laura de Dios, hay cuatro lugares en la provincia de Zamora conocidos por las matanzas que se produjeron: El Encinal, monte al lado de la carretera que va desde Tábara a Foramontanos de Tábara; las Peñiscas, en la carretera nacional 630, pasado el pueblo de Peleas de Arriba; el puente de Quintos, a medio camino entre Benavente y Villalpando y el puente de Manzanal, en la comarca de Alba entre la de Aliste y Sayago<sup>53</sup>. Y así ocurre en todas las provincias de la región. Todos esos parajes son «Lugares de la Memoria» de la represión y como tal deberán ser conservados, con algún elemento distintivo, en la historia de nuestros pueblos.

Los fusilamientos como «asesinatos legales». Los «sumarísimos militares» como paradigma de juicios sin garantías procesales

De los sumarios militares se pueden observar las nulas garantías procesales de los detenidos que a menudo eran juzgados en vistas de varias decenas de reclusos a la vez. En el mismo acto, el instructor presentaba los cargos, los testigos del fiscal y de la defensa, y las declaraciones de los acusados y en unas pocas horas estaba visto para sentencia. Era, además, una «justicia al revés» que juzgaba como sublevados a los defensores de la legalidad contra la sublevación, mientras que los verdaderos sublevados eran ahora los fiscales aplicando el código militar con efectos retroactivos para «delitos» cometidos antes de los hechos juzgados. No se podrían violar más garantías procesales en menos tiempo.

Por otra parte, las acusaciones al ser tipificadas como rebelión oscilaban en el grado de participación: desde oposición directa o «rebelión militar», hasta los grados de: «adhesión, auxilio o colaboración» en el que cabían todos los acusados, pues la oposición podía ser de hecho o por su actividad política previa. Para introducir más confusión las sentencias y las penas eran tan aleatorias que casos de insultos a la fuerza pública podían ser castigados hasta con pena de muerte.

Y ¿qué garantías legales podrían tener los detenidos en los juicios múltiples o multitudinarios como el celebrado en Valladolid contra los 448 detenidos en la

<sup>52</sup> SERRANO, Secundino: «Represión y vida cotidiana en León, 1936-1950», *La Crónica 16 de León*, (1991), p. 297.

<sup>53</sup> DIOS VICENTE, Laura de: «Control y represión en Zamora (1936-1939): la violencia vengadora ejecutada sobre el terreno», *Revista de Historia y Comunicación Social*, 7 (2002), p. 71.

Casa del Pueblo, que iniciado en la mañana del día 2 de septiembre de 1936, quedó visto para sentencia antes de las 3 de la tarde? Y eso que, en el proceso, el fiscal consiguió 40 penas de muerte para los principales líderes sindicales y políticos, 362 de ellos a cadena perpetua, 27 con pena de prisión de 20 años y sólo 19 absueltos por ser menores de 16 años o demostrarse que no habían participado en la resistencia ni habían estado en la Casa del Pueblo.

Era evidente que la justicia militar lo que hacía era dar un «barniz de legalidad» con esta apariencia de juicio y el posterior fusilamiento ante el pelotón de ejecución. Parecía un sistema más humanitario y aceptable a las conciencias de los dirigentes que el asesinato nocturno de los paseos y sacas de las cárceles. Pero no dejaba de ser una justificación del asesinato político. Además, buscando la ejemplaridad, y por orden de la autoridad militar y civil (en manos militares) se informaba en la prensa diaria de las sentencias de pena de muerte y de su cumplimiento:

Un extraño modo de divulgar el «castigo justo» y de eliminar enemigos en la retaguardia. Una siniestra pedagogía que pareció remitir, a partir de mayo de 1937, cuando los diarios postergan a un rincón de la última página la noticia de las ejecuciones<sup>54</sup>.

### *La responsabilidad de la represión*

#### *Control militar de todos los poderes con la declaración de «El estado de guerra»*

Todas las investigaciones están confirmando la evidencia de la militarización de la vida pública y el férreo control por el ejército de las fuerzas de orden público y las milicias armadas, y por tanto, con la responsabilidad última aunque la directa recaiga en los ejecutores falangistas o tradicionalistas apoyados en la guardia civil en el medio rural. No debemos perder de vista que estos últimos actuaban con conocimiento directo o tácito de aquellos a pesar de los avisos o notas publicadas por los gobernadores civiles (militares) a finales de julio o mediados de agosto para recordar a las milicias la obligación de informar de las detenciones y de no actuar por su cuenta. Pero los paseos y sacas siguieron las semanas y meses siguientes sin ningún reparo, aplicando la justicia preconizada en los bandos de Guerra que hablaban de castigos ejemplares y violencia extrema para reducir «al enemigo» y para cortar de raíz cualquier tipo de oposición.

En su testimonio, Antonio Ruiz Villaplana<sup>55</sup>, el que fuera secretario judicial en Burgos, después evadido a Francia, explica cómo actuaban las milicias armadas asesinando sin freno, y el escaso eco de los bandos para parar los «paseos» y

<sup>54</sup> PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús M<sup>a</sup>: *La Guerra Civil en la ciudad de Valladolid. Entusiasmo y represión en la Capital del Alzamiento*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2001, p. 139.

<sup>55</sup> RUIZ VILLAPLANA, Antonio: *Doy Fé. Un año de actuación en la España nacionalista*, Tarragona, Epidauró, 1977.

sacas de los «incontrolados»; y no sirve decir que en el medio rural no se les podía controlar, pues los asesinos eran conocidos por su «alarde» y sus «hazañas», como comentan todos los testimonios que conocían con nombres, apellidos y apodos a todos y cada uno de ellos. En muchos casos se observan situaciones propias de mentes calculadoras y frías ya que las detenciones se producen semanas y hasta meses después, una vez levantada la cosecha, procediendo a la detención de muchos jornaleros que habían mantenido actitudes de rebeldía o de enfrentamiento con los patronos en los meses anteriores al golpe militar. Esta «segunda limpieza» se produce desde finales de agosto y principios de septiembre poniendo de manifiesto la crueldad y dependencia de los verdugos de los propietarios locales, verdaderos inductores de la represión.

La actuación de la guardia civil, como cuerpo militar, siguió fielmente el guión de la conspiración militar y se puso de inmediato bajo las órdenes de los militares sublevados. Suyos fueron los gobiernos civiles y con ellos el control de la represión en el medio rural, eso sí, con la estrecha colaboración de las milicias de falangistas, requetés, y miembros de la antigua CEDA, el Bloque Agrario o Acción Popular<sup>56</sup>; siempre tolerados y permitidos por las órdenes de las autoridades militares, como se confirma en todos los testimonios que les señalan presentes en las detenciones y paseos de muchas de las víctimas o permitiendo y ordenando las «sacas» de las prisiones locales.

### *Los verdugos y ejecutores*

Quizás por el desprecio a la figura del verdugo la historiografía se ha retraído en el estudio de las retaguardias, pero cada vez cobra más interés<sup>57</sup>. Las fuentes orales nos permiten señalar la tipología de estos verdugos encargados de la «cirugía social». En todas las localidades de fuerte represión siempre se trata de un grupo reducido de personas, recién llegados a las organizaciones fascistas, de «segunda línea», los que hacen la «limpieza social» amparada, aceptada, alentada y consentida por las organizaciones reaccionarias y por las fuerzas del ejército y la guardia civil que son el poder real, decisivo. Junto a ese reducido grupo hay otro mayor de denunciadores que serán los inductores y verdaderos «diseñadores» de la represión en cada localidad decidiendo quienes son «paseados», quienes «sacados» de las prisiones locales y cuáles son entregados en las cárceles provinciales para su encausamiento militar sumarísimo. Para éstos últimos, serán necesarios los testimonios firmados de un amplio número de vecinos que constituyen la base social del nuevo régimen.

<sup>56</sup> MARTÍN BARRIO, Adoración y otras: «Dos formas de violencia durante la Guerra Civil. La represión en Salamanca y la resistencia armada en Zamora», en J. Aróstegui (coord.), *Historia y Memoria...*, *op. cit.*, p. 372.

<sup>57</sup> Véase SEVILLANO CALERO, Francisco: *Exterminio. El terror con Franco*, Madrid, Oberón, 2004.

En la búsqueda de motivaciones de estos personajes debe considerarse el uso de la fuerza como violencia reactiva en defensa de una posición que consideran amenazada. Todos los testimonios señalan como verdugos a los falangistas que agrupan al aluvión de recién llegados de los otros grupos reaccionarios de la derecha agraria o del tradicionalismo católico. Pero además de Falange, está el Requeté y la Comunión Tradicionalista, Acción Popular, Renovación Española, Partido Nacionalista Español, Legionarios de Albiñana o Voluntarios de España. Por la cuesta de San Isidro de Valladolid no sólo subían piquetes de militares sino las numerosas organizaciones de milicianos en los primeros días y semanas, aunque predominaba la Falange y el Requeté con sus boinas rojas, pero también pasaban con uniformes verdes Renovación Española, de caqui y con gorrillos de tela con las letras de JAP bordadas, y otros con letreros de «Voluntarios de España» colgados en su mono caqui. Y siempre cantando himnos y canciones con letras patrioteras o incendiarias, destacando la voz de conocidos falangistas locales con José Antonio Girón<sup>58</sup>.

En Segovia, Vega Sombría aclara los entresijos de la represión en contra de la interesada versión de que fue desordenada y hecha por gentes sin control movidos por la venganza.

La represión fue especialmente dura en el mundo rural, donde las intensas relaciones personales propiciaron el afloramiento de viejos litigios, riñas familiares y pasionales que se mezclaron con el odio político y de clase, con la sed de venganza de unos propietarios asustados por la amenazas populares, que señalaban con el dedo a jornaleros y campesinos *revoltosos* para que grupos militares y paramilitares armados, reclutados en ocasiones entre sus hijos, señoritos, estudiantes, hicieran el trabajo sucio.

Por eso se adivinan bien quienes eran los verdaderos inductores de la represión:

Sectores propietarios ejercían su venganza por el miedo que habían pasado en la primavera última con la creciente ola reivindicativa de los obreros que les habían perdido el miedo a los poderosos. No podían soportar que las personas de las clases populares se dirigieran a ellos de igual a igual en las negociaciones laborales<sup>59</sup>.

### *Injerencia e inhibición cómplices de la Iglesia Católica*

Ante la permanente actitud de hostilidad de la Iglesia con la política religiosa de la República que pretendía la separación de Iglesia y Estado, era presumible el apoyo decidido a la sublevación pero no su implicación tan profunda olvidando sus deberes cristianos básicos. El clero de Castilla y León, en general, tuvo un comportamiento muy poco edificante, ya que si analizamos la prensa y los boletines eclesíásticos, no hay manifestaciones de piedad por las víctimas inocentes de la

<sup>58</sup> PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús M<sup>a</sup>: *La Guerra Civil...*, *op. cit.*, p. 31.

<sup>59</sup> VEGA SOMBRÍA, Santiago: *De la esperanza...*, *op. cit.*, pp. 71 y 76.

represión. Ni condenas por los excesos ni siquiera la constancia de que existieran. Un testigo como Antonio Ruiz Villaplana, resume en sus memorias alguna homilía de la catedral:

[...] ¡Guerra a sangre y fuego! Que no haya tregua ni cuartel hasta que la victoria de la Religión y del Orden no se realice plenamente. La sangre de tantos hermanos nuestros sacrificados, martirizados bárbaramente, nos lo exige y lo demanda...

Y de la iglesia de la Merced de la capital burgalesa:

¡Debéis ser como el agua y el fuego! Ni un punto de contacto [...] ni perdón para los criminales destructores de iglesias, asesinos de prelados y sacerdotes [...] Que no quede entre nosotros ni aún la semilla, la mala semilla, que es siembra del diablo. ¡Los hijos del demonio son también enemigos de Dios!<sup>60</sup>

Los testimonios coinciden en haber oído sermones en términos similares y lo que fue un comportamiento habitual: su actuación ante las nuevas autoridades, muy influyente, fue de inhibición, consentimiento y apoyo ante los asesinatos que se estaban produciendo en sus parroquias, ya que muy pocos intervinieron para evitarlos. Por eso causaba «asombro» el sermón de algunos sacerdotes en la catedral segoviana como denunciaba Dionisio Ridruejo cuando hablaban de que «la patria debe ser renovada, toda la mala hierba arrancada, toda la mala semilla extirpada[...] No es este el momento de escrúpulos»<sup>61</sup>.

Es evidente que el clero en Castilla y León pudo haber cumplido su misión mediadora y evitado el masivo derramamiento de sangre y la represión tan profunda y permanente en el tiempo. Los testimonios orales de los familiares de los represaliados son duros con el comportamiento inhibitorio y principalmente acusatorio del clero rural que conocía bien a todos los vecinos y vecinas que llegaron a sufrir su denuncia por incumpliendo con los preceptos religiosos. Pero en todas las situaciones generales hay casos excepcionales que confirman la regla, párrocos rurales que hicieron frente a las «patrullas de limpieza» criminales de Falange y consiguieron evitar detenciones y el consiguiente asesinato político. Hechos que evidencian las posibilidades del clero y lo aleatorio de las actuaciones de las milicias fascistas.

Sin embargo, fue habitual la actuación de sacerdotes instigadores y actores directos de la represión y como informantes de la vida moral y religiosa de los encarcelados cuya pena se agrava o cuya prisión se alarga por los malos informes recibidos que le imposibilitan una reducción o la libertad condicional. Sin embargo, los sumarios militares no parece que tuvieran como preferente la información

<sup>60</sup> RUIZ VILLAPLANA, Antonio: *Doy Fé. Un..., op. cit.*, pp. 191-192.

<sup>61</sup> FRASER, Ronald: *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 1979, t. I, pp. 225-226.

clerical y sí la participación activa en la resistencia a la sublevación y el nivel de implicación social, sindical o política del encausado.

*Revisión de las cifras de víctimas y desconocimiento del volumen de detenciones. La larga mano de la represión franquista*

Parece evidente que la represión tenía objetivos definidos sobre los partidos y sindicatos de clase como sobre los grupos políticos republicanos que encarnaban el espíritu reformista de la II República. Dentro de éstos, especialmente los intelectuales, sobre todo los enseñantes y miembros de profesiones liberales como los médicos<sup>62</sup> que formaban los cuadros dirigentes de los partidos republicanos y que pagaron un alto tributo. Si toda la administración pública era sospechosa y fue sometida a depuración, ésta se hizo profunda en el caso de los docentes por el odio ideológico que los sublevados mostraron ante su compromiso con la renovación cultural de la sociedad española<sup>63</sup>.

El llamado «debate de las cifras» de la represión, aunque necesario para fijar el número de asesinatos y las culpas en cada balanza, ha servido para poner en evidencia las semejanzas de muchos asesinatos en ambas zonas, pero también notables diferencias en cuanto a las responsabilidades de los inductores de la represión que para el caso de los sublevados fueron dirigidas desde la cúpula, al contrario que en la zona fiel a la República. Desde hace ya tiempo, los datos han ido —como en un balancín— cambiando de relación, y en la actualidad el volumen de la represión de los sublevados triplica el de las milicias republicanas bien documentada en la Causa General hecha pueblo a pueblo. El necesario esfuerzo investigador choca con múltiples dificultades como es la sistemática destrucción de los libros de registro de los centros de detención irregular, pero también en casi todos los centros penitenciarios oficiales, como las cárceles locales, las de partido judicial o las provinciales y centrales cuyos funcionarios jamás podrían tomar esa decisión si no es por una orden política que se dio en los primeros años de nuestra transición.

No obstante, las últimas investigaciones están acotando este tema con nuevos datos que corrigen severamente la cifra dada por los historiadores del régimen en unas 70.000 víctimas de las milicias republicanas, pero no debieron superar las 50.000. Mientras que la represión franquista fijada con la dictadura en unos

<sup>62</sup> DE JUAN CASTRILLO, Albano: *Los médicos de la otra orilla. La represión de los médicos en la provincia de Palencia*, Palencia, Cálamo, 2005.

<sup>63</sup> ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao: *La represión de la posguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943*, León, Santiago García Ed., 1986; DUEÑAS CEPEDA, M<sup>a</sup> Jesús: *La enseñanza primaria en Valladolid durante la Segunda República y la Guerra Civil, (1931-1939)*, Tesis doctoral inédita, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998; GRIMAU MARTÍNEZ, Dolores y DUEÑAS DÍEZ, Carlos: *La represión franquista de la enseñanza en Segovia*, Valladolid, Ámbito, 2004.

57.000 fusilados, se ha triplicado. Si en 25 provincias con datos completos y en 7 con datos parciales, conocemos ya el cómputo fiable de 90.194 fusilados por el franquismo, es lógica la proyección de al menos otras 50.000 víctimas más para casi la mitad de la España restante, lo que nos sitúa en más de 140.000 republicanos víctimas de la sublevación militar desde 1936 hasta 1950<sup>64</sup>.

**Cuadro 1. Represión en las provincias de Castilla y León<sup>65</sup>**

	Zona republicana		
	Salas L.	Martín	Previsión
Ávila	508	433	A la baja
Burgos	65	59	A la baja
León	187	112	A la baja
Palencia	16	27	31
Salamanca	---	0	
Segovia	---	0	
Soria	---	0	
Valladolid	---	0	
Zamora	---	0	
CAST-LEON	776	631	A la baja
ESPAÑA	57.693	56.849	50.000

	Zona sublevada		
	Salas L	Martín	Previsión(al alza)
Ávila	428	510	Más de 1.000
Burgos	761	804	Más de 2.500
León	1.409	1.422	Más de 3.000
Palencia	683	683	Más de 1.300
Salamanca	503	516	Más de 1.000
Segovia	147	149	405
Soria	82	53	300
Valladolid	1.303	1.321	Más de 3.000
Zamora	1.246	1.269	Más de 2.000
CAST-LEON	6.562	6.727	Más de 15.000
ESPAÑA	71.744	74.516	Más de 140.000

FUENTES: SALAS LARRAZÁBAL, Ramón: *Pérdidas de la Guerra*, Barcelona, Planeta, 1977, pp. 286 y ss.; MARTÍN RUBIO, Ángel: *Paz, piedad, perdón y verdad. La represión en la Guerra Civil: una síntesis definitiva*, Madrid, Ed. Fénix, 1997, p. 279; y bibliografía citada. Elaboración propia.

<sup>64</sup> JULIÁ, Santos, CASANOVA, Julián, SOLÉ I SABATÉ, Josep Maria y MORENO, Francisco: *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 2004, p. 411.

<sup>65</sup> Dentro del concepto de víctimas de la represión se incluyen desde los «paseos y sacas», hasta los fusilamientos y las muertes en prisión.

Las investigaciones regionales, también, están multiplicando los datos manejados hasta ahora, aunque será muy difícil cuantificar el número real de las víctimas de los paseos y sacas en centenares de pueblos y prisiones locales. Pero la represión no terminó con los crímenes de los primeros meses y los fusilamientos o asesinatos judiciales posteriores sino que la represión continuó en las largas penas de cárcel que sufrieron miles de detenidos con cargos de escasa consistencia. Pasados unos meses y realizada «la limpieza ideológica» con los miles de «paseados», las numerosas sacas de las cárceles y los masivos juicios sumarísimos con numerosas condenas a muerte, se alivió la presión demográfica de los centros penitenciarios y pudo organizarse una distribución de los encarcelados en todo el territorio nacional, según el tipo de condena o edad de los penados. Más de 300.000 detenidos en todo el país tras el final de la Guerra en un «enorme entramado represivo» con 188 campos de concentración, además, de todas las cárceles provinciales. El país se convirtió en «una inmensa prisión»<sup>66</sup>, por lo que la España de Franco puso sus bases políticas en una inmensa inversión en violencia para vivir de sus rentas, ya que «la violencia franquista, como vienen demostrando todas y cada una de las investigaciones al respecto, no era reactiva sino preventiva, no era coyuntural, sino estructural»<sup>67</sup>. Del listado de los campos, algunos son conocidos por sus penosas condiciones, como el de San Pedro Cardaña, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Lerma, Burgo de Osma en Burgos; Valencia de Don Juan, San Marcos y Santa Ana en León; el monasterio de la Santa Espina, Valbuena de Duero y en Medina de Rioseco de Valladolid, pero también en todas las demás provincias.

En esa enorme cantidad de presos hizo estragos la enfermedad aprovechando la masificación, el hambre, la miseria y la suciedad, elevando la mortalidad de la represión en todas las provincias. Y cuando se producía el fallecimiento, el cuerpo era entregado a la Cruz Roja local encargada de enterrarlo en las fosas comunes del cementerio de la ciudad, y en los casos que he podido constatar, sin avisar a los familiares quienes se enteraban días después, constituyendo una muestra más del desprecio a la víctima y a su familia y la evidencia de que ni el preso ni sus restos, siquiera, les pertenecían.

La necesidad que tenemos de conocer que ocurrió en cada localidad sólo es posible con el recurso a los testimonios de los hombres y mujeres que vivieron los acontecimientos o los familiares de las víctimas. Un trabajo de investigación que tiene urgencia por la desaparición física de los testigos, especialmente cuando su

<sup>66</sup> MOLINERO, Carme y otros: *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003.

<sup>67</sup> RODRIGO, Javier: «Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco», *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6 (2006).

memoria de vencidos ha sido silenciada<sup>68</sup>, por lo que es necesario recuperar los nombres y los restos de las víctimas, así como los «lugares de la memoria de la represión»<sup>69</sup>.

### *Temas aún pendientes. De la necesidad de cuantificar la violencia a poder perfilar el alcance de la represión local*

Además de los ya citados sobre la cuantificación y relación nominal de las víctimas de las provincias de la región o de los penados, está pendiente el estudio de la incautación de los escasos bienes de los detenidos. Ya desde 1937 llega una correspondencia masiva de los juzgados militares a los ayuntamientos de procedencia de las víctimas y detenidos preguntando sobre sus bienes y pertenencias para proceder al embargo de los mismos a favor del Estado. La Ley de Responsabilidades Políticas desde 1939 volvería a reordenar todo el proceso depurando a todos los sectores sociales relacionados con los grupos políticos e ideológicos afectos al Frente Popular. Un tema cuyo alcance a nivel regional aún se nos escapa.

Del mismo modo debemos analizar las consecuencias de la cruel represión sobre las familias de las víctimas y represaliados ya que sus vidas fueron truncadas por completo y más en el medio rural donde las relaciones sociales eran más asfiantes y la marginación del nuevo régimen era constante. Sin bienes y sin el recurso de la fuerza de trabajo de sus padres, maridos o hijos, las condiciones de vida les abocaba a la miseria y a depender de la caridad pública, de los comedores de beneficencia, luego Auxilio Social, como una humillación más sobre las familias de los vencidos. Cuando por fin salieron de las hacinadas cárceles franquistas, con la libertad condicional o vigilada, tuvieron que presentarse periódicamente en el cuartel de la guardia civil, además las autoridades locales supervisaban e informaban desde la Junta Local de Libertad Vigilada a la Junta Provincial sobre su comportamiento político y moral. Así se puede explicar mejor como la emigración —en cuanto fue posible— tanto a Europa como a las regiones industriales del norte de España u otras, se convirtió en un recurso que además de mejorar sus condiciones de vida, les liberaba del control social de su comunidad y de la presión ideológica insostenible al convivir con los propios instigadores o verdugos. Así pudieron rehacer —si se puede decir— sus vidas y salir de la marginación y pauperización.

### *La violencia de género en la represión sobre las mujeres*

En los trabajos de investigación sobre la represión, en la historiografía general, no se ha hecho especial hincapié en las peculiaridades de la represión sobre

<sup>68</sup> VVAA: *La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión franquista*, Valladolid, Ámbito, 2004.

<sup>69</sup> VVAA: *Víctimas de la represión franquista. Historia y Memoria*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006.

las mujeres<sup>70</sup> que fueron víctimas con los mismos grados de sufrimiento en los paseos, sacas o fusilamientos, pero además pasaron otro tipo de vejaciones y humillaciones, antes, durante y después. Quiero decir que su asesinato judicial o extrajudicial se vio marcado, además, con los estigmas de la violencia de género: desde las vejaciones a las violaciones y mutilaciones durante la detención y en los momentos previos a su asesinato.

Recientemente me he acercado a un análisis de caso con el estudio de la localidad de Dueñas que sufrió una profunda represión que para mi sorpresa vio como 25 mujeres fueron paseadas en los meses del verano de 1936. ¿Quiénes eran aquellas mujeres?: la mayoría amas de casa y madres de un buen número de hijos, que además tenían compromiso político y social: que salían a la calle en defensa de sus ideales de una España más justa y democrática. ¿Qué delito tan monstruoso habían cometido que fueron detenidas y en vez de ser procesadas fueron asesinadas impunemente? Su imagen de mujeres con capacidad de pensar y decidir por sí mismas, reivindicativas, progresistas, que se alejaban radicalmente de la mujer recluida en el hogar, las hacía representar una figura que subvertiría el orden social tradicional, reaccionario, de los grandes propietarios y el clero.

Y desde luego, hay que resaltar la violencia a que se vieron sometidas las madres, esposas, hermanas e hijas de las víctimas, que tuvieron que seguir viviendo en la localidad. Ellas cumplieron con el doloroso encargo de guardar los recuerdos vivos de sus seres queridos convirtiéndose en albaceas de la memoria de sus víctimas de una represión criminal insensata<sup>71</sup>.

Estos planteamientos mejor analizados y más precisados son los que destaca Pura Sánchez, cuando señala que la represión sobre las mujeres tuvo como objetivo fundamental redibujar el modelo tradicional —patriarcal— de mujer que estaban socavando las libertades y la legislación de la II República.

Muchas de estas mujeres, confiadas en la capacidad transformadora de la República, salieron a la calle a reclamar sus derechos, primero, y a defenderla, después, con lo que cruzaron una línea que las convirtió en transgresoras del orden establecido por la sociedad patriarcal.

No sólo fue un lenguaje discriminatorio en los discursos y sumarios sino también en los hechos y los gestos:

[...] rapados, ingestas de aceite de ricino, exposición a la vergüenza pública, violencia sexual... que se prolongaron en la posguerra y que alcanzaron un alto valor simbólico, considerando el cuerpo femenino como campo enemigo [...]

<sup>70</sup> Véase el trabajo de SÁNCHEZ, Pura: *La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1949)*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2008.

<sup>71</sup> GARCÍA COLMENARES, Pablo: «La actitud decisiva de las mujeres ante la represión franquista», en VVAA, *Vivir siendo mujer a través de la historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005, pp. 193-213.

tomado como botín de guerra y la crueldad extrema demostrada en estos gestos debía recordarles a todas las mujeres dónde estaban los límites y cómo éstos no debía ser traspasados en los sucesivo<sup>72</sup>.

En Castilla y León no tenemos los datos del alcance de la represión sobre las mujeres pero sí conocemos algunos casos que hielan el sentimiento como los nombres de 24 mujeres de la provincia de Ávila, 19 ellas asesinadas<sup>73</sup> o con referencia expresa a la vileza criminal cometida en la citada villa de Dueñas (Palencia) donde fueron asesinadas las primeras semanas 25 mujeres de toda edad y condición, y con unas relaciones de parentesco directo con otras víctimas, lo que supuso que algunas familias se vieses descabezadas y diezmadas y con ello la existencia de más de 200 huérfanos en la localidad<sup>74</sup>.

Así pues, como balance, podemos decir que los estudios sobre la Guerra Civil en las provincias de la actual Castilla y León avanzan despacio con respecto a lo historiografía nacional, ya que es uno de los pocos territorios que aún no tiene estudios generales para responder a los temas comentados. Mayor deficiencia aún sobre los análisis cualitativos como los que se han apuntado; no obstante, las investigaciones en marcha parece que pueden aclarar las muchas preguntas que todavía tenemos sobre las consecuencias de la Guerra Civil, ya que utilizan todo tipo de fuentes tanto documentales como orales, imprescindibles para dar respuesta a muchas de las necesidades de conocimiento apuntadas.

<sup>72</sup> SÁNCHEZ, Pura: *La represión de...*, *op. cit.*, pp. 182. y 424-425.

<sup>73</sup> GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M<sup>a</sup> del Mar: «Guerra y represión...», *op. cit.*, pp. 57-76.

<sup>74</sup> GARCÍA COLMENARES, Pablo: *Represión en una...*, *op. cit.*, pp.: 66-76.





# *El retorno del pasado al debate parlamentario (1996-2003)*

**Santos Juliá**

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** En las más recientes vicisitudes sufridas por los relatos sobre nuestro pasado de Guerra Civil, Dictadura y Transición a la democracia, ha tenido un decisivo influjo el cambio en la relación de fuerza entre los dos principales partidos políticos de ámbito estatal que puso fin al largo periodo de gobierno socialista como resultado de las elecciones de marzo de 1996. Desde la formación del gobierno del Partido Popular, los debates sobre el pasado han ocupado un lugar central en la agenda política y han llenado miles de páginas de los diarios de sesiones de las Cortes Generales. Este artículo se propone analizar el contenido de los debates parlamentarios y explorar las estrategias y los intereses en juego que permiten comprender la intensidad de este singular fenómeno tal como se manifestó en el Congreso de los Diputados durante las dos legislaturas con mayoría —relativa la primera, absoluta la segunda— del Partido Popular.

**Palabras clave:** España, memoria histórica, Parlamento, partidos políticos, Gobierno.

**Abstract:** The most recent changes that undergo the stories about our past of civil war, dictatorship and the transition to democracy, have been very much influenced by the changes in the relationship of power between the two main political parties throughout the country, that put an end to the long period of socialist government in the elections of March, 1996. Since the formation of the government of the Partido Popular, the debates over the past have been of the utmost importance in the political agenda and have filled thousands of pages in the report of proceedings in the Cortes Generales. This article tries to analyse the contents of the parliamentary debates and to explore the strategies and the interests set in motion that allow to understand the intensity of this singular phenomenon such as it took place in the Congreso of Diputados during the two legislatures with a majority —relative in the first one and absolute in the second— of the Partido Popular.

**Key word:** Spain, historical memory, Parliament, elections, political parties, Government.

*Preludio: Aznar recupera a Azaña*

Tres años antes del primer y algo precario triunfo del Partido Popular en las elecciones de marzo de 1996, la posibilidad de que alcanzara una mayoría suficiente para formar gobierno reintrodujo en la campaña electoral de 1993, de una parte, la búsqueda por la derecha emergente de una legitimación histórica que la desvinculara de connotaciones franquistas y, de otra, las acusaciones relacionadas con ese pasado que prácticamente habían desaparecido del lenguaje socialista desde las elecciones de 1979, cuando Felipe González, candidato a la presidencia, y Adolfo Suárez, presidente en funciones, intercambiaron duros reproches sobre la auténtica significación política de sus partidos y sobre los peligros que, en relación con el pasado de cada cual, se cernían sobre España si uno u otro resultara vencedor. Luego, desde 1982, con UCD destrozada por sus divisiones internas y la derecha incapaz de constituirse en alternativa de gobierno, Felipe González no sintió ninguna necesidad de insistir sobre el pasado de su principal oponente, Manuel Fraga. Todo lo contrario, a Fraga le cabía el Estado en la cabeza y los socialistas podían ser con él todo lo deferentes que quisieran en la seguridad de que nunca constituiría un peligro para su posición hegemónica. La estrategia, por tanto, de no evocar el pasado en las disputas políticas poco tuvo que ver con el miedo, ni con el sentimiento de culpa compartida, ni con una supuesta aversión al riesgo; más bien, habría que relacionarla con la convicción, apoyada en los resultados electorales, de que el Franquismo, como la Guerra Civil, eran historia y debían quedar como pasto de historiadores. Y por lo que se refería al debate político, más valía que quedaran de lo que púdicamente se llamaba régimen anterior algunos restos del naufragio flotando a la vista de todos en el océano del apabullante triunfo socialista: la presencia de tales restos, a la deriva, reforzaba la hegemonía del PSOE en el sistema de partidos. En tiempos de euforia, con antiguos miembros de formaciones políticas de la oposición antifranquista, procesados algunos y encarcelados durante la Dictadura, convertidos ahora en ministros, subsecretarios, directores generales, diputados, alcaldes o concejales, los socialistas no tuvieron interés en recordar el pasado de sus adversarios ni en reclamar reparaciones morales o políticas para el suyo.

Las acusaciones de corrupción y guerra sucia, que esmaltaron la tercera legislatura socialista (1989-1993), y el rearme ideológico del Partido Popular, con su rápido avance como alternativa de gobierno, modificaron esta actitud ante el pasado. El nuevo candidato del PP, José María Aznar, que había contado desde el congreso de su partido en Sevilla y su primera derrota en las elecciones de 1989 con más de tres años de oposición para preparar la siguiente convocatoria electoral, desarrolló una especie de recuperación de la memoria histórica *avant la lettre*, no carente de astucia: se presentó no, desde luego, como heredero de la derecha franquista; tampoco como nueva encarnación de

la derecha católica de la República; ni siquiera como una manifestación actualizada de los jefes del Partido Conservador, de Antonio Maura, por ejemplo, o de Antonio Cánovas, por más que algunos historiadores de cabecera recomendaran algunas de estas peligrosas relaciones y hasta postularan para la genealogía de la nueva derecha a figuras tan poco recomendables a efectos electorales como los generales Espartero y Prim<sup>1</sup>. No, al menos, por el momento: en la campaña electoral de 1993, Aznar no habló nada de la derecha fascista o autoritaria, ni de la católica, ni de la conservadora; o mejor, habló únicamente para distanciarse de todas ellas: «Yo nunca me he sentido identificado con la derecha clásica española», afirmó rotundamente. De quien habló y con quien se mostró identificado fue con Manuel Azaña, a quien invocó como fuente principal de sus inspiraciones. Lo hizo en mayo de 1993, casi sesenta años después de que el partido de Azaña sufriera un grave revés electoral ante el empuje de la derecha católica, corporativista y autoritaria liderada también por un joven licenciado en Derecho, José María Gil Robles. Pero este otro José María, Aznar, nieto de Manuel Aznar, no quería que nadie lo confundiera con «la derecha española de 1930» y afirmaba con cierto énfasis su identificación «con el Azaña español, con el Azaña patriota, con el Azaña desengañado, con el Azaña que tiene un concepto de una España integral, y no con el Azaña que hace una política de estrategia en el año 1933»<sup>2</sup>.

Este uso público de la figura y de la presunta significación política de quien fuera presidente del Gobierno y de la República —a quien Felipe González había evocado también en las elecciones de 1982, cuando se presentaba como aplicado lector de sus *Obras Completas*— estaba relacionado con la fabricación de una nueva identidad para la derecha que reforzara su imagen centrista y, a la par, su proyecto reformista. Con el propósito de romper el techo electoral de Manuel Fraga, José María Aznar se construyó para esas elecciones la identidad de un líder de centro capaz de englobar a la derecha, evitando de esta manera la acusación de oportunismo que le habría valido la imagen de líder de la derecha que por razones electorales se desplazaba hacia el centro. Por eso, su negativa a cualquier identificación con la derecha clásica, por eso su «vocación profundamente azañista» y por eso, también, su «mano tendida» a los partidos nacionalistas de Cataluña y Euskadi para el día siguiente a las elecciones. Una imagen que fue penetrando en un sector del electorado suficiente para que en febrero de 1993,

<sup>1</sup> Como propuso el flamante, aunque no por mucho tiempo, secretario de formación del PP, Guillermo Gortázar, en entrevista concedida a Enric GONZÁLEZ, publicada en *El País* (28-V-1993), bajo el expresivo título: «Ni terratenientes, ni clericales, ni militares».

<sup>2</sup> «No me identifico con la derecha española clásica», *El País* (3-VI-1993); «Aznar reivindica Azaña en Barcelona», *El País* (28-IV-1993).

populares y socialistas aparecieran en las encuestas del CIS en una situación de empate técnico, un hecho insólito en la reciente historia electoral<sup>3</sup>.

Esa era una situación inédita para Felipe González, que hubo de enfrentarse por primera vez a la posibilidad real de perder no sólo la mayoría absoluta, como era previsible tras más de diez años en el poder, sino simplemente el gobierno. Su partido había perdido electores y escaños lenta pero progresivamente desde las elecciones de 1985, aunque la distancia con el PP se había mantenido por encima de catorce puntos en las de 1989, lo que le había asegurado por tercera vez, y sólo por un diputado, la mayoría absoluta y la posibilidad de formar gobierno sin necesidad de pactos de legislatura con ninguna otra formación política. Cuatro años después, en 1993, las cosas habían cambiado: los populares, muy crecidos gracias al continuo bombardeo de escándalos de corrupción, a la división en dos facciones de la otrora sin fisuras cúpula del PSOE y a las acusaciones de guerra sucia contra ETA, se habían convertido en alternativa de gobierno. Ante esa nueva situación, González decidió atacar al PP como partido heredero del franquismo, una acusación que ya había dirigido a Suárez pero que no se le había ocurrido echar en cara a Fraga y que Aznar recibió como si se tratara de la ruptura del «pacto que se hizo al traer la democracia a España en el que todos decíamos: pasamos página y construimos juntos el futuro»<sup>4</sup>.

¿Se rompió, como lamentaba Aznar en la campaña electoral de 1993, un pacto de «pasar página», llamado también pacto de silencio y hasta de amnesia y desmemoria, que se habría sellado durante la transición? Todo depende de lo que se entienda por tal pacto. Porque no es la claridad de concepto lo que prevalece cuando se habla de pacto de silencio, calificado de «tácito» si se evoca su origen, para darlo por «sellado» si se trata de su ruptura. Si fue tácito, si se refiere al hecho de «pasar página» o «no remover el pasado» y esas metáforas remiten a una actitud —más que a una decisión explícita— de no instrumentalizar el pasado en los debates políticos del presente, el pacto habría muerto inmediatamente después de nacido, pues ya en las elecciones de 1979, cuando UCD sintió en la nuca el aliento del PSOE, hubo múltiples y mutuas referencias al pasado de cada cual. Si, por el contrario, se trata de un pacto sellado, de los que queda constancia en un papel, entonces lo único a lo que este concepto se puede referir es a la Ley de Amnistía debatida y aprobada por el Congreso en su sesión de 14 de octubre de 1977, y en tal caso el pacto nunca se habría roto porque, como ocurre siempre en toda amnistía, los amnistiados —fueran miembros de ETA y de

<sup>3</sup> Lo ha recordado Carles CASTRO en *Relato electoral de España (1977-2007)*, Barcelona, Centro Universitario de Estudios Sociales, 2008, p. 141.

<sup>4</sup> «Aznar acusa a González de romper el pacto para no remover el pasado. El líder del PP rinde homenaje a Azaña», *El País* (24-V-1993).

otros grupos terroristas o agentes de policía— no podían ser juzgados por los delitos cometidos hasta la fecha señalada en la Ley<sup>5</sup>.

Sea lo que fuere, empatados en intención de voto con el PP, los socialistas comenzaron también a recuperar memoria histórica, no la que a ellos mismos o a sus antecesores en el partido pudiera afectarles sino la que podían cultivar de la derecha con el propósito de obtener réditos electorales: en una campaña electoral, nadie recuerda los errores propios; se ocupa sólo de las maldades del adversario. Y así los dirigentes del PSOE repitieron en varios mítines celebrados durante la campaña electoral de 1993 que los candidatos del PP eran la «peor derecha de Europa»<sup>6</sup>, heredera de la que había arrastrado por el fango la figura del presidente de la República, que en una operación «irracional de travestismo político el presidente del PP trataba de reivindicar». En Barcelona, González no decía que la democracia estuviera en peligro, «pero sí que la tolerancia está amenazada por la intolerancia», una manera algo elíptica pero muy elocuente de referirse a la derecha del pasado, ahora en su opinión rediviva. Recuperó en aquel mitin González al «antifranquista sentimental» que llevaba dentro reafirmando «el orgullo de una generación que se resiste a dar por acabada su tarea y que sabe que la derecha siempre llega al poder de España para instalarse en él con dilatada comodidad»<sup>7</sup>. La estrategia resultó rentable en términos electorales, el PSOE volvió a ganar, aunque solo por mayoría relativa, las elecciones generales y pocos meses después, en las autonómicas de Galicia, menudearon las acusaciones dirigidas a Manuel Fraga

<sup>5</sup> *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados* (en adelante, *DSCD*) (14-X-1977), pp. 954-974. La Proposición de Ley de Amnistía —defendida por el PNV y por todos los partidos de la oposición con el objetivo de sacar de la cárcel a los miembros de ETA encarcelados y procesados por crímenes cometidos después de la muerte de Franco— fue aprobada por 296 votos afirmativos, dos negativos, 18 abstenciones y uno nulo. Esta Ley, de 15 de octubre de 1977, no «reunía en el mismo paquete a demócratas que no tenían ningún delito de sangre y a torturadores y asesinos franquistas», como aseguran ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard: *Las fosas del silencio. ¿Hay un holocausto español?*, Barcelona, Plaza & Janés, 2005, p. 247; ni amnistiaba a «los presos antifranquistas que habían sido condenados por hechos que dejaban de ser delictivos, porque consistían en el ejercicio [...] de derechos de reunión, manifestación o asociación» ya habían sido «amnistiados de derechos de reunión, manifestación o asociación, que pasaban a ser reconocidos y legalizados», como afirma GARCÍA ARAN, Mercé: «La impunidad. La comisaría», catálogo de la exposición *En Transición*, Barcelona, 2007, pp. 56-57. Los «demócratas que no tenían ningún delito de sangre» y los «presos antifranquistas que habían sido condenados por Decreto-ley de 31-VII-1976» y muchos de ellos, en el ejercicio de esos derechos, se habían presentado a las elecciones de 15-VI-1977 y defendieron y votaron desde sus escaños en el Congreso el Proyecto de Ley. Por otra parte, los artículos del Código Penal relativos a los derechos de reunión, asociación, expresión de ideas y libertad de trabajo quedaron reformados o derogados por la Ley 23/1976 de 19 de julio, «reconsiderada», en lo que al derecho de asociación política se refería, por el Decreto-ley 12/1977, de 8 de febrero, que posibilitó la inscripción de partidos políticos —entre ellos, el Partido Comunista— en el registro del Ministerio de la Gobernación.

<sup>6</sup> «Alfonso Guerra en la presentación de la campaña electoral», *El País* (7-V-1993).

<sup>7</sup> «Mítin de Felipe González en el Palau Sant Jordi, de Barcelona», *La Vanguardia* (4-VI-1993); ESPADA, Arcadi: «Sentimientos», *El País* (4-VI-1993).

por su pasado franquista, acusándole de extremismo y autoritarismo y conminándole a dejar de actuar como si todavía fuese «el ministro de Información del régimen pasado»<sup>8</sup>, un dato que no era necesario revelar, pues que estaba a la luz del día y en la memoria de todos.

### *Vuelven, en cintas de video, las dos Españas*

La infeliz deriva que tomó la legislatura de 1993, privados los socialistas de la mayoría absoluta, con incesantes sobresaltos por la acumulación de escándalos de corrupción, bajo la espada de Damocles de jueces airados y la ofensiva de la oposición bien apoyada en medios de comunicación, situó al último gobierno de Felipe González a la defensiva, en medio de una creciente desmoralización y de un deseo soterrado de abandonar el poder. Pero, al convocar elecciones anticipadas, se produjo en los primeros meses de 1996 una curiosa inversión de papeles: para no asustar a electores de centro y hasta de centro-izquierda, el PP y su líder, dando por segura la victoria, decidieron realizar una campaña de perfil bajo, invocando de nuevo a Azaña, mientras el PSOE y, muy personalmente, Felipe González pensaron reducir la dimensión de su previsible derrota ideando una campaña muy agresiva. Se dio así el caso de que cuando el PP más y mejor aparecía revestido con piel de cordero, el PSOE lo retrató con piel, peor que de lobo, de dóberman.

Y esto sí que fue una verdadera ruptura, no de un pacto, sino de unos modos convenidos de realizar campañas electorales. Porque con el dóberman afloró una nueva versión del relato secular de las dos Españas, presentada una en blanco y negro, como exigía la memoria del pasado al que pretendían devolver a España los populares, y la otra en color, como la que estaban construyendo los socialistas. Una España que venía a destrozar las conquistas hasta ese momento conseguidas y a la que era preciso resistir al grito de «no pasarán», evocador de la heroica defensa de Madrid frente a las tropas rebeldes que lo cercaban en 1936<sup>9</sup>. La *España en positivo* de González eran

muchachas guapas, ancianos lustrosos y deportistas vencedores que se mueven en un mundo de colores dotado de trenes de alta velocidad, autovías rectilíneas, molinos de viento que generan electricidad, ambulatorios impecables y aulas soleadas con los últimos ordenadores; un mundo presidido por un líder maduro y sonriente que se codea con los grandes del planeta.

<sup>8</sup> Así se expresó el candidato socialista a la presidencia de la Xunta, Antolín Sánchez Presedo, según informaba Xosé HERMIDA en *El País* (25-VIII-1993).

<sup>9</sup> «Unas 40.000 personas reciben al líder socialista al grito de ‘No pasarán’», *La Vanguardia* (1-III-1996), al dar cuenta del mitin convocado por el PSC en el Palau Sant Jordi, de Barcelona. En el mismo día, según otra información de *La Vanguardia*, Aznar invocaba a Azaña en un «gigantesco concierto mitin de Valencia».

Frente a esa España, se alzaba en el video «una España en blanco y negro en la que las imágenes deformadas de Aznar y Álvarez Cascos se sobreponen a las de las fauces de un dóberman, la explosión de una bomba, la caída de unos rayos y los oscuros manejos de un titiritero». Y por si no quedaba claro, el PSC también tomó gusto a los vídeos y presentó en uno de ellos imágenes en sepia de las dos dictaduras del siglo XX, la de Franco y la de Primo de Rivera, mientras Narcís Serra advertía «sobre el peligro de una nueva victoria de la derecha con imágenes, también en sepia, de José María Aznar, Silvio Berlusconi y John Major mezcladas con escenas de crispación social»<sup>10</sup>. Fue la primera representación de la entrañable y algo vetusta imagen de las dos Españas, ahora revitalizada a todo color en cintas de vídeo, y la primera en la que una España resistía a la otra con lenguaje rescatado de la Guerra Civil.

Y con un resultado espectacular: ganó el PP, como todo el mundo daba por descontado, pero no se hundió el PSOE, al que, en palabras de su secretario general, sólo le faltó una semana de campaña para dar la vuelta al estrecho margen obtenido por los populares. Con sus 156 escaños frente a los 141 obtenidos por el PSOE, el PP tendría que gobernar en minoría, negociando el apoyo de los nacionalistas catalanes y vascos, que se lo concedieron después de recibir algo más que las contrapartidas habituales en los acuerdos entre gobiernos centrales y autonómicos: Aznar no dudó en pagar un precio relativamente alto para lograr el voto del PNV en la sesión de investidura, recuerda Xavier Arzalluz, muy sorprendido porque en realidad no lo necesitaba: para la mayoría absoluta en primera votación le bastaba el voto de CiU<sup>11</sup>. Sostenido en esos acuerdos, Aznar pudo desarrollar una política destinada a desvanecer cualquier temor sobre las intenciones que la izquierda le había atribuido durante la campaña electoral. Por lo que respecta a las políticas hacia el pasado, todo parecía indicar que continuarían las desarrolladas por el PSOE, con iniciativas parlamentarias destinadas a restituir derechos o aprobar compensaciones económicas por medio de leyes aprobadas por una amplia mayoría de diputados.

Así fue en los primeros meses de la nueva legislatura. Como resultado del pacto de investidura alcanzado con los nacionalistas vascos, y no todavía como parte de un proceso de recuperación de memoria histórica, el PP negoció con el PNV el proyecto de *Ley de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939*, que venía a completar la Ley de 8 de enero de 1986 *sobre restitución del patrimonio sindical histórico a las organizaciones sindicales*, aprobada al

<sup>10</sup> Crónicas publicadas en *El País* (19 y 22-II-1996). Un segundo vídeo repetía el mismo esquema, aunque en su primera parte las citas históricas se dedicaban a recordar la Generalitat republicana, hasta entonces olvidada.

<sup>11</sup> ARZALLUZ, Xavier: *Así fue*, Madrid, Foca, 2005, pp. 442-443.

término de la primera legislatura socialista. Presentado el nuevo Proyecto de Ley a finales de diciembre de 1997, la exposición de motivos recordaba las decisiones que se habían tomado desde los gobiernos de UCD con el propósito de restaurar «situaciones jurídicas ilegítimamente afectadas por decisiones adoptadas al amparo de una normativa injusta». El Gobierno del PP, autor del proyecto, reconocía por vez primera la injusticia de los decretos y leyes aplicados a «los partidos y agrupaciones políticas y sociales que integraban el Frente Popular» y la ilegitimidad de las situaciones creadas con el consiguiente reconocimiento del derecho a la restitución de los bienes incautados en aplicación de la normativa franquista de responsabilidades políticas<sup>12</sup>.

### *De visita en México, los diputados despiertan a la memoria*

En muy poco tiempo, sin embargo, este acuerdo entre PP y PNV sobre lo que el Parlamento podía o debía hacer respecto al pasado dio un vuelco espectacular, y sorprendente si no se tiene en cuenta que en la segunda mitad de la legislatura, tras el pacto de Lizarra y la Declaración de Barcelona, las relaciones entre populares y nacionalistas se arruinaron por completo. Por lo que respecta a las políticas hacia el pasado, el deterioro de esta relación se puso de manifiesto después de que una delegación de diputados con representación de todos los grupos parlamentarios quedara muy impresionada, en una visita a México, por las huellas que el exilio español había dejado en aquellas tierras y por los actos que allí se estaban organizando para conmemorar en 1999 su sesenta aniversario. En México, los diputados viajeros despertaron «a un problema, a una cierta indignación contra el olvido», como recordará dos años después Felipe Alcaraz, dirigente del Partido Comunista<sup>13</sup>. No podía ser que mientras en México el exilio español permanecía como una presencia viva y recordada, en España hubiera caído en el olvido. «Una cosa es no mirar atrás y otra cosa es que nos hurten la propia memoria», dirá el diputado del PNV Iñaki Anasagasti, echando a rodar desde el Congreso la especie de que en España se había producido durante la transición un robo de la memoria. No en todos los ámbitos, sin embargo, pues el mismo Anasagasti sabía que «ha habido en las universidades de verano simposios sobre

<sup>12</sup> *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados* (en adelante, *BOCG, CD*), serie A, 100-1 (30-XII-1997), pp. 1-4. Según TXABARRI, González de: *DSCD, Comisión Constitucional* (23-VI-1998), p. 14064, este Proyecto de Ley formaba parte de un «pacto de legislatura». Fue aprobado en Comisión por 24 votos contra 14. El pleno de 26-XI-1998 aprobó la Ley por 184 votos a favor, 133 en contra y cuatro abstenciones: *DSCD, Pleno y Diputación Permanente*, p. 10794. Como Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, fue publicada en el *BOE* (16-XII-1998).

<sup>13</sup> En su intervención en el debate sobre condena del «alzamiento militar de 18 de julio de 1936», presentada por el Grupo Parlamentario Vasco: *DSCD* (13-II-2001), p. 2820.

la Guerra Civil española y creemos que con el tiempo este asunto va a ir creciendo (*sic*)»<sup>14</sup>; pero sí en el Congreso, que no podía quedar atrás de las universidades debía ocuparse enseguida de la guerra y del exilio.

La delegación parlamentaria regresó, pues, de su viaje iniciático animada por el encomiable propósito de recuperar la memoria del exilio. Propósito que se llevó a la práctica el 26 de mayo de 1999 por medio de la presentación en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de una Proposición no de ley «sobre conmemoración del 60 aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la Guerra Civil española», firmada por los grupos nacionalistas y de izquierda: Catalán, Socialista, Coalición Canaria, Federal de Izquierda Unida, Vasco y Mixto, es decir, por todos excepto el Popular. En la parte dispositiva de la Proposición, se instaba al Gobierno a crear una Comisión interministerial que analizara el impacto que para España tuvo la diáspora, promoviera la recuperación de materiales documentales, emprendiera las iniciativas necesarias para la recuperación de los derechos perdidos por los exiliados y sus herederos, creara un fondo de ayuda para atenderlos y desarrollara un programa de actos conmemorativos en coordinación con los países de acogida<sup>15</sup>.

Pero en aquel texto había más, y de otra índole, que una mera instancia al Gobierno para que se ocupara del exilio. Había, en su parte declarativa, una condena formal del «levantamiento militar contra la legalidad constituida, encarnada en las instituciones que representaron la II República Española». Además, los grupos proponentes se habían explayado en una exposición de motivos en la que, tras recordar que se cumplía el 60 aniversario de la finalización de la Guerra Civil, añadían: «El golpe fascista militar contra la legalidad republicana había triunfado y, con él, se abría un negro horizonte que habría de durar casi cuarenta años de dictadura personalista y ausencia total de garantías y libertades». España había quedado sumida durante esos años «en las tinieblas del atraso y la ignorancia, de la autarquía y el subdesarrollo, del fanatismo y el rencor. Toda relación exterior fue cortada». Y por lo que se refería al interior, «sólo las organizaciones políticas de la izquierda, los nacionalismos democráticos y grupos de inspiración republicana mantuvieron una larga lucha por la recuperación de la legalidad democrática y las libertades».

A la vista de un texto que no se limitaba a conmemorar el exilio sino que añadía una explícita condena del golpe militar y una reivindicación de los partidos nacionalistas, republicanos y de izquierda como únicas organizaciones que lucharon

<sup>14</sup> Presentación de la proposición no de ley: *BOCG, CD*, serie D, 447 (14-VI-1999). El debate: *DSCD. Comisión de Asuntos Exteriores* (14-IX-1999).

<sup>15</sup> *BOGD CD* (14-VI-1999), pp. 13-14. La proposición fue firmada el 26-V-1999 por los diputados Josep López de Lerma, Luis Martínez Noval, José Carlos Mauricio, Felipe Alcaraz, Begoña Lasagabaster, Iñaki Anasagasti, Guillermo Vázquez y Ricardo Peralta.

por la recuperación de la democracia, el representante del PP en la Comisión, José María Robles Fraga, se preguntó «si estamos hablando de las mismas proposiciones no de ley de las que se acordó realizar una iniciativa conjunta en aquel viaje a México». Lo acordado «de manera informal» habría consistido en que sería bueno recordar «igual que lo estaban haciendo nuestros amigos y hermanos mexicanos, el 60 aniversario del exilio» y elaborar en consecuencia «una Proposición no de ley de concordia, de memoria y de agradecimiento a quienes habían acogido, no solamente en México, a nuestros compatriotas». Eso era lo acordado y esto era lo que lamentaba el diputado popular, que con la proposición presentada se rompía el acuerdo. Por eso, insistía, si a la parte dispositiva de la Proposición no de ley, en la que todos estaban conformes, se añadía una parte declarativa que cargaba toda la culpa de la guerra en unos y toda la acción por la democracia en los otros, entonces se cometía un error. Grave y sin duda condenable era la quiebra de legalidad republicana de 1936 pero ¿cómo olvidar que había sido precedida por otras quiebras de legalidad, entre ellas la revolución de Asturias de 1934? ¿Y cómo olvidar que monárquicos, demócrata-cristianos y liberales contribuyeron también a la recuperación de la democracia en este país? El Grupo Popular no pretendía olvidar, añadía Robles Fraga, sino que había aprendido, como toda la sociedad española, la lección del presidente Azaña, la de la paz, piedad y perdón, y había sabido omitir de su debate político concreto las referencias al mayor error, al mayor desastre colectivo de nuestra historia, que fue aquel en que «los españoles decidimos exterminarnos unos a otros y pensamos que en la desaparición del otro está la solución a nuestros problemas»<sup>16</sup>.

En estos términos se desarrolló el primer debate parlamentario para instar una actuación gubernamental en relación con un acontecimiento del pasado en el que se expusieron argumentos basados en interpretaciones históricas radicalmente enfrentadas. Si se hubiera tratado únicamente de las acciones que era preciso llevar a cabo para celebrar con dignidad el aniversario del exilio, nada habría dividido al Grupo Popular del resto de los grupos parlamentarios, como nada los había separado en la tramitación y aprobación final de la Ley negociada con el PNV sobre restitución o compensación a los partidos políticos de bienes incautados por la normativa de responsabilidades políticas. En este caso, el acuerdo político entre PNV y PP facilitó la aprobación, sin mayor problema y sin interferencias de memorias históricas divididas, del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno. Ahora, todo había cambiado. Los pactos de legislatura habían saltado por los aires; el PNV había sellado un pacto público con HB y secreto con ETA; CiU quería mostrar sus distancias respecto al Gobierno con el que había

<sup>16</sup> «Intervención de Robles Fraga», *DSCD, Comisión de Asuntos Exteriores* (14-IX-1999), pp. 21856-21858.

mantenido excelentes relaciones desde la inesperada cesión del 30 por 100 del IRPF; Izquierda Unida, que había atacado duramente al Partido Socialista con su estrategia de las dos orillas, estaba también interesada en mostrar su oposición al PP; y el PSOE, tras el fiasco de las elecciones primarias, había iniciado un giro a la izquierda. Todo confluía así para que el propósito de conmemorar como merecía el 60 aniversario del exilio se convirtiera en ocasión propicia para mostrar a la luz del día, ante las inminentes elecciones, que el Partido Popular era el heredero del «levantamiento militar» de julio de 1936. ¿La mejor prueba? Su negativa a condenarlo.

### *El Partido Popular no condena el «levantamiento militar»*

Hasta ese momento, nadie había considerado urgente, ni siquiera necesario, que el PP ni ningún otro partido con representación parlamentaria condenara la rebelión militar. Ahora, situado ante tal tesitura, el PP puso todo su empeño en mantener en pie el acuerdo informal negociado en México, pero rechazó la parte declarativa de la Proposición no de ley y presentó en solitario su propio texto con una parte dispositiva calcada de la que había rechazado y que, como ella, instaba al Gobierno a crear una comisión nacional que promoviera las mismas acciones que los grupos de oposición habían atribuido un día antes a una comisión interministerial<sup>17</sup>. Pero respecto a la exposición de motivos, no fueron reticencias formales ni objeciones estilísticas, que podrían haber sido abundantes, las que opuso el partido del Gobierno al texto preparado por los partidos de izquierda y nacionalistas, sino una enmienda a la totalidad. En ella, el Grupo Popular se limitaba a constatar que se habían cumplido «sesenta años del final de la Guerra Civil», que definía como «tres años de enfrentamiento fratricida en el que una generación de españoles se inmoló en una prueba suprema de sinrazón y odio». Todo habría ocurrido por culpa de una abstracta sinrazón y odio, sin que apareciera ningún responsable de la «siniestra y sangrienta guerra», finalmente superada «con una transición democrática y ejemplar». Al PP no le dolían prendas a la hora de calificar como siniestra y sangrienta aquella guerra, pero si aceptaba definirla en esos términos no era para condenar a sus responsables sino para reivindicar la transición frente a la condena formal y expresa de lo que socialistas y nacionalistas llamaban «levantamiento militar» de julio de 1936. Los españoles, añadía la Proposición alternativa presentada por el Grupo Popular, acogiéndose una vez más bajo la figura del presidente de la República, «tras casi cuarenta años de dictadura, logramos, al fin, mirar hacia delante y hacer realidad las palabras de paz, piedad y perdón de Manuel Azaña».

<sup>17</sup> *BOCG, CD*, serie D, 447 (14-VI-1999). En el mismo *Boletín*, la Proposición no de ley presentada por el PP el 27-V aparece firmada por Luis de Grandes, pp. 12-14.

No se trataba, pues, de que el PP no quisiera mencionar la Guerra Civil, ni los «largos años de ausencia de libertades, aislamiento internacional y falta de diálogo plural»; ni que eludiera definir con su propio nombre de dictadura el régimen en vigor durante casi cuarenta años; tampoco de que se negara a reconocer la importancia del exilio y organizar los actos que fuera menester para recuperar su memoria. Todo esto formaba parte ya del lenguaje común aceptado, del nuevo discurso con el que los dirigentes del partido se habían desplazado hacia el «centro reformista». Pero una vez dicho eso, era preciso pasar página apoyados en el argumento de que había sonado ya «la hora de la memoria y del agradecimiento»: allí estaba Azaña para recordarlo, el mismo Azaña de quien siempre se citaban las tres últimas palabras de su último discurso, pero de quien nunca se recordaba que había condenado nítida y reiteradamente la rebelión militar como «horrendo delito», «horrenda culpa», como un «crimen contra la nación», «un crimen, no de lesa patria, sino de lesa humanidad»<sup>18</sup>. En consecuencia, la exposición de motivos del PP no pasaba de reconocer «el legado histórico del exilio español como fuente de enseñanza y reconocimiento a una generación de españoles que vieron truncadas sus ansias de libertad y dignidad». Eso era todo lo que el PP estaba dispuesto a declarar, y ya era mucho para un partido que desde su reconstrucción como centro que englobaba a la derecha proyectaba sobre el pasado la mirada ambigua de quien se sabe heredero en línea directa de una formación política, Alianza Popular, procedente del franquismo, pero no quiere que nadie le recuerde el origen de la herencia. Y como nacionalistas, socialistas e IU no estaban dispuestos a suprimir ni una coma de su texto, la Comisión de Asuntos Exteriores, después de un largo debate en el que cada cual expuso sus razones y fijó su posición, aprobó por 22 votos a favor y 18 abstenciones del PP la Proposición no de ley sobre el 60 aniversario del exilio presentada por los grupos de oposición con la condena formal de *levantamiento militar* de 18 de julio: era la primera vez que tal cosa sucedía en el Congreso de los diputados desde las elecciones generales de junio de 1977<sup>19</sup>.

Levantamiento militar: así lo escribían todos los grupos en su proposición no de ley, inconscientes de que al condenar en esos términos la rebelión militar, hacían un flaco favor, quizá no a la memoria, pero sí a la historia, pues así fue como redefinieron su rebelión los generales, jefes y oficiales que tomaron las armas contra la República en julio de 1936, como *levantamiento* o *alzamiento*. Si aquellos militares hubieran perdido la partida en su asalto a las instituciones republicanas

<sup>18</sup> «Alocución al pueblo español» (23-VII-1936); y «Discurso en el Ayuntamiento de Valencia» (21-I-1937), en *Obras Completas*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, vol. 6, pp. 3 y 29.

<sup>19</sup> DSCD, *Comisión de Asuntos Exteriores* (14-IX-1999), p. 21859.

y hubieran sido llevados ante un consejo de guerra, la condena que sobre ellos habría recaído no hubiera sido por *levantamiento militar*, que era una metáfora con la que pretendían rodear aquel acontecimiento de calor popular y nacional, sino por *rebelión militar*, que era un delito tipificado en el Código de Justicia Militar; sólo que el rebelde que triunfa, no se rebela, se alza, o se levanta, y así, alzado o levantado, nadie puede someterle a consejo de guerra: será más bien quien someta a los que se han mantenido leales al régimen establecido. Los rebeldes, en la manera de «justicia al revés» impuesta por los vencedores, fueron los que se mantuvieron leales a la República.

En todo caso, los grupos de oposición lograron lo que pretendían: introducir en la Proposición no de ley sobre el exilio una condena del *levantamiento militar* expresada en unos términos que ponían en dificultades a un Partido Popular que había llegado al límite de sus concesiones aceptando en su discurso público conceptos tales como dictadura, guerra sangrienta, años de aislamiento, pero que no estaba dispuesto a dar ni un paso más si la otra parte no reconocía también, en alguna fórmula abstracta, que las rebeliones contra la legalidad republicana fueron abundantes, y no todas procedentes del mismo lado ni encaminadas en la misma dirección. Si, pues, unos hablaban de latrocinio de la memoria operado en la transición, deslegitimando así aquel periodo, acusándolo de silencio y amnesia, los otros comenzaron a invocar una y otra vez el pacto de pasar página como sustancia de la Transición en la que se fundamentaba la Constitución de 1978, origen de la democracia española que había permitido superar la herencia de la Guerra Civil y de la Dictadura. Dos memorias que comenzaban a enfrentarse en un combate con luz y taquígrafos y de las que, por el momento, salía triunfante la memoria de las oposiciones al conseguir que se aprobara la *Proposición no de ley sobre conmemoración del 60 aniversario del exilio español* con su declaración condenatoria del «levantamiento militar», presentada por los Grupos Parlamentario Catalán (CiU), Socialista, Coalición Canaria, Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ- PNV) y Mixto.

### ***El Partido Popular, con su mayoría absoluta, se queda solo ante el pasado***

Con esta votación, el PP perdía la primera batalla de una guerra que se anunciaba larga en torno a quién tendría en adelante el monopolio o, en su defecto, la hegemonía en la construcción y el control de los relatos con los que el Parlamento español debía rememorar la Guerra Civil, la Dictadura y la Transición a la democracia. Por el momento, sin embargo, la soledad en la que se había quedado durante aquel debate y las acusaciones que llovieron sobre sus dirigentes de ser los herederos del Franquismo no tuvieron el presumible efecto de retraer a los electores: su triunfo en las elecciones generales de marzo de 2000 fue aplastante: 183 diputados frente a 125 de los socialistas que se despeñaban a magnitudes propias

de los años de transición sin haber solucionado los problemas de la sucesión de Felipe González.

La mayoría absoluta conseguida por José María Aznar lo liberó de pactos de legislatura pero lo expuso en solitario a la marea de memoria histórica alimentada por todos los grupos que presentaron en el Congreso iniciativas sobre los más diversos asuntos relacionados con el pasado. La crecida comenzó pronto, el 27 de abril y el 24 de mayo, con dos Proposiciones no de ley para su discusión ante el Pleno presentadas por Izquierda Unida instando al Gobierno a tomar las medidas necesarias para «la rehabilitación total de los combatientes guerrilleros españoles» y para «establecer el pago de indemnizaciones dignas a todas aquellas personas que acabaron en batallones de trabajadores y campos de concentración»<sup>20</sup>. Pocos meses después, el 12 de septiembre, el Grupo Catalán presentó una nueva Proposición no de ley relativa a las indemnizaciones a ciudadanos españoles deportados por el régimen nazi y el Grupo Socialista volvió sobre lo mismo presentando sendas Proposiciones sobre los españoles en los campos de concentración de Austria y sobre la «rehabilitación de los combatientes guerrilleros que desarrollaron su actividad antifranquista de manera organizada desde el final de la Guerra Civil». Como en el caso de IU, el PSOE pretendía que se reconociera «el carácter militar de estos combatientes» de manera que se les pudiera conceder indemnizaciones y méritos en términos similares a los que en su día se habían otorgado a las fuerzas y cuerpos de seguridad que durante la Guerra Civil habían combatido en defensa de la República<sup>21</sup>.

A todas estas iniciativas, acompañadas de varias preguntas por escrito dirigidas al Gobierno, se sumó una Proposición no de ley para su debate en el Pleno «sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936», presentada por el Grupo Vasco el 15 de enero de 2001. En una perfecta ilustración de uso público de la historia, González de Txabarri explicó en su intervención ante el Pleno que su grupo presentaba esa proposición porque había observado «en esta sociedad síntomas de recuperación de un espíritu totalitario, uniformador, excluyente» y había comprobado que «cualificados dirigentes de la dictadura se han sacudido sus complejos, si alguna vez los tuvieron, e imparten clases de democracia a diestro y siniestro». Y eso, no se podía consentir. Por lo mismo, el Grupo Vasco afirmaba que con motivo del 25 aniversario de la muerte del General Franco, el PP había realizado un notable esfuerzo por ocultar lo que significó aquella «bochornosa y criminal dictadura» que tras los años «ilusionantes y convulsos» de la República había abierto un paréntesis «que se caracterizó por la imposición del fascismo más feroz, que obligó a la ciudadanía a convivir en

<sup>20</sup> *BOCG, CD*, serie D, 13 (12-V-2000); y serie D, 25 (5-VI-2000), respectivamente.

<sup>21</sup> *BOCG, CD*, serie D, 61 (22-IX-2000).

las tinieblas». La Proposición instaba, por último, al Gobierno a rechazar «todo intento de fomentar el llamado pensamiento único»<sup>22</sup>, estableciendo así una curiosa —o tal pareció al resto de los grupos— relación entre la condena del alzamiento militar de 1936, el espíritu totalitario renacido en la sociedad española de 2000, las lecciones de democracia impartidas por dirigentes de la Dictadura y el fomento del pensamiento único.

Felipe Alcaraz, de IU, se sumó a la proposición para «intentar condenar el golpe fascista de 1936», pero no estuvo de acuerdo en aludir, en aquel contexto, al pensamiento *único* y propuso en su lugar el rechazo del pensamiento *franquista*, sin señalar a qué ni a quiénes se refería ni en qué lugares se cultivaba semejante pensamiento. El Grupo Socialista, por su parte, y a pesar de que no escapó a la perspicacia de Joaquín Leguina que las intenciones del PNV consistían en «meter el dedo en el ojo de alguien», se sumó también a la iniciativa del Grupo Vasco porque su texto le parecía relevante desde el punto de vista político y desde el punto de vista moral, dos puntos de vista que no suelen coincidir habitualmente. Ni González Txabarri, ni Alcaraz ni Leguina recordaron en sus intervenciones que una Proposición no de ley que contenía una condena explícita del «levantamiento militar» había sido ya aprobada en septiembre del año anterior por una holgada mayoría de votos. Naturalmente, con el PP disfrutando de mayoría absoluta en todas las Comisiones, la nueva proposición fue rechazada en el Pleno celebrado el 13 de febrero de 2001, que era, en definitiva, lo que pretendían los grupos de oposición al presentarla de nuevo en el Congreso: que el PP hiciera pública su negativa a condenar el «alzamiento militar»<sup>23</sup>.

Mientras tanto, María Teresa Fernández de la Vega, del Grupo Socialista, había presentado ante la mesa del Congreso el 13 de noviembre de 2000 una Proposición no de ley sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros anti-franquistas con miras a la «reintegración a la memoria colectiva de estos combatientes» y a reconocer su «carácter militar». Rechazada también por el Grupo Popular, fue recuperada por Izquierda Unida, que presentó ante la mesa el 16 de febrero de 2001 por segunda vez su proposición relativa a la rehabilitación de guerrilleros combatientes para que fuera debatida en el Pleno, y poco después, el 16 de marzo, una más sobre la revisión de sentencias y restitución moral de los españoles fusilados durante el Franquismo por motivos políticos y de conciencia. A estas iniciativas se sumaron otras preguntas o proposiciones sobre las víctimas de los sucesos acaecidos en Ferrol el 10 de marzo de 1972, con la muerte

<sup>22</sup> «Proposición no de ley sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936», *BOCG, CD*, serie D, 123 (22-I-2001), pp. 8-10.

<sup>23</sup> *DSCD, Pleno y Diputación Permanente* (13-II-2001), pp. 2818-2827. Votaron a favor de la proposición 151 diputados, en contra 164 y se abstuvieron dos.

de dos trabajadores abatidos por la policía, y sobre las víctimas de la acción policial en Vitoria el 3 de marzo de 1976<sup>24</sup>. Los socialistas, por su parte, tampoco se daban tregua: el 19 de octubre de 2000 presentaron en la Comisión de Asuntos Exteriores una Proposición no de ley sobre españoles condenados a trabajos forzados en campos de concentración de Austria. Instaban además al Gobierno, en otra proposición, a integrar los fondos documentales de interés público de la Fundación Nacional Francisco Franco en los Archivos Estatales y a suspender las subvenciones recibidas por esa Fundación si no cumplía los requisitos de apertura inmediata al público y si no eliminaba de sus páginas de información las alusiones ofensivas a los valores y libertades democráticos y justificaba el «Alzamiento». En fin, y sin ánimo de hacer exhaustiva esta relación, el 4 de octubre de 2002, los diputados Francisco Frutos, Gaspar Llamazares y Felipe Alcaraz presentaban a la Mesa del Congreso para su debate en el pleno una Proposición de ley sobre exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil, y veinte días más tarde, la Comisión de Justicia e Interior debatía otra proposición más relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la Dictadura franquista<sup>25</sup>.

En los largos y repetitivos debates de todas estas proposiciones se volvía una y otra vez al mismo esquema argumental inaugurado con motivo del 60 aniversario del exilio y la condena anexa de la rebelión militar. Los proponentes y los que se sumaban a la propuesta denunciaban el silencio, el olvido y la amnesia en la que había caído, por efecto de una Transición democráticamente deficitaria, el asunto que ahora reclamaba su atención: guerrilleros, fusilados, fosas; reiteraban una interpretación histórica sobre la responsabilidad de aquellos actos definiendo su origen como un levantamiento o alzamiento fascista o militar contra el Gobierno constitucional y legítimo de la República; condenaban formalmente a sus responsables y proponían medidas de reparación o compensación a las víctimas, que se definían invariablemente por su lucha en defensa de la democracia, olvidando o, en todo caso, no mencionando los objetivos políticos y sociales que anarquistas, comunistas, socialistas o nacionalistas habían defendido durante los años de República y de Guerra, ni las violaciones de derechos humanos cometidas también en zona republicana que, en el mejor de los casos, se atribuían de manera rutinaria a grupos de incontrolados.

Naturalmente, los acentos se modificaban según los grupos o las cuestiones debatidas. En general, PNV e IU insistían con más vigor que PSOE en la amnesia, el olvido, la desmemoria, el silencio, como precio de la transición, y mostraban

<sup>24</sup> DSCD, *Comisión de Justicia e Interior* (21-VI-2001); y DSCD, *Comisión Constitucional* (23-IV-2002).

<sup>25</sup> Para estos debates: DSCD, *Pleno y Diputación Permanente* (2-X-2002); DSCD, *Comisión de Justicia e Interior* (24-X-2002).

más a las claras su intención de poner en dificultades al Grupo Popular y a su Gobierno: «que expliquen por qué no quieren condenar la dictadura de Franco, que expliquen por qué quieren olvidarse de esa dictadura», decía Begoña Lasagabaster. Los representantes del Grupo Catalán, sumándose a la condena del «alzamiento militar» porque supuso «una ruptura legal, una ruptura moral, una ruptura ética, una ruptura social y una ruptura histórica», lo hacían, sin embargo, con «la esperanza de no volver a debatir algo que la realidad de hoy tiene ciertamente condenado a través de las elecciones». «Pasemos página, por favor», suplicaba Josep López de Lerma al sumarse a la propuesta del Grupo Vasco, «porque a nosotros nos interesa más el futuro que el pasado»<sup>26</sup>. En todo caso, se trataba de iniciativas que no habían sido negociadas con el Grupo Popular, que disponía ahora de un número de votos más que suficiente para rechazar cualquier proposición que hubiera llegado a la respectiva comisión o al Pleno sin su previo acuerdo. Los proponentes, por su parte, dando por supuesto que su propuesta iba a ser rechazada, elevaban el nivel de la confrontación ideológica respecto al pasado y llevaban el debate al punto en que había de producirse un abierto enfrentamiento no sólo respecto a lo ocurrido en la Guerra Civil o en la Dictadura, sino a lo que en la Transición se hizo con el recuerdo de la Guerra Civil y de la Dictadura.

En esta creciente confrontación, los diputados del PP se atuvieron también a la pauta establecida en 1999, aunque ahora, con mayoría absoluta, colocando siempre en primer término la ejemplaridad de la Transición, que había cerrado un periodo de luchas fratricidas en la historia de España. Robles Fraga, por ejemplo, en el debate sobre la condena del alzamiento militar presentada por el Grupo Vasco, insistía en que el «momento fundacional» de todos los allí presentes era la Constitución de 1978, uno de los mejores de nuestra historia, como gustaba definirlo. Por eso se negaba a resucitar viejas querellas, andar antiguas trincheras o emitir juicios históricos con consecuencias políticas. Si, de todas formas y ante la insistencia de los demás, era preciso hablar del pasado, sólo lo hacía para recordar que la España democrática no se reconocía en las actitudes sectarias y fratricidas de los años treinta, de aquellos dirigentes políticos que prefirieron la violencia y la guerra a la concordia y al respeto a las reglas democráticas. Por supuesto, al hablar así, Robles Fraga emitía también un juicio histórico con consecuencias políticas, aunque en un sentido opuesto al del resto de los grupos. Era el juicio histórico propio de quien iguala todas las responsabilidades bajo el manto de una culpa colectiva que a todos afectaría por igual. Y así, siendo todos culpables, no había por qué mencionar a los responsables tanto de la rebelión militar como de

<sup>26</sup> DSCD, *Pleno y Diputación Permanente* (13-II-2001), pp. 2825-2827.

la revolución que fue su secuela. Lo importante era no mirar atrás para así proceder a la construcción del nuevo edificio constitucional<sup>27</sup>.

En consonancia con esos criterios, el Grupo Popular presentó una enmienda de modificación a la proposición del Grupo Vasco que resumía los argumentos reiterados desde 1999. Ante todo, no había razón alguna para resucitar las querellas propias de «aquellos años lejanos» en los que los españoles «prefirieron la violencia y la guerra a la concordia y al respeto de las reglas democráticas». El énfasis en la lejanía, en que todo eso aconteció en «el siglo pasado», y la frecuente evocación de la violencia y la guerra como una «preferencia» de los españoles de otros tiempos servía de contraste para resaltar el éxito sin mácula de la Transición como «superación colectiva de aquellos enfrentamientos». La Transición, como la Guerra aunque en sentido inverso, se cargaba a la cuenta de todos los españoles que habían entendido, tanto tiempo después, las palabras de Manuel Azaña, pero también a la voluntad deliberada de los protagonistas de la vida política y social que decidieron no resucitar el lenguaje ni las actitudes que provocaron la quiebra de la convivencia. De ahí su «éxito enorme», culminado en la Constitución de la reconciliación y de la concordia, de la que se había derivado «la enorme evolución y el positivo progreso» experimentado por la sociedad española en las últimas décadas, sólo amenazado por la violencia terrorista etarra. En consecuencia, el Grupo Popular oponía a la proposición de condena del «alzamiento militar» una enmienda que después de condenar genéricamente a «todas las dictaduras y regímenes autoritarios», recordaba el «éxito histórico de nuestra transición a la democracia» para terminar con la reafirmación de la voluntad de rechazar y derrotar cualquier intento de destruir nuestra libertad y nuestra democracia señalando a ETA como única amenaza en la que se reconocían los peores vestigios del pasado<sup>28</sup>.

### *Inesperado, aunque efímero, retorno al consenso constitucional*

La dinámica de confrontación sobre el pasado en que entraron los grupos parlamentarios motivó en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior de 21 de junio de 2001 la llamada de atención de varios diputados sobre la conveniencia de celebrar un debate de carácter general que pusiera fin —como propuso el socialista Ricard Pérez Casado— al «goteo de resoluciones» sobre combatientes guerrilleros antifranquistas, veteranos del ejército popular, represaliados en las cárceles, fusilados durante la Dictadura, exhibición de objetos del Régimen franquista en el Museo de Montjuic, exiliados. La sugerencia, de la que se hizo eco Manuel Silva Sánchez, del Grupo Catalán, cayó por el momento en saco roto: a finales de 2001 volvía por tercera vez a la mesa del Congreso la Proposición de

<sup>27</sup> *Ibidem*, pp. 2822-2823.

<sup>28</sup> «La enmienda, presentada por Luis de Grandes el 13 de febrero de 2001», *BOCG*, *CD*, serie D, 135 (19-II-2001), pp. 5-6.

rehabilitación de los combatientes guerrilleros, precedida por la de revisión de sentencias y restitución moral de los fusilados durante el Franquismo por motivos políticos y de conciencia, presentada también por IU, que añadió una más, sobre los homosexuales perseguidos por la Dictadura. Entrados ya en 2002, la totalidad de grupos de oposición presentó para su discusión en el pleno del Congreso una nueva Proposición no de ley sobre la adopción de medidas de reparación moral y económica a presos y represaliados políticos durante el Régimen franquista. De la condena del alzamiento militar o fascista, los grupos de oposición habían pasado a situar en el centro del debate la Dictadura franquista y la represión de la que fueron objeto quienes «sufrieron la persecución, las torturas, la cárcel y hasta la muerte», como decía Dolores García-Hierro al defender ante el Pleno esta Proposición no de ley<sup>29</sup>.

El desplazamiento de la Guerra a la Dictadura agudizó la crítica de la Transición a la democracia como un tiempo en el que se había cometido «un acto de injusticia [...] con las personas, con los hombres y las mujeres, que lucharon contra la dictadura, la sufrieron y trabajaron para la libertad», como afirmó Joan Puigcercós, de Esquerra Republicana, al exigir de la Cámara el reconocimiento de que «el Estado español franquista llevó una política de genocidio contra aquellas personas que defendían la libertad». Josu Erkoreka, del PNV, compartía la opinión de quienes aseguraban que «la transición política a la democracia, tan glosada, tan ponderada, tan ensalzada entre nosotros [...] se cimentó en la desmemoria, se asentó en el olvido». Y si en aquel momento la decisión de no hurgar en lo ocurrido podía venir aconsejada por la prudencia, era ya hora, añadía, de «saldar cuentas con el pasado en términos de justicia histórica» desoyendo las voces que «pretenden tender un oscuro manto sobre el pasado». Por el PSOE, García-Hierro reiteró la «enorme diferencia» que existía entre los antiguos servidores del Franquismo, aunque algunos de ellos hubieran ayudado a la instauración de la democracia, y «los que lucharon contra el golpe militar, contra la rebelión fascista, a favor del poder legítimamente establecido, la Segunda República, y después contra la Dictadura franquista y el Fascismo en Europa». La reconciliación, de la que tanto se hablaba, exigía poner las cosas en su sitio: aquí hubo víctimas y hubo verdugos, y aunque la amnistía se aplicó tanto a unos como a otros, no se podía «caer en el olvido» y en la «amnesia general, interesada, según la cual ni Guerra Civil ni Dictadura existieron». Fue de nuevo el representante del Grupo Catalán, Josep López de Lerma, quien afirmó que la Transición seguía siendo, a su juicio, «un auténtico bálsamo para la agitada historia de España» y quien recordó que «la recuperación de las libertades democráticas se llevó a cabo bajo el tácito acuerdo de no mirar atrás»<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> DSCD, *Pleno y Diputación Permanente* (19-II-2002), p. 7045.

<sup>30</sup> DSCD, *Pleno y Diputación Permanente* (19-II-2002), pp. 7045-7046.

Si se exceptúa al Grupo Catalán, lo que repetía con insistencia el resto de la oposición era un relato de la reciente historia de España que vinculaba la actual democracia con la tradición democrática republicana saltando por encima de la Transición. Como se pondrá de manifiesto con más nitidez en la siguiente legislatura, cuando los socialistas vuelvan al Gobierno, el objetivo político del discurso histórico que acompañaba a todas estas proposiciones consistía en afirmar el contenido democrático de las tradiciones obreras, nacionalistas y republicanas, para asentar en ellas las bases de una especie de segunda transición que hiciera justicia a todos los que resistieron el «levantamiento fascista» de 1936. En consecuencia, lo construido en la Transición aparecía inevitablemente afectado de una especie de ilegitimidad de origen, por haber olvidado y silenciado esas tradiciones, por no haber reparado jurídica y políticamente a quienes lucharon por la democracia y por haber hurtado a la manifestación de la voluntad popular el tipo de régimen político que quisiera darse. La primera consecuencia jurídico-política de esta visión de la historia estaba clara y los diputados de ERC, IU y PSOE no tardarán en enunciarla: si se afirmaba que la democracia actual provenía directamente, por vía legal, de la Dictadura, entonces el Estado español tenía que anular todas las sentencias que habían emitido los consejos de guerra y los tribunales especiales de la misma Dictadura contra todos los que habían luchado, muchas veces a costa de sus vidas, por la democracia.

Frente a este discurso, el PP reivindicó una vez más el proceso de Transición, guardándose de condenar la Dictadura aunque definiéndola como «el régimen que conculcó las libertades desde su triunfo a partir del año 1939 [...] hasta el fallecimiento del dictador». Su portavoz en los debates sobre cuestiones relacionadas con el pasado, Manuel Atencia, no tuvo inconveniente en calificar de dictador a Franco ni de dictadura a su régimen, pero sólo para resaltar a renglón seguido «la ejemplar Transición que entre todos nos dimos» y enumerar el conjunto de disposiciones tomadas para rehabilitar y reparar a quienes sufrieron persecución o perdieron sus empleos<sup>31</sup>. Esta línea argumental —el régimen de Franco conculcó las libertades, pero la Transición fue ejemplar— tuvo su culminación más elocuente en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior celebrada el 24 de octubre de 2002, para debatir la Proposición no de ley presentada por IU «relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la Dictadura franquista». Atencia acogió favorablemente esta nueva iniciativa y presentó una enmienda en la que proponía que el Congreso reafirmara «una vez más su pleno reconocimiento moral de todos los hombres y las mujeres que padecieron la represión del Régimen franquista y por

<sup>31</sup> En el debate sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros: *DSCD, Comisión de Defensa* (27-II-2001), pp. 4810-4811.

profesar convicciones democráticas, [y honrara] la memoria de los prisioneros políticos que fueron víctimas de la explotación y sometidos a trabajos forzados por la dictadura». El Grupo Popular, terminó diciendo su representante, «está absolutamente de acuerdo con el espíritu que anima la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, es decir, de hacer un reconocimiento, una rehabilitación si se quiere, desde el punto de vista moral, político, de los presos políticos [...] Entendemos que la Cámara debe hacer ese reconocimiento»<sup>32</sup>.

La enmienda del PP fue bien recibida por IU y preparó los ánimos para que el primer acto de esta larga pugna en torno al pasado culminara en la sesión de 20 de noviembre de 2002 de la Comisión Constitucional con la aprobación unánime de una enmienda transaccional negociada por los representantes de todos los grupos con la manifiesta intención de poner punto final a la serie de debates iniciados tres años antes y nunca suspendidos. Los miembros de la Comisión se encontraron ese día encima de la mesa cinco Proposiciones no de ley relacionadas con lo que ya era lugar común denominar memoria histórica. La primera, de Izquierda Unida, sobre el reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del Régimen franquista por defender la libertad y por profesar las convicciones democráticas; la segunda, del Grupo Socialista, instaba a los poderes públicos a reparar moralmente a las víctimas de la Guerra Civil desaparecidas y asesinadas por defender valores republicanos y a reconocer el derecho de familiares y herederos a recuperar sus restos, nombre y dignidad; la tercera, presentada también por los socialistas, se dirigía a desarrollar políticas de Estado para el reconocimiento de los ciudadanos exiliados; la cuarta, a iniciativa de IU, instaba a proceder a las exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil; y en fin, el Grupo Mixto presentó una quinta proposición sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el Franquismo. Relacionada también con esta problemática, aunque defendida aparte, una última proposición no de ley versaba sobre el reconocimiento de Blas Infante como padre de la patria andaluza<sup>33</sup>.

Ante esta avalancha de proposiciones, el portavoz del PP en la Comisión, José Antonio Bermúdez de Castro, reunió a los representantes de todos los grupos, que llegaron al acuerdo de fundirlas en una única enmienda transaccional de modificación que rescatara la sustancia del consenso constitucional añadiendo un reconocimiento explícito a todas las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista. Al defender la enmienda transaccional, Manuel Atencia mostró su satisfacción por el hecho de que todos los grupos hubieran decidido «abordar desde la integración, desde la normalidad democrática, desde la concordia, desde

<sup>32</sup> DSCD, Comisión de Justicia e Interior (24-X-2002), pp. 1615-1616.

<sup>33</sup> DSCD, *Comisión Constitucional* (20-XI-2002), p. 20502.

la reconciliación que animaron a nuestros constituyentes, y mirando hacia el futuro, cuestiones espinosas de nuestra vida común». Se trataba, como dijo el representante de CiU, de «un generoso reencuentro de todos» plasmado en un texto «fruto del acuerdo de todos los grupos parlamentarios, que hoy cierra con credibilidad el rosario de propuestas de naturaleza parlamentaria que hemos venido debatiendo en los últimos tiempos alrededor de los hechos de la Guerra Civil y de sus víctimas». López de Lerma esperaba que con aquel texto se pusiera «fin a este rosario» y se cerrara

un debate que fue abierto hace ya tiempo (necesariamente abierto porque, como ha dicho con acierto el señor Alcaraz, hay que olvidar el rencor, pero no se puede olvidar lo sucedido) en beneficio de todos, sobre todo de aquellos que fueron víctimas de la guerra civil, con un reconocimiento moral y también —por qué no— de las futuras generaciones<sup>34</sup>.

La enmienda comenzaba con un largo exordio que presentaba la Constitución de 1978 como punto final de un «trágico pasado de enfrentamiento civil entre españoles» y se evocaba, con cita de Antonio Machado —¿quizá una sugerencia de Alfonso Guerra, portavoz socialista en la Comisión?— el relato de las dos Españas como «fiel reflejo de esta dramática realidad existencial de la nación española». Por fortuna, añadían los diputados, en 1978, una generación de españoles, que recordaba «el lamento de aquel otro gran español, Manuel Azaña», decidió no volver a cometer los viejos errores y dejó en las Cortes Constituyentes testimonios concluyentes del espíritu de concordia nacional. Nada de amnesia ni de silencio: los diputados de todos los partidos firmantes de la enmienda volvían a recuperar la memoria que la Transición había proyectado sobre el pasado de guerra en términos muy parecidos a los del relato dominante en los años setenta: una historia trágica protagonizada por dos Españas enfrentadas a muerte que había felizmente terminado en una reconciliación de la que había nacido una Constitución «impregnada de voluntad de convivencia». No sólo la Constitución; antes que ella, la voluntad de convivencia se había manifestado en la Ley de Amnistía, un acontecimiento histórico que «puso fin al enfrentamiento de las dos Españas, enterradas allí para siempre»<sup>35</sup>.

En consonancia con este discurso de las dos Españas reconciliadas, la enmienda proponía lo que la prensa del día siguiente definió como una «condena del golpe de Franco»<sup>36</sup>, aunque en realidad no había ninguna mención explícita de tal golpe y la condena se expresaba con los circunloquios propios de los relatos

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 20515-20516 para la intervención de Atencia y 20513 para la de López de Lerma.

<sup>35</sup> Para que quedara constancia en el *Diario de Sesiones*, la enmienda transaccional fue leída por el presidente de la Comisión, Jaime Ignacio del Burgo, l. c., pp. 20510-20511.

<sup>36</sup> «El PP condena el golpe de Franco y promete honrar a todas las víctimas de la Guerra Civil», fue el titular de la noticia que *El País* dedicó a la sesión en su edición de 21-XI-2002, p. 27.

metahistóricos en los que se había concebido el largo preámbulo al definir la Guerra Civil como trágico enfrentamiento de dos Españas:

El Congreso de los Diputados, en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Expresada en estos términos, la condena satisfacía a la par que frustraba las expectativas de cada partido. No se condenaba el «alzamiento fascista», ni tampoco la «dictadura franquista» sino el uso de la violencia para imponer cualquier proyecto político, lo que, en términos histórico-políticos, igual podía referirse a las insurrecciones anarquistas de 1932 y 1933 y a las rebeliones socialista y catalanista de 1934 que a las rebeliones militares de 1932 y de 1936; interpretación que podía ampliarse con la referencia a los regímenes totalitarios, concepto que, dependiendo de quien hablara, se podría referir a los regímenes fascistas, a los comunistas o a ambos simultáneamente.

Cerrado ese capítulo del pasado con esa fuerte relegitimación de la Transición a la democracia como entierro de las dos Españas y la nítida condena de todo recurso a la violencia para imponer las propias convicciones políticas, la Comisión Constitucional reiteraba lo conveniente que resultaba para la convivencia mantener el espíritu de concordia y reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia. De nuevo, el Congreso acudía al rescate de la Transición, que dejaba de ser ese tiempo de amnesia y desmemoria al que tantas veces habían aludido los partidos de la oposición, para volver a representarse como tiempo de concordia y reconciliación, como no habían dejado de repetir los diputados del Grupo Popular al argumentar su negativa a la condena explícita del golpe militar. En este 20 noviembre de 2002, casualmente cuando se cumplían, día por día, veintisiete años de la muerte del dictador, todos los partidos volvieron a encontrarse en su recuerdo de la transición como el de un tiempo que había permitido instaurar pacíficamente la democracia en España superando los trágicos enfrentamientos del pasado.

Si estos dos primeros puntos de la enmienda parecían dar satisfacción preferente al Grupo Popular en su insistencia en el valor de la Transición y de la Constitución, los dos siguientes parecían destinados a satisfacer las demandas presentadas reiteradamente durante los dos últimos años por los partidos de la oposición, aunque con un matiz muy significativo. El Congreso reafirmaba el deber de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil, así como de cuantos padecieron más tarde la

represión de la Dictadura franquista. La clara distinción entre víctimas de la Guerra Civil y víctimas de la represión de la Dictadura era lo más cercano posible a reconocer que la sociedad democrática debía hacerse cargo de todos los muertos por la violencia sufrida en las dos zonas en que quedó dividida España tras la rebelión militar y la revolución que fue su primer resultado, y de todos los que, establecido el Nuevo Estado, sufrieron la represión de la Dictadura. El Gobierno, en fin, era instado a desarrollar, de manera urgente, una política integral de reconocimiento y acción protectora económica y social hacia todos los exiliados y «los llamados niños de la guerra».

### *El rosario vuelve a pasar sus cuentas*

Aprobada con el voto unánime de todos los miembros de la Comisión, esta resolución debía «poner punto final a un rosario de iniciativas parlamentarias que sobre la Guerra Civil y sus consecuencias se han debatido o estaban pendientes de debatir en nuestras cámaras parlamentarias». Esta era al menos la idea que se había formado, apoyando lo dicho por López de Lerma, el diputado popular Manuel Atencia, convencido de que la recuperación del espíritu de la Transición y la reafirmación del valor de la Constitución incluían el acuerdo de no utilizar en el futuro la Guerra Civil ni sus consecuencias «como arma política ni en la confrontación entre las distintas formaciones políticas». Esa era la razón por la que el PP había propugnado la enmienda transaccional y por la que había aceptado el reconocimiento moral de cuantos habían sufrido la represión de la Dictadura franquista.

Y, en efecto, el rosario a que hacía referencia el diputado del PP dejó de correr sus cuentas, aunque no por mucho tiempo. No había pasado un año cuando el Grupo Socialista echaba un nuevo órdago, y de gran calibre, el 2 de septiembre de 2003, con una nueva Proposición no de ley sobre un asunto nunca antes, ni en el Gobierno ni en la oposición, reivindicado y ni siquiera planteado por el PSOE: «la anulación de los juicios sumarios de la Dictadura franquista». No prevista en la resolución de noviembre de 2002, con esta iniciativa pretendía el PSOE destruir el «caparazón jurídico-político» de todos los juicios incluidos en la Causa General que, en aplicación de una «justicia al revés» habían condenado por rebelión a quienes fueron leales a la legalidad democrática. No se trataba ya únicamente de rehabilitación moral y política o de reparación económica de los condenados; tampoco bastaba una declaración de ilegitimidad de los tribunales que los condenaron, acompañada de una declaración de injusticia de las sentencias emitidas; era preciso dar un paso más y declarar la nulidad, siguiendo el ejemplo de Alemania, donde se había promulgado la «Ley de derogación de fallos injustos nacionalsocialistas en la asistencia del derecho penal y de las decisiones de esterilización de los antiguos juzgados de salud» para anular las sentencias infames y

vejatorias promulgadas por tribunales ilegítimos. Amparo Valcarce y Jesús Caldera, que firmaban la Proposición, instaban al Gobierno a facilitar el acceso de familiares y estudiosos a los sumarios de los represaliados de la Guerra Civil y a presentar en el plazo de seis meses un

Proyecto de Ley para la anulación de los fallos injustos emitidos en los juicios sumarios realizados al amparo de la Instrucción de la Causa General, de responsabilidades políticas, por la ilegalidad de estas normas e ilegitimidad de los tribunales y aparatos judiciales que iniciaron esos procesos y dictaron las sentencias<sup>37</sup>.

En septiembre de 2003, los socialistas estaban convencidos de que la ilegalidad de las normas y la ilegitimidad de los tribunales eran razones suficientes para decretar por ley la nulidad de las sentencias, un argumento que comenzará a flaquear, hasta ser definitivamente abandonado, cuando de la oposición pasen al Gobierno.

Pero en tal eventualidad nadie en el PSOE pensaba entonces, todavía. Abierta, pues, de nuevo la competencia sobre el pasado, la diputada de EA, Begoña Lasagabaster, del Grupo Mixto, defendió el 14 de octubre de 2003 una interpe-lación urgente sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el Franquismo y a las víctimas de la Dictadura. Lasagabaster recordó, como era obligado, la resolución de 20 de noviembre de 2002 para lamentar que no se hubiese hecho nada en relación con la exhumación de cadáveres de las fosas comunes, una constatación con la que estará de acuerdo El Defensor del Pueblo en su *Informe 2003* cuando califique como de «resultado ciertamente desalentador» las respuestas que diversos organismos oficiales habían dado a familiares que solicitaban la exhumación de cuerpos enterrados en fosas comunes. Denunciaba también Lasagabaster las dificultades con que tropezaban los familiares a la hora de solicitar certificados de la Administración central y la nula colaboración del Estado con quienes habían solicitado su ayuda para localizar los cuerpos de sus familiares<sup>38</sup>. En definitiva, la resolución de noviembre de 2002 no había producido ningún resultado reseñable en la reparación de las víctimas.

Con estas dos propuestas, lo que quedaba claro cuando se acercaba el final de la segunda legislatura del Partido Popular era que la resolución de 20 noviembre de 2002 había dejado las cosas más o menos como estaban antes de aprobarse: lo que diferentes diputados habían llamado goteo o rosario de Proposiciones no de ley volvía a reanudarse en el punto mismo en que se había momentáneamente interrumpido por la última manifestación de consenso sobre el pasado, compartida por

<sup>37</sup> *BOCG, CD*, serie D, 580, pp. 39-40.

<sup>38</sup> *DSCD, Pleno y Diputación Permanente* (14-X-2003), pp. 14888-14893. Defensor del Pueblo, *Informe 2003*, pp. 1352-1354.

todos los grupos parlamentarios en la Comisión Constitucional un día de noviembre cargado de emotivos recuerdos sobre las dos Españas y su definitivo entierro durante la Transición. Un año después de estas nostalgias, y con las elecciones otra vez a la vuelta de la esquina, los diputados de la oposición, socialistas, nacionalistas y de Izquierda Unida, volvieron a despertar a la memoria para plantear iniciativas que, con toda seguridad, el Partido Popular iba a rechazar. Y así fue como, al final de la segunda legislatura de Gobierno del PP, las estrategias políticas del presente volvieron a alimentar conflictivas evocaciones del pasado.





# Contexto



# *Días del destierro; las conmemoraciones y aniversarios del exilio republicano en México*

**Jorge de Hoyos Puente**

Universidad de Cantabria

Fecha de aceptación definitiva: 20 de mayo de 2009

**Resumen:** El exilio republicano en México es uno de los más heterogéneos del siglo XX. Enfrentado entre sí por el desarrollo de la Guerra Civil española, así como por la gestión de los recursos económicos en los primeros meses del destierro, estas pugnas trascendieron a lo simbólico y se vislumbran en una proliferación de fechas de marcada carga ideológica que confrontaron a lo largo de los años. Hoy sabemos la importancia que las conmemoraciones tienen a la hora de la construcción de los imaginarios colectivos. Analizaré la pugna entre los distintos grupos en torno a algunas fechas fundamentales así como las distintas interpretaciones sobre algunas de las más importantes, el 14 de abril, el 1 de mayo, el 16 de febrero, el 11 de septiembre, etc.

**Palabras clave:** Exilio, México, imaginarios, discursos, conmemoraciones.

**Abstract:** The republican exile in Mexico is one of the most heterogeneous of the 20th century. They faced each other because of the development of the Spanish civil war, as well as for the management of the economic resources in the first months of the exile, these struggles became symbolic and they were glimpsed in a proliferation of dates of marked ideological load that they faced throughout the years. Today we know the importance that the commemorations have at the moment of the construction of the collective imaginary I will analyze the struggle between the different groups concerning some fundamental dates as well as the different interpretations on some of the most important, such as: April 14, May 1, February 16, September 11, etc.

**Key words:** Exile, Mexico, imaginary, speeches, commemorations.

El exilio republicano como problema historiográfico está siendo en los últimos años objeto prioritario de estudio por parte de los historiadores españoles<sup>1</sup> que recogiendo el testigo de la labor realizada por parte de otras generaciones de investigadores, provenientes en su mayoría de fuera de nuestro país, han contribuido de forma decisiva al conocimiento de uno de los problemas más apasionantes de la historia reciente de España<sup>2</sup>. Desde perspectivas en ocasiones diferentes en otras complementarias lo cierto es que resulta necesario abordar cuáles son las motivaciones que a unos y a otros nos llevan a dedicar nuestro tiempo y esfuerzo a esta cuestión. Para la historiografía mexicana, lo prioritario ha sido y continúa siendo desentrañar las aportaciones que para el desarrollo de su país supuso la llegada de un importante contingente humano, bien formado en términos laborales e intelectuales, que se insertó en la sociedad mexicana de forma progresiva. Para ello han realizado importantes estudios que abordan desde la historia intelectual, la historia socioprofesional o la historia oral. La presencia de los exiliados españoles en la sociedad mexicana forma parte ya de su propia historia nacional y cómo tal es estudiada en la actualidad.

La historiografía española tras sortear treinta y ocho largos años de Dictadura, pudo retomar desde el interior de España el estudio de ese periodo histórico del que se habían ocupado salvo contadas excepciones<sup>3</sup>, españoles del exilio y no siempre desde miradas profesionales<sup>4</sup>. No obstante, y pese a ser un asunto importante, la historiografía debía ocuparse de estudiar la contemporaneidad española en su conjunto quedando en un segundo plano el estudio del exilio<sup>5</sup>. Será a partir de los años noventa del siglo pasado cuando estos trabajos comiencen a proliferar abordando aspectos políticos, culturales y sociales de diversa índole en lo que parece ya un proceso imparable. El interés sobre las cuestiones que tienen que ver con el exilio republicano están presentes en el debate historiográfico pero también nos encontramos con numerosas referencias en la prensa diaria<sup>6</sup>, interés

<sup>1</sup> Alicia Alted, Abdón Mateos, Ángel Herrerin, Manuel Aznar Soler, Inmaculada Cordero, Sonsoles Cabeza Sánchez-Albornoz, Francisco Caudet, son algunos de los historiadores españoles que más han contribuido en los últimos años al conocimiento del exilio desde distintas perspectivas.

<sup>2</sup> Clara E. Lida, José Antonio Matesanz, Dolores Pla, Ricardo Pérez Montfort y entre otros.

<sup>3</sup> MARRA LÓPEZ, José Ramón: *Narrativa española fuera de España 1939-1961*, Madrid, Guadarrama, 1963; ABELLÁN, José Luis: *Filosofía española en América 1936-1966*, Madrid, Guadarrama, 1966, más tarde coordinó la obra colectiva *El exilio español de 1939*, publicada por Taurus en 1976.

<sup>4</sup> BORRAS, José: *Políticas de los exiliados españoles, 1944-1950*, Francia, Ruedo Ibérico, 1976; VALLE, José María del: *Las instituciones de la República española en exilio*, Francia, Ruedo Ibérico, 1976, entre otros.

<sup>5</sup> Cabe destacar trabajos como los de TUSELL, Javier: *La oposición democrática al franquismo: 1939-1962*, Barcelona, Planeta, 1977; o la obra de HEINE, Hartmut: *La oposición política al franquismo: de 1939 a 1952*, Barcelona, Crítica, 1983.

<sup>6</sup> El diario *El País* en los últimos años ha dedicado gran cantidad de artículos al respecto.

suscitado en buena medida por el debate actual en torno a lo que se ha denominado, no sin cierta polémica, *memoria histórica*.

Desde la historiografía española el interés principal sobre el exilio republicano se ha centrado en recuperar la vida del exilio en su conjunto, en su dimensión más amplia dado el profundo desconocimiento que la sociedad actual muestra en torno a esta cuestión. Son muchos los aspectos ignorados que van desde las actividades políticas de los partidos en el exilio —incluido también la propia existencia de un Gobierno republicano en el exterior— hasta la existencia de figuras de gran relieve dentro de la cultura como Pedro Garfias, José Gaos, Adolfo Salazar y tantos otros. Sin duda la parte más desconocida tiene que ver precisamente con la actividad política del exilio. Tenemos algunas cuantas obras para estudiar la vida del Gobierno de la república en el exilio<sup>7</sup> pero apenas contamos con estudios sobre la situación de los partidos políticos en México, uno de los focos más importantes y decisivos para el exilio en su conjunto. Muchos tópicos se han repetido en torno a la división política y al enfrentamiento que esencialmente los líderes de las distintas organizaciones políticas protagonizaron desde el inicio del exilio. Lo que me propongo hacer aquí es contribuir al esclarecimiento de algunas de las razones que llevaron a mantener a lo largo del exilio un fuerte enfrentamiento político entre los distintos grupos que conformaron el contingente español refugiado en México. Una confrontación que se forjó a lo largo de la Guerra Civil, de orígenes profundos que en ocasiones no han sido atendidos de la forma exhaustiva que merecen y que están muy presentes en los discursos del exilio de los primeros años, sin duda, los más activos. Muchas de estas divisiones, que se tornaron en posturas irreconciliables, están fundamentadas en enfrentamientos personales como el que protagonizaron Indalecio Prieto y Juan Negrín, amigos y compañeros dentro del PSOE, donde compartían incluso espacio político situados ambos en la tendencia más moderada. Siendo estas cuestiones importantes, no podemos centrar el origen de los problemas de exilio en estas cuestiones sin antes abordar el estudio de los imaginarios que compartieron el destierro forzado de España por largos años. Dentro del exilio republicano encontramos sensibilidades contrapuestas, organizadas en torno a imaginarios que trascendieron en culturas políticas diferentes, enfrentadas en muchas ocasiones en torno a aspectos esenciales. La existencia de elementos comunes no nos puede cegar en este sentido pero tampoco podemos prescindir de ellos. La experiencia compartida del exilio forjó en muchos de ellos una identidad común, con su propio imaginario. El ser refugiado se convirtió en todo un símbolo dentro de México, un rasgo de distinción que con el paso del tiempo fue transformando en

<sup>7</sup> CABEZA SÁNCHEZ ALBORNOZ, Sonsoles: *Historia política de la Segunda República en el exilio*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1997 y otros.

lo sustantivo. Muchas de las diferencias políticas fueron diluyéndose para quedar la afirmación de la experiencia común.

Uno de los elementos principales para realizar un acercamiento a esta cuestión tiene que ver con el análisis de las conmemoraciones que fueron celebradas por los exiliados en México. La multiplicidad de efemérides que encontramos en los primeros años es una muestra de la pluralidad existente dentro del exilio, con discursos variados que se perciben en distintas publicaciones y que con el paso del tiempo esencialmente con la pérdida de expectativas de un pronto retorno a España, se irán difuminando muchas de estas conmemoraciones para quedar reducidas a unas pocas fechas las que son objeto de recuerdo. Para ello, resulta una fuente de primera magnitud sus publicaciones, donde encontramos testimonios múltiples de aquéllas fechas señaladas que fueron conformando lo que podemos denominar el calendario del exiliado. Sabemos hoy la importancia que estas cuestiones tienen a la hora de la construcción de las identidades, de analizar su significado ideológico, sus construcciones míticas<sup>8</sup>. Si además tenemos en cuenta que nos estamos refiriendo a un exilio de larga duración, la trascendencia que esta cuestión representa es aún mayor. Los días del destierro son motivo de recuerdo y añoranza esencialmente de todo lo perdido que engloba desde las aspiraciones políticas hasta la cotidianeidad.

En el calendario de los exiliados encontramos fechas comunes, motivo de reivindicaciones y festejos compartidos que conviven con otras efemérides que aglutinan a una parte de ellos. Podría parecer a simple vista un asunto menor si no reparamos en la importancia que la medida del tiempo tiene dentro de la psicología del exiliado. La expresión tantas veces repetida del exiliado con el reloj parado representa una parte de esta realidad, que se debe completar con el estudio de su calendario, otra dimensión que tiene que ver con la toma de conciencia de la prolongación de una experiencia compleja y dolorosa en la inmensa mayoría de los casos. Las conmemoraciones y efemérides permiten al exiliado mantener una vinculación emocional con la España perdida a través de una añoranza compartida articulada en torno a una sociabilidad que aglutina a los ex-patriados. Las conmemoraciones son motivo de encuentro, la justificación perfecta para encontrarse con aquellos que comparten experiencias análogas, generalmente en torno a una mesa donde poder degustar comida española, con distintos matices dependiendo el lugar de procedencia y poder también, en algunos casos, cantar, bailar y recordar, sobre todo rememorar aquellos rasgos que elevados en muchos casos a categoría de mitos van a conformar todo un entramado simbólico que aglutina todo imaginario.

<sup>8</sup> Un buen ejemplo de esto es el número monográfico de la revista *Ayer* coordinado por Pere ANGUERA dedicado al estudio de las conmemoraciones: *Los días de España, Ayer*, 51 (2003).

Para los refugiados republicanos en México las circunstancias de su exilio fueron sin duda menos dificultosas si lo comparamos con la experiencia de aquellos otros españoles que llegaron a otras muchas partes del globo. La coincidencia de la lengua allanó el tortuoso camino del expatriado facilitando el acceso al mundo laboral y una pronta integración, siempre parcial, en la sociedad de acogida. Sin embargo, las divergencias políticas que allí se vivieron en torno a elementos de diversa procedencia hicieron difícil el entendimiento entre los miembros de la comunidad.

Las organizaciones políticas exiliadas en México vivieron una situación de profunda crispación interna y también entre ellas como se vislumbra también en sus propias celebraciones. Cada organización trata de construir su propio calendario a su imagen y semejanza lo que genera una cierta inflación de fechas a recordar y también de personalidades a honrar. A la par que la construcción de un calendario se produjo en buena medida la subida a los altares republicanos de todo un santoral laico de personalidades de distinta importancia y trascendencia que elevados a la categoría de mártires de las respectivas causas fueron enarbola-dos en sucesivas ocasiones. Si los anarquistas tenían a Buenaventura Durruti como máximo exponente dentro de su altar de héroes caídos, los republicanos pronto tuvieron en la figura de Manuel Azaña un referente. Los comunistas tuvieron muchas figuras que reivindicar también, desde el desaparecido José Díaz, secretario general del PCE muerto en extrañas circunstancias en Georgia, hasta figuras como Pedro Checa y tantos otros que serán motivo de recuerdo en los aniversarios de su desaparición. Como figura viva destaca el especial tratamiento de los cumpleaños de Dolores Ibárruri va a realizar *España Popular* la publicación de los comunistas españoles en México. Para los socialistas, figuras como Julián Besteiro y tras su muerte Francisco Largo Caballero, pasarán a ocupar también puestos muy relevantes sin desbancar de su posición preeminente al padre fundador del partido, Pablo Iglesias.

Para construir un calendario es necesario recurrir a los consensos, al menos a la aceptación simbólica de la festividad del otro, cuando compartirlo es imposible. En definitiva, se trata también de una cuestión de identidad. La construcción de un marco temporal compartido y admitido por todos los miembros de la comunidad, que no suscite enfrentamiento sino integración. Los exiliados españoles llegaron a México sumidos en una mezcla de sentimientos contrapuestos difíciles de ponderar de forma racional. A la profunda frustración colectiva derivada de la derrota republicana hay que sumar la incomprensión mutua que existió entre los partidarios de la legalidad republicana. Más allá del consenso existente sobre la imperiosa necesidad de ganar la Guerra, las distintas culturas políticas exiliadas compartían pocos elementos y colisionaban de forma importante en otros muchos. Al menos tres grandes imaginarios políticos encontramos dentro del

exilio republicano<sup>9</sup>, un imaginario obrero con sus distintas vertientes autoritaria y libertaria; un imaginario demócrata-liberal muy presente en México, y un imaginario nacionalista periférico que, si bien es cierto toma muchos de sus elementos simbólicos de los otros dos, tiene características específicas muy notorias. El conflicto más importante se produce entre los dos primeros imaginarios, el obrerista y el demócrata-liberal, que conviven dentro de algunas organizaciones, fundamentalmente dentro del PSOE, donde se producen las mayores tensiones dentro del exilio en México. Veamos esta cuestión a través de la construcción del calendario republicano.

En primer lugar hay que señalar que el calendario del exiliado es un calendario eminentemente laico. Si la Segunda República desde sus inicios había hecho del laicismo y la secularización estandarte de su política de transformación de España, los exiliados no iban a dejar de lado esta cuestión, uno de los pilares del pensamiento compartido por todos los vencidos que se había exacerbado por el apoyo masivo del estamento eclesiástico a los facciosos. Tan sólo en los grupos cercanos al nacionalismo vasco, una minoría dentro del exilio mexicano, estarán presentes conmemoraciones religiosas vinculadas a Euskadi. Una segunda característica general es que la inmensa mayoría de las conmemoraciones tienen que ver con sucesos recientes, esto es, el 14 de abril o el 19 de julio, o bien fechas que forman parte ya de las distintas tradiciones políticas de las que se nutre el exilio como pueden ser el 1º de mayo para los obreristas, el 11 de septiembre para los nacionalistas catalanes o el 11 de febrero para los republicanos. Salvo estos hitos fundacionales de los distintos imaginarios las fechas reivindicadas tienen una vertiente polémica importante y es que al tratarse acontecimientos que fueron vividos por todos los exiliados de muy desigual manera resulta muy complejo poder moldearlos, maquillarlos o reinterpretarlos, como ocurre con otras conmemoraciones ya asentadas en cualquier otro calendario ya sea nacional o religioso. Es necesario tener en cuenta, aunque se utilizan de forma prácticamente análoga, la diferencia que el diccionario marca en torno a las conmemoraciones y los aniversarios. Dice la RAE que la conmemoración es la «memoria o recuerdo que se hace de alguien o algo, especialmente si se celebra con un acto o ceremonia», mientras que el aniversario es el «día en que se cumplen años de algún suceso». Esta distinción es importante también para los exiliados. Como veremos a continuación no es lo mismo el 14 de abril que el 6 de octubre. Conmemoración el primero y aniversario el segundo no recibirán la misma atención. Por último, es necesario tener en cuenta, que este conjunto de conmemoraciones y aniversarios que hemos denominado «calendario del exilio» tiene únicamente una dimensión

<sup>9</sup> Este asunto es objeto fundamental de mi tesis doctoral *Estado y nación en las culturas políticas del exilio republicano en México*, donde será desarrollado de forma más extensa.

simbólica. Sin ningún efecto en el calendario laboral, muchas de las celebraciones de estos aniversarios eran trasladadas sistemáticamente de fecha buscando la coincidencia con el fin de semana para poder así permitir la asistencia de un mayor número de personas. Veamos por tanto el calendario del exilio, siguiendo un esquema cronológico para pasar a continuación, en las conclusiones, a realizar unas cuantas reflexiones al respecto:

### *El calendario del exilio*

#### *11 de febrero*

El recuerdo a la Primera República como legado a reivindicar por parte del exilio apareció en los años sesenta en el entorno de Acción Republicana Democrática Española, ARDE, constituida en París en 1960 por miembros de Izquierda Republicana, Unión Republicana y el Partido Republicano Federal, recordando aquel viejo intento unitario de los primeros años del exilio que les llevó a fundar Acción Republicana Española, ARE, de efímera existencia<sup>10</sup>. Nacida en París, pronto será trasplantada a México. La celebración del aniversario de la proclamación de la Primera República tomó mayor fuerza al calor del centenario. En 1973, el Centro Republicano Español en México, junto con el Ateneo Español de México de las pocas instituciones republicanas que a esas alturas del siglo XX se mantenían en funcionamiento, impulsó con la cobertura del Gobierno republicano en el exilio la celebración de esta fecha<sup>11</sup>. El Centro Republicano reforzaba así aún más su identidad inequívocamente republicana y su conexión con la tradición española en toda su dimensión. No era ya suficiente reivindicar sólo la Segunda República. Asociando también la Primera, dejaban claro su ansia de poder vislumbrar una tercera República para España. Así lo continuaron haciendo a lo largo de los años ochenta, una vez que la Transición española había asentado en el trono a título de Rey a Juan Carlos de Borbón designado por Franco como su sucesor<sup>12</sup>.

#### *16 de febrero*

El 16 de febrero es una de las fechas que bien podían haber servido como símbolo de unión para todos los refugiados españoles con independencia de su adscripción ideológica. Sin embargo, los enfrentamientos surgidos entre ellos en el transcurso de la Guerra Civil habían dinamitado el Frente Popular y ni siquiera

<sup>10</sup> En su órgano de expresión *República*, encontramos información al respecto. «Lecciones del pasado; propósitos para el provenir», 19 (febrero 1964), p. 1.

<sup>11</sup> Véase el material conservado en el Archivo del Ateneo Español de México, en especial la Serie Centro Republicano Español: cajas 40 y 41.

<sup>12</sup> La última referencia que tenemos al respecto es de 1990, Véase el *Boletín de Información del Centro Republicano Español de México*, 41 (febrero-marzo 1990), p. 1. También en la Serie Centro Republicano Español del Archivo del Ateneo Español de México.

su triunfo en las elecciones generales del 16 de febrero de 1936 era motivo de celebración compartida. Esta división se produjo en torno al papel que los comunistas del PCE habían desarrollado en la Guerra. Ya antes de la derrota republicana, una parte de los dirigentes socialistas y republicanos consideraban que la alianza con los comunistas había sido un error. Líderes como Félix Gordón Ordás, de Unión Republicana o socialistas como Indalecio Prieto consideraron que los comunistas debían ser aislados en el exilio y evitar en todo caso reeditar acuerdos como el del Frente Popular. Esta es la razón fundamental para que la fecha del 16 de febrero sólo fuese reivindicada por los comunistas. En *España Popular* hay varias referencias al respecto. En 1940, en el primer número que editan de esta publicación, los comunistas reivindican la importancia de esta fecha como el símbolo de la voluntad popular de los españoles en un doble sentido. Por un lado señalan la necesidad de respetar la decisión del pueblo en torno a sus instituciones y por otro se hace un llamamiento a mantener la unidad de todos los que en 1936 se agruparon para derrotar democráticamente a las fuerzas de la reacción<sup>13</sup>. A la altura de 1945, a pocos meses de producirse la histórica reunión de las Cortes republicanas en México, *España Popular* volverá a recordar la importancia del espíritu del 16 de febrero reivindicando una vez más la unidad de todos los exiliados en torno a la organización que ellos lideran en el interior de España, la Junta Suprema de Unión Nacional y el apoyo al Gobierno en el exilio del Doctor Negrín, deslegitimado por la Diputación Permanente de las Cortes en 1939<sup>14</sup>.

### 8 de marzo

La celebración del día de la mujer trabajadora el 8 de marzo estuvo también presente en el calendario del exiliado y muy especialmente en el de la exiliada. La importancia de las mujeres dentro del exilio republicano es un factor todavía hoy poco estudiado más allá de algunos trabajos fundamentales<sup>15</sup>. La celebración del 8 de marzo estuvo vinculada esencialmente a aquellas organizaciones e iniciativas políticas que se situaban en el entorno del PCE. Ya en 1940 su publicación en México *España Popular* da cuenta de la importancia de la conmemoración de lo que denominan la «jornada internacional de la mujer» aunque no recoge acto organizado alguno en México sino que señala el sufrimiento de las mujeres en el interior de España así como el de las mujeres en la Unión Soviética<sup>16</sup>.

Una de las organizaciones más activas y eficaces fue la Unión de Mujeres Antifascistas Españolas que desarrolló gran parte de su actividad en México. Fue

<sup>13</sup> Véase *España Popular*, 1 (18-II-1940), p. 2.

<sup>14</sup> *España Popular*, 229 (16-II-1945), p. 1-2.

<sup>15</sup> DOMÍNGUEZ PRATS, Pilar: *Voces del exilio. Mujeres españolas en México, 1939-1950*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1994.

<sup>16</sup> «Jornada internacional de la mujer», *España Popular*, 4 (11-III-1940), p. 1.

creada en 1945 para ayudar a las mujeres que se habían quedado en España y sufrían la represión en las cárceles y la extrema carestía a la que el Régimen franquista sometió a la población durante los primeros años de la Dictadura. La recogida de fondos para enviar a España con el objeto de paliar en la medida de lo posible la penosa situación fue una de sus labores más importantes.

La UME, Unión de Mujeres Españolas, nació como fusión de las Mujeres Antifascistas Españolas y el Grupo Femenino Español Mariana Pineda<sup>17</sup>. En ella participaron mujeres que habían dirigido la Agrupación de Mujeres Antifascistas Españolas como Isabel de Palencia, Emilia Elías, Trinidad Arroyo, Matilde Cantos, Veneranda García Manzano o María Enciso<sup>18</sup>. Se autodenominan como una organización femenina, que no feminista, y conciben su lucha dentro del conjunto del exilio. Formaban parte de esta organización amas de casa y profesionales. A través de su revista, *Mujeres antifascistas españolas*, editada en Francia, podemos conocer sus actividades encaminadas a la concienciación de que las mujeres habían sido elevadas a categoría de ciudadanas por el régimen republicano.

La UME desarrolló en México actos reivindicativos y celebraron su Asamblea anual cada 8 de marzo donde se rendían cuentas ante los asistentes de las medidas desarrolladas en el último año, y las actividades proyectadas para el futuro<sup>19</sup>. La influencia del Partido comunista debilitó su funcionamiento, aunque fue capaz de aglutinar a mujeres de distinta posición ideológica siendo conscientes de que lo que les unía, su deseo de regresar a España para colaborar en la reinstauración de un régimen democrático, era más fuerte que lo que les separaba.

En *España y la Paz*, revista cercana a las tesis comunistas, aparecen referencias a las celebraciones organizadas por la UME y la Unión de Donas de Cataluña<sup>20</sup>. Esta conmemoración, que surgió con mayor fuerza a partir de los años cincuenta, se mantuvo presente en el calendario de conmemoraciones a reseñar y siempre en la órbita del partido comunista como lo demuestra la presencia casi exclusiva de menciones al respecto en el órgano de difusión del partido en México, *España Popular*. Sorprende en parte el hecho de cierto consenso en torno a esta fiesta que si bien es tomada del ámbito internacional, como lo era la propia celebración del 1º de mayo, fue incapaz de gozar del consenso que en la actualidad tiene. Parece ser que su origen obrero y su cercanía a tesis comunistas produjeron cierto rechazo a buena parte de los exiliados contrarios a cualquier acercamiento a estas posiciones. En 1956 el acto presidido por la presidenta de la UME Amelia Martín aglutinó a un buen número de mujeres y fue amenizado

<sup>17</sup> DOMÍNGUEZ PRATS, Pilar: *Voces del exilio...*, op. cit., p. 239.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 248.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 253.

<sup>20</sup> «Gran acto de las mujeres españolas en México», *España y la Paz*, 11 (31-III-1952), p. 7.

con canciones de España por el Coro Manuel de Falla dirigido por Martín San José<sup>21</sup>. En 1958 es el propio Buró Político del PCE quien editó un manifiesto saludando a las mujeres españolas, en clara referencia a las mujeres del interior de España y reconociendo su importante labor en la resistencia antifranquista así como el profundo sufrimiento que a lo largo de los años habían y continuaban padeciendo. El manifiesto termina con un llamamiento a la reconciliación nacional en clara alusión a la nueva estrategia que dos años antes había ya aprobado el PCE en su conjunto. Una vez más estamos ante una utilización de las conmemoraciones para la difusión de los mensajes y estrategias de una determinada coyuntura<sup>22</sup>. En 1966 la misma publicación se limita a dar cuenta a sus lectores del banquete celebrado por la UMD con la distinguida presencia de doña Amalia Solórzano, esposa del ex-presidente Lázaro Cárdenas<sup>23</sup>.

#### *14 de abril*

El aniversario de la proclamación de la Segunda República española fue el símbolo del exilio por excelencia. Una fecha recordada sin discusión, que aglutinó a la práctica totalidad de los refugiados españoles con independencia de su adscripción ideológica. Reivindicada por todos fue lugar de encuentro incluso entre aquellos que tenían perspectivas muy diferentes en torno a lo que debía ser una república. Comunistas, socialistas, republicanos y en menor medida anarquistas, recordaron el 14 de abril. La organización de las celebraciones es una buena muestra del grado de consenso alcanzado. En torno la Junta Española de Liberación se organizaron a partir de 1944 la agenda de conmemoraciones aglutinando a todos los partidos republicanos, incluyendo a Esquerra Republicana de Cataluña, y a los socialistas del Círculo Pablo Iglesias<sup>24</sup>. Los actos realizados comprendieron un abanico de actividades que iban desde una ofrenda a los exiliados muertos y enterrados en el Panteón Español, el depósito de una ofrenda ante el monumento a la Independencia de México hasta un banquete republicano al que se invitaba al presidente de la República mexicana<sup>25</sup>. El banquete, celebrado en el Casino Militar en Chapultepec congregó a mil seiscientas personas. Decoradas las paredes con imágenes de gran tamaño de Azaña, Companys, Marcelino Domingo, Julián Besteiro, Antonio Machado y los generales mexicanos Lázaro

<sup>21</sup> «Las mujeres españolas celebran el 8 de marzo», *España Popular*, 806 (16-III-1956), p. 3.

<sup>22</sup> «Saludo del Partido Comunista a las mujeres españolas con motivo del 8 de marzo de 1958», *España Popular*, 866 (28-II-1958), pp. 1 y 6.

<sup>23</sup> «Día de la mujer», *España Popular*, 965 (30-IV-1966).

<sup>24</sup> Ese año la comisión organizadora de las conmemoraciones estuvo compuesta por Ramiro Ortega por el Centro Republicano Español, Juan Moles por ERC, Miguel Granados por el Ateneo Salmerón, Alberto García López por UR y Belarmino Tomás por el Círculo Pablo Iglesias. Véase nota en *España*, 6 (4-III-1944), p. 5.

<sup>25</sup> Programa recogido en la publicación de la JEL: *España*, 7 (15-IV-1944), p. 1.

Cárdenas y Manuel Ávila Camacho<sup>26</sup>. El año siguiente, la celebración se realizó siguiendo el mismo programa<sup>27</sup>. Los comunistas celebraron el 14 de abril de 1945 llamando a la unidad de todos los demócratas a favor de la República y señalando el peligro que suponía su división que iba en beneficio de los monárquicos<sup>28</sup>. Sin embargo, la unidad no llegó tampoco entorno a la conmemoración del 14 de abril, al menos en los años claves, los años cuarenta.

A partir de los años cincuenta, cuando las expectativas de un pronto regreso a España se habían difuminado, la comunidad del exilio comenzó a construir puentes al margen de las disputas partidistas. La creación en 1949 del Ateneo Español de México, institución carente de una filiación política concreta que no fuera otra que la defensa del espíritu republicano, fue un cambio importante al respecto<sup>29</sup>. En 1953 Alfonso Ayensa<sup>30</sup>, reflexionaba en las páginas de *Alianza por la liberación de España*, sobre el hondo patriotismo que se aglutinaba en torno a la conmemoración del 14 de abril: «Ante todo, este 14 de abril ha revelado la existencia vigorosa de un profundo sentimiento patriótico estrechamente vinculado al ideal de la República»<sup>31</sup>. Se pretendió dar a la celebración del 14 de abril el atributo de banderín de enganche también para las denominadas «nuevas generaciones del exilio» o también «segunda generación» esto es, a los hijos de los refugiados que llegaron a México siendo niños y sin conciencia política propia acerca de lo ocurrido.

Otra importante característica de la conmemoración del 14 de abril a partir de los años cincuenta fue su cada vez mayor vinculación a la política mexicana. Siempre estuvo presente en la comunidad del exilio residente en México la generosidad de las autoridades mexicanas con la Segunda República durante la Guerra y la derrota. Este hecho, propiciado por aquellos sectores del exilio que provenían de un imaginario liberal —especial los miembros de partidos republicanos y el ala liberal del PSOE—, se vislumbra a través de su creciente participación en los actos conmemorativos de miembros de la vida política mexicana. El 14 de abril se convirtió en una fiesta más de la cultura política oficial en México<sup>32</sup>. Tal es así

<sup>26</sup> Véase, *España*, 12 (22-IV-1944), p. 1.

<sup>27</sup> *España*, 61 (14-IV-1945), p. 1.

<sup>28</sup> «Urge la acción unida de los republicanos», *España Popular*, 237 (13-IV-1945), p. 1.

<sup>29</sup> SARMIENTO, Leonor: «Historia del Ateneo Español de México», en J. I. Cruz y M. J. Millán, *La numancia errante. El exilio republicano de 1939 y patrimonio cultural*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2002, pp. 105-124.

<sup>30</sup> Refugiado español experto en biblioteconomía, fue nombrado director del Servicio Bibliográfico y Archivos del Banco de México.

<sup>31</sup> AYENSA, Alfonso: «La honda significación de nuestro último 14 de abril», *Alianza por la liberación de España*, 3 (30-V-1953), p. 2.

<sup>32</sup> MATEOS, Abdón: «Izquierda Republicana en México, 1939-1945», en A. Egido León y M. Eiroa San Francisco (eds.): *Los grandes olvidados. Los republicanos de Izquierda en el exilio*, Madrid, CIERE, 2004, p. 270.

que en 1957, *Adelante* dedicó su número especial a la figura del ex-presidente Lázaro Cárdenas. Un texto de Luis Araquistáin recordaba la importancia de las acciones de Cárdenas a favor de la Segunda República<sup>33</sup>. La invitación al presidente de la República mexicana a los banquetes se sucedía año tras año y siempre su ausencia fue suplida con la presencia de un miembro de su gabinete que actuaba como su representante. En 1961 fue Humberto Romero, el secretario privado del presidente López Mateos, quien lo representó en la celebración del trigésimo aniversario de la proclamación de la Segunda República. En el acto celebrado en el Centro Republicano Español participaron miembros de todos los partidos republicanos, fusionados desde el año anterior en Acción Republicana Democrática Española, ARDE, el PSOE y los dos sindicatos exiliados, CNT y UGT. En el acto estuvo presente también Isidro Fabela, destacado diplomático que defendió ante la Sociedad de Naciones los intereses republicanos durante la Guerra, gran amigo de la República y de sus refugiados. El acto recibió una alocución del Presidente de la República en el exilio, Diego Martínez Barrio<sup>34</sup>.

Los actos conmemorativos continuaron celebrándose durante los años sesenta y setenta en el Centro Republicano Español con cada vez más adhesiones de políticos y autoridades mexicanas esencialmente del PRI. Gracias a los folletos que la institución republicana editaba, podemos conocer la relación de los distinguidos asistentes y los discursos pronunciados<sup>35</sup>. Este centro mantuvo su actividad hasta los años noventa y todos los años celebró en la medida de sus posibilidades el 14 de abril<sup>36</sup>. En la actualidad, la memoria del 14 de abril en México está conservada por el Ateneo Español.

### *1º de mayo*

El 1º de mayo fue la fiesta por excelencia para todos aquellos exiliados que compartían un imaginario obrerista. Símbolo internacional de la lucha de los trabajadores desde 1890, el primero de mayo fue festejado por los republicanos españoles en México a partir de 1940, el primer mayo que vivieron en las tierras de Moctezuma. Una de las características esenciales que diferencian esta conmemoración del resto es precisamente su carácter internacional. La posibilidad de compartir la celebración del 1º de mayo con organizaciones obreras mexicanas en un contexto nacional, el mexicano, donde la figura del obrero, había alcanzado una preeminencia pública importante al calor de las grandes organizaciones como la

<sup>33</sup> ARAQUISTÁIN, Luis: «¿Por qué este homenaje?», *Adelante*, 247 (14-IV-1957), p. 1.

<sup>34</sup> Véase, *República, órgano de ARDE*, 6 (mayo 1961), p. 7. Cito el ejemplar que se encuentra en el Archivo del Ateneo Español de México. FHAEM 44.424.2.

<sup>35</sup> En el Ateneo Español de México se conservan muchos de ellos en su colección de folletos.

<sup>36</sup> Véase el *Boletín de Información del Centro Republicano Español de México*. En la colección que existe en el archivo del Ateneo Español de México hay testimonio de la celebración hasta 1992.

CTM liderada por Vicente Lombardo Toledano, un firme defensor de la causa republicana durante los años de la Guerra, fue un paso importante a la hora de construir nuevas redes sociales en el país de acogida.

Con todo, la festividad del 1º de mayo mantuvo su propia identidad española durante las décadas de los cuarenta, cincuenta e incluso a principios de los sesenta. Es por lo tanto, una de las fiestas que más relevancia alcanzó dentro del exilio español en todos los sentidos. Las actividades organizadas en torno a la celebración fueron variadas. Banquetes, manifiestos, discursos y manifestaciones son los elementos centrales en torno a los que se articula la actividad. Socialistas, comunistas y anarquistas fueron fundamentalmente los principales protagonistas de esta conmemoración. Al menos tres modos diferentes de entender la cultura obrera, a lo que hay que añadir las divisiones internas que durante el transcurso de la Guerra habían llevado sus diferencias hasta extremos difíciles de recomponer, por lo cual las acciones unitarias eran una utopía.

En tres grupos me voy a centrar aquí, los socialistas seguidores de Indalecio Prieto, que representan la versión más liberal dentro del obrerismo, el Partido Comunista y la tendencia anarquista más radical, la que representa la publicación *Tierra y Libertad*. El hecho de que no hagamos un análisis específico de UGT se debe esencialmente a que sus celebraciones se organizaban de forma conjunta con el PSOE y por lo tanto lo dicho para unos sirve también para los otros.

La presencia de Indalecio Prieto en la celebración del 1º de mayo es una constante a lo largo de los años cuarenta y cincuenta. Fue el encargado de pronunciar el discurso central de los actos organizados por los socialistas afines a sus tesis agrupados en el Círculo Pablo Iglesias hasta agosto de 1945 y a partir de entonces en la Agrupación Socialista de México. Su órgano de expresión, *Adelante*, recogerá de forma pormenorizada sus discursos. En 1946 Prieto realizó un largo discurso donde repasó su visión del socialismo y reflexionó sobre el papel del mismo dentro del Estado democrático. Su reivindicación de la necesidad de compatibilizar socialismo y libertad le llevó a criticar el modelo soviético pero también el laborismo inglés. Su socialismo debía construirse como una corriente intermedia, respetando la libertad de los individuos y haciéndola compatible con el progreso y la justicia social<sup>37</sup>. El año siguiente, su discurso se centró en la situación de España, la conmemoración se convirtió una vez más en la excusa para hablar de España, algo que él hace explícito en su propia intervención. «Recuperemos España para todos, sino queremos perderla para todos» es la frase con que termina su discurso, tras haber expuesto las líneas maestras de su

<sup>37</sup> Conferencia de Indalecio PRIETO en el aniversario del Primero de mayo de 1946 «Esbozo de un programa de socialización en España», *Adelante*, 103 (15-V-1946), pp. 1-3.

estrategia para devolver la democracia en España, incluida la renuncia a la huelga como instrumento de presión durante lo que él denominó «periodo constituyente»<sup>38</sup>. En 1951, esfumadas ya buena parte de las esperanzas existentes años anteriores en torno al inminente regreso a España, la Agrupación socialista de México y la UGT publicaron un manifiesto denunciando la decisión tomada por la ONU de dar libertad a los países miembros de mantener relaciones diplomáticas con la España de Franco. A la par se honran de los españoles que en el interior del país han celebrado el 1º de mayo dándole un contenido político de protesta contra la Dictadura. Quien puso el toque reivindicativo del contenido obrerista de la fiesta fue Bruno Alonso, dirigente del PSOE en la provincia de Santander, diputado en las tres legislaturas republicanas y comisario general de la Flota republicana durante la Guerra. En un artículo en *Adelante* reivindicaba el nacimiento de la fecha por los mártires de Chicago y el congreso obrero celebrado en París en 1889. Una fiesta que debe aglutinar a todos los obreros que creen en la democracia de proletarios<sup>39</sup>.

A la altura de 1955, *Adelante* publicó el Manifiesto conjunto de las ejecutivas del PSOE y UGT en Toulouse. Para esas fechas, las divisiones dentro del socialismo en México prácticamente se han disuelto. Por lo tanto, se impone la disciplina hacia la dirección de Francia que en su manifiesto centra sus esfuerzos, una vez más, en denunciar la situación de España y la actitud internacional al respecto. En segundo lugar muestran su agradecimiento a las organizaciones de diferentes países que continuaron defendiendo sus reivindicaciones así como el enorme esfuerzo que dentro de España está realizando la clase trabajadora organizada<sup>40</sup>. En el mismo número encontramos también el discurso que Indalecio Prieto pronunció en el acto de celebración. En esta ocasión Prieto reconocía lo difícil de la situación española ante la coyuntura internacional. Franco se había convertido en una pieza útil para los Estados Unidos, frente a la URSS en la política de bloque y sólo una cierta distensión del clima bélico internacional, que él auguraba pronto, podía propiciar la caída de la Dictadura<sup>41</sup>. Las conmemoraciones empiezan a tener a partir de estos años siempre un capítulo dedicado al recuerdo de los republicanos que van desapareciendo. El fallecimiento de Manuel Albar, director de *Adelante* y miembro destacado del prietismo será recordado por el propio Prieto.

En años sucesivos los discursos de Prieto van a mantener el mismo patrón, son discursos de análisis del contexto internacional, siempre buscando referencias y

<sup>38</sup> PRIETO, Indalecio: *Posibilidades de convivencia pacífica en España*, primero de mayo de 1947 en México, folleto editado en Buenos Aires.

<sup>39</sup> ALONSO, Bruno: «Interpretación del 1º de Mayo». Ambas referencias se encuentran en *Adelante*, 178, (1-V-1951), p. 1.

<sup>40</sup> «Primero de mayo de 1955, Manifiesto del PSOE y la UGT», *Adelante*, 225 (V-1955), p. 1.

<sup>41</sup> Discurso de Indalecio Prieto en *Adelante*, 225 (V-1955), p. 1.

conexiones con los años anteriores y recordando, manteniendo la tensión discursiva de antaño, sus viejas reivindicaciones<sup>42</sup>. En 1958, será las organizaciones en México de UGT y PSOE, encabezadas por Pedro Vélez y Juan Ruiz Olazarán respectivamente quienes difundan un manifiesto destinados a los trabajadores de América. Su principal reivindicación como trabajadores de España es libertad para el pueblo español. El propio Juan Ruiz Olazarán, firmará también en *Adelante* un artículo sobre el papel de los sindicatos en España reivindicando su utilidad a la hora de reconstruir el país<sup>43</sup>.

Para el Partido Comunista, la fiesta del 1º de mayo estuvo sujeta a ciertas disciplinas con respecto a la Unión Soviética. En sus manifiestos estará presente la referencia al modelo soviético, presentado en los primeros años como la arcadía feliz, el lugar dónde los obreros han encontrado su desarrollo pleno. Y en contraposición a ese paraíso aparece siempre la España de Franco. En el manifiesto de 1940, el primero del exilio en México, el PCE aboga por la creación en España de una República Popular de trabajadores<sup>44</sup>. En años sucesivos irán apareciendo manifiestos del 1º de mayo tomados de la internacional Comunista como ocurre en 1943, donde las menciones a España son prácticamente inexistentes. Para compensar esa falta, se recogerán en la publicación las imágenes de la manifestación en México donde los españoles estuvieron siempre presentes con sus propias reivindicaciones. A diferencia de los socialistas, en la publicación del PCE sí que se encuentran detallados los rituales de organización de las marchas, el punto de encuentro para los españoles frente al monumento a Juárez en la Alameda Central, para desfilar todos juntos, cada uno con sus propias banderas, en la manifestación del 1º de mayo en la ciudad de México<sup>45</sup>.

En 1945, al calor de los acontecimientos internacionales que preveían una coyuntura favorable para el posible retorno de los exiliados con el fin de la Segunda Guerra Mundial, las menciones a España y la necesidad de unidad entre comunistas y socialistas están muy presentes en la celebración de ese 1º de mayo<sup>46</sup>. En 1947 los republicanos españoles desfilaron por las calles de la ciudad de México el 1º de mayo bajo el lema, «Ni Franco, ni Rey, ni compromiso, ni capitulación, república» que ondeaban los comunistas asturianos,

<sup>42</sup> Así ocurre en 1956 con su discurso «Horas de España y horas del mundo» pronunciado en el centro republicano de México en un banquete en el que estuvieron presentes gentes de Izquierda Republicana, PNV y CNT entre otros. Véase *Adelante*, 236 (V-1956), p. 1 o el folleto editado por el PSOE con el mismo título.

<sup>43</sup> Tanto el Manifiesto como el artículo de Juan Ruiz OLAZARÁN se encuentran recogidos en *Adelante*, 259 (IV-1958), p. 1.

<sup>44</sup> Véase el Manifiesto en *España Popular*, 12 (1-V-1940), p. 1.

<sup>45</sup> *Ibidem*, 135 (7-V-1943), p. 4.

<sup>46</sup> *Ibidem*, 239 (30-IV-1945), p. 1.

rodeados de banderas republicanas, de Euskadi, de Cataluña, de Galicia y de Andalucía<sup>47</sup>.

En 1953 el Comité Central del PCE realizó un largo manifiesto de reivindicación del 1º de mayo como símbolo de lucha contra el Franquismo. Debía ser una jornada festiva con un alto contenido reivindicativo para conseguir una España republicana y democrática, con libertades. Para ello, apostaban por un Gobierno de transición, lo que denomina de Frente Nacional, que dé la palabra al pueblo para que decida cómo quiere organizarse. Contemplaban ya la posibilidad de que el pueblo español decidiese aceptar la monarquía, algo que debía ser aceptado y respetado por los comunistas sin renunciar a los principios republicanos<sup>48</sup>.

A partir de los años sesenta, años difíciles para el PCE en México en los que su publicación sufre una lenta agonía que le lleva a reducir su periodicidad de forma notoria, aparecen en las conmemoraciones del 1º de mayo las referencias al papel que está realizando en el interior de España Comisiones Obreras. A la altura de 1968, último año en que se edita *España Popular*, encontramos ese discurso totalmente afianzado. El PCE del exilio cede de una forma clara la notoriedad política de la conmemoración a la España resistente del interior<sup>49</sup>.

De la celebración anarquista del primero de mayo apenas tenemos referencias debido a su propia debilidad interna y a lo fragmentario de sus publicaciones. En 1952, *Tierra y Libertad* reflexionaba sobre el sindicalismo mexicano y las condiciones favorables en que en aquel país se encontraba para desarrollar las actividades de tipo sindical<sup>50</sup>. En 1960 la revista publicó un manifiesto del primero de mayo recogiendo sus reivindicaciones clásicas de la AIT sin ninguna referencia ni explícita ni tácita al caso español<sup>51</sup>. Manteniendo su perspectiva internacionalista de la clase obrera, parece claro que optaron por desligar esta fecha de cualquier connotación política y de referencias a España.

Por tanto, nos encontramos con tres formas diferentes de entender la conmemoración del 1º de mayo, para los socialistas lo fundamental fue siempre vincular la fecha con la cuestión española, los anarquistas optaron por hablar del proletariado de forma universal y los comunistas optaron por una fórmula intermedia en la cual estaba presente su vinculación con la URSS y sus referencias a España.

<sup>47</sup> *Ibidem*, 344 (2-V-1947), p. 2.

<sup>48</sup> Manifiesto publicado en *Ibidem*, 657 (1-V-1953), p. 1 y también editado en un folleto con el título: «Viva el Primero de Mayo, día de lucha por la paz y la democracia».

<sup>49</sup> *Ibidem*, 984 (15-VIII-1968), p. 1.

<sup>50</sup> «Contra la venalidad y el servilismo», *Tierra y Libertad*, 132 (16-V-1952), p. 3.

<sup>51</sup> *Ibidem*, 205 (V-1960), p. 5.

## *2 de mayo*

El 2 de mayo comenzó a ser recordado cuando muchos exiliados habían perdido ya toda esperanza de ver un regreso a España a corto o medio plazo. A partir de los años cincuenta del siglo pasado, las organizaciones políticas del exilio bajaron el tono de sus divisiones conscientes de lo extemporáneo que comenzaban a ser ante la pérdida constante de apoyos entre la comunidad exiliada que se fue alejando progresivamente de la militancia activa en sus respectivos partidos. Una de las acciones más destacables de esa época tuvo que ver con la puesta en funcionamiento el Consejo Español de la Paz que aglutinó a personalidades políticas de muy distinta procedencia ideológica. Se trataba de asociar las reivindicaciones del exilio al Consejo Mundial de la Paz creado en 1949 al calor de la Guerra Fría. Cercano a las posturas soviéticas este Consejo movilizó a importantes intelectuales de izquierda de todo el mundo. La presidencia del Consejo español recayó en José Giral, ex-presidente del Gobierno republicano en distintas ocasiones y líder de Izquierda Republicana, la vicepresidencia recayó en Ramón Ruiz Rebollo diputado por Santander y la secretaria general en el comunista Wenceslao Roces. Su principal actividad fue trabajar en el concierto internacional para evitar que la situación española cayese en el olvido. En este contexto recuperaron la conmemoración del 2 de mayo como símbolo de la lucha del pueblo español contra el enemigo extranjero para conseguir su independencia. A través de su publicación, *España y la Paz*<sup>52</sup>, podemos seguir este discurso. A partir de 1952 tenemos noticias de la celebración de actos que reivindican el 2 de mayo como símbolo de la independencia nacional. En Argentina se celebran actos organizados por la sección del Consejo Español de la Paz en aquel país donde residían Rafael Alberti, María Teresa León o Alejandro Casona entre otros muchos exiliados<sup>53</sup>. En junio del mismo año la revista publicó un extenso reportaje acerca de lo ocurrido en la conocida como Guerra de Independencia. En él se resalta el valor del pueblo español y su constante lucha por el mantenimiento de la unidad nacional y su independencia en su lucha contra el ejército francés<sup>54</sup>. En el discurso del Consejo Español de la Paz se mantuvo la tesis que ya se había elaborado desde el final de la Guerra Civil de que España estaba siendo ocupada por fuerzas extranjerizantes con el apoyo de oligarcas traidores españoles. Para ellos, Franco se había apoyado primero en las potencias fascistas y una vez que éstas habían desaparecido, se había puesto al servicio de los Estados Unidos con tal de perpetuarse en el

<sup>52</sup> La revista *España y la Paz* consiguió aglutinar a importantes intelectuales en su consejo de redacción. Presidido por León Felipe, en él participaban Rafael Alberti, José Bergamín, Luis Buñuel, Alejandro Casona, Juan Rejano, José Giral y Wenceslao Roces entre otros.

<sup>53</sup> La referencia completa es «Conferencia española del 2 de mayo», *España y la Paz*, 12 (30-IV-1952), p. 7.

<sup>54</sup> *Ibidem*, 13 (1-VI-1952).

poder. Es en este contexto en el cual se desentierra la conmemoración del 2 de mayo. Esta fecha continuará siendo reivindicada en sucesivos años por esta publicación en la medida en que las relaciones entre el Franquismo y los Estados Unidos se hacen más estrechas. En 1953 con un dibujo de José Renau se recordará el aniversario en la portada con el siguiente mensaje: «¡de nuevo por la independencia de España!»<sup>55</sup>.

### *18 de julio*

Una fecha como el 18 de julio parecería lógico que estuviese muy presente en la vida del exilio ya que representa el intento de golpe militar que inició la Guerra Civil, causa final de su destierro. Sin embargo son muy pocas las referencias existentes y las que encontramos corresponden a los primeros años. Esta escasez de referencias se debe en gran medida a la profunda convicción generalizada de que aquella fecha no debía ser conmemorada. Juan Negrín señaló que no eran ellos los que debían celebrar ese atentado contra la soberanía popular<sup>56</sup>. El dolor que producía el recuerdo del inicio de todas las desgracias que les acontecieron después, estuvo presente en todo momento en la comunidad exiliada. Es un sentimiento común que no aparece en sus publicaciones, sin embargo se ha mantenido hasta nuestros días en los corazones de los ya poquísimos supervivientes que quedan en México. *España*, la publicación de la Junta Española de Liberación, recogió en su primer año de vida esta fecha en un doble sentido. En el número veinticuatro su primera página estuvo ocupada por un artículo titulado «recordando el crimen» donde se denunciaban aquellas teorías que venían a justificar el fallido golpe militar y la posterior Guerra Civil como el mal necesario para acabar con el desgobierno y la ola de violencia que el régimen republicano estaba tolerando, cuando no amparando y alentando<sup>57</sup>. Unos días más tarde, este mismo medio, dirigido por Manuel Albar destacado dirigente socialista y perteneciente a la «familia prietista», recogía el acto conmemorativo organizado por las Juventudes Republicanas y las Juventudes Socialistas en el Centro Republicano Español con motivo del 18 de julio. El acto fue una celebración en toda regla con discursos de Eulalio Ferrer, en su calidad de presidente del mismo y secretario de las Juventudes Socialistas, de Carlos Romero por los republicanos, de José Piñol en nombre de la Federación Universitaria Española, entre otros. Como no podía ser de otra manera, el objeto no fue homenajear el *alzamiento militar* sino la respuesta popular y también del apoyo que México les había brindado en todo momento<sup>58</sup>. Pocas más

<sup>55</sup> Véase *España y la Paz*, 35 (1-V-1953).

<sup>56</sup> Discurso pronunciado en Londres el 20-VII-1941 con motivo de la conmemoración del 19-VII, «Conmemoración del 19 de julio», Londres, 1941, p. 11.

<sup>57</sup> «Recordatorio del crimen», *España*, 24 (15-VII-1944), p. 1.

<sup>58</sup> «Acto conmemorativo de la resistencia republicana», *Ibidem*, 25 (22-VII-1944), p. 1.

referencias con respecto a esta fecha, en una revista realizada por intelectuales, *Presencia*, hay un editorial en el que se reflexiona sobre los argumentos falaces que fueron esgrimidos para justificar el golpe militar,

ninguno de los grandes problemas nacionales han sido resueltos», sentencian y aprovechan para defender su convicción de que la España auténtica e inmortal» está representada por ellos, por exilio, que continúa, según ellos, a la altura de 1949 «dispuesta a trabajar por su libertad y por su bienestar»<sup>59</sup>.

Fernando Valera, uno de los republicanos que más trabajó para mantener vivas las instituciones republicanas en el exilio, escribía en 1963 en defensa de la legitimidad republicana frente a todas las teorías, a su juicio falaces, que se habían construido para justificar el pronunciamiento militar del 18 de julio<sup>60</sup>. Esta fecha volverá a aparecer en los momentos de mayor precariedad de algunas organizaciones, se recurre a ella como el símbolo heroico de resistencia del pueblo y también como el inicio de una época difícil para España. Así lo hace el Partido Comunista en 1968, en el último número de su publicación *España Popular*, que vivió en los años sesenta una prolongada agonía<sup>61</sup>.

### *19 de julio*

Probablemente el 19 de julio es la fecha donde se aprecia con mayor claridad la pluralidad de lecturas e interpretaciones que los distintos grupos del exilio pueden realizar en función de sus intereses. Recordada por casi todos en los años cuarenta, fue en los anarquistas donde encontramos una presencia prolongada en el tiempo. La primera celebración del 19 de julio de la que tenemos noticia no se celebró en México sino en Londres, organizada en 1941 por el entorno del doctor Juan Negrín y de cuyo contenido da cuenta un folleto ampliamente difundido en México<sup>62</sup>. El acto fue presidido por Pablo de Azcárate ex-embajador de la República en Londres que en sus palabras iniciales sostuvo que el 19 de julio de 1936 había representado el inicio de la Segunda Guerra de Independencia al igual que el 2 de mayo de 1808 lo había sido de la Primera, es el inicio de la Guerra contra el fascismo internacional<sup>63</sup>. En su intervención Juan Negrín afirmó:

lo que celebramos es el magnífico espectáculo que dio el pueblo español levantándose unánimemente, clamoroso y a pecho descubierto a defender la legalidad constitucional. Fue ese levantamiento popular el que salvó a la República en los primeros momentos en que un gobierno inerme, arteramente traicionado, se

<sup>59</sup> Editorial «18 de julio», *Presencia*, 5-6 (mayo-agosto 1949), pp. 1-2.

<sup>60</sup> VALERA, Fernando: «18 de Julio 1936-1963 Legitimidad de la República Española», *República* (agosto-septiembre 1963), p. 5.

<sup>61</sup> «18 de julio», *España Popular*, 984 (15-VIII-1968), p. 1.

<sup>62</sup> «Conmemoración del 19 de julio», Londres, 1941. Utilizo el ejemplar que se encuentra en la biblioteca de El Colegio de México, f/325.246 C752.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 5.

encontró con que el aparato de defensa del Estado, minado por la conspiración, se quebraba en sus manos. Honor habrá de rendirse a quienes supieron tener confianza en el pueblo español y arrojando peligros que la provocación enemiga agravaba, armaron las masas<sup>64</sup>.

En ese discurso, Negrín aseveró que el pueblo español había luchado en defensa de sus libertades y de su independencia nacional consciente «que en nuestra tierra se jugaba el destino de la civilización europea, cristiana, humanitaria y progresiva»<sup>65</sup>. La interpretación del 19 de julio fue clara en ese sentido, la razón de su conmemoración residía en la reacción del pueblo español frente a una agresión a sus libertades que provenía de dentro y de fuera del país por igual. El entorno de Juan Negrín mantuvo la tesis de que si los republicanos debían conmemorar una fecha en ningún modo era el 18 de julio sino el 19 el día más adecuado a recordar. En 1945 en la revista *Acción*, autodenominada «publicación española republicana independiente» pero proveniente del entorno del negrinismo con la participación muy activa del Dr. José Puche, aparece un artículo firmado por Luis Fernández donde se realiza un llamamiento a comenzar a dejar a un lado las lamentaciones y comenzar a pensar en la reconstrucción de España que según él es inminente. Todo el texto se encuentra imbuido de ese espíritu que flotó en el ambiente del exilio a lo largo de 1945 que veía el regreso a España como una cuestión de semanas o como mucho de meses. No es ya una utilización de una fecha para reinterpretar el presente sino que va más allá y la mencionan para afirmar la necesidad de superarla y dedicar los esfuerzos a reflexionar sobre el futuro de España, cómo reconstruirla y cómo modificarla también<sup>66</sup>.

En *España Nueva*, semanario republicano independiente, su director Antonio María Sbert, dirigente de Esquerra Republicana de Cataluña, realizó una crónica de los sucesos ocurridos en Barcelona el 19 de julio de 1936 resaltando la lealtad de Antonio Escobar, coronel de la Guardia Civil que mantuvo su lealtad a la República y se enfrentó a los facciosos<sup>67</sup>. Sin mayores pretensiones la fecha es recordada por parte de los republicanos en escasas ocasiones. Algo similar ocurre con los socialistas partidarios de Indalecio Prieto que en escasas ocasiones hacen referencia en su publicación, *Adelante* alguna reseña al respecto. Sí lo hicieron en 1954 pero recurriendo a un texto de Albert Camus dedicado a la comunidad internacional. El intelectual francés, premio Nóbel en 1957 comenzaba su artículo con una frase rotunda: «El 19 de julio de 1936 comenzó en

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 11-12.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>66</sup> FERNÁNDEZ, Luis: «19 de julio», *Acción*, 1 (4-VIII-1945), p. 13.

<sup>67</sup> «Prólogo y desenlace del 19 de julio en Barcelona», *España Nueva*, 35 (20-VII-1946), p. 7.

España la Segunda Guerra Mundial», para continuar realizando una crítica a los gobiernos occidentales y su falta de apoyo y respeto a la República española<sup>68</sup>.

Poco dados a realizar otras conmemoraciones, el 19 de julio fue una fecha fundamental para los anarquistas en México. La familia libertaria supone dentro del exilio en México una mínima parte del total a lo que hay que añadir su situación interna. Muy divididos entre ellos, son sin duda el colectivo más difícil de estudiar entre otras cosas por la dificultad para encontrar sus publicaciones de forma sistemática. No obstante, el acceso a algunas de ellas de forma fragmentaria permite establecer lo siguiente. Contamos al menos con tres referencias en *Solidaridad Obrera*, publicación del sector más moderado dentro del anarquismo y más proclive a la colaboración con otras tendencias dentro del exilio. En 1949 se recuerda la efeméride con un artículo que busca cuáles han sido las enseñanzas de aquella experiencia protagonizada por el pueblo español y la ola de deshumanización que la Guerra produjo. El texto, sin firma conocida, anuncia el ingente trabajo que espera a los anarquistas para poder recuperar todo aquello<sup>69</sup>. Se trata de un texto bastante ambiguo en su conceptualización que evita profundizar en la actuación de los anarquistas a partir de aquella fecha durante la Guerra Civil. Un tratamiento mucho más exhaustivo realizó esta publicación en 1956, aprovechando el vigésimo aniversario para dar respuesta a varias cuestiones. En primer lugar, se realizó una intensa reivindicación del papel jugado por la CNT a partir del 19 de julio de 1936. Se ensalza la construcción de un modelo libertario y la idoneidad de las medidas llevadas a cabo para construir el comunismo libertario gracias a la altura de miras del proletariado español. En segundo lugar y con la misma intensidad la publicación dedica sus esfuerzos a criticar la actitud de los «políticos», donde engloban a todas las fuerzas republicanas de forma genérica, al reprimir su iniciativa<sup>70</sup>. Se trata, en definitiva de una afirmación de aquellos elementos identitarios fundamentales del anarquismo en el exilio que en la década de los cuarenta había quedado un tanto diluido al menos en el discurso mexicano.

En *Tierra y Libertad*, la otra publicación de referencia del anarquismo exiliado en México, se puede encontrar una evolución parecida aunque con matices. A la altura de 1951, con motivo de este aniversario, el editorial de la revista se dedicó a realizar una crítica de la decisión de participar en las instituciones y de formar parte del Gobierno de Largo Caballero. Los autodenominados «puros» ajustaban de esa manera cuentas con sus compañeros que habían sido deslumbrados

<sup>68</sup> CAMUS, Albert: «Calendario de la libertad, 19 de julio de 1936», *Adelante*, 215 (VII-1954), p. 4.

<sup>69</sup> «1936-19 de julio-1949», *Solidaridad Obrera*, 117 (19-VII-1949), p. 1. Utilizo el ejemplar que se encuentra en el Archivo del Ateneo Español de México.

<sup>70</sup> Véanse especialmente los artículos «La fecunda y constructiva obra de Julio», el artículo de Liberto Callejas, «Bajeza y odios, obra reconstructiva de la CNT en Guerra» ambos en la primera página así como el artículo «19 de julio 1936-1956» en la página cuatro, en *Solidaridad Obrera*, 151 (20-VII-1956).

por todo aquello que un buen anarquista debe rechazar. La pureza del ideal implicaba para ellos no colaborar con los partidos políticos, error que se cometió en el pasado y que esperaban no volver a repetir<sup>71</sup>. Este sector del anarquismo utilizó la conmemoración para saldar cuentas contra otros compañeros de militancia. La misma publicación en 1956 optó por entregar a sus lectores una síntesis de algunos acuerdos alcanzados en abril de 1937 en el Congreso Regional de Campesinos de Castilla celebrado en el teatro Lara de Madrid para organizar el sistema productivo bajo los parámetros revolucionarios. Finaliza el texto señalando lo siguiente:

La Revolución del 19 de julio, realizada por los trabajadores españoles, seguirá significando una esperanza real, una ilusión viva y no muerta, una realidad honrada y no un fraude, como ha significado la malograda Revolución Rusa. Y las proyecciones sociales que pueda tener el contenido anárquico de la Revolución Española, apenas podemos adivinarlas<sup>72</sup>.

Se trató de un intento de dar a conocer a los más jóvenes, lo que conocemos por la segunda generación del exilio, algunas de las medidas realizadas, elevando la revolución como un elemento identitario fundamental para el anarquismo del exilio. La revolución española era el «paraíso perdido», la mejor experiencia anarquista conseguida en todo el mundo, la más perfecta. Esta visión será la que se consolide dentro del discurso de esta revista quedando fijado como en un cliché sin ser variada en lo sustancial durante décadas. Tal es así que a la altura de 1975 encontramos los mismos argumentos prácticamente repetidos. Por un lado la exaltación del pueblo, asociado siempre a proletariado, que frente al hundimiento del Estado burgués supo responder «edificando la revolución». Presenta la revolución como un éxito absoluto que construyó un nuevo orden, el comunismo libertario y responsabiliza a los partidos políticos de su derrota<sup>73</sup>. Aunque existe un rechazo inequívoco a la sublevación franquista, en todo este discurso aparece muy desdibujado. Este hecho, se justifica en parte como un intento de mantener la cohesión interna, evitar la fuga de simpatías hacia los partidos en el exilio, apelando esencialmente al terreno de lo sentimental. Para la altura de los años setenta, muchos de los exiliados que vivieron esos hechos habían desaparecido ya y resultaba esencial recurrir a la integración de sus descendientes, tarea ardua y de escaso éxito por lo general. El 19 de julio fue para los anarquistas lo que el 14 de abril para los republicanos o el 1 de mayo para los socialistas, un elemento central de identidad colectiva, de recuerdo y reivindicación, en definitiva, uno de los rasgos fundamentales que justificaban su propia condición de exiliados y por tanto su existencia.

<sup>71</sup> «19 de julio de 1936 Un error de bulto», *Tierra y Libertad*, 123 (25-VII-1951), p. 1.

<sup>72</sup> Véase *Ibidem*, nº 165-166, julio 1956, págs. 16-17.

<sup>73</sup> «Julio de 1936», *Ibidem*, 377-378 (julio-agosto 1975), p. 6.

### *11 de septiembre*

Los exiliados que provenían de Cataluña fueron el grupo más numeroso según los estudios que Dolores Pla ha realizado<sup>74</sup>. Agrupados en torno al Orfeo Catalá y al Estat Catalá mantuvieron sus signos de identidad diferenciados a lo largo de las décadas que duró el exilio forzado manteniéndose hasta nuestros días. Su fecha a conmemorar es la Diada catalana cada 11 de septiembre. En sus celebraciones no podía faltar la presencia del coro del Orfeo que interpretaba el himno de Cataluña, «Els segadors» con todo el auditorio en pie. En torno a una mesa se habla en catalán y se recuerdan las experiencias pasadas, se come paella y sobrasada y tras los postres, se bailan sardanas. Se produce la reivindicación de la patria catalana desde los rasgos identitarios que provienen de la cultura y la tradición. Esta fue una de las características específicas de los muchos catalanes que fueron a México. Mantuvieron su identidad a través de la fuerza del idioma, organizando buena parte de su tiempo libre cotidiano en torno a la cultura catalana, manteniendo su identidad republicana pero alejada de la participación política diaria<sup>75</sup>. Su identidad se mantuvo al margen de la mayor parte de las pugnas políticas de los primeros años lo que les permitió mantener en cierta forma sus señas dotándolas de una cierta transversalidad con respecto al resto del exilio.

### *6 de octubre*

El 6 de octubre es una de las fechas que más confrontaciones provocó también en el exilio. El aniversario del inicio de la huelga de 1934, desencadenada por la entrada de la CEDA en el Gobierno republicano presidido por Lerroux, que acabó con la brutal represión en Asturias y con el Gobierno de la Generalitat en prisión, fue reivindicado en los primeros años del exilio por socialistas y comunistas. En 1945 la publicación comunista *España Popular* recordaba esta fecha en la que según ellos el pueblo español había reaccionado contra el Fascismo de forma heroica. Se trataba de una de las primeras acciones que el proletariado español llevó adelante en defensa de la República y contra el Fascismo. El texto finaliza señalando la importancia de la unidad y la organización de los españoles para conseguir el objetivo de acabar definitivamente con el Fascismo<sup>76</sup>. Dos aspectos hay que resaltar al respecto, en primer lugar, la equiparación que en el discurso comunista se realiza de «pueblo» y «proletariado». La utilización de ambos conceptos de

<sup>74</sup> PLA BRUGAT, Dolores: «Características del exilio en México en 1939», en C. E. Lida (ed.), *Una inmigración privilegiada, comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp. 218-231. Para la cuestión del exilio catalán véase su obra *Els exiliats catalans: un estudio de la emigración republicana española en México*, México DF, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

<sup>75</sup> El archivo de la palabra nos aporta algunos casos claros. Véanse entrevistas como la de Carmen Bahi de Perera, Modesto Bargalló, Dolores Bosch de Ros entre otras.

<sup>76</sup> Véase el artículo «Esencia de los combates de octubre», *España Popular*, 263 (12-X-1945), p. 3.

forma similar denota en buena medida la concepción ideológica que marca todo su discurso en torno a cuestiones como «nación» o «democracia». No podemos pasar por alto que cuando hablan de democracia le añaden el calificativo de popular, esto es de los trabajadores. En segundo lugar, los llamamientos a la unidad del exilio para presentar batalla al Franquismo se basaban en un atraer a muchos de los socialistas hacia las tesis comunistas. En los primeros tiempos del exilio, hasta 1944 básicamente la confrontación con los socialistas y en especial con Indalecio Prieto, fue una constante difícil de olvidar, confrontación por otro lado que fue alimentada por los dos lados a partes iguales.

Los socialistas también van a recordar y reivindicar el 6 de octubre básicamente en los mismos términos que lo hacen los comunistas. No podemos pasar por alto que Ramón González Peña, líder de la Alianza Obrera que organizó la huelga en Asturias, fue uno de los destacados dirigentes de los partidarios del doctor Negrín en el exilio mexicano. Los denominados negrinistas organizados en torno al Círculo Jaime Vera en México representaban el sector del PSOE que guardaba la ortodoxia marxista y el carácter obrerista-revolucionario<sup>77</sup>. Por otro lado, los socialistas partidarios de las tesis de Indalecio Prieto y agrupados en torno al Círculo Pablo Iglesias primero y más tarde en la Agrupación Socialista de México, también tuvieron presente en los años cuarenta la reivindicación del 6 de octubre. En su publicación, *Adelante*, aparece en 1946 un manifiesto con el título «Por gozar la libertad» que suscribían militantes socialistas asturianos exiliados en México, entre ellos Belarmino Tomás, presidente de aquel comité revolucionario. En este texto se reivindica la acción huelguística para impedir el avance del Fascismo en España. Sin embargo, en vez de terminar con llamamientos a la unidad de los españoles como hacían los comunistas, sus esfuerzos se centraron en reivindicar el apoyo internacional, es especial de las potencias aliadas, para acabar con el Franquismo<sup>78</sup>.

Para la inmensa mayoría de los dirigentes de los partidos republicanos, la revolución de octubre de 1934 representó un gran error político cometido por la izquierda obrera. Ya Félix Gordón Ordás en su calidad de embajador de la República en México había mostrado su disconformidad con la revolución de Asturias en 1936<sup>79</sup>. Uno de los líderes que llevaron ese desacuerdo hasta el máximo exponente fue Mariano Granados, destacado dirigente de Unión Republicana, que señaló durante un discurso pronunciado ante la Asamblea General de su partido

<sup>77</sup> Sobre este tema se puede leer a PÉREZ GUERRERO, Juan Carlos: *La identidad del exilio republicano en México*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2008.

<sup>78</sup> Véase el manifiesto en *Adelante*, 112 (1-XI-1946), p. 6.

<sup>79</sup> En el discurso que pronunció en el Casino Español el 9-VI-1936 y que recoge en sus memorias *Mi política fuera de España*, México, Talleres Gráficos Victoria, 1965, t. I, pp. 159 y ss.

en México esta fecha como el inicio de la Guerra Civil<sup>80</sup>. A partir de los años cincuenta, cuando las pasiones políticas del exilio decayeron drásticamente, la fecha del 6 de octubre dejó de aparecer en las publicaciones del exilio. La experiencia revolucionaria de Asturias y la brutal represión que le acompañó desaparecieron de los discursos del exilio.

### *3 de noviembre*

Manuel Azaña representa la esencia de Izquierda Republicana. Esta organización política, que surgió en buena medida en torno a su figura, quedó sumida en una fuerte crisis de liderazgo con su muerte el 3 de noviembre de 1940 en Montauban. Las circunstancias de su muerte contribuyeron a elevar su figura a categoría de mito para sus correligionarios. Esta fecha será motivo de recuerdo y conmemoración en las publicaciones asociadas a las organizaciones republicanas liberales. El Centro Republicano Español organizó actos conmemorativos en recuerdo a la memoria de Azaña. En 1944 al acto se sumaron Unión Republicana, El círculo Pablo Iglesias, Izquierda Republicana, Esquerra Republicana de Cataluña, la UGT, la Federación Universitaria Española, entre otras organizaciones profesionales y las juventudes de estos partidos. Los encargados de realizar los discursos fueron Jesús Bernárdez, por la Juventudes Republicanas y Álvaro de Albornoz, de Izquierda Republicana. Los discursos fueron recogidos por *España*, el órgano de expresión de la Junta Española de Liberación<sup>81</sup>. Albornoz hizo en su discurso un repaso de la historia de España desde el siglo XIX situando a Azaña como uno de los políticos e intelectuales más importantes de todos los tiempos.

Azaña es una de las figuras políticas más admiradas también para las autoridades mexicanas. El presidente mexicano Lázaro Cárdenas hizo todo lo posible para salvar la vida del ex-presidente Azaña perseguido por las autoridades franquistas en Francia. La muerte de Azaña supuso un importante golpe en las conciencias del exilio y también para las autoridades mexicanas. Fue enterrado en Montauban cubierto por la bandera de México gracias a la actuación del embajador de este país Luis I. Rodríguez que fue garante en todo momento de la seguridad del segundo presidente de la República española. La memoria de Azaña fue recordada en México por parte de las autoridades mexicanas en distintas ocasiones. En noviembre de 1942, en el segundo aniversario de su muerte, Isidro Fabela, brillante diplomático mexicano que defendió la legalidad republicana ante la Sociedad de

<sup>80</sup> Así lo recoge el folleto editado por UNIÓN REPUBLICANA con el título *Una solución española*. Informe aprobado por la Asamblea General de Unión Republicana celebrada en México el 12-X-1947, p. 21. Folleto de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México. F/320.946/G748s

<sup>81</sup> «Con Azaña reaparece la gran tradición intelectual de la política española», *España*, 41 (11-XI-1944), pp. 3 y 4.

Naciones y denunció la trampa que suponía el Pacto de No Intervención que dejaba a su suerte a la democracia española, pronunció un emotivo discurso en recuerdo de Azaña encargado por la organización formada por exiliados *España con Honra*. El acto se celebró en el Teatro de Bellas Artes el 3 de noviembre de 1942 y el auditorio estuvo lleno de exiliados españoles y mexicanos simpatizantes de la causa republicana<sup>82</sup>. Tras la intervención de Fabela, Diego Martínez Barrio cerró el acto conmemorativo.

Se puede decir que Azaña alcanzó un nivel de reconocimiento importante dentro del exilio, pero sin llegar a despertar un nivel de consenso aceptable por todos. Sin embargo, el reconocimiento que obtuvo por parte de las autoridades mexicanas, como ocurrió con otras fechas republicanas le mantuvo presente en el imaginario colectivo del exilio. De hecho, su figura fue rescatada a finales de los años ochenta por parte del Centro Republicano Español de México. Resaltando su patriotismo y españolismo, se recuerda el carácter de Azaña, su altura como intelectual y hombre sensible a los problemas de España<sup>83</sup>. En 1989 se recordó su figura como la encarnación misma de la República<sup>84</sup>. Al año siguiente, se cumplían cincuenta años de su muerte y fue recordado por todo lo alto por sus correligionarios. Nada más y nada menos que tres números completos del *boletín del Centro Republicano* fueron destinados a homenajear las distintas facetas de Azaña. Reprodujeron distintos discursos suyos y otros muchos de personalidades que lo conocieron bien<sup>85</sup>.

### 9 de diciembre

El 9 de diciembre es una de esas fechas fundamentales que pasó invisible en los primeros tiempos del exilio. Esto se debió en gran medida a la actitud que tomaron los partidos republicanos en torno a la legalidad del sistema una vez perdida la Guerra Civil. Si la inmensa mayoría de las organizaciones optaron por apoyar la creación de una junta de notables que aglutinase a los partidos, la Junta Española de Liberación (JEL), la constitución quedó en un segundo plano no se recobraría hasta 1945 con la reconstitución de las instituciones en la reunión celebrada en el salón de cabildos de la Ciudad de México en agosto de ese año. Muy escasas son las referencias que se encuentran sobre esta fecha antes de los años cincuenta.

<sup>82</sup> Véase el folleto «Azaña y la política de México hacia la república española», discurso pronunciado por Isidro FABELA, México, España con Honra, 1943. Utilizo el ejemplar que se conserva en la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México.

<sup>83</sup> «In Memoriam, Manuel Azaña, 1940-noviembre-1988», *Centro Republicano Español de México, Boletín de Información*, 127 (nov-dic. 1988), pp. 1-2.

<sup>84</sup> «La República de D. Manuel Azaña», *Centro Republicano Español de México, Boletín de Información*, 138 (noviembre 1989), p. 1.

<sup>85</sup> Véase los números 144, 145 y 146, del *Boletín de Información del Centro Republicano Español de México*.

En 1956, la Embajada de España en México organizó una importante conmemoración para celebrar los veinticinco años de la promulgación de la constitución. La noche del 9 de diciembre se dieron cita en la sede de la embajada destacadas personalidades de distintos partidos políticos. Allí estuvieron Luis Nicolau d'Olwer, Juan-Simeón Vidarte, Margarita Nelken, Miguel Granados, José Giral, Ramón Ruiz Rebollo, Bruno Alonso, Luis Recasens y muchos otros. Se trató de una conmemoración importante que consiguió reunir a un gran número de diputados de las Cortes. La liturgia republicana comenzó con el himno de Riego y con la lectura del manifiesto que el Gobierno en el exilio había proclamado con motivo de la conmemoración del 14 de abril en el vigésimo quinto aniversario de su proclamación. El presidente Martínez Barrio envió un saludo desde París donde tenía su residencia, así como un telegrama de los ministros del Gobierno, también radicado en la capital francesa. Se recibieron importantes adhesiones de diputados que se encontraban fuera de México. A continuación se leyó la relación de diputados constituyentes muertos con un especial recuerdo para Julián Besteiro, presidente de aquellas Cortes. Juan-Simeón Vidarte, secretario de la Mesa de las Cortes constituyentes realizó un emotivo discurso en torno a cómo se fraguó aquella Constitución, combinando reflexiones de calado con algunas anécdotas. Le siguieron en el uso de la palabra José Giral, ex-presidente del Gobierno y Luis Nicolau d'Olwer ex-ministro y ex-embajador de la República en México. Cerró las intervenciones Manuel Martínez Feduchy, encargado de negocios de la embajada Española en México. El acto terminó con un banquete como era costumbre en este tipo de celebraciones.

En 1989 dentro de la conmemoración que el Centro Republicano Español de México realizó con motivo del cincuenta aniversario del inicio del exilio, se recordó también la constitución de la República española afirmando su lealtad a los principios por ella defendidos<sup>86</sup>.

### *Conclusiones*

La utilización de los aniversarios y conmemoraciones es una constante por parte de las organizaciones políticas como hemos visto en este texto. La reinterpretación de los hechos en clave de elementos simbólicos a utilizar a favor de unos determinados intereses o posiciones políticas queda clara al ver lo ocurrido en torno a fechas como el 16 de febrero o el 6 de octubre. La búsqueda de las conmemoraciones a reivindicar fue variando en función de las distintas necesidades discursivas del exilio. Hay que tener en cuenta que existen dos categorías de conmemoraciones y aniversarios. En primer lugar aquellas que tienen una presencia

<sup>86</sup> «Constitución de la República Española», *Boletín de Información del Centro Republicano español de México*, 139 (diciembre de 1989), pp. 1-2.

constante y cuyo simbolismo forma parte de la identidad del exilio, como el 14 de abril o el 1 de mayo y aquellas otras que se utilizan en función de la coyuntura existente como la conmemoración de la Primera República o la muerte de Azaña, el 19 de julio o el 9 de diciembre. Muchas de las fechas de esta segunda categoría aparecen y desaparecen de los discursos en función de necesidades del momento. Al respecto es necesario establecer una cronología mínima.

Como ya he señalado, el inicio del exilio estuvo sujeto a importantes tensiones derivadas del final de la Guerra Civil, de la gestión de los recursos que el exilio consiguió extraer del interior de España para su sostenimiento y de cuáles debían ser las acciones a realizar destinadas a conseguir el derrocamiento de la Dictadura y por tanto el regreso a la patria perdida. Las divisiones afectaron al seno de todas las organizaciones políticas y sindicales, produciendo fracturas internas de calado. Como se ha podido comprobar, es en los años cuarenta, donde proliferan en los discursos un mayor número de festividades que unos y otros utilizan como arma arrojadiza, como campo de batalla simbólico donde dirimir muchas de sus diferencias políticas. Un ejercicio poco edificante que contribuyó a provocar cierto desencanto en los exiliados que veían con estupor cómo sus organizaciones políticas dedicaban muchos esfuerzos a ahondar las diferencias ya de por sí existentes.

A partir de los años cincuenta, la utilización de las festividades en esos menesteres se reduce de forma notoria. Algunas de ellas fueron condenadas al ostracismo, como la revolución de Asturias y por el contrario aparecerán otras. En el exilio se produce un cierto trasvase identitario que va difuminando los rasgos obreros a favor de los republicanos. Esto se debe a diversas razones. En primer lugar, hay un abandono del discurso obrero por parte del PSOE a favor de las reivindicaciones republicanas como hemos visto en lo referido al 1º de mayo. El obrerismo quedó en manos de los comunistas y los anarquistas, dos colectivos minoritarios dentro del exilio en México. En segundo lugar, y esto tiene que ver con las condiciones materiales, pese a que los inicios profesionales fueron duros a corto plazo, la comunidad de exiliados experimentó un importante ascenso social. También hay que tener en cuenta que las autoridades mexicanas favorecieron y promocionaron los valores republicanos frente a los obreros, interiorizando algunos de ellos como parte de la cultura política oficial. Si el exilio en su conjunto salió beneficiado de su estancia en México, unos lo fueron más que otros. Republicanos, socialistas y nacionalistas catalanes fueron privilegiados por encima del resto<sup>87</sup>. Con el paso del tiempo, fueron los valores republicanos

<sup>87</sup> Así lo mantiene también MATEOS, Abdón: «Los republicanos españoles y la política mexicana», en J. L. Casas Sánchez y F. Durán Alcalá (coords.), *III Congreso sobre el republicanismo. Los exilios en España (siglos XIX y XX)*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá Zamora, 2005, pp. 169-186.

los que mantuvieron su esencia a costa de una cierta despolitización, de una pérdida de contenido ideológico de mayor alcance. También hay que tener en cuenta dos fenómenos, que no he tratado aquí por falta de espacio, cómo es la organización en torno a centros regionales de los exiliados y su acercamiento progresivo a la colonia de antiguos emigrantes. De estas dos circunstancias surgirán otras festividades.

Con todo, la pluralidad de conmemoraciones demuestra lo heterogéneo de un grupo humano que llegó a México con imaginarios diversos y que con el paso del tiempo construyó un imaginario común, el del exiliado, que sobrevive en el país de Lázaro Cárdenas setenta años después.



# Colaboradores

MARÍA CRUZ ROMEO MATEO es profesora de Historia Contemporánea en la Universidad de Valencia. Es especialista en la historia del liberalismo español y en la formación de la sociedad del siglo XIX. Ha publicado en los últimos años diversos trabajos sobre el progresismo y sobre figuras destacadas de esta corriente política. Sus últimas publicaciones han sido *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*, coordinado junto con Irene Castells y Gloria Espigado, y *Estado y periferia. Nuevos enfoques*, editado junto con Salvador Calatayud y Jesús Millán. Actualmente es secretaria de la revista de la Asociación de Historia Contemporánea, *Ayer*.

XAVIER ANDREU MIRALLES es profesor de secundaria en el SES de Cervelló (Barcelona). Ha estudiado el proceso de construcción de la identidad nacional española entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX. Se ha centrado, especialmente, en campos de la historia cultural como la literatura, el género o los estereotipos nacionales y su relación con en el proceso de construcción de la identidad, temas sobre los que ha publicado diversos artículos en revistas como *Ayer*, *Recerques* o *Afers*. En estos momentos prepara su tesis doctoral sobre todos estos aspectos.

MARÍA SIERRA es profesora de Historia Contemporánea en la Universidad de Sevilla. Es especialista en la historia del liberalismo español. En los últimos años su atención se ha centrado en el análisis de la idea de la representación política en España y Latinoamérica. En este sentido ha publicado trabajos en revistas españolas y extranjeras, como *Ayer*, *Historia y Política*, *Revista de Estudios Políticos*, *Parliaments States and Representation* o *Revista de Història das Ideias*. Entre sus libros destacan *La Política del Pacto* (1996) y *La cultura del siglo XIX* (2001). En la actualidad codirige el Proyecto de Biografías de los parlamentarios españoles, 1810-1854.

ALBERTO MARIO BANTI es profesor de Historia Contemporánea en la Universidad de Pisa. Su línea de investigación se centró en el estudio de la burguesía italiana en el siglo XIX, desde una perspectiva socioeconómica y política. En los últimos años se ocupa de la historia cultural de la Europa decimonónica, con un interés especial por el análisis de los discursos nacionalistas, en especial de Italia. A este respecto está trabajando sobre el culto a los héroes en la Italia de mediados del siglo XIX. Entre sus últimos trabajos publicados destacan *Il Risorgimento italiano*, Laterza, 2004, *La nazione del Risorgimento*, Einaudi, 2006 y *L'onore della nazione. Identità sessuali e violenza nel nazionalismo europeo dal XVIII secolo alla Grande Guerra*, Einaudi, 2005, que obtuvo el premio CISCO-2006 por el mejor libro de historia contemporánea publicado en el año 2005.

EUGENIO F. BIAGINI es profesor de la Universidad de Cambridge. Es especialista en la historia política de Gran Bretaña e Irlanda. Sus investigaciones se han centrado en análisis del liberalismo, el republicanismo y la democracia en los siglos XIX y XX. Sus últimos trabajos se han centrado en el estudio de la cultura de la democracia y la religión en la época de Gladstone y Parnell y en el nacionalismo irlandés. Ha publicado, entre otras obras, *Liberty, Retrenchment and Reform. Popular liberalism in the age of Gladstone, 1860-1880* (1992), *Progressisti e puritani* (1995), *Gladstone* (2000) y *British democracy and Irish nationalism, 1876-1906* (2007).

LUCIEN JAUME es director de investigación en el CNRS, miembro del Centre de Recherches Politiques de Sciences Po (CEVIPOF) y del Centre Raymond Aron de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS). Participa en la Escuela Europea de Estudios Avanzados de Nápoles. Es miembro fundador de la European Society for the History of Political Thought. Especialista en la filosofía política y en la historia del liberalismo, ha publicado y dirigido libros sobre Hobbes, el jacobinismo o Tocqueville y forma parte del Comité director que ha editado las obras completas de Benjamín Constant. Entre sus últimas publicaciones caben destacar *La liberté et la loi. Les origines philosophiques du libéralisme* y *Tocqueville. Les sources aristocratiques de la liberté*. Fayard, 2008, premio Guizot de la Academia francesa.

ESTHER CALZADA DEL AMO es doctora en Historia y profesora de Enseñanza Secundaria, labor que ha compatibilizado desde los años 90 con la investigación ligada al Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Valladolid. Perteneciente al grupo de estudio de la Elites Castellanas de la Restauración, dirigido por Pedro Carasa Soto. Ha trabajado en las posibilidades del género biográfico en el contexto de la Restauración. Entre sus publicaciones destacan la colaboración en la obra colectiva *Elites Castellanas de la Restauración I. Diccionario Biográfico de Parlamentarios Castellanos y Leoneses, 1876-1923* y *II. Una Aproximación al Poder Político en Castilla* (Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997); *Poder político y partido conservador en Palencia: Abilio Calderón Rojo* (Palencia, Ayuntamiento de Palencia, 1996); *Germán Gamazo. Una biografía cultural*, que constituye su tesis doctoral y por la cual mereció un accésit en el Premio Miguel Artola otorgado por la Asociación de Historia Contemporánea en 2009.

ÁNGEL GARCÍA SANZ MARCOTEGUI es catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad Pública de Navarra y autor de diversas obras sobre la Navarra y el País Vasco de los siglos XIX y XX, entre las que destacan: *Caciques y políticos forales. Las elecciones a la Diputación de Navarra*, (1992); *Daniel Irujo Urrea (1862-1911). El carlo-nacionalismo imposible del defensor de Sabino Arana* (1995); *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1840-1931)* (1996); *Los obreros conscientes navarros. Gregorio Angulo (1868-1937)* (1999); *Historia del navarrismo (1841-1936). Sus relaciones con el vasquismo* (2002) (en colaboración); *Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro (I)* (2007); *El voto femenino y las elecciones municipales de 1933 en Navarra* (2009).

PABLO GARCÍA COLMENARES es profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de Valladolid en la Facultad de Ciencias del Trabajo. Ha dirigido varios equipos de investigación sobre la Guerra Civil en Castilla y León financiados por la Junta de Castilla y León o el Ministerio de la Presidencia. En todos ellos añade a las fuentes habituales el recurso a las fuentes orales que recoge en sus publicaciones más recientes como es la coordinación del libro: *Historia y memoria de la Guerra Civil y el Primer Franquismo en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007; *Represión en una villa castellana de la retaguardia franquista. Dueñas (1936-1945)*, Palencia, ARMH, 2008. Pero ya tenía trabajos previos sobre el tema y como eran: «Represión

obrero y conflictividad laboral. Los mineros de Castilla y León, (1940-1962)», en *Segundo Congreso de Recerques: 'Enfrentamientos civiles: posguerras y reconstrucciones'*, Lleida. Recerques-Pagès Editors, 2002; «La actitud decisiva de las mujeres ante la represión franquista», en VVAA, *Vivir siendo mujer a través de la historia*, Valladolid, 2005; y «Los usos públicos de la historia. La memoria de la represión de la Guerra Civil en Palencia (1936-1939). Discurso de posesión como Académico Numerario», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 76 (2005).

SANTOS JULIÁ es catedrático del Departamento de Historia Social y del Pensamiento político y ha sido decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED. Ha realizado trabajos de investigación en la Hoover Institution on War, Revolution and Peace, de Stanford, y en el Iberian Center, de Oxford y ha sido profesor visitante de las Universidades de California, en San Diego, de Washington, en Seattle, de Mar del Plata, Argentina y de la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de Paris. Entre sus libros figuran: *La izquierda del PSOE, 1935-1936*, Madrid, Siglo XXI, 1977; *Madrid, 1931-1934: de la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid, Siglo XXI, 1984; *Historia social/Sociología histórica*, Madrid, Siglo XXI, 1989; *Los socialistas en la política española, 1878-1982*, Madrid, Taurus, 1997; *Un siglo de España. Política y Sociedad*, Madrid, Marcial Pons, 1999; *Historias de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004, por el que recibió el Premio Nacional de Historia 2005; y *Vida y tiempo de Manuel Azaña*, Madrid, Taurus, 2008. Ha coordinado, además: *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999; *Violencia en la política española del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000; y *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006. Es editor de Manuel Azaña, *Obras completas*, 7 vols., Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007. Desde 1994 es columnista de política nacional del diario *El País*.

JORGE DE HOYOS PUENTE es becario predoctoral de la Cátedra Eulalio Ferrer de la Universidad de Cantabria, aborda en su tesis doctoral el estudio de los discursos en torno al Estado y la Nación en las culturas políticas republicanas exiliadas en México. Ha realizado estancias de investigación en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México así como en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ha participado en congresos internacionales en España, México y Francia.





# Sumario Analítico

ROMEO MATEO, María Cruz

*¿Y éstos en medio de la nación soberana son por ventura esclavos? Liberalismo, nación y pueblo.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 13-37

La autora analiza las alternativas imaginadas por los liberales a la exclusión política del «pueblo» y los canales de inclusión que, a través de propuestas reformistas, mantuvieron abiertos los puentes entre la nación y el pueblo. Se insiste en la capacidad de integración de la cultura política liberal, que partía, en sus inicios, de una imagen de sociedad igualitaria de ciudadanos.

ANDREU MIRALLES, Xavier

*¡Cosas de España! Nación liberal y estereotipo romántico a mediados del siglo XIX.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 39-61

A mediados del siglo XIX, en el momento en el que se consumaba la revolución liberal y empezaba a configurarse una esfera pública nacional en España, los discursos acerca de la nación que articularon los liberales españoles estuvieron profundamente marcados por una imagen extranjera de su país que lo excluía de la modernidad europea (o que, en el mejor de los casos, lo situaba en sus márgenes) y con la que se vieron obligados a negociar. Los autores españoles se quejaron del lugar preponderante que ocupaba dicha representación extranjera del país en la esfera pública nacional española y de la escasa relevancia que en la misma ocupaba la suya propia. Temerosos de que se produjese una desnaturalización de sus compatriotas, reaccionaron adoptando en sus escritos un tono abiertamente nacionalista y reivindicativo.

SIERRA, María

*La sociedad es antes que el individuo: el liberalismo español frente a los peligros del individualismo.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 63-84

El artículo resalta la manifiesta incomodidad del liberalismo español ante la idea de autonomía del individuo. A través del análisis del discurso de las familias liberales, se concluye que el núcleo de esa cultura política durante la época isabelina estuvo articulado en torno a una visión del hombre que recelaba de la razón y de la voluntad humanas. Fue una cultura mayoritariamente recorrida por referencias antropológicas y unos argumentos de autoridad que rechazaban la soberanía del individuo.

BANTI, Alberto Mario

*Antiparlamentarismo y liberalismo en la Italia de finales del siglo XIX.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 87-119

El artículo analiza la literatura antiparlamentaria que afloró en Italia a finales del siglo XIX. Las críticas a la institución parlamentaria procedieron también de círculos políticos liberales. En la Italia posterior a la Unificación se formó alrededor del Parlamento un lenguaje político negativo. Esta devaluación tuvo mucho que ver con la fuerza de una retórica patriótica nacional.

BIAGINI, Eugenio F.

*Radicalismo popular y liberalismo en Gran Bretaña (siglo XIX).*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 121-139

El autor estudia la relación entre el liberalismo británico y el radicalismo popular. Se describe el terreno ideológico que comparten a lo largo del siglo XIX. La argumentación general es que el radicalismo fue una variedad del liberalismo desde el principio. Se dedica una especial atención a la disidencia religiosa y su importancia política.

JAUME, Lucien

*Unidad y controversias del liberalismo francés.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 141-158

El autor analiza el liberalismo francés a partir del contexto histórico de su surgimiento y de los desafíos institucionales a los que se enfrentó. Cómo conciliar la emancipación de la sociedad (y, en ocasiones, del individuo) con la legitimidad del Estado constituyó el núcleo de controversias entre las corrientes liberales: el grupo de Coppet, los doctrinarios de Guizot y el catolicismo de Lamennais, Lacordaire y Montalembert. La división entre ellos tiene como fundamento la cuestión del individuo. Se estudian especialmente las divergencias entre Guizot y Constant, divergencias que señalan un conflicto de filosofía del poder y de interpretación de la historia.

CALZADA DEL AMO, Esther

*La identidad como material histórico y narrativo: una propuesta biográfica para Germán Gamazo.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 163-181

El presente artículo es una reflexión sobre los fundamentos teóricos y metodológicos de la biografía histórica en consonancia con las últimas corrientes historiográficas. Aplica esos planteamientos a la figura de Germán Gamazo, destacado político y abogado de la Restauración, inexplicablemente carente de un estudio biográfico serio que profundice en aspectos decisivos de su época como su papel en las corrientes proteccionistas y regeneracionistas del fin de siglo o su parte de responsabilidad en la crisis del Partido Liberal. Supone una apuesta por conceptos de la historia sociocultural como la identidad y el valor narrativo de la historia.

GARCÍA SANZ MARCOTEGUI, Ángel

*Navarra en la guerra de África (1859-1860).*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 183-199

Como ocurre en general con todo el periodo isabelino, la participación de Navarra en la guerra de África (1859-1860) es muy poco conocida. Y ello pese a que su estudio reviste un gran interés, pues el conflicto se produjo en un momento de tensión entre esa provincia y el Gobierno central. En este contexto se examina la actuación de la Diputación Foral, los ayuntamientos y particulares navarros ante el conflicto (exposiciones de inflamado patriotismo en apoyo al Gobierno, ofertas de dinero, entregas de material médico, etc.). La conclusión es que la postura de Navarra fue similar a la de otras provincias, lo que apunta a que el proceso de nacionalización española estaba muy avanzado en el antiguo reino.

GARCÍA COLMENARES, Pablo

*Guerra Civil y represión en Castilla y León (1936-1945). Una visión todavía incompleta.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 203-228

El artículo hace un balance de las publicaciones sobre la Guerra Civil y la represión en las provincias que conforman la actual Castilla y León, recogiendo los aspectos ya asumidos en el conocimiento historiográfico como los precedentes de la sublevación militar, que triunfó sin resistencia significativa en todas las provincias por lo que no puede hablarse en rigor de Guerra Civil en este espacio de retaguardia. Sin embargo, la violencia de la represión fue descomunal e insensata, aunque aún no sabemos el alcance total de la misma y desconocemos las otras formas de represión social, económica y laboral o la violencia de género ejercida sobre las mujeres represaliadas. Temas que sólo serán desvelados en las investigaciones provinciales o comarcales con el manejo de todo tipo de fuentes documentales, también las orales, para conocer la profundidad de la represión en las redes familiares afectadas.

JULIÁ, Santos

*El retorno del pasado al debate parlamentario (1996-2003).*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 231-256

En las más recientes vicisitudes sufridas por los relatos sobre nuestro pasado de Guerra Civil, Dictadura y Transición a la democracia, ha tenido un decisivo influjo el cambio en la relación de fuerza entre los dos principales partidos políticos de ámbito estatal que puso fin al largo periodo de gobierno socialista como resultado de las elecciones de marzo de 1996. Desde la formación del gobierno del Partido Popular, los debates sobre el pasado han ocupado un lugar central en la agenda política y han llenado miles de páginas de los diarios de sesiones de las Cortes Generales. Este artículo se propone analizar el contenido de los debates parlamentarios y explorar las estrategias y los intereses en juego que permiten comprender la intensidad de este singular fenómeno tal como se manifestó en el Congreso de los Diputados durante las dos legislaturas con mayoría —relativa la primera, absoluta la segunda— del Partido Popular.

HOYOS PUENTE, Jorge de

*Días del destierro; las conmemoraciones y aniversarios del exilio republicano en México.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 261-289

El exilio republicano en México es uno de los más heterogéneos del siglo XX. Enfrentado entre sí por el desarrollo de la Guerra Civil española, así como por la gestión de los recursos económicos en los primeros meses del destierro, estas pugnas trascendieron a lo simbólico y se vislumbran en una proliferación de fechas de marcado cargado ideológico que confrontaron a lo largo de los años. Hoy sabemos la importancia que las conmemoraciones tienen a la hora de la construcción de los imaginarios colectivos. Analizaré la pugna entre los distintos grupos en torno a algunas fechas fundamentales así como las distintas interpretaciones sobre algunas de las más importantes, el 14 de abril, el 1 de mayo, el 16 de febrero, el 11 de septiembre, etc.





# Analytic Summary

ROMEO MATEO, María Cruz

*And are these people in the midst of the sovereign nation by any chance slaves? Liberalism, nation and people.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 13-37

The author analyzes the alternative imagined by liberal to the political exclusion of the “people” and the channels of inclusion that kept the links between the nation and the people through reformist proposals. She emphasizes the integration capacity of liberal political culture, which was initially based on an image of an egalitarian society of citizens.

ANDREU MIRALLES, Xavier

*Spanish Affairs! Liberal nation and romantic stereotypes in the middle of the XIX century.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 39-61

By mid-nineteenth century, just when the Spanish Liberal Revolution was reaching its climax and a national political sphere was beginning to set up in Spain, discourses about the nation of the Spanish liberals were deeply marked by a foreign image of Spain that excluded this country from the European modernity (or, at best, it left it at its margins) and they had to negotiate with it. The Spanish authors complained about the predominance of the foreign representation in the Spanish political sphere and about the little significance of its own. Fearing a denaturalization of their compatriots, these liberals took a nationalistic attitude, more aggressive in its demands.

SIERRA, María

*Society comes before the individual: Spanish liberalism facing the dangers of individualism.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 63-84

The article highlights the obvious discomfort of Spanish liberalism at the idea of individual autonomy. By analyzing the discourse of liberal families, we conclude that the core of this political culture during the Elizabethan era was structured around a vision of the man who distrusted human reason and will. This culture was mostly covered by anthropological references and important arguments that rejected individual sovereignty.

BANTI, Alberto Mario

*Antiparlamentarism and Liberalism in Italy at the end of the XIX century.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 87-119

This paper reviews the unparliamentary literature that emerged in Italy in the late nineteenth century. Criticism to the parliamentary institution also came from liberal political circles. In Italy, after the Unification, a negative political language was formed around the Parliament. This devaluation had much to do with the strength of a national patriotic rhetoric.

BIAGINI, Eugenio F.

*Popular radicalism and liberalism in Great Britain (XIX century).*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 121-139

The author examines the relationship between British liberalism and popular radicalism. He describes the ideological common ground shared by both traditions

throughout the nineteenth century. The general argument is that radicalism was a variety of liberalism from the beginning. He pays special attention to religious dissent and its political significance.

JAUME, Lucien

*Unity and controversies of French liberalism.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 141-158

The author analyzes the French liberalism from the historical context of its emergence and the institutional challenges it faced. How to reconcile the emancipation of society (and, sometimes, of the individual) with the state's legitimacy was at the center of controversy between liberal currents: Coppet group, Guizot and the Doctrinaires, and Lamennais' Catholic-Liberal synthesis. The division among them is based on the question of the individual. The author studies especially the differences between Guizot and Constant, differences that indicate a conflict of philosophy of power and interpretation of history.

CALZADA DEL AMO, Esther

*Identity as historical and narrative material: a biographical proposal for Germán Gamazo.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 163-181

This article is a reflection on the theoretical and methodological basis of historical biography, following the latest historiographical approaches. It applies these to Germán Gamazo, outstanding politician and lawyer of the restoration period. There inexplicably lacks an in depth biographical study explaining decisive aspects of his time, such as his role on the protectionist and Regenerationist movement at the end of the century. It aims to show the concepts of socio-cultural history including the identity and the narrative value of history.

GARCÍA SANZ MARCOTEGUI, Ángel

*Navarre in Africa's war (1859-1860).*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 183-199

As it is usually the case throughout the Elizabethan Era, the participation of Navarre in the Spanish-Moroccan War (1859-1860) remains widely unknown. This is so even if its study is very interesting because the conflict took place at a time of tension between this province and the central government. Within this context, we examine the position of the Diputación, of the city councils and of some individual people from Navarra before the conflict (exhibitions of inflated patriotism in favour of the government, money offerings, providing of medical materials, etc.). The conclusion is that the position taken by Navarre was close to that of other provinces, which suggests that the process of Spanish nationalization was quite advanced in the Ancient Kingdom.

GARCÍA COLMENARES, Pablo

*Civil War and repression in Castile and Leon (1936-1945). A review still incomplete.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 203-228

The article does a balance of the publications on the Spanish Civil War and the repression in the provinces that shape the current Castilla and León (Spain), gathering the

aspects already assumed in the historiography as the precedents of the military revolt, which triumphed without significant resistance in all the provinces for what one cannot speak in rigor of Spanish Civil War in this space of rear. Nevertheless, the violence of the repression was extraordinary and senseless, though still we don't know the total scope of the same one and don't know other forms of social, economic and labour repression or the violence of genre exercised on the victimized women. Topics that only they will be revealed in the provincial or regional investigations by the managing all kinds of documentary sources, also the oral ones, to know the depth of the repression in the familiar affected networks.

JULIÁ, Santos

*The return of the past to parliamentary debate (1996-2003).*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 231-256

The most recent changes that undergo the stories about our past of civil war, dictatorship and the transition to democracy, have been very much influenced by the changes in the relationship of power between the two main political parties throughout the country, that put an end to the long period of socialist government in the elections of March, 1996. Since the formation of the government of the Partido Popular, the debates over the past have been of the utmost importance in the political agenda and have filled thousands of pages in the report of proceedings in the Cortes Generales. This article tries to analyse the contents of the parliamentary debates and to explore the strategies and the interests set in motion that allow to understand the intensity of this singular phenomenon such as it took place in the Congreso of Diputados during the two legislatures with a majority —relative in the first one and absolute in the second— of the Partido Popular.

HOYOS PUENTE, Jorge de

*Days of exile: the commemorations and anniversaries of the republican exile in Mexico.*

*Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 261-289

The republican exile in Mexico is one of the most heterogeneous of the 20th century. They faced each other because of the development of the Spanish civil war, as well as for the management of the economic resources in the first months of the exile, these struggles became symbolic and they were glimpsed in a proliferation of dates of marked ideological load that they faced throughout the years. Today we know the importance that the commemorations have at the moment of the construction of the collective imaginary I will analyze the struggle between the different groups concerning some fundamental dates as well as the different interpretations on some of the most important, such as: April 14, May 1, February 16, September 11, etc.





### *Normas para la presentación de originales*

1. La revista *Alcores* publica artículos, ensayos bibliográficos y de fuentes de Historia Contemporánea.
2. Los autores se comprometen a enviar artículos originales que no hayan sido publicados con anterioridad, ni estén siendo considerados en otras publicaciones.
3. La extensión máxima de los artículos no debe superar las 9.000 palabras. Los artículos irán acompañados del **resumen** de unas **100 palabras en inglés y castellano** y, además, el **título y cinco palabras clave en ambos idiomas**, más una **breve nota curricular** de su autor.
4. Para su publicación los textos recibidos deberán ser informados favorablemente por, al menos, dos especialistas externos en la materia y recibir posteriormente la aprobación del Consejo de Redacción de la revista. La respuesta sobre la admisión del artículo se dará en el plazo máximo de seis meses.
5. Los autores remitirán tres copias en papel a doble espacio y el correspondiente soporte informático en *Word*. Deben facilitar su nombre, dirección y teléfono, así como la dirección electrónica. El correo electrónico será la vía preferente de comunicación entre el Consejo de Redacción y los autores.
6. Las referencias bibliográficas se presentarán en notas a pie de página, según el siguiente criterio:

#### Libros:

APELLIDOS, Nombre completo del autor: *Título de la obra*, Lugar de impresión, Editorial, año, página/s de referencia p./pp.

#### Artículos:

APELLIDOS, Nombre completo del autor: «Título del artículo», *Título de la Revista*, volumen, número (mes y año), página/s de referencia p./pp. / *Título del periódico* fecha (2-I-2006).

#### Libros colectivos:

APELLIDOS, Nombre completo del autor: «Título del artículo», en inicial Nombre y Apellidos del autor/es (comp. coord. ed.), *Título de la obra*, Lugar de impresión, Editorial, año, páginas del artículo pp.

#### Documentos:

APELLIDOS, Nombre completo del autor (si existe): «Título del documento» (si existe). Fecha, Nombre de la colección: número de caja y/o legajo. Centro de Investigación en que se encuentra.

Las remisiones sucesivas a obras ya citadas se harán de forma abreviada, con APELLIDOS, Nombre: Título abreviado en cursiva, si es libro, o entrecomillado, si es artículo, p./pp. Se usará *Ibidem*, p./pp. para las repeticiones inmediatas de la misma fuente.

En el caso de artículos teóricos, las citas pueden incluirse en el texto: (APELLIDO del autor, año, página o páginas), acompañadas de una bibliografía final.

Los textos deben enviarse a:

M.<sup>a</sup> Dolores de la Calle Velasco  
Universidad de Salamanca  
Facultad de Geografía e Historia  
Cervantes s/n  
37002, Salamanca.  
localle@usal.es

